GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

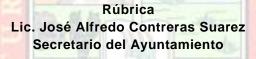
Año 2025 - Gaceta 008 - 24 de Febrero del 2025





Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento ordeno la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx.y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.





COMPENDIO

SECCIÓN I.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 8º SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE FEBRERO 2025.

(...)

- IV. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para la Designación de la Persona Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México.
- V. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Municipal "Seguro Violeta 2025 Elvia Carrillo Puerto".
- VI. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México 2025-2027.
- VII. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el Reglamento para la Entrega-Recepción del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México.
- VIII. Acuerdos por los que el Ayuntamiento apruebe las modificaciones al Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- IX. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, así como a su titular, para que lleve a cabo la organización, conducción, substanciación, vigilancia y conclusión del proceso de elección de Delegadas y/o Delegados Municipales, así como Consejos de Participación Ciudadana.
- X. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el método para definir el género de las candidatas o candidatos que deberán encabezar las fórmulas para la elección de Delegadas y/o Delegados Municipales.

SECCIÓN II.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 1ª SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO 2025.

(...)

- IV. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- V. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la aplicación contable del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VI. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

- **VII.** Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2025.
- **VIII.** Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2025.
- IX. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el "Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2025", a efecto de realizar la depuración contable y administrativa, a costo histórico o de registro, del Inventario de Bienes Muebles, del Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y de la Cuenta Pública Municipal.
- X. Acuerdos por los que el Ayuntamiento apruebe la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027.

SECCIÓN III.

ACUERDOS APROB<mark>ados</mark> por el ayuntamiento correspondientes a la 2ª sesion extraordinaria de Cabildo de Fecha 21 de Febrero 2025.

(...)

- IV. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el proceso de insaculación para definir el género de las candidatas y candidatos que deberán encabezar las fórmulas para la elección de Delegadas y/o Delegados Municipales.
- V. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para la elección de Delegadas y Delegados Municipales así como Consejos de Participación Ciudadana para el Periodo 2025-2027.

SECCIÓN IV.

CARATULAS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS Y TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL ORGANIMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 8º SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO 2025.

PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Puntos de acuerdo

- Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 01 que remite la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para la Designación de la Persona Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México.
- Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social, encargándose esta última de difundir la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal, por un período de quince días naturales.
- Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo la Convocatoria para la Designación de la Persona Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México; y a publicarla en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán, para los efectos legales que correspondan.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H Y 147 I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Invita a las personas interesadas en promover el respeto, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad a participar en el proceso de selección, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos para ser aspirante:

- I. Ser persona mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener residencia efectiva en el municipio por un mínimo de tres años.
- III. Contar con título de licenciatura en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos.
- IV. Tener más de 23 años al momento de la designación.
- V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenada por sentencia ejecutoriada por delito intencional.

- VI. No haber sido sancionada en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.
- VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- VIII. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa.
- IX. Certificación en materia de derechos humanos, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Durante el tiempo de su encargo, no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyendo tareas académicas que no interfieran con su labor.

SEGUNDA. Documentos soporte de los requisitos exigidos:

- I. Escrito libre dirig<mark>ido al Ayuntamiento Constitucional, manifestan</mark>do su interés en participar en el proceso de designación, firmado al calce (original).
- II. Curriculum vitae (en una cuartilla firmado).
- III. Acta de nacimiento (copia certificada reciente).
- IV. Clave Única de Registro de Población (impresión no mayor a un mes).
- V. Credencial para votar vigente, (presentar original y copia simple para cotejo).
- VI. Título y cédula profesional (presentar original y copia simple para cotejo).
- VII. Constancias que acrediten experiencia o estudios en derechos humanos (presentar original y copia simple para cotejo).
- VIII. Certificado de No Antecedentes Penales vigente o Informe de no antecedentes penales (impresión original).
- IX. Certificado oficial de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de México
- X. Constancia expedida por la Dirección de Administración del Municipio de Tultitlán, que demuestre que la persona aspirante no está inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- XI. Constancia o certificado en materia de derechos humanos, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- XII. Escrito libre dirigido al Ayuntamiento de Tultitlán, en el que manifieste la persona participante la siguiente leyenda: "He leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la convocatoria para formar parte de la terna, y en su caso, ser nombrado Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México".

TERCERA. Plazo para la presentación de documentos y lugar de recepción:

Del día 10 al 11 de marzo de 2025, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, código postal 54900.

CUARTA. De la descripción del procedimiento de selección:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de las personas aspirantes, asignará un folio respectivo y lo informará al Ayuntamiento en sesión de cabildo, acordando su remisión a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, en no más de cinco días hábiles.
- II. La Comisión Edilicia de Derechos Humanos emitirá la declaratoria de terna en un término no mayor a diez días hábiles, quien deberá previamente escuchar la opinión de la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la defensa y protección de los derechos humanos.
- III. La Comisión Edilicia de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de terna, comunicándola a las personas aspirantes propuestas, para que expongan su propuesta de plan de trabajo en la siguiente sesión ordinaria.
- IV. El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 de Tultitlán designará a la persona Defensora Municipal de Derechos Humanos en sesión de cabildo, y la toma de protesta se realizará en la misma sesión, con la presencia de la persona Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o su representante.
- V. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.

QUINTA. De la publicación de resultados:

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer el nombramiento en los estrados del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán y en la página oficial del gobierno municipal https://tultitlan.gob.mx/. Asimismo, remitirá copia certificada del acta de la sesión de cabildo a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

TRANSITORIOS

Único: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el pleno del Ayuntamiento

PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO".

Puntos de acuerdo

- Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los Dictámenes de Decreto 11 y 12 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Municipal "Seguro Violeta 2025 Elvia Carrillo Puerto".
- Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Municipal "Seguro Violeta 2025 Elvia Carrillo Puerto"; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

PROGRAMA SOCIAL SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO

Índice

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL SEGURO VIOLETA ELVIA CARRILLO PUERTO	2025 9
I. DISPOSICIONES GENERALES	9
II. DERECHO SOCIAL QUE ATIENDE.	9
III. GLOSARIO.	9
IV. OBJETIVOS.	10
IV.I OBJETIVO GENERAL	10
IV.II OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	10
V. UNIVERSO DE ATENCIÓN.	10
VI. COBERTURA.	10
VII. APOYO.	10
VII.I TIPO DE A <mark>POYO</mark> .	10
VII.II MONTO DEL APOYO.	11
VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS	11
VIII. MECANISM <mark>OS D</mark> E ENROLAMIENTO.	11
VIII.1 PERSONA <mark>S BE</mark> NEFICIARIAS	11
VIII.2 GRADUAC <mark>IÓN</mark> DE LAS PERS <mark>ONAS</mark> BENEFICIARIA <mark>S.</mark>	26
IX. INSTANCIA <mark>S PAR</mark> TICIPANTES.	27
IX.1 INSTANCIA RESPONSABLE	27
IX.2 INSTANCIA EJECUTORA	27
IX.3 INSTANCIA NORMATIVA	27
IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO	27
X. MECÁNICA OPERATIVA.	28
X.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA	28
X.2 SUSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	29
XI. TRANSVERSALIDAD	29
XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	29
XIII. DIFUSIÓN	29
XIII.1 MEDIOS DE DIFUSIÓN	29
XIII.2 CONVOCATORIA	30
XIV. TRANSPARENCIA	30
XV. SEGUIMIENTO	30
XVI. EVALUACIÓN	30
XVI.1 EVALUACIÓN EXTERNA	30

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL SEGURO VIOLETA 2025 "ELVIA CARRILLO PUERTO"

I. DISPOSICIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Tultitlán 2025-2027 encabezado por la Licenciada Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, mantiene un fuerte compromiso con la prevención y atención de la Violencia de Género, formulando acciones para mitigar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por tal motivo presenta el Programa Social, el cual beneficiara a mujeres en situación de violencia de género, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Tultitlán, fortaleciendo su autonomía psicológica, social y económica, a través de una transferencia monetaria de forma mensual hasta el 28 de noviembre de 2025, que les permita continuar con el proceso de separación de la persona generadora de violencia, con la finalidad de lograr el acceso a una vida libre de violencia.

Para inscribirse al Programa Social es necesario que cuenten con una denuncia actualizada ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género; o escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o violencia familiar, mostrando el seguimiento correspondiente actualizado, así como asistir a las asesorías jurídicas y psicológicas en el Instituto.

II. DERECHO SOCIAL QUE ATIENDE.

Los Derechos Sociales que se atienden de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México son los siguientes: Dignidad, Integralidad, Transparencia y Perspectiva de Género.

III. GLOSARIO.

BENEFICIARIA: A la persona que recibirá el Programa Social.

CANDIDATA: A la pers<mark>ona q</mark>ue el Comité Dictaminador determinó como posible beneficiaria del Programa Social.

COMITÉ DICTAMINADOR: Al grupo de personas encargadas de revisar los expedientes de las solicitantes, candidatas y beneficiarias.

CONVOCATORIA: Al documento utilizado para anunciar el PROGRAMA SOCIAL, y sus REGLAS DE OPERACIÓN.

INMUJER o INSTITUTO: Al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA: A la o las personas que aparece en la carátula de la demanda o denuncia presentada por la BENEFICIARIA al momento de ingresar al SEGURO VIOLETA y durante su permanencia en el PROGRAMA SOCIAL.

PROGRAMA SOCIAL o SEGURO VIOLETA: Al Programa Social denominado Seguro Violeta 2025 Elvia Carrillo Puerto.

REDES DE APOYO: Al conjunto de personas con las que una usuaria establece vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas.

REGLAS DE OPERACIÓN: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

SEGUIMIENTO: A la continuación de sus trámites necesarios en la instancia correspondiente para concluir su denuncia ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o su demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o violencia familiar; y el cual es necesario para mantenerse como beneficiaria en el Programa Social.

SOLICITANTE: A la persona que acude a registrarse al Instituto para solicitar el beneficio del **PROGRAMA SOCIAL**.

USUARIAS: A las personas que acuden a solicitar alguno de los servicios que brinda el Instituto.

IV. OBJETIVOS.

IV.I OBJETIVO GENERAL

Promover acciones que fortalezcan la autonomía psicológica, social y económica de las mujeres en situación de violencia de género, mayores de 18 años, a través de una transferencia monetaria mensual que les permita continuar con el proceso de separación de la persona generadora de violencia, con la finalidad de lograr el acceso a una vida libre de violencia.

IV.II OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1. Incentivar a las mujeres a que continúen con el proceso de denuncia por diferentes tipos y modalidades de violencia de género, demandas de pensión alimenticia y/o guarda y custodia, rompiendo con la relación de dependencia emocional, económica, patrimonial o de cualquier índole con la persona generadora de violencia.
- 2. Brindar asesoría jurídica y psicológica a las mujeres beneficiarias del Programa Social.

V. UNIVERSO DE ATENCIÓN.

Tomando como referen<mark>cia el</mark> numeral 10.- Identificación, caracte<mark>rizaci</mark>ón y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo:

La población universo a la que va dirigida este Programa Social es para las personas del género femenino del municipio de Tultitlán.

La población potencial se centra en todas las mujeres tultitlenses que se encuentran en situación de violencia de género.

La población objetivo son todas aquellas mujeres Tultitlenses en situación de Violencia de Género mayores de 18 años en adelante residentes del municipio de Tultitlán; que realizaron una denuncia ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o violencia familiar.

VI. COBERTURA.

El 28 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, para el Estado de México en once municipios entre ellos Tultitlán, por este motivo y con la información recabada en el apartado *2. Diagnóstico*, se cuenta con población en condiciones de vulnerabilidad por Violencia de Género.

El programa se desarrolla en el municipio de Tultitlán, con mujeres que habiten dentro del territorio municipal y se encuentren en situación de Violencia de Género, mayores de 18 años, que realizaron una denuncia ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia familiar.

VII. APOYO.

VII.I TIPO DE APOYO.

Se realizará una transferencia monetaria mensual.

VII.II MONTO DEL APOYO.

- 1. El monto total asignado es de \$3,740,000.00 (Tres millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto unitario asignado a cada beneficiaria será de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en ocho entregas periódicas por la cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N) cada una.
- 2. Las ocho entregas periódicas se realizarán de la siguiente forma:

Mes del año 2024	Deposito correspondiente del año 2024	Cantidad por beneficiaria
Marzo	Marzo 14	\$5,500.00
Abril	Abril 30	\$5,500.00
Junio	Junio 30	\$5,500.00
Julio	Julio 31	\$5,500.00
Agosto	Agosto 29	\$5,500.00
Septiembre	Septiembre 30	\$5,500.00
Octubre	Octubre 31	\$5,500.00
Noviembre	Noviembre 28	\$5,500.00

Para el mes de mayo no se realizará ninguna entrega periódica y tampoco se tendrá un retroactivo igual, menor, mayor o equivalente en los meses posteriores.

3. Las personas que sean beneficiarias del Programa Social, a las que se refiere las fracciones X.2 SUSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS recibirán la parte proporcional restante a las ocho entregas periódicas con relación a su fecha de ingreso y no habrá retroactividad con relación a los meses anteriores a su fecha de ingreso.

VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La fuente de financiamiento del presente Programa Social es de origen Municipal.

VIII. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO.

VIII.1 PERSONAS BENEFICIARIAS

VIII.1.1 CRITERIOS Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

VIII.1.1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Mujeres mayores de 18 años, habitantes del municipio de Tultitlán, que realizaron una denuncia (con documentos actualizados) ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia familiar.

VIII.1.1.2 REQUISITOS.

La entrega de los documentos NO garantiza el otorgamiento del apoyo. Las personas solicitantes deberán presentar en original para cotejo y copia para expediente la siguiente documentación:

- 1. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Tultitlán y/o comprobante de domicilio ubicado en el municipio de Tultitlán con una antigüedad de no mayor a tres meses: este podrá ser recibo telefónico, recibo de agua o predio y/o recibo de luz.
- 2. Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar INE.

- 3. Carátula de la carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar. Cualquiera de los dos documentos que sean presentados deberán acompañarse de información actualizada únicamente para su cotejo;
- **4.** Firmar el escrito bajo protesta de decir verdad donde la solicitante exprese que no está inscrita en otro proyecto similar con las mismas características. Este escrito se otorga por parte del Instituto.
- 5. Firmar una Carta Compromiso donde voluntariamente acepta la visita domiciliaria de seguimiento del Departamento de Atención a la Violencia de Género entendiendo que la participación en esta convocatoria significa la aceptación total de las presentes Reglas de Operación del Programa Social SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO. Esta Carta Compromiso se otorga por parte del Instituto.

VIII.1.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

- Tener escasas o nulas redes de apoyo según los resultados del Estudio Socioeconómico instrumentado por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, aplicado a las mujeres solicitantes.
- 2. Que en los resultados arrojados por el Estudio Socioeconómico instrumentado por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, aplicado a las mujeres solicitantes tengan un ingreso menor o igual a los \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

VIII.1.3 MODALIDADES DE REGISTRO.

El registro de las solicitantes para la entrega de documentos dará inicio un día después de que las Reglas de Operación y la Convocatoria sean publicadas en la Gaceta Municipal y tendrá como fecha límite hasta el 31 de octubre de 2025:

- 1. En el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente, S/N, Barrio de Santiaguito, Tultitlán Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, Tel. 5558880953.
- 2. Jornadas itinerantes en el territorio municipal, las fechas y horarios serán publicados a través de las redes sociales del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

VIII.1.4 FORMATOS

Estudio Socioeconómico



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



ATERNO	Al	PEIDO MATE	RNO	MES: EXPEDIENTE	2		
ATERNO	Al	PEIDO MATE	RNO	200001410			
						NOMBRES (S)	
E NACIMIENTO	EDAD E	STADO CIVIL	.	GRADO ESC	DLAR	OCUPACIÓN	
LE	NÚMERO		COLON	IA	C.P	MUNICIPI	0
CONTACTO DE	EMERGENCIA (N	ÚMERO Y NO	OMBRE)	ESTADO I	DE SALUD	PADECIMIENTO Y/C	0
		Lpp	EETADA		PERSONAS	QUE VIVEN EN EL DO	MICILI
ENTADA							
		IPO DE VIVIE		DADTALABAT	n 14	TDO:	
		LOS QUE CU			- 10	/INU.	
	DRENAJE		LUZ			GAS	
	ESTF	RUCTURA FA	MILIAR				
		EDAD	ESCOL	ARIDAD / OC	UPACIÓN	PARENTESCO	
		luun					
			\mathcal{A}				
		m	5/				
		~~~					1
)A							
TIPOS DE VIOL					DALIDADES		
						COMUNITARIA	+
l							+
-	VIOLENCIATIN	TENTUCITIES	_		/IIENTO	MEDIÁTICA	+
	DA TIPOS DE VIOLI	CONTACTO DE EMERGENCIA (N  VIVIENDA  RENTADA FAMILIAR  T  CUARTO  SERVICIOS CON  DRENAJE  ESTI  DA  TIPOS DE VIOLENCIA  VIOLENCIA IN  VIOLENCIA IN	CONTACTO DE EMERGENCIA (NÚMERO Y NO  VIVIENDA  RENTADA FAMILIAR PR  TIPO DE VIVIE  CUARTO  SERVICIOS CON LOS QUE CU  DRENAJE  ESTRUCTURA FA  EDAD  TIPOS DE VIOLENCIA  VIOLENCIA PSICOLÓGICA  VIOLENCIA ECONÓMICA  L  VIOLENCIA INTERPÓSITA  VIOLENCIA INTERPÓSITA	CONTACTO DE EMERGENCIA (NÚMERO Y NOMBRE)  VIVIENDA  RENTADA FAMILIAR PRESTADA  TIPO DE VIVIENDA  CUARTO DEI  SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA  DRENAJE LUZ  ESTRUCTURA FAMILIAR  EDAD ESCOL  TIPOS DE VIOLENCIA  VIOLENCIA PSICOLÓGICA FAM  VIOLENCIA ECONÓMICA DOS  L. VIOLENCIA INTERPÓSITA INST	CONTACTO DE EMERGENCIA (NÚMERO Y NOMBRE) ESTADO DE CONTACTO DE VIVIENDA  TIPO DE VIVIENDA  CUARTO DEPARTAMENTO SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA  DRENAJE LUZ  ESTRUCTURA FAMILIAR  EDAD ESCOLARIDAD / OC  TIPOS DE VIOLENCIA MO  VIOLENCIA PSICOLÓGICA FAMILIAR  VIOLENCIA ECONÓMICA DOCENTA  L VIOLENCIA ECONÓMICA DOCENTA  L VIOLENCIA INTERPÓSITA INSTITUCIONAL  ACOSO/HOSTIGAN	CONTACTO DE EMERGENCIA (NÚMERO Y NOMBRE) ESTADO DE SALUD  VIVIENDA  PERSONAS  RENTADA  FAMILIAR  PRESTADA  TIPO DE VIVIENDA  CUARTO  SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA  DRENAJE  LUZ  ESTRUCTURA FAMILIAR  EDAD  EDAD  ESCOLARIDAD / OCUPACIÓN  AUDITADO DE VIOLENCIA  INFOS DE VIOLENCIA  VIOLENCIA PSICOLÓGICA  VIOLENCIA ECONÓMICA  LUS VIOLENCIA ECONÓMICA  LUS VIOLENCIA EL VIOLENCIA DOCENTE  LUS VIOLENCIA EL VIOLENCIA DOCENTE  LUS VIOLENCIA INTERPÓSITA  LUS VIOLENCIA INTERPÓSITA  LUS VIOLENCIA EL VIOLENCIA DOCENTE  LUS VIOLENCIA INTERPÓSITA  LUS VIOLENCIA EL VIOLENCIA DOCENTE  LUS VI	TULTITLÁ  CONTACTO DE EMERGENCIA (NÚMERO Y NOMBRE) ESTADO DE SALUD PADECIMIENTO Y/C ENFERMEDAD CRÓ  VIVIENDA PERSONAS QUE VIVEN EN EL DO  RENTADA FAMILIAR PRESTADA  TIPO DE VIVIENDA  CUARTO DEPARTAMENTO OTRO:  SERVICIOS CON LOS QUE CUITA LA VIVIENDA  DRENAJE LUZ GAS  ESTRUCTURA FAMILIAR  EDAD ESCOLARIDAD / OCUPACIÓN PARENTESCO  DA  TIPOS DE VIOLENCIA MODALIDADES DE LA VIOLENCIA  VIOLENCIA ECONÓMICA DOCENTE LABORAL  L VIOLENCIA INTERPÓSITA INSTITUCIONAL DIGITAL







### "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA  OMBRE COMPLETO: EDAD: RELACIÓN: OMICILIO COMPLETO: OCUPACIÓN: SERVIDOR PÚBLICO:  FÍSICOS PSICOLÓGICOS S  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFEO FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMB AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA  WPLETO:  DEPLETO:  PSICOLÓGICOS  PSICOLÓGICOS  SEXUALES  PSICOLÓGICOS  SEXUALES  DEPLETON  DEPLETO:  DEPLETON  A CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  DEPRESIÓN  DEMBARAZO  NES  QUEMADURAS  ANSIEDAD  AISLAMIENTO  ABORTO  ABORTO  NINGUINO  DEPLETO  TRASTORNO ALIMENTICIO  DETRO  DEPLETO  TRASTORNO ALIMENTICIO  DECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DESTUDIAR  NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIBO GASTO  CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES  QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS  SALIR DEL DOMICILIO  NO APLICA  REDES DE APOYO  WIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE  TELÉFONO	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA BRE COMPLETO:  CILIO COMPLETO:  DOUPACIÓN:  SERVIDOR PÚBLICO:  NO  EFECTOS  FÍSICOS  PSICOLÓGICOS  PSICOLÓGICOS  SEXUALES  HERIDA  ENFERMEDAD  ANGUSTIA O MIEDO  TRASTORNO DE SUEÑO  INFECCIONES  RACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  EMBARAZO  UTACIONES  QUEMADURAS  ANSIEDAD  AISLAMIENTO  ABORTO  OTROS  NINGUNO  IDEACIÓN SUICIDA  TRASTORNO ALIMENTICIO  CECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR  NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIBO GASTO  CHANTAJE PARA APORTAR  NO APLICA  REDES DE APOYO  ITPO DE RELACIÓN:  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE RELACIÓN:  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION  \$ SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION  \$ SILIMENTACION  \$ SITUACIÓN ECONÓMICA	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA OMBRE COMPLETO: EDAD: RELACIÓN: OMICILIO COMPLETO: SERVIDOR SI PÚBLICO: NO  EFECTOS  FÉSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED SE APOYO  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    CDATO:   RELACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    CDATO:   RELACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    COMICILIO COMPLETO:   COLPACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    CDATO:   RELACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA  OMICILIO COMPLETO:  DEFECTOS  FÍSICOS  FÍSICOS  FISICOS  FISICOS  POBLICIO:  POBLICIO:  FRACTURA  CICATRICES  CICATRI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    COMICILIO COMPLETO:   COLPACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA  EDAD: RELACIÓN:  OMICILIO COMPLETO: CUPACIÓN: SERVIDOR SI PÚBLICO: NO  EFECTOS  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUISTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOLENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APUICA  TRASTORNO ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOLENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APUICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    CDATO:   RELACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA  OMICILIO COMPLETO:  DEFECTOS  FÍSICOS  FÍSICOS  FISICOS  FISICOS  POBLICIO:  DEPECTOS  PISICOLÓGICOS  SERUALES  HERIDA  ENFERMEDAD  ANGUSTIA O MIEDO  TRASTORNO DE SUEÑO  INFECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  CICATRIC	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    COMICILIO COMPLETO:   COLPACIÓN:   SERVIDOR   SI	DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA    EDAD:   RELACIÓN:   SERVIDOR	DIABLE COLUMN STO					ALTO	
DOMICILIO COMPLETO:    SERVIDOR   PÚBLICO:	DMPLETO: OCUPACIÓN: SERVIDOR SI PÚBLICO: NO  EFECTOS  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  INES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  ININGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  WIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE  TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE	CILIO COMPLETO:  CILIO COMPLETO:  CEFECTOS  FÍSICOS  PÍSICOS  PSICOLÓGICOS  SEXUALES  HERIDA  ENFERMEDAD  ANGUSTIA O MIEDD  TRASTORNO DE SUEÑO  INFECCIONES  RACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  EMBARAZO  UTACIONES  QUEMADURAS  ANSIEDAD  AISLAMIENTO  ABORTO  OTROS  NINGUNO  IDEACIÓN SUICIDA  INTENTO SUICIDA  TRASTORNO ALIMENTICIO  COTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR  NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIBO GASTO  CHANTAJE PARA APORTAR  NO APLICA  REDES DE APOYO  ITPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  TIPO DE RELACIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION  \$ SALIMENTACION  \$ SERVIDOR  SERVIDOR  SERVIDOR  SERVIDOR  SERVIDOR  SERVIDOR  SERVIDOR  INFECCIONES  SERVIDOR  INFECCIONES  SERVIDOR  INFECCIONES  LIMENTACION  SERVIDOR  SERVIDOR  INFECCIONES  SERVIDOR  INFECCIONES  SERVIDOR  INFECCIONES  SEXUALES  SEXUALES  SERVIDOR  INFECCIONES  SEXUALES	DMICILIO COMPLETO:    DCLUPACIÓN:   SERVIDOR   SI	DELICIO ESTUDIAR NO RECIDIO ESTUDIA DE PROPIEDA DE POPUEDA DE STUDIA DE PROPIEDA DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE RELACIÓN:  TIRGESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S SERVIALES  TRASTORO ALIMENTACION S ALIMENTACION DE PROPIEDA DE DE COLUMENTOS DE APOYO  TIPO DE APOYO S ALIMENTACION S SALIR DEL DOMICILIO DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO S ALIMENTACION S SERVICION S SERVICIÓN MEDICIÓ S SERVICIÓN MEDICIÓN S SERVICI	DELICIO ESTUDIAR NO RECIDE PENSIÓN ALIMENTACIÓN:  SERVIDAR SI PUBLICO:  NO  EFECTOS  FÍSICOS  FÍSICOS  PSICOLÓGICOS  FRASTORNO DE SUEÑO  INFECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  INTECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  INTECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  ANDERAZO  ANAPUTACIONES  QUEMADURAS  ANSIEDAD  TRASTORNO ALIMENTICIO  ECONOMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ECONOMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR  NO RECIDE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIDE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIDE POPUEDADES  QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS  SALIR DEL DOMICILIO  NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO  TIPO DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  S  ALIMENTACION  S  RED DE APOYO  S  RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  S  SERVICIO MEDICO  S  TELÉFONO  TELÉFONO  SERVICIO MEDICO  S  TELEFONO YO S  RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  S  SERVICIO MEDICO  S  TELEFONO YO INTERNET  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SEXUALES  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO METEROLE  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SEXUALES  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  TELEFONO YO INTERNET  S  TOTAL:	DOMICILIO COMPLETO:    SERVIDOR   PÚBLICO:   NO PÚBLICO:   SEXUALES	DELICIO ESTUDIAR NO RECIDE PENSIÓN ALIMENTACIÓN:  SERVIDAR SI PUBLICO:  NO  EFECTOS  FÍSICOS  FÍSICOS  PSICOLÓGICOS  FRASTORNO DE SUEÑO  INFECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  INTECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  INTECCIONES  FRACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  ANDERAZO  ANAPUTACIONES  QUEMADURAS  ANSIEDAD  TRASTORNO ALIMENTICIO  ECONOMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ECONOMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR  NO RECIDE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIDE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIDE POPUEDADES  QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS  SALIR DEL DOMICILIO  NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO  TIPO DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  S  ALIMENTACION  S  RED DE APOYO  S  RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  S  SERVICIO MEDICO  S  TELÉFONO  TELÉFONO  SERVICIO MEDICO  S  TELEFONO YO S  RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  S  SERVICIO MEDICO  S  TELEFONO YO INTERNET  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SEXUALES  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO METEROLE  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SEXUALES  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  TOTAL:  S  SERVICIO MEDICO  S  TOTAL:  TELEFONO YO INTERNET  S  TOTAL:	DEFICIO COMPLETO:    COUPACIÓN:   SERVIDOR   SI PÚBLICO:   NO	DOMICILIO COMPLETO:    SERVIDOR   PÚBLICO:   NO   NO	DELIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIO DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL ROMO UMA PLOCA POPOYO NOMBRE DE RAPOYO SERVIJALES SALIR DEL ROMO DE RESCONÓMICA SERVIJALES SERVIJALES NOMBRE SUEÑO SERVIJALES NOMBRE SUEÑO SERVIJALES NOMBRE SUEÑO SERVIJALES SALIR DEL DE APOYO SERVIJON SERVIJALES NOMBRE SUEÑO SERVIJALES NOMBRE SUEÑO SERVIJALES NOMBRE SUEÑO DE APOYO SERVIJALES SUEÑO DE LA RED DE APOYO SERVIJALES SUEÑO DE LA RED DE APOYO SERVIJALES SUEÑO SERVIJALES SUEÑO DE LA RED DE APOYO SERVIJALES SULCIDA SERVIJALES SERVIJALES SULCIDA SERVIJALES SULCIDA SERVIJALES SERVIJALE	DELICIO ESTUDIAR NO RECIDIO ESTUDIA DE PROPIEDA DE POPUEDA DE STUDIA DE PROPIEDA DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE RELACIÓN:  TIRGESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S SERVIALES  TRASTORO ALIMENTACION S ALIMENTACION DE PROPIEDA DE DE COLUMENTOS DE APOYO  TIPO DE APOYO S ALIMENTACION S SALIR DEL DOMICILIO DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO S ALIMENTACION S SERVICION S SERVICIÓN MEDICIÓ S SERVICIÓN MEDICIÓN S SERVICI	PERCION  FISICOS  FISICONICOS  FISICOS	DOMICILIO COMPLETO:    SERVIDOR   PÚBLICO:   NO PÚBLICO:   SEXUALES	DEFECTOS  FÉSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  DIRECCIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA  REDES DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO \$  SERVICIO MEDICO SERVICIO S	DAMPER COLUMN CTO.	DATOS DE LA PERSONA G	SENERADOR/	DE VIOLENCIA		1	
FÍSICOS PSICOLÓGICOS S  FÍSICOS PSICOLÓGICOS S  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFEO FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMB AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN INFECCIONES  A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  INES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  ININGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  RACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  UTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE RELACIÓN: STUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE S ALIMENTACION S  SOLICITANTE S ALIMENTACION S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO \$ ALIMENTACION \$ SALIR DEL DOCUMENTOS SUICIDA NO APLICA  FRED DE APOYO \$ SALIR DEL DOMICILIO SEGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDICA \$ SALIR DEL DEL APOYO SERVICION SETUDIAN SERVICION \$ SERVICIO MEDICO \$ SER	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCUARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCUARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO \$ ALIMENTACION \$ SAUR DEL DOMICINO \$ SAUR DE	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCUARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD ASLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO \$ ALIMENTACION \$ SAUR DEL DOMICION \$ SAUR DE	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICION \$ SERVICI	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  EGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCUARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SALIMENTACION \$ SALIMENT	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO \$ ALIMENTACION \$ SAUR DEL DOMICINO \$ SAUR DE	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APUCA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO ME	JMBRE COMPLETO:		EDAI	D: F	ELACIÓN:		
FÍSICOS PSICOLÓGICOS S  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFEO FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBA AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  NES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	FÉCTOS  FÍSICOS  PSICOLÓGICOS  SEXUALES  HERIDA  ENFERMEDAD  ANGUSTIA O MIEDO  TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  VACTURA  CICATRICES  ESTRÉS POST TRAUMÁTICO  DEPRESIÓN  EMBARAZO  UTACIONES  QUEMADURAS  ANSIEDAD  AISLAMIENTO  ABORTO  OTROS  INTENTO SUICIDA  TRASTORNO ALIMENTICIO  COTRO  CONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR  NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA  NO RECIBO GASTO  CHANTAJE PARA APORTAR  NO RECIBO PROPIEDADES  QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS  SALIR DEL DOMICILIO  NO APLICA  REDES DE APOYO  VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION  \$ SALIMENTACION  \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMÍCILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE S ALIMENTACION S RED DE APOYO S GAS S RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S RED DE APOYO S RENTA MENSUALES SOLICITANTE S ALIMENTACION S RED DE APOYO S RENTA MENSUALES SOLICITANTE S ALIMENTACION S RED DE APOYO S RENTA MENSUALES SOLICITANTE S ALIMENTACION S RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S SERVICIO MEDICO S GASTOS ESCOLARES S LUZ S TELEFONO V/O INTERNET S TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMÍCILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTO ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMÍCILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTO ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGUA S  SERVICIO MEDICO S  LUZ S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMÍCILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTO ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SERVICIO MEDICO S  GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGUA S  SERVICIO MEDICO S  SERVICIO MEDICO S  LUZ S  TELEFONO Y/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMÍCILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTO ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICULÁGICOS SEXUALES  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAJIMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD ASLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE REDES DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGUA S  SERVICIO MEDICO S  LUZ S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  PRACTURA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  **REDES DE APOYO**  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE SITUACIÓN ECONÓMICA  **SITUACIÓN ECONÓMICA**  RED DE APOYO \$ ALIMENTACION \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  SOLICITANTE \$ SERVICIO MEDICO \$  GASTO SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LIUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$  **TOTAL: \$	OMICILIO COMPLETO:			OCUPACIÓN:			
FÍSICOS PSICOLÓGICOS S  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFEO FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBI AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RED DE APOY	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  NES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  RACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  UTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  NIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  ITPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE RELACIÓN: STUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE S ALIMENTACION S  STUACIÓN ECONÓMICA  SOLICITANTE S ALIMENTACION S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAJUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  MIPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  FRED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENSUALES  RED DE APOYO S RENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGUA S  SERVICIO MEDICO S  LUZ S  TELEFONO V/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SULCIDA INTENTO SULCIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SERVICIO MEDICO S  GASTOS ESCOLARES S  LUZ S  TELEFONO Y/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SULCIDA INTENTO SULCIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SERVICIO MEDICO S  GASTOS ESCOLARES S  LUZ S  TELEFONO Y/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIDAD AISLAMIENTO ABORTO TOTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA PERDIDA DE POPOPIDA DE SOCIEDA POPO TIPO DE APOYO TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECCIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION SE	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SULCIDA INTENTO SULCIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SERVICIO MEDICO S  GASTOS ESCOLARES S  LUZ S  TELEFONO Y/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES PRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIDAD AISLAMIENTO ABORTO TOROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO TRASTORNO ALIMENTICIA NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA PEDES DE APOYO TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO TIPO DE APOYO TIPO DE APOYO TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  REDE DE APOYO S ALIMENTACION S SALIR DEL DOMICILIO S SALIR DEL DOMICILIO S SALIR DEL DOMICIDA DE LA RED DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO S ALIMENTACION S SALIR DEL DOMICIDO SITUACIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO S ALIMENTACION S SERVICIO MEDICA S SERVICIO MEDICA S SERVICIO MEDICA S SERVICIO MEDICA S SERVICIO MEDICO S SERVICIO MEDICO S SERVICIO MEDICO S SERVICIO MEDICO S GASTO SERVICIO MEDICO S SERVICIO MEDICO S GASTO SERVICIO MEDICO S SERVICIO MEDICO SERVICIO MEDIC	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIDAD AISLAMIENTO ABORTO NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE POPIDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA PERDEDA DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  FRED DE APOYO S ALIMENTACION S GASTO SITUACIÓN ECONÓMICA  FRED DE APOYO S ALIMENTACION S SALIR DEL DOMICILIO DE LA RED DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  FRED DE APOYO S ALIMENTACION S SALIR DEL DOMICIDO SITUACIÓN ECONÓMICA  FRED DE APOYO S ALIMENTACION S SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION SERVICION SERVICION SERVICION SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION S SERVICION S SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SULCIDA INTENTO SULCIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUALES  SERVICIO MEDICO S  GASTOS ESCOLARES S  LUZ S  TELEFONO Y/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIDAD AISLAMIENTO ABORTO TOTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA PERDIDA DE POPOPIDA DE SOCIEDA POPO TIPO DE APOYO TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECCIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION S SERVICION SERVICION SERVICION S SERVICION SERVICION S SERVICION SE	FÍSICOS PSICOLÓGICOS SEXUALES  HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGUA S  SERVICIO MEDICO S  GASTOS ESCOLARES S  LUZ S  TELEFONO Y/O INTERNET S  TOTAL: S TOTAL: S			FCTOC			PÚBLICO:	NO
HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFEO FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBU AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APUCA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$	ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  NES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	MERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES  MACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  UTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  NIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  ITIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  INOMBRE TIPO DE RELACIÓN STUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO MMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AUSLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DENO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIJO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE STUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ SERVICIO MEDICA \$ SERVICIO MEDICA  TIPO DE RENTA MENSUALES \$ SERVICIO MEDICA \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO STULACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICA  SERVICIO MEDICA  GASTO SERVICIO MEDICA  TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO STULACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICA  SERVICIO MEDICA  GASTO SERVICIO MEDICA  TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MA  TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO STULACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICA  SERVICIO MEDICA  GASTO SERVICIO MEDICA  TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEDO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCULARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTO SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTO SERVICIO MEDICO \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICIUO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO STULACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICA  SERVICIO MEDICA  GASTO SERVICIO MEDICA  TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEDO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MA  TOTAL: \$ TOTAL: \$	HERIDA ENFERMEDAD ANGUSTIA O MIEDO TRASTORNO DE SUEÑO INFECCIONES FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	EKION	EA		icos		SE.	VIIALES.
FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBU AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABC OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TELÉFONO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$	A CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO  NES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO  NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	VACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO UTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE RELACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO MAPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SENDE APOYO \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELÉFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELÉFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO \$ S	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELÉFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICION \$ SERVICION SERVICION \$ SERVICION SERVICION \$ SERVI	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ \$ SERVICIO MEDICA \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELÉFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ \$ TOTAL: \$ \$ \$ TOTAL: \$ \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ T	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELÉFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S  RED DE APOYO S GAS S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGAJ S  RED DE APOYO S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA S  AGAJ S  SERVICIO MEDICO S  GASTOS ESCOLARES S  LUZ S  TOTAL: S TOTAL: S	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO \$ S	FRACTURA CICATRICES ESTRÉS POST TRAUMÁTICO DEPRESIÓN EMBARAZO AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAIE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TUDIAR SUICIDA PROPIDA DE CONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TOTAL: \$ \$		DAD ANGLISTIA O MIEDO	PSICOLOG		DE SLIEÑO I		
AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABRO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TIPO DE APOYO SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$	NES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ GAS \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$ S  SERVICIO MEDICO \$ S  GASTOS ESCOLARES \$ S  TELEFONO Y/O INTERNET \$ S  TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$  SOLICITANTE \$ \$  TOTAL: \$  TO	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  SERV	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ \$  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  GASTOS ESCOLARES \$ \$  LUZ \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  SERV	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ SERVICIO MEDICA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVIC	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$  SOLICITANTE \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO ME	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE S ALIMENTACION S SERVICIO MEDICO S SERVICIO MEDICO S GASTO SERVICIO MEDICO S TELEFONO Y/O INTERNET S TOTAL: S TOTAL: S TOTAL: S TOTAL: S	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$  SOLICITANTE \$ \$  TOTAL: \$  TO	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICIJO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ GAS \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ S GASTOS ESCOLARES \$ S  LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ S  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ \$  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  GASTOS ESCOLARES \$ \$  LUZ \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AMPUTACIONES QUEMADURAS ANSIEDAD AISLAMIENTO ABORTO OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$  ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDICO \$ \$  ALIMENTACION \$ \$  ALIMENTAC			0				
OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO A  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$	NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TIPO DE RELOCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  TELÉFONO Y/O INTERNET \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ T	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ GASTOS ESCOLARES \$ \$ LUZ \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$  AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  CASTOS ESCOLARES \$ \$  LUZ \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  GASTOS ESCOLARES \$ \$  LUZ \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  GASTOS ESCOLARES \$ \$  LUZ \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ T	OTROS NINGUNO IDEACIÓN SUICIDA INTENTO SUICIDA NO APLICA  TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SAUR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$  AGUA \$ \$  SERVICIO MEDICO \$ \$  GASTOS ESCOLARES \$ \$  LUZ \$ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$							
TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ GASTOS ESCOLARES \$ \$ LUZ \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL:	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SEREO DE APOYO \$ GAS \$ \$ SEREO DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO ME	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MENOR \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO ME	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ GASTOS ESCOLARES \$ \$ LUZ \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MENSUALES  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO M	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO STUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDIO S SERVICIO MEDIO O SERVICIO MEDICO \$	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SEREO DE APOYO \$ GAS \$ \$ SEREO DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$ \$ TOTAL: \$	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MENSUALES  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MENOR \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	TRASTORNO ALIMENTICIO OTRO  ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MENSUALES  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO M							
ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO MBRE TELÉFONO	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUIEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SENDIA DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERIO DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SENDIA DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERIO DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERIO DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERDE DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SER	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR  PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERIO DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$	ECONÓMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS  DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  SERVICIO MEDICO \$ S  GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ T  TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	- India		)			HOAF	and a
DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA AF PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$	ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICIJO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ SERVICIO MEDICO \$ \$ GASTOS ESCOLARES \$ \$ LUZ \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ \$ TOTAL: \$ \$ T	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SEREO DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO ME	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ S  GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ S  TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ GAS \$ \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ S  GASTOS ESCOLARES \$ S  LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ S  TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	DEIO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S RED DE APOYO \$ S RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO \$ S SERVICIO MEDICO \$ S GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ S TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ S	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA    REDES DE APOYO   VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICIJIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  GASTOS ESCOLARES \$ S  LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ S  TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL:	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ S  AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ S  GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ S  TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	DEJO DE ESTUDIAR NO RECIBE PENSIÓN ALIMENTICIA NO RECIBO GASTO CHANTAJE PARA APORTAR PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$							
PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ \$ RED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ \$	PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO MBRE TELÉFONO	DIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO MEDICO \$ S	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUIA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDICO \$ SER	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUIA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ SERVICIO MEDICO	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SEREO DE APOYO \$ GAS \$ \$ SEREO DE APOYO \$ SERVICIO MEDICO \$ SE	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERUA DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVIC	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO MEDICO \$ S	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SERVICIO MEDICO \$ SER	PERDIDA DE PROPIEDADES QUEMA O PERDIDA DE DOCUMENTOS SALIR DEL DOMICILIO NO APLICA  REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ SEREO DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO \$ SERVICIO M	DEIO DE ESTUDIAR					CHANTAJE PARA ADO	ORTAR
REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APO NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$	RELACIÓN:         TIPO DE APOYO         VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO           MBRE         TELÉFONO	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUIA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALE/AGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUIA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉFONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN:  TIPO DE APOYO  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$  RED DE APOYO \$  RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$  TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ GAS \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	REDES DE APOYO  TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALE/AGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO TIPO DE APOYO NOMBRE DIRECCIÓN SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALES \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALE/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$					+ - '		
TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  RED DE APOYO  \$ RED DE APOYO  \$ RED DE APOYO  \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  \$ AGUA  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ RED DE APOYO  \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ RED DE APOYO  \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ AGUA  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ AGUA  \$ AGUA  \$ SOLICITANDE  \$ AGUA  \$ S	RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  MBRE TELÉFONO	TIPO DE RELACIÓN: TIPO DE APOYO VIABILIDAD DE LA RED DE APOYO  NOMBRE TELÉPONO  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION  RED DE APOYO  \$ RENTA MENSUALE/AGO VIVIENDA  \$ SERVICIO MEDICO  \$ SERVICIO MEDICO  \$ GASTOS ESCOLARES  \$ TELEFONO Y/O INTERNET  \$ TOTAL:  \$ TOTAL:  \$ TOTAL:  \$ SERVICIO MEDICO  \$ TELEFONO Y/O INTERNET  \$ TOTAL:  \$ TOTAL:  \$ SERVICIO MEDICO  \$ TELEFONO Y/O INTERNET  \$ TOTAL:  \$ TOTAL:  \$ SERVICIO MEDICO	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/AGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:  NOMBRE  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUALE/AGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	Enterior De l'Inchi lecrio de			TO DECEMBER OF THE PERSON OF T		HO AT EVEN	
NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ RED DE APOYO  \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  \$ AGUA  \$	MBRE TELÉFONO	NOMBRE TELÉFONO  DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$ RED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	NOMBRE DIRECCIÓN  SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAPAGO VIVIENDA \$  AGAN \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	TIPO DE RELACIÓN:				VIABILIDAD	DE LA RED DE APOY	/o I
SITUACIÓN ECONÓMICA   EGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	Total Control of the	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE  \$ ALIMENTACION  \$ RED DE APOYO  \$ GAS  \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA  \$ AGUA  \$ SERVICIO MEDICO  \$ GASTOS ESCOLARES  \$ LUZ  \$ TELEFONO Y/O INTERNET  \$ TOTAL:  \$ FOTAL:  \$ FOTAL:  \$ STOTAL:  \$ STOTAL:  \$ STOTAL:  \$ EGRESOS MENSUALES  \$ ALIMENTACION  \$ SERVICION  \$ SERVICION  \$ TOTAL:  \$ TOTAL:  \$ STOTAL:  \$ STOTAL:  \$ STOTAL:  \$ STOTAL:  \$ SOLICITANTS  \$ SOLICITANTS  \$ SOLICITANTS  \$ TOTAL:  \$ STOTAL:  \$ S	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	SITUACIÓN ECONÓMICA	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	SITUACIÓN ECONÓMICA   EGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	SITUACIÓN ECONÓMICA	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	SITUACIÓN ECONÓMICA  INGRESOS MENSUALES  SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$  RED DE APOYO \$ GAS \$  RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$  AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	SITUACIÓN ECONÓMICA   EGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	SITUACIÓN ECONÓMICA	SITUACIÓN ECONÓMICA				TELÉFONO			
INGRESOS MENSUALES	CUON	INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES   EGRESOS MENSUALES	INGRESOS MENSUALES	DIRECCIÓN						
SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$	SITUACIÓN ECONÓMICA	SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$     TOTAL:   \$     TOTAL:   \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$		SITUACIÓN	N ECONÓMIC	4			
SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$	INGRESOS MENSUALES EGRESOS MENSUALES	SOLICITANTE \$ ALIMENTACION \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUIA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$   RED DE APOYO   \$   GAS   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   S	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUIA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$   RED DE APOYO   \$   GAS   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$   \$	SOLICITANTE   \$   ALIMENTACION   \$     RED DE APOYO   \$   GAS   \$     RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$     AGUA   \$     SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TOTAL:   \$     TOTAL:   \$     TOTAL:   \$	INGRI	OS MENSUALES			EGRESOS MEN	SUALES	
RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$ AGUA \$		RED DE AROYO	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$	RED DE APOYO   \$   RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA   \$				ALIMENTACION			
AGUA \$	RED DE APOYO \$ GAS \$	ner ne record 3	AGUA \$ \$ \$ERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$ \$ERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LLIZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$ \$ERVICIO MEDICO \$ GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	RED DE APOYO	Ś		GAS		Ś	
	RED DE APOYO \$ RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$	PED DE ADOVO É DENTA MENGLIAL/DACO UNITENDA É	SERVICIO MEDICO   \$   GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$   TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$ TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$   GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$   TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	RED DE APOYO	\$	RENTA	MENSUAL/PAGO	VIVIENDA	Ś	
	AGUA \$	RENTA MENGUAL/PAGO VIVIENDA 3	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ S  LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ TUZ \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ \$ LUZ \$ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$			446	AGUA		\$	
SERVICIO MEDICO \$	SERVICIO MEDICO S		LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ				SERVICIO MEDIO	00	\$	
GASTOS ESCOLARES \$		AGUA \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$		OYY	mo.	GASTOS ESCOLAR	RES	\$	
LUZ \$		AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$				LUZ		\$	
TELEFONO Y/O INTERNET \$	GASTOS ESCOLARES \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$			10110		10110		10110	10.11			10.10	10.11			TI	ELEFONO Y/O INTE	RNET	\$	
TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	TOTAL:	\$		TOTAL:		\$	
DIAGNÓSTICO SOCIAL	GASTOS ESCOLARES \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO V/O INTERNET \$														DIAGNÓS	TICO SOCIAL				
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			
		PED DE ADOMO \$ PENTA MENSUAL /DACO UNUENDA \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TELEFONO Y/O INTERNET   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TELEFONO Y/O INTERNET   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$   GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$   TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$ TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TELEFONO Y/O INTERNET   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$	SERVICIO MEDICO   \$   GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$   TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$ TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$     GASTOS ESCOLARES   \$     LUZ   \$     TELEFONO Y/O INTERNET   \$     TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$   GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$   TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$ TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$   GASTOS ESCOLARES   \$   LUZ   \$   TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$ TOTAL:   \$	SERVICIO MEDICO   \$	RED DE APOYO	\$	RENTA		VIVIENDA		
		RENTA MENGUAL/PAGO VIVIENDA 3	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$			440A				
			GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$   UJZ   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$			40				
SERVICIO MEDICO S	SERVICIO MEDICO S		GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES   \$   UJZ   \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES   \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$ LUZ \$ TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$				SERVICIO MEDIO	00	\$	
	SERVICIO MEDICO S	AGUA \$	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ   \$   TELEFOND Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ							
		AGUA \$	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ   \$   TELEFOND Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ		/AVAV					
GASTOS ESCOLARES 5		AGUA \$	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ   \$   TELEFOND Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   TOTAL:   \$	LUZ	LUZ	LUZ	LUZ			MI	GASTOS ESCOLAR	RES	Ś	
GASTOS ESCOLARES \$		AGUA \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$		OY	MU.	GASTOS ESCOLAR	RES	\$	
		AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$					VE3	-	
LUZ S		AGUA \$ SERVICIO MEDICO \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET   \$   TOTAL:   \$   \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$	TELEFONO Y/O INTERNET \$ TOTAL: \$ TOTAL: \$				LUZ		Ś	1
	GASTOS ESCOLARES \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$	TOTAL: \$ TOTAL: \$							_
TELEFONO Y/O INTERNET \$	GASTOS ESCOLARES \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$		10110	10110	10.11.0	10110	10110	10.11	10.11	10110	10110	10.11.0				TI	LEFONO Y/O INTE	RNET	\$	
	GASTOS ESCOLARES \$ LUZ \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$		10110	10110	10.11.0	10110	10110	10.11	10.11	10110	10110	10.11.0		70741			,	TO TE I		
TOTAL: \$ TOTAL: \$	GASTOS ESCOLARES \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO V/O INTERNET \$	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL	DIAGNÓSTICO SOCIAL.	DIAGNÓSTICO SOCIAL	TOTAL:	\$		TOTAL:		\$	
DIAGNÓSTICO SOCIAL	GASTOS ESCOLARES \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO V/O INTERNET \$														DIAGNÓS	TICO SOCIAL				
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			
	GASTOS ESCOLARES   \$   U.IZ   \$	AGUA \$  SERVICIO MEDICO \$  GASTOS ESCOLARES \$  LUZ \$  TELEFONO Y/O INTERNET \$  TOTAL: \$ TOTAL: \$																			

www.tultitlan.gob.mx f Tultitlán 2025-2027 Tultitlán 2025-2027 Gobierno que Transforma





### Reglamento de Causales de Baja Definitiva



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México



#### REGLAMENTO DE CAUSALES DE BAJA

Por medio de la presente, y con fundamento en los criterios establecidos de Causales de baja definitiva expresadas en las Reglas de Operación del "SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO" en la fracción VIII.1.9 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, me comprometo a no realizar alguno de los siguientes puntos, entendiendo y aceptando que mi participación en este programa es voluntaria y significa la aceptación de todas las bases:

Se consideran cualquiera de los siguientes motivos como causal de baja definitiva:

- 1. Omitir, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.
- 2. Incumplir con algún punto de la Carta Compromiso.
- No firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios 3. para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
- Dejar de asistir al proceso de atención y seguimiento en el Instituto, durante tres sesiones aunque no sean consecutivas y/o sin causa justificada, incluyendo el o los Talleres de Empoderamiento o en su caso no concluirlos.
- Cambio de residencia fuera del municipio de Tultitlán, que el domicilio no exista o no corresponda al indicado por la persona beneficiaria.
- Ejercer algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, o cualquier otra persona.
- 7. Regresar al domicilio donde vive la o las personas generadoras de violencia, mantener una relación sentimental, laboral o cualquier otro tipo de relación con la o las personas generadoras de violencia y/o vivir en el mismo domicilio o predio con la o las personas generadoras de violencia.
- Por decisión propia, para lo cual, deberá expresarlo por escrito. 8.
- Recibir las ocho entregas mensuales del apoyo económico o que haya finalizado el Ejercicio Fiscal 2025.
- No completar su trámite dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación 10. como beneficiaria, según lo estipulado en la fracción VIII.1.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS
- En caso de que el Comité dictaminador con fundamento en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO determine que la persona beneficiaria ya no debe continuar recibiendo el apoyo económico, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV. OBJETIVOS.
- No continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la Dependencia correspondiente.
- 13. Fallecimiento.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

Plaza Hidalgo #1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900





### Carta de Solicitud



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### CARTA DE SOLICITUD AL SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO

Tultitlán, Estado de México, a ____ de ____ del 2025.

LCDA. ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN PRESENTE:

Reciba un cordial saludo. Por este conducto respetuosamente le solicito se me otorgue el apoyo del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO lo anterior debido a que me encuentro en situación de violencia de género y he tomado la decisión de continuar con mi proceso jurídico y psicológico para poder acceder a una vida libre de violencia pero no cuento con los recursos económicos suficientes para poder lograrlo.

Agradezco la atención que se brinde a mi solicitud.

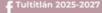
ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL APOYO)

Plaza Hidalgo #1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 \$55-2620-8900











### Carta Compromiso



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México



### CARTA COMPROMISO DEL SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de los criterios establecidos en las fracciones VIII.1.7 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, numerales 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7; VIII.1.10 CORRESPONSABILDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, numerales 1 y 2, de LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO", me comprometo a cumplir con las asistencias a las asesorías psicológicas y jurídicas, conforme a la fecha indicada por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; a cumplir con mi asistencia y concluir el o los talleres de empoderamiento económico; a darle el seguimiento necesario a mi carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de aénero y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar; así como habitar en el municipio de Tultitlan y en su caso notificar de cualquier cambio de residencia dentro o fuera del municipio; declaro que no ejerzo violencia contra mis hijas e hijos o cualquier otra persona; que acepto las visitas domiciliarias del área de Atención a la Violencia de Género adscrita al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán sin que se me sea notificada verbalmente o por escrito el día o la hora exacta, realizadas durante el ejercicio del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO; y que he leído y acepto en su totalidad las reglas de Operación y la Convocatoria del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

Entendiendo y aceptando que la entrega de mis documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo y que mi participación en esta convocatoria es voluntaria y significa la aceptación de todas las bases.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

Plaza Hidalgo #1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 📞 55-2620-8900





### Carta de Agradecimiento.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México'



### CARTA DE AGRADECIMIENTO AL SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO **PUERTO**

Tultitlán, Estado de México, a	de	del 2025
--------------------------------	----	----------

### LCDA. ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN PRESENTE:

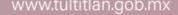
Reciba ı	un cor	dial salu	udo. Por	este	conduct	o le	manifiesto	m
agradeci	miento	a Usted	y al H. Ayun	tamient	to, por la	entre	ga del <b>SEG</b> I	URO
VIOLETA	2025	ELVIA	CARRILLO	PUERT	o por	la	cantidad	de
			que d	corresp	onden a l	a dis	persión del	mes
de								

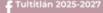
### ATENTAMENTE

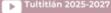
(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL APOYO)

♀ Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900











### Carta Compromiso para la Entrega del Último Estado de Cuenta



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México



### CARTA COMPROMISO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA PARA EL SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

Por medio de la presente, y con fundamento en los criterios establecidos en la fracción VIII.1.7 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS numeral 3 de las Reglas de Operación del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO, me comprometo a entregar mensualmente la copia del último estado de cuenta bancaria, al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en la cual se me estarán realizando los depósitos mensuales correspondientes del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL APOYO









### Escrito Bajo Protesta de decir Verdad.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

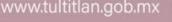


### ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL "SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO"

	TULTITLÁN	N, ESTADO DE MÉ	XICO, A _	_ D	E		DEL 2025.
YO						M	ANIFIESTO
anna Taman	OTESTA I	DE DECIR LA V	EDDAD C	IIE K	IO EST		
		PROGRAMA					
CARACT	ERISTICAS	DE ESTE PROG	RAMA SO	CIAL	SEGUR	o vio	LETA 2025
ELVIA CA	RRILLO P	UERTO					
PROTESTO	D LO NEC	CESARIO.					
1/2						М	
	NOI	MBRE Y FIRMA D	DE LA PERS	ONA	USUAR	IA	

♀ Plaza Hidalgo #1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900
⑤ 55-2620-8900







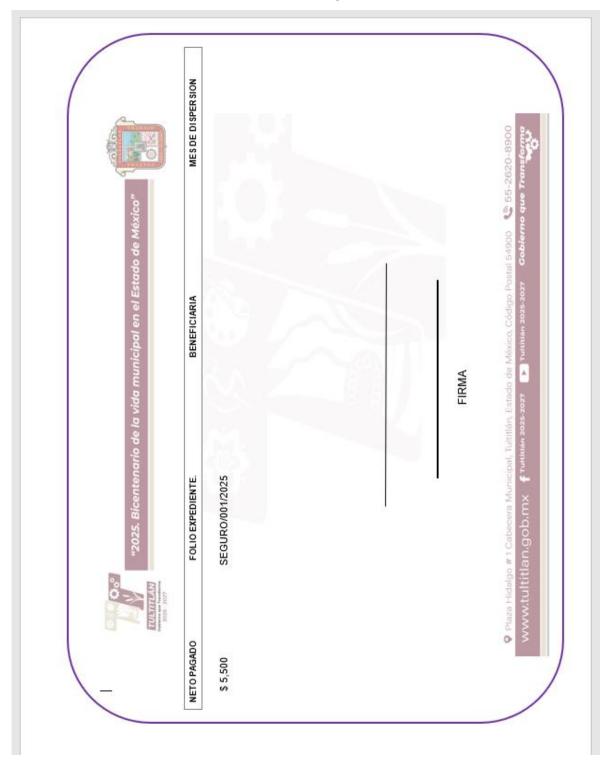




### Ficha de Datos Bancarios.



### Talón de Pago.



### Reporte de Visitas Domiciliarias.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### Reporte de visita domiciliaria para seguimiento del "SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO"

		NOMBR	E DE LA USU	ARIA			DÍA MES	2025
NOMBRE DE	LA PER	SONA QUE	ATIENDE EN	LA VISITA DOMIC	ILIARIA	PAREN	TESCO	
	С	ALLE		NÚMERO		CO	LONIA	
			* < 0					
			CROGI	UIS DEL DOMICILIO	)			
			CKOG	OIS DEL DOMICIEIC				
TERRACIOS O	ONIO	S OHE CHE	MALA		TIPO DI	VIVIEND		
ESPACIOS C			NTA LA		TIPO DE	VIVIEND	DA.	
	ON LO	NDA			TIPO DE			
SALA	VIVIE	NDA BAÑO		CASA SOLA	TIPO DE	FRACCIO	ONAMIENTO	
SALA COMEDOR	VIVIE	NDA			TIPO DE	FRACCIO		
SALA COMEDOR	VIVIE	NDA BAÑO PATIO		CASA SOLA VECINDAD		FRACCIO DEPAR	ONAMIENTO RTAMENTO	
SALA COMEDOR RECÁMARA	VIVIE	NDA BAÑO PATIO COCIN		CASA SOLA VECINDAD MOBILIARIO C		FRACCIO DEPAR QUE CUEN	ONAMIENTO RTAMENTO	
SALA COMEDOR RECÁMARA TIPO	VIVIE	NDA  BAÑO  PATIO  COCIN.  OPIEDAD	A	CASA SOLA VECINDAD MOBILIARIO C ESTUFA		FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\	DNAMIENTO RTAMENTO ITA LA VIVIEN VADORA	
SALA COMEDOR RECÁMARA	VIVIE	NDA BAÑO PATIO COCIN	A DA	CASA SOLA VECINDAD MOBILIARIO C		FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\ MICE	ONAMIENTO RTAMENTO	
SALA COMEDOR RECÁMARA TIPO PROPIA	VIVIE	NDA  BAÑO  PATIO  COCIN.  OPIEDAD  PRESTAD	A DA	CASA SOLA VECINDAD  MOBILIARIO C ESTUFA REFRIGERADOR T.V.		FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\ MICF	DNAMIENTO RTAMENTO ITA LA VIVIEN VADORA ROONDAS CAMAS	
SALA COMEDOR RECÁMARA TIPO PROPIA	VIVIE	NDA  BAÑO  PATIO  COCIN.  OPIEDAD  PRESTAD	A DA	CASA SOLA VECINDAD  MOBILIARIO C ESTUFA REFRIGERADOR T.V. SILLONES	ON EL G	FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\ MICF C	DNAMIENTO RTAMENTO ITA LA VIVIEN VADORA ROONDAS CAMAS EO/BOCINA	
SALA COMEDOR RECÁMARA TIPO PROPIA	VIVIE	NDA BAÑO PATIO COCIN.  OPIEDAD PRESTAD FAMILIAR	A DA RES	CASA SOLA VECINDAD  MOBILIARIO C ESTUFA REFRIGERADOR T.V. SILLONES COMPUTADORA	ON EL G	FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\ MICF C	DNAMIENTO RTAMENTO ITA LA VIVIEN VADORA ROONDAS CAMAS	
SALA COMEDOR RECÁMARA TIPO PROPIA RENTADA	O DE PR	NDA BAÑO PATIO COCIN.  OPIEDAD PRESTAD FAMILIAR	A DA RES TIPO DE MA	CASA SOLA VECINDAD  MOBILIARIO C ESTUFA REFRIGERADOR T.V. SILLONES COMPUTADORA TERIAL DE LA VIVIE	ON EL G	FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\ MICF C	DNAMIENTO RTAMENTO ITA LA VIVIEN VADORA ROONDAS CAMAS EO/BOCINA LÉFONO	
COMEDOR RECÁMARA TIPO PROPIA RENTADA	VIVIE	NDA  BAÑO PATIO COCIN.  OPIEDAD PRESTAD FAMILIAR	A DA RES TIPO DE MA	CASA SOLA VECINDAD  MOBILIARIO C ESTUFA REFRIGERADOR T.V. SILLONES COMPUTADORA	ON EL C	FRACCIO DEPAR QUE CUEN LA\ MICF C	DNAMIENTO RTAMENTO ITA LA VIVIEN VADORA ROONDAS CAMAS EO/BOCINA	













VIV	LOS QUE CUENTA LA /IENDA	SERVICIOS	PÚBLICOS EN LA ZONA
AGUA	LUZ	ALUMBRADO	PAVIMENTACIÓN
DRENAJE INTERNET	GAS TELÉFONO	TRANSPORTE	ALCANTARILLADO
Condicion	nes del inmueble		
_	personas viven en el c		ilio?
¿Se obser mismo do Observac		as generadoras de v	iolencia viven en el
Observaci	micilio?		í Visita Domiciliaria

### VIII.1.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El acceso a este Programa Social se realizará un día después de que las Reglas de Operación y la Convocatoria sean publicadas en la Gaceta Municipal.

El procedimiento de acceso es el siguiente:

Realizar la entrega de los documentos según la fracción VIII.1.3 MODALIDADES DE 1. REGISTRO.

- 2. El Instituto instruirá al Comité Dictaminador conforme a lo estipulado en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO., para que revise, registre y designe un número de control a la solicitud con la documentación presentada por cada persona solicitante, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- Si los documentos están completos y cumplen con los requisitos solicitados según lo estipulado en la fracción VIII.1.1.2 REQUISITOS., el Comité Dictaminador le asigna folio para su registro de candidatura.

Si los documentos NO están completos y/o NO cumplen con los requisitos solicitados según lo estipulado en la fracción **VIII.1.1.2 REQUISITOS**, el Comité Dictaminador comunicará los motivos por las que no procede su ingreso a la persona solicitante.

- 4. Posteriormente el Comité Dictaminador conforme a lo estipulado en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO., sesionará para determinar qué expedientes de las personas candidatas resultan procedentes para ser beneficiarias del Seguro Violeta y en caso de que el Comité Dictaminador apruebe el expediente, se ingresará en el padrón de beneficiarias.
- 5. El Comité Dictaminador convocará vía telefónica a las beneficiarias para firmar la documentación necesaria para su ingreso y para validar los datos de la tarjeta bancaria (la cual es tramitada y proporcionada al Instituto por la propia beneficiaria) para realizar la transferencia monetaria.
- 6. Las personas ben<mark>eficia</mark>rias tienen un máximo de tres días hábiles a partir de su notificación, para la firma de documentos.

### VIII.1.6 DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- 1. Recibir la transferencia monetaria de acuerdo a lo estipulado en la fracción VII. APOYO.
- 2. Recibir asesoría jurídica y psicológica de forma gratuita.
- 3. Elegir libremente el o los talleres de empoderamiento de su preferencia. La lista de talleres los proporciona el Instituto.

### VIII.1.7 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficia<mark>rias,</mark> deben cumplir con los siguientes re<mark>quisi</mark>tos para permanecer en el Programa Social:

- 1. Cumplir con las asistencias a las asesorías jurídicas y psicológicas programadas en el Instituto de forma puntual.
- 2. Continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la instancia correspondiente y durante el tiempo en el que se encuentren como beneficiarias de este Programa Social.
- Firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto.
- 4. Cumplir con el contenido de la Carta Compromiso.
- **5.** Habitar en el municipio de Tultitlán y aceptar las visitas domiciliaras por parte del personal adscrito al Instituto, sin que le sean notificadas con anterioridad.
- 6. No ejercer violencia contra sus hijas e hijos o cualquier otra persona.
- **7.** Asistir puntualmente y concluir el o los talleres de Empoderamiento que eligieron del listado que proporciona el Instituto.

### VIII.1.8 CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Se considerará cualquiera de las establecidas en la fracción VIII.1.9 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

### **VIII.1.9 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**

Se consideran cualquiera de los siguientes motivos como causal de baja definitiva:

- 1. Omitir, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.
- 2. Incumplir con algún punto de la Carta Compromiso.
- 3. No firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
- 4. Dejar de asistir al proceso de atención y seguimiento en el Instituto, durante tres sesiones aunque no sean consecutivas y/o sin causa justificada, incluyendo el o los Talleres de Empoderamiento o en su caso no concluirlos.
- **5.** Cambio de resid<mark>encia fuera del municipio de Tultitlán, que el</mark> domicilio no exista o no corresponda al indicado por la persona beneficiaria.
- **6.** Ejercer algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, o cualquier otra persona.
- 7. Regresar al domicilio donde vive la o las personas generadoras de violencia, mantener una relación sentimental, laboral o cualquier otro tipo de relación con la o las personas generadoras de violencia y/o vivir en el mismo domicilio o predio con la o las personas generadoras de violencia.
- 8. Por decisión propia, para lo cual, deberá expresarlo por escrito.
- 9. Recibir las ocho entregas mensuales del apoyo económico o que haya finalizado el Ejercicio Fiscal 2025.
- 10. No completar su trámite dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación como beneficiaria, según lo estipulado en la fracción VIII.1.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS
- 11. En caso de que el Comité dictaminador con fundamento en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO determine que la persona beneficiaria ya no debe continuar recibiendo el apoyo económico, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV. OBJETIVOS.
- 12. No continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la Dependencia correspondiente.
- 13. Fallecimiento.

#### VIII.1.10 CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Las personas beneficiarias deberán cumplir con las asistencias a las asesorías jurídicas y psicológicas así como al o los talleres de empoderamiento que se llevarán a cabo en el Instituto.
- 2. Participar en las actividades del Día Naranja los días 25 de cada mes y en actividades relacionadas a la prevención de la violencia de género, cuando les sea solicitado por el Instituto.

### VIII.2 GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Se considerará la estipulada en el numeral 9 y/u 11 de la fracción VIII.1.9 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

### IX. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

### IX.1 INSTANCIA RESPONSABLE

La Instancia responsable del Programa Social es el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

### **IX.2 INSTANCIA EJECUTORA**

La Instancia encargada de ejecutar el Programa Social es el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, a través de Jefatura de Departamento de Atención a la Violencia de Género, la Jefatura de Oficina de Psicología y la Jefatura de Oficina de Jurídico,

#### IX.3 INSTANCIA NORMATIVA

La Instancia normativa es el Comité Dictaminador de acuerdo a lo estipulado en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO, el cual está facultado para normar el programa e interpretar las Reglas de Operación, así como resolver aspectos no considerados en las mismas.

### IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO

### IX.4.1 INTEGRACIÓN.

- 1. El Comité de Admisión y Seguimiento o Comité Dictaminador tendrá las funciones de revisar y analizar los casos de las personas solicitantes, candidatas y beneficiarias del Programa Social SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO; además será responsable de interpretar las Reglas de Operación, así como todo lo no previsto en las mismas.
- 2. El Comité se integrará de la siguiente forma:
- Presidencia: Directora del Instituto Municipal de la Mujer
- Secretaria: Jefa del Departamento de Atención de la Violencia de Género, adscrita al Instituto Municipal de la Mujer.
- Vocal: Jefa de la Oficina de Psicología adscrita al Instituto Municipal de la Mujer.
- Vocal: Jefa de la Oficina de Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujer.
- Vocal: Persona representante del Órgano Interno de Control.
- Vocal: Persona representante de la Tesorería Municipal.
- Vocal: Persona representante de una Institución Académica.
- Vocal: Sexta Regidora
- Vocal: Séptima Regidora
- 3. Por cada miembro propietario se nombrará un suplente para los casos de ausencia del propietario.
- 4. El cargo en el Comité será honorífico.
- 5. Los integrantes del Comité contarán con voz y voto en los asuntos que se sometan a la consideración del mismo, a excepción de la persona representante de una Institución Académica, que sólo contará con voz.
- **6.** Las decisiones del Comité se tomarán por unanimidad o mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

### IX.4.2 SESIONES.

- 1. El Comité sesionará de manera ordinaria por lo menos tres veces durante la vigencia del Programa Social y podrá sesionar de manera extraordinaria cuando sea necesario.
- 2. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se notificarán a los integrantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha programada, mediante convocatoria por escrito que deberá de especificar la sede, fecha y hora de la Sesión, debiendo acompañarse el Orden del Día.
- 3. En los mismos términos se notificarán las convocatorias para las sesiones extraordinarias, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración.
- 4. El Comité podrá sesionar cuando asista el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes y se cuente con la presencia del Presidente o quien lo supla. En caso que las sesiones ordinarias o extraordinarias no se lleven a cabo el día y hora señalados por falta de quórum, se tendrá por emitida la segunda convocatoria para su desahogo, a los treinta minutos posteriores a la hora programada en la primera convocatoria.
- 5. En cada sesión del Comité, la Secretaria levantará un acta, que será firmada por los integrantes asistentes, en la cual se hará constar el lugar, fecha, inicio y clausura de la sesión, nombre de los asistentes, así como una narración ordenada y sucinta de la reunión y de los acuerdos tomados.

### **IX.4.2 ATRIBUCIONES.**

- 1. Revisar los caso<mark>s de las pers</mark>onas <mark>soli</mark>citantes, candidata<mark>s y b</mark>eneficiarias del Programa Social:
- 2. Interpretar las Reglas de Operación, así como todo lo no previsto en las mismas;
- 3. Autorizar el ingreso de una o más beneficiarias nuevas al Programa Social, siempre y cuando existan lugares disponibles y cumplan con los requisitos de acceso;
- 4. Autorizar la baja definitiva de una o más beneficiarias del Programa Social siempre y cuando incurran en alguna de las causales estipuladas en la fracción VIII.1.9 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

### X. MECÁNICA OPERATIVA.

### X.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- 1. La Publicación de la Convocatoria y las Reglas de Operación se publicarán en la Gaceta Municipal, se dará por parte del Secretario del Ayuntamiento.
- 2. Un día después de su publicación las personas solicitantes podrán realizar su registro conforme a las fracciones VIII.1.1.2 REQUISITOS., VIII.1.3 MODALIDADES DE REGISTRO. y VIII.1.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 3. El Comité Dictaminador con fundamento en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO., sesionara para ingresar al padrón a las personas que resulten beneficiarias.
- 4. El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán antes de cada entrega periódica, conforme a la fracción VII APOYO., enviará los documentos necesarios a la Tesorería Municipal para que se autorice la dispersión del recurso económico en las tarjetas bancarias que fueron tramitadas por las propias beneficiarias.
- **5.** La Tesorería Municipal realizará la dispersión del dinero en las tarjetas bancarias de cada beneficiaria.
- 6. Las beneficiarias deberán cumplir con lo estipulado en la fracción VIII.1.7 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, durante su estancia en el Seguro Violeta.

- 7. Las personas beneficiarias deberán evitar realizar alguna de las causales de baja definitiva establecidas en la fracción VIII.1.9 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 8. El Comité Dictaminador con fundamento en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO., realizará las sesiones necesarias para ingresar a una nueva beneficiaria o bien autorizar la baja definitiva.

### X.2 SUSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- 1. Se podrán incorporar nuevas personas al Programa Social, en caso de que existan lugares disponibles aun después de la primera dispersión y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO., así lo determine. Por lo anterior las personas solicitantes deberán cumplir con lo estipulado en la fracción VIII.1.1.2 REQUISITOS., y su ingreso será conforme a lo establecido en la fracción VIII.1.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 2. Se podrán incorporar personas al Programa Social después de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en caso de que existan lugares disponibles y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO., así lo determine. Por lo anterior las personas solicitantes deberán cumplir con lo estipulado en la fracción VIII.1.1.2 REQUISITOS., y su ingreso será conforme a lo establecido en la fracción VIII.1.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 3. Las personas que sean beneficiarias del Programa Social, a las que se refiere esta fracción en el numeral 1 y 2 recibirán la parte proporcional restante a las ocho entregas periódicas con relación a su fecha de ingreso y no habrá retroactividad con relación a los meses anteriores a su fecha de ingreso.

#### XI. TRANSVERSALIDAD

El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán como instancia responsable del Programa Social, a través de Jefatura de Departamento de Atención a la Violencia de Género, la Jefatura de Oficina de Psicología y la Jefatura de Oficina de Jurídico, realizará actividades con otras dependencias municipales tales como jornadas de salud sexual y reproductiva libre de estereotipos, pláticas de prevención de la violencia, vinculaciones a jornadas de empleo y actividades culturales. Se busca que las mujeres en situación de violencia de género no solamente obtengan el incentivo económico, sino que realicen actividades que les beneficiara física y emocionalmente para mejorar su calidad de vida.

### XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las organizaciones de la Sociedad Civil pueden participar en la canalización de personas solicitantes, sin fines de lucro, y deberán ajustarse a los requisitos de ingreso, a la integración del padrón y a la no apelación de las decisiones que el Comité Dictaminador tome al respecto.

Está prohibido que las organizaciones de la Sociedad Civil, colectivos sociales o cualquier otro grupo de personas organizadas lucren con el beneficio que reciban las beneficiarias de este Programa Social, en caso de ser detectado, será turnado a las autoridades correspondientes.

### XIII. DIFUSIÓN

### XIII.1 MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las Reglas de Operación se publicarán en la Gaceta Municipal de Tultitlán, se difundirán banners digitales en los medios Institucionales del Gobierno Municipal <a href="https://tultitlan.gob.mx/">https://tultitlan.gob.mx/</a> y <a href="https://tultitlan.gob.mx/">https://tultit

### XIII.2 CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en los mismos medios descritos en la fracción XIII.1 MEDIOS DE DIFUSIÓN.

### XIV. TRANSPARENCIA

Todo lo que se refiere a esta fracción se encuentra fundamentado en los artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **XV. SEGUIMIENTO**

El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán resguardará los expedientes de cada beneficiaria, en los expedientes se encuentran los formatos correspondientes para la dispersión de cada una de las ocho entregas periódicas, los cuales serán conjuntados y revisados antes de enviar a la Tesorería Municipal para la correcta dispersión.

Se informará cuando por medios de acceso a la información y transparencia oficiales o bien por oficio a las dependencias municipales que de acuerdo a sus atribuciones soliciten el monto aprobado y/o ejecutado, estadísticas generales tales como escolaridad, rango de edades, ocupación y/o actividades realizadas, sin embargo no se proporcionarán los nombres y las direcciones donde se encuentran ubicados los domicilios de las personas beneficiarias, candidatas o solicitantes.

### XVI. EVALUACIÓN

### XVI.1 EVALUACIÓN EXTERNA

Este Programa Social podrá ser evaluado de forma externa siempre que sea notificado por las dependencias municipales o estatales que cuenten con las atribuciones y facultades para hacerlo.

### XVII. AUDITORIA, CONTROL, VIGILANCIA

La Instancia Municipal encargada de la auditoria, control, vigilancia del Programa Social en el ámbito de su competencia será el Órgano Interno de Control.

### XVIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias por irregularidades cometidas por personal del servicio público municipal en el desempeño de sus funciones con relación al Programa Social se realizarán en la Órgano Interno de Control.

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL REGISTRO AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO

### **CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Tultitlán se encuentra dentro de los 11 municipios con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, el cual es un mecanismo que tiene como objeto establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres.

Cuando las mujeres se encuentran en condiciones de violencia y no cuentan con los medios materiales y/o económicos para salir del domicilio de la persona generadora de violencia y por consiguiente poder continuar con su proceso jurídico, se ven obligadas por las circunstancias a no denunciar o bien si ya lo hicieron con anterioridad, no continúan con el seguimiento jurídico.

Por lo anterior, el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán propone la implementación de este Programa Social, para que las mujeres que se encuentren en cualquier tipo o modalidad de violencia de género, pero específicamente sean vulnerables a la violencia patrimonial y económica cuenten con recursos económicos para continuar con el procedimiento de denuncia o demanda contra la persona generadora de violencia en sus diferentes tipos y modalidades.

### **CONVOCA**

A las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género, interesadas en participar en el **SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO**, de conformidad con las siguientes:

### **BASES:**

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

- 1. Podrán participar mujeres mayores de 18 años que vivan en el municipio de Tultitlán, que se encuentren en situación de violencia de género para recibir una transferencia monetaria mensual de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N), durante 8 entregas periódicas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.
- Contar con una carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar.
- 3. No estar inscrita ni ser beneficiaria de otro programa similar con las mismas características.

### SEGUNDA, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Presentar en original para cotejo y copia para expediente la siguiente documentación:

- 1. Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar.
- 2. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Tultitlán y/o comprobante de domicilio ubicado en el municipio de Tultitlán, con una antigüedad de no mayor a tres meses: este podrá ser recibo telefónico, recibo de agua o predio y/o recibo de luz.
- 3. Carátula de la car<mark>peta</mark> de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar.
- **4.** Escrito bajo protesta de decir verdad que otorga el Instituto, donde la solicitante exprese que no está inscrita en otro proyecto similar con las mismas características.
- 5. Carta Compromiso que otorga el Instituto donde voluntariamente acepta la visita domiciliaria realizada por el Departamento de Atención a la Violencia de Género, entendiendo que la participación en esta convocatoria significa la aceptación total de las Reglas de Operación del Programa Social SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo. La documentación entregada para el registro de las solicitantes será confidencial y empleada solo para los fines del Programa Social.

### TERCERA. REGISTRO DE LAS PARTICIPANTES.

El registro de las solicitantes para la entrega de documentos dará inicio un día después de la publicación de las Reglas de Operación y la Convocatoria en la Gaceta Municipal y tendrá como fecha límite hasta el 31 de octubre de 2025. Se podrán registrar en cualquiera de los siguientes lugares:

### CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

 Todos los documentos de las personas solicitantes, candidatas y beneficiarias del Programa Social SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, serán revisados y analizados por el Comité Dictaminador, responsable de interpretar las Reglas de Operación del Programa Social, así como todo lo no previsto en las mismas.

- 2. El Comité se integrará de la siguiente forma:
- Presidencia: Directora del Instituto Municipal de la Mujer
- Secretaria: Jefa del Departamento de Atención de la Violencia de Género, adscrita al Instituto Municipal de la Mujer.
- Vocal: Jefa de la Oficina de Psicología adscrita al Instituto Municipal de la Mujer.
- Vocal: Jefa de la Oficina de Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujer.
- Vocal: Persona representante del Órgano Interno de Control.
- Vocal: Persona representante de la Tesorería Municipal.
- Vocal: Persona representante de una Institución Académica, Karen Meribeth Olvera Sánchez, Subdirectora Escolar de Secundarias Generales.
- Vocal: Sexta Regidora del Ayuntamiento de Tultitlán.
- Vocal: Séptima Regidora del Ayuntamiento de Tultitlán.

Cada integrante del Comité contará con una persona suplente

- 3. Las decisiones del Comité Dictaminador serán definitivas e inapelables.
- 4. Después de que el Comité Dictaminador seleccione a las personas que serán beneficiarias al SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO, las contactará vía telefónica para que acudan a firmar la documentación necesaria para su ingreso, además de validar los datos de la tarjeta bancaria (la cual es tramitada y proporcionada al Instituto por la propia beneficiaria) en la que se realiza la transferencia monetaria.
- 5. Se podrán incorporar nuevas personas al Programa Social, aun después de la primera dispersión y/o después de la fecha establecida para el cierre de convocatoria, siempre y cuando existan lugares disponibles. Las personas a las que se refiere este numeral y resulten beneficiarias recibirán la parte proporcional restante a las ocho entregas periódicas con relación a su fecha de ingreso y no habrá retroactividad con relación a los meses anteriores a su fecha de ingreso.

QUINTA. De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Social SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO, las ocho entregas periódicas se realizarán de la siguiente forma:

Mes del año 2024	Deposito correspondiente del año 2024	Cantidad por beneficiaria
Marzo	Marzo 14	\$5,500.00
Abril	Abril 30	\$5,500.00
Junio	Junio 30	\$5,500.00
Julio	Julio 31	\$5,500.00
Agosto	Agosto 29	\$5,500.00
Septiembre	Septiembre 30	\$5,500.00
Octubre	Octubre 31	\$5,500.00
Noviembre	Noviembre 28	\$5,500.00

Para el mes de mayo no se realizará ninguna entrega y tampoco se tendrá un retroactivo igual, menor, mayor o equivalente en los meses posteriores. Las personas que resulten beneficiarias deberán proporcionar el número de cuenta de una tarjeta bancaria a su nombre, destinada exclusivamente para la dispersión del apoyo económico.

### SEXTA. REQUISITOS DE PERMANENCIA.

Las mujeres beneficiarias, deben cumplir con los siguientes requisitos para permanecer en el Programa:

- 1. Cumplir con las asistencias a las asesorías jurídicas y psicológicas programadas en el Instituto de forma puntual.
- 2. Continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la instancia correspondiente y durante el tiempo en el que se encuentren como beneficiarias de este Programa Social.
- 3. Firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto.
- 4. Cumplir con el contenido de la Carta Compromiso.
- 5. Aceptar las visitas domiciliaras por parte del personal adscrito al Instituto, sin que le sean notificadas con anterioridad.
- 6. No ejercer violencia contra sus hijas e hijos o cualquier otra persona, o cambiar de domicilio fuera del municipio.
- 7. Asistir puntualmente y concluir el o los talleres de empoderamiento que eligieron del listado que proporciona el Instituto.

### TRANSITORIOS.

PRIMERO. - En caso de que las personas seleccionadas como beneficiarias del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO realicen cualquier actividad de los siguientes puntos, será considerado como causal de baja definitiva:

- 1. Omitir, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.
- 2. Incumplir con algún punto de la Carta Compromiso.
- 3. No firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
- 4. Dejar de asistir al proceso de atención y seguimiento en el Instituto, durante tres sesiones, aunque no sean consecutivas y/o sin causa justificada, incluyendo el o los Talleres de empoderamiento o en su caso no concluirlos.
- 5. Cambio de residencia fuera del Municipio de Tultitlán, que el domicilio no exista o no corresponda al indicado por la persona beneficiaria.
- **6.** Ejercer algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, o cualquier otra persona.
- 7. Regresar al domicilio donde vive la o las personas generadoras de violencia, mantener una relación sentimental, laboral o cualquier otro tipo de relación con la o las personas generadoras de violencia y/o vivir en el mismo domicilio o predio con la o las personas generadoras de violencia.
- 8. Por decisión propia, para lo cual, deberá expresarlo por escrito.
- Recibir las ocho entregas mensuales del apoyo económico o que haya finalizado el Ejercicio Fiscal 2025.
- **10.** No completar su trámite dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación como beneficiaria.

- 11. En caso de que el Comité dictaminador con fundamento en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO de las Reglas de Operación determine que la persona beneficiaria ya no debe continuar recibiendo el apoyo económico.
- 12. No continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la Dependencia correspondiente.
- **13.** Fallecimiento.

SEGUNDO. La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases y la aceptación de las Reglas de Operación del SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

TERCERO. En todo lo no previsto en esta Convocatoria para acceder al SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO., será resuelto por el Comité Dictaminador, conforme a lo establecido en la fracción IX.4 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO, de las Reglas de Operación del Programa Social SEGURO VIOLETA 2025 ELVIA CARRILLO PUERTO.

Nota: Las Reglas de Operación del Programa Social Municipal Seguro Violeta 2025 Elvia Carrillo Puerto, estarán disponibles para consulta en la página oficial del Gobierno. Por favor, visita el sitio web del gobierno para obtener todos los detalles y asegurarte de cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".

### PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA

AND SHAPE OF

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

### Puntos de acuerdo

- Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 09 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México 2025-2027.
- Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México 2025-2027; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

### **CAPÍTULO PRIMERO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria para todas las Dependencias Municipales y Organismos Y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, del Municipio de Tultitlán, Estado de México y tiene por objeto:

- I. Implementar las disposiciones de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en el ámbito de la Administración Pública Municipal;
- II. Establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y su relación con el Consejo Estatal y la Comisión Estatal;
- **III.** Regular los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación municipal;
- IV. Definir los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación municipal sometida al proceso de Mejora Regulatoria, para que puedan ser gestionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en los términos de la Ley de la materia;
- V. Establecer las bases y procedimientos para la integración y administración del Registro Municipal de Trámites y Servicios y
- VI. El reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

**Artículo 2**. El presente Reglamento aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones de la Comisión Municipal y Comités Internos de todas las Dependencias Municipales y Organismos Y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, en los términos de la legislación aplicable y a éstos corresponde su observancia y cumplimiento.

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Agenda Regulatoria: A la propuesta de las regulaciones que los sujetos obligados pretenden expedir;
- II. Análisis de Impacto Regulatorio: Al documento mediante el cual las Dependencias Municipales y Organismos Y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares justifican ante la Comisión Municipal, la creación de nuevas regulaciones o las modificaciones, adiciones o actualizaciones de las existentes:
- III. Apartado de Mejora Regulatoria en página web municipal: Los municipios, deberán crear un apartado de Mejora Regulatoria en su portal de Internet, en el que publicarán toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su catálogo de trámites y servicios, así como los formatos, instructivos y otros mecanismos vinculados con los primeros;
- IV. Autoridad de Mejora Regulatoria: A la Comisión Municipal;
- V. Ayuntamiento: Al Órgano integrado por la o el Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine;
- VI. Catálogo Municipal de Regulaciones: Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Municipio;
- VII. Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VIII. Comisión Municipal: A la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio;
- IX. Comité Interno: Al Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- X. Consejo Estatal: Al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
- XI. Consulta Pública La consulta pública es una herramienta que fortalece la democracia y permite que las voces de los ciudadanos tengan presencia significativa y trascendental. A través de este mecanismo, se generan propuestas concretas y se busca solucionar las

- problemáticas sociales que afectan a nuestra comunidad, apartado en el cual se deben de publicar las Agendas Regulatorias de cada periodo por espacio de 20 días naturales;
- XII. Convenio de Coordinación: Al instrumento jurídico por medio del cual, el Gobierno Municipal, conviene en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, para cumplir objetivos y metas plasmados en los Planes de Desarrollo;
- XIII. Coordinador General Municipal: Designado por la o el Presidente Municipal y en apoyo en la ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de Mejora Regulatoria;
- **XIV. CUTS**: A la Clave Única de Trámites y Servicios, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- **XV. Dependencias**: A las Dependencias Municipales Públicas y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;
- XVI. Expediente para Trámites y Servicios: Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Expediente de Trámites y Servicios, misma que proporcionará los medios para que los sujetos obligados no soliciten información que ya conste en el expediente, ni podrá requerir documentación que tenga en su poder. Dicho proceso deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTyS. El sistema será desarrollado conforme los lineamientos que para tal efecto expida el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;
- XVII. Fomentar el diseño y aplicación de Encuestas: Generación de Información Estadística y Evaluación en materia de Mejora Regulatoria, promover la realización de encuestas que permitan conocer el estado que guarda la Mejora Regulatoria en el país, Estado y Municipio;
- **XVIII.** Impacto regulatorio: Al efecto que la regulación puede generar en distintos ámbitos del quehacer público, social o económico;
- XIX. Informe de avance: Al informe de avance programático de Mejora Regulatoria que integra la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria con base en los Programas anuales, de acuerdo con la evaluación de resultados sobre los reportes de avance de las Dependencias Municipales Públicas y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;
- XX. Ley: A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- XXI. Ley General: A la Ley General de Mejora Regulatoria;
- XXII. Municipio: Al Municipio de Tultitlán, Estado de México;
- **XXIII.** Oficio Resolutivo de Aprobación Dictamen: A la opinión y aprobación que emita la Comisión Municipal sobre los programas, proyectos de regulación y Análisis de Impacto Regulatorio;
- XXIV. Opinión Técnica: A la opinión de viabilidad tecnológica y presupuestal que emite la Agencia Digital del Estado de México de la Gubernatura, Gobierno del Estado de México, respecto de un proyecto de regulación, para su digitalización e incorporación al Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México;
- **XXV.** Padrón: El Padrón Municipal de servidores públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna Regulación:
- XXVI. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal, en él deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia social, económica, territorial, de seguridad y política, esto para promover y fomentar el desarrollo económico;
- **XXVII. Presidente**: A la o el Presidente Municipal de la Comisión Municipal;
- XXVIII. Proceso de calidad regulatoria: Al conjunto de actividades de análisis, consulta, diseño y evaluación que de manera sistemática realizan las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares sobre su regulación interna y que tienen por objeto que ésta sea suficiente, integral y congruente a efecto de garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica;

- **XXIX. Programa Anual Municipal**: Al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio:
- XXX. Programa de Mejora Regulatoria: Al Programa Anual Municipal de un área o Dependencia;
- **XXXI. Protesta Ciudadana** Espacio donde el ciudadano podrá presentar una protesta cuando, con acciones u omisiones, el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la información establecida en el REMTyS. Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- XXXII. Proyectos de Regulación: A las propuestas para la creación, reforma, actualización o eliminación de regulaciones que, para ser dictaminadas, presentan las Dependencias Municipales Públicas y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria;
- **XXXIII.** Registro Municipal: Al Registro Municipal de Trámites y Servicios del Municipio (REMTyS);
- **XXXIV.** Registro Municipal de Visitas Domiciliarias e Inspectores. Integrado por el Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores y por el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias;
- **XXXV.** Reglamento: Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- **XXXVI.** Regulaciones: A las disposiciones de carácter general denominados Bando Municipal, reglamentos, planes, programas, reglas, normas técnicas, manuales, acuerdos, instructivos, criterios, lineamientos, circulares y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- XXXVII. Reporte Anual de Metas: Al procedimiento que realiza la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria respecto de los avances en los programas anuales presentados por las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;
- XXXVIII. Reporte de Avance Programático: Al reporte trimestral de avance programático sobre el cumplimiento del Programa Anual Municipal que las Dependencias Municipales y Organismos Y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares integran y envían a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos de la Ley de la materia y el presente Reglamento;
- **XXXIX. SEITS**: Al Sist<mark>ema E</mark>lectrónico de Información, Trámites y Servicios, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- **XL. Servicio**: A la actividad que realizan los sujetos obligados en acatamiento de un ordenamiento jurídico, tendiente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- XLI. SARE: Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- **XLII. Sistema de Protesta Ciudadana**: Al Sistema mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta en solicitudes de trámites y/o servicios previstos en la normatividad aplicable, en términos del Título Quinto de la Ley;
- XLIII. Sistema Estatal: Al Sistema Estatal en materia de Mejora Regulatoria;
- **XLIV. Sujeto Obligado:** La Administración Pública Municipal y sus Dependencias Municipales y Organismos Y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares y entidades;
- **XLV. Trámite:** A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución y que los sujetos obligados a que se refiere el propio ordenamiento están obligados a resolver en los términos de este.

**Artículo 4.** El Sistema Estatal tiene por objeto coordinar a las autoridades del orden Estatal, Municipal y los sujetos obligados, en sus respectivos ámbitos de competencia, mediante las normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política Estatal en materia de Mejora Regulatoria.

**Artículo 5.** Todas las regulaciones, así como los actos y procedimientos de las Dependencias Municipales Públicas Descentralizadas y Auxiliares, los servicios que corresponda prestar al Gobierno Municipal y los contratos que éste celebre con los particulares, estarán sujetas a lo previsto por la Ley.

**Artículo 6.** La creación, reforma, adición o eliminación de regulaciones que pretendan llevar a cabo las Dependencias Municipales Públicas Descentralizadas y Auxiliares, deberán estar justificadas en una causa de interés público o social y orientarse a la simplificación, la desregulación y la reducción de la discrecionalidad de sus actos y procedimientos, además de proveer a la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley.

Artículo 7. Los Ayuntamientos podrán suscribir convenios de coordinación y participación entre sí y con otros ámbitos de gobierno y entes públicos, para la mejor observancia y ejercicio de facultades concurrentes o coincidentes. En ellos deberán observarse las disposiciones de la Ley y el Reglamento, promover la creación y consolidación de un Sistema de Mejora Regulatoria, de desregulación y simplificación de los procesos de gestión de trámites y servicios administrativos, que abonen a la eficacia y la eficiencia en la prestación del Servicio Público.

Artículo 8. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, podrá celebrar convenios de coordinación y participación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y con otras organizaciones y organismos públicos o privados, a efecto de proveer de mejor manera al cumplimiento del objeto de la Ley de la Materia y el presente Reglamento, para la implementación y consolidación de un proceso continuo de Mejora Regulatoria y el establecimiento de procesos de calidad regulatoria al interior de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, someterá dichos convenios a consideración del Cabildo, de ser necesario.

# CAPÍTULO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA

#### DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

**Artículo 9.** La Comisión Municipal es el Órgano Colegiado de coordinación, consulta, apoyo y construcción de consensos para implementar y conducir un proceso continuo y permanente de la política pública de Mejora Regulatoria en el Municipio y garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación del marco reglamentario y regulatorio y que éste genere beneficios mayores a la sociedad que sus costos.

Artículo 10. La Comisión Municipal se conformará por:

- I. La o el Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. La Síndica o Síndico Municipal;
- III. El número de las o los Regidores que estime cada Presidente Municipal;
- IV. La o el Titular del Área Jurídica;
- V. La o el Titular del Órgano Interno de Control Municipal;
- VI. Todos Las o los titulares de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal;

- VII. Las o Los Representantes Empresariales, de Instituciones Académicas e invitados de organizaciones legalmente constituidas, que determine la o el Presidente con acuerdo de Cabildo:
- VIII. Una Secretaria Técnica o un Secretario Técnico, que será la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, designado por la o el Presidente;
- IX. Invitados.

Los cargos de la Comisión Municipal serán honoríficos.

Las y los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto la o el Secretario Técnico y los señalados en las fracciones VII y IX, quienes sólo tendrán derecho a voz.

**Artículo 11.** Son integrantes permanentes de la Comisión Municipal, los señalados en las fracciones I a VIII del artículo anterior, así como el Secretario Técnico.

En las sesiones de la Comisión Municipal, la o el Presidente únicamente podrá ser suplido por la o el Secretario del Ayuntamiento, con todas las atribuciones y derechos del primero. El resto de las y los integrantes permanentes podrán designar a una o un suplente, quienes tendrán derecho a voz y voto.

En las sesiones de la C<mark>omisi</mark>ón Municipal, deberán estar presentes <mark>la o e</mark>l Presidente o su suplente y la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico independientemente del quórum legal que deba cumplirse.

Artículo 12. La o el Presidente hará llegar la invitación por conducto de la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico, a los organismos patronales y empresariales formalmente constituidos con representación en el Municipio, agrupados en las principales ramas de actividad económica, para que acrediten a sus representantes, propietario y suplente, a más tardar durante la última semana del mes de enero del año respectivo, en la fecha en que tenga lugar la primera sesión del Cabildo del Ayuntamiento.

Artículo 13. A consideración de la o el Presidente, podrá ser invitado a las sesiones de la Comisión Municipal una o un representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. La o el Presidente podrá invitar a las sesiones a las o los titulares de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, a representantes de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a especialistas y a representantes de organismos públicos y privados que considere conveniente, quienes sólo tendrán derecho a voz.

#### SECCIÓN SEGUNDA

#### DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

**Artículo 14.** Las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar cada tres meses, a más tardar al término del trimestre respectivo. Las extraordinarias serán las que se celebren fuera de estas fechas.

**Artículo 15.** Para celebrar la sesión ordinaria, la o el Presidente, por conducto de la o el Secretario Técnico, enviará la convocatoria respectiva a las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con al menos diez días hábiles de anticipación.

**Artículo 16.** La o el Presidente, por conducto de la o el Secretario Técnico, hará llegar la convocatoria a todos los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y a las o los especialistas o representantes de organizaciones cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas, de acuerdo con los temas a analizar, con al menos quince días hábiles antes de aquél en que vaya a celebrarse la sesión respectiva.

**Artículo 17.** Para celebrar sesión extraordinaria, se requerirá que sea solicitada por escrito a la o al Presidente, por al menos un tercio de las o los integrantes permanentes o por la totalidad de las

o los representantes del sector privado, debiendo justificar las razones. Recibida la solicitud y comprobado que cumple con los requisitos legales, la o el Presidente emitirá la convocatoria respectiva para que la sesión extraordinaria tenga lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

La o el Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias, por conducto de la o del Secretario Técnico, cuando lo considere necesario, debiendo justificar las razones en la convocatoria respectiva, la cual deberá emitir al menos cuarenta y ocho horas antes de su realización.

**Artículo 18.** La convocatoria para celebrar sesiones de la Comisión Municipal deberá señalar el tipo de sesión que se convoca, la fecha, hora y lugar de reunión, e incluir el orden del día, con el señalamiento de los asuntos que ésta conocerá, debiendo acompañarse de los documentos que serán motivo de análisis, opinión y/o resolución.

La convocatoria enviada en los términos del párrafo anterior tendrá efectos de segunda convocatoria cuando no exista el quórum legal para que la sesión sea válida y tendrá lugar cuarenta minutos después con los integrantes que se encuentren presentes.

**Artículo 19.** La convocatoria para celebrar sesiones de la Comisión Municipal deberá estar firmada por la o el Presidente y/o por la o el Secretario Técnico y deberá enviarse por:

- Mensajería;
- II. Correo certificado;
- III. Correo electrónico o
- IV. Por cualquier otro medio idóneo e indubitable.

En el caso de las y los integrantes permanentes, la convocatoria se enviará al domicilio o correo electrónico oficial, en caso de las o los representantes del sector privado e invitados, se enviará al domicilio o correo electrónico que éstos hubieren señalado para tal efecto.

**Artículo 20.** Las sesiones de la Comisión Municipal serán válidas cuando se cuente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

En caso de que la Comisión Municipal tuviere que decidir algún asunto mediante la votación de sus miembros, el escrutinio de las votaciones corresponderá al a Secretaria Técnica o Secretario Técnico.

**Artículo 21.** Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos. La o el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 22.** Las actas de sesión de la Comisión Municipal contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión; el nombre de las y los asistentes; el orden del día; el desarrollo de la misma y la relación de asuntos que fueron resueltos, deberán estar firmadas por la o el Presidente, la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico y por las o los integrantes de la misma que quisieran firmar.

#### SECCIÓN TERCERA

## DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

**Artículo 23.** La Comisión Municipal tendrá, además de las que le prescribe la Ley, las atribuciones y obligaciones siguientes:

- Promover la política pública de Mejora Regulatoria y la competitividad del Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado, las instancias de Mejora Regulatoria previstas en la Ley y los sectores privado, social y académico;
- II. Revisar el marco regulatorio municipal y prestar la asesoría que requieran las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares en la elaboración y actualización de los proyectos de regulación;

- III. Recibir y dictaminar los proyectos de regulación, así como los Análisis de Impacto Regulatorio que le envíen las Dependencias Municipales Públicas y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, e integrar los expedientes respectivos;
- IV. Impulsar la realización de diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;
- V. Aprobar el Programa Anual Municipal con los comentarios efectuados, en su caso, por la Comisión Estatal, así como los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio que le presente el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VI. Recibir, analizar y observar los Reportes de Avance Programático trimestrales y el informe anual de avance que le remitan las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares para su presentación al Cabildo;
- VII. Aprobar la suscripción de los convenios a que se refiere el artículo 7 del presente Reglamento;
- VIII. Difundir los lineamientos, Manuales e instructivos que reciba de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, necesarios para conformar y operar los Comités Internos de cada Dependencia Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, a efecto de que estos elaboren el Programa Anual Municipal;
- IX. Presentar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y ésta al Consejo, los comentarios y opiniones de los particulares, respecto de las propuestas de creación, reforma, actualización o eliminación de regulaciones, atento a los principios de máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones;
- X. Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria los Reportes de Avance Programático trimestrales y el informe de Reporte Anual, para los fines legales y reglamentarios;
- XI. Conocer y resolver las Protestas Ciudadanas que se presenten por acciones u omisiones del servidor público encargado del trámite y/o servicio;
- XII. Crear en su portal de internet municipal el vínculo para la consulta pública y
- XIII. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable.

## Artículo 24. La o el Presidente tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Designar por escrito al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, quien será el Enlace Municipal de Mejora Regulatoria ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debiendo enviar a la Comisión Estatal constancia del referido nombramiento, para los efectos legales correspondientes;
- II. Autorizar las convocatorias a sesiones de la Comisión Municipal que le presente la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión Municipal;
- IV. Iniciar y levantar las sesiones de la Comisión Municipal y decretar recesos;
- V. Presentar a la Comisión Municipal el orden del día para su aprobación;
- VI. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello por conducto de la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico, en los términos del Reglamento;
- VII. Invitar a las sesiones de la Comisión Municipal por conducto de la Secretaria Técnica o el Secretario Técnico a especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VIII. Presentar a la Comisión Municipal para su revisión y, en su caso, aprobación:
  - a) El Programa Anual Municipal;
  - b) Los oficios resolutivos de aprobación relacionados a los proyectos de regulación y a los Análisis de Impacto Regulatorio presentados por las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;
  - c) Las propuestas de convenios de colaboración y coordinación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

- d) Los Reportes de Avance Programático trimestrales y los informes anuales de metas de desempeño regulatorio de cumplimiento;
- e) Otros instrumentos que establezcan la Ley de la Materia y el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- IX. Presentar al Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación, el Programa Anual Municipal en la primera sesión de cabildo del año siguiente que corresponda, los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio que hubieren sido revisados y aprobados por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, incluyendo el Programa Anual;
- X. Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio, así como los Reportes de Avance Programático trimestrales y reporte anual de desempeño regulatorio, siempre por vía electrónica o digital;
- XI. Proponer a la Comisión Municipal, a iniciativa propia o de alguno de sus integrantes, la conformación de grupos de trabajo para el análisis de temas específicos;
- XII. Someter a consideración de la Comisión Municipal las sugerencias y propuestas de las o los integrantes e invitados de éste;
- XIII. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita la Comisión Municipal;
- XIV. Regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales a través de del uso de las tecnologías de la información y comunicación en observancia a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y a la Ley;
- XV. Vigilar que este Reglamento se aplique correctamente;
- XVI. Revisar el marco regulatorio municipal para diagnosticar su aplicación;
- **XVII.** Acordar y ratifica<mark>r los a</mark>suntos que se sometan a su consid<mark>eració</mark>n por las y los integrantes e invitados permanentes de la Comisión Municipal;
- XVIII. Promover que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, evalúen el costo de los trámites y servicios existentes;
- XIX. Conocer, analizar y atender los resultados de las encue<mark>stas,</mark> información estadística y evaluación en materia de Mejora Regulatoria;
- XX. Promover que las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares evalúen las regulaciones nuevas y existentes a través de herramientas de Análisis de Impacto Regulatorio;
- **XXI.** Proponer los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen los sujetos obligados y
- **XXII.** Las demás que le confiera la Ley de la Materia y el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### Artículo 25. La o el Secretario Técnico, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- Elaborar, firmar y enviar las convocatorias y documentación respectiva, a las y los integrantes y a las y los invitados a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal, previamente autorizadas por la o el Presidente;
- II. Redactar el orden del día y la documentación respectiva para su aprobación, en términos del Reglamento;
- III. Preparar la lista de asistencia relativa a las sesiones de la Comisión Municipal;
- IV. Brindar los apoyos logísticos que requiera la Comisión Municipal para celebrar sus sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la Ley;
- V. Redactar, firmar y recabar las firmas de las actas de las sesiones de la Comisión Municipal y mantener actualizado el libro respectivo;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión Municipal;

- VII. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las Comisiones Temáticas de Mejora Regulatoria:
- VIII. Llevar el archivo de la Comisión Municipal;
- IX. Dar difusión a las actividades de la Comisión Municipal por los diferentes medios disponibles v
- X. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 26.** La coordinación y comunicación entre el Municipio y la Autoridad de Mejora Regulatoria, se llevará a cabo a través de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia.

La Coordinadora o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Ser el vínculo de su Municipio con la Comisión Estatal;
- II. Coordinar la instalación formal de la Comisión Municipal;
- III. Coordinar con todas las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares la instalación formal de sus Comités Internos;
- IV. Coordinar con todos los Comités Internos la elaboración de sus Programas anuales de Mejora Regulatoria y demás actividades descritas en la Ley de la Materia;
- V. Coordinar e integrar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes, siempre por vía electrónica o digital;
- VI. Coordinar la elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio;
- VII. Administrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios y el de Regulaciones; conforme a lo establecido en la Ley.
- VIII. Mantener actua<mark>lizado</mark> el catálogo de trámites y servicios, a<mark>sí co</mark>mo los requisitos, plazos y cargas tributarias que correspondan;
- IX. Mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones;
- X. Enviar a la Com<mark>isión</mark> Estatal para las observaciones correspondientes, el Programa Anual Municipal, los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes, en su caso;
- XI. Integrar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones para que esté disponible para su consulta en su portal de internet;
- XII. Integrar los Reportes de Avance Programático y el Informe Anual de Metas e Indicadores de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- XIII. Integrar el concentrado de los Reportes de Avance Programático y el Informe Anual de Metas e Indicadores y enviarlos a la Comisión Estatal, siempre por vía electrónica o digital;
- **XIV.** Integrar y presentar la Agenda Regulatoria;
- XV. Coordinar las propuestas incluidas en la Agenda Regulatoria con las diferentes Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;
- **XVI.** Solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, capacitación e inducción en materia de Mejora Regulatoria;
- XVII. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, a través del uso de las herramientas de la política pública de Mejora Regulatoria y de las tecnologías de la información y comunicación y
- **XVIII.** Las demás que establezca la Ley de la Materia, el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

**Artículo 27.** Las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a las que sean convocados;
- II. Opinar sobre los Programas Anuales de Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Regulatorio que presente la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria por conducto de las Coordinaciones Generales Municipales de Mejora Regulatoria;
- III. Opinar sobre los Reportes de Avance Programático, los Informes Anuales de Metas e Indicadores de avance y los proyectos de regulación;
- IV. Participar en los grupos de trabajo a los que convoque la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- V. Realizar comentarios y solicitar rectificaciones a las actas de las sesiones que considere convenientes;
- VI. Presentar propuestas sobre regulaciones y
- VII. Las demás que establezca la Ley de la Materia y el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

#### **CAPITULO TERCERO**

## **DE LOS COMITÉS INTERNOS**

Artículo 28. Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso continuo y permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde la Comisión Municipal.

## Artículo 29. Cada Comité Interno estará integrado por:

- La o el Titular de la Dependencia Municipal u Organismo Público Descentralizado y Auxiliares respectivos:
- II. Las o los Directores de la Dependencia Municipal y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel inferior jerárquico inmediato quien será el enlace de la materia y responsable de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado el cual tendrá estrecha comunicación con la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a la Ley;
- La o el Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia respectiva y Organismo Público Descentralizado y Auxiliar, quien fungirá como Enlace del Área ante la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y será el que tenga el nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular;
- IV. Otros responsables de área que determine el Titular de la Dependencia Municipal u Organismo Público Descentralizado y Auxiliares;
- V. Las o los invitados que acuerde el Titular de la Dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

**Artículo 30.** El Comité Interno sesionará cuatro veces al año y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal y el Enlace de Mejora Regulatoria del área observará las mismas disposiciones aplicables a la Secretaria Técnica o Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

**Artículo 31.** Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá al interior de la Dependencia Municipal y Organismo Público Descentralizado y Auxiliar de su adscripción, las funciones siguientes:

- La elaboración coordinada e integral de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, en los que deberán de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de éstos con los demás municipios, además los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares participantes;
- II. La integración de sistemas de Mejora Regulatoria en el Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los Reportes de Avance Programático trimestrales de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares participantes, así como los informes de avance, para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que los conjunte y envié a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para su correspondiente registro;
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, para asegurar un proceso continuo de Mejora del Marco Regulatorio del Municipio;
- V. Participar en la elaboración del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, del año respectivo, para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria;
- VI. Participar en la elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio, para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se proponga;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la Dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico Estatal y Municipal, para proponerlas al titular de la Dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional:
- IX. Participar en la revisión y evaluación continua y permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria;
- XI. Elaborar los Reportes de Avance Programático, trimestrales e informes anuales de metas de desempeño regulatorio:
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al Catálogo de Trámites y Servicios a cargo de la Dependencia Municipal y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- **XIII.** Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la Dependencia y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones;
- XV. En general, proveer al establecimiento de un proceso continuo y permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de Mejora Regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo y a la Ley;
- **XVI.** Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

### **CAPÍTULO CUARTO**

DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA

**Artículo 32.** Para proveer al cumplimiento a las disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento. La o el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Preparar el Programa anual de Mejora Regulatoria en los que deberán de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de éstos con los demás Municipios, además los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio que analizará y evaluará el Comité Interno en la sesión respectiva y presentarlos al titular de la Dependencia de su adscripción para su consideración;
- II. Participar en las sesiones del Comité Interno y coadyuvar al cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas;
- III. Coordinar los trabajos de análisis de los proyectos de regulación, Análisis de Impacto Regulatorio, Reportes de Avance Programático, informes y otros instrumentos que se presentarán a la Comisión Municipal en la sesión del Comité Interno que corresponda;
- IV. Enviar a la Comisión Municipal el Programa Anual de Mejora Regulatoria;
- V. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios de la Dependencia Municipal y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares de su adscripción y el Catálogo de Regulaciones y enviar oportunamente la información respectiva a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que esta última lo envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales y reglamentarios y
- VI. Las demás que le correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable.

#### CAPITULO QUINTO

## DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 33. El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, se integra con la suma de los programas anuales de Mejora Regulatoria y el diagnóstico regulatorio de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, antes de su aprobación por su Comité Interno son enviados a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que éste integre el Programa Anual Municipal, solicite la opinión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez solventadas las observaciones emitidas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Comités Internos ya podrán realizar la sesión correspondiente para su aprobación, una vez aprobado deberán de enviarlo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para realizar un Programa Integral y se presente en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para su aprobación, asimismo deberá de ser presentado y aprobado por el Cabildo durante su primera sesión del año siguiente ya que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria se debe de entregar en el mes de octubre de cada año.

El Programa Anual Municipal tendrá por objeto dar a conocer oportunamente a los ciudadanos las propuestas de simplificación de trámites y servicios del Gobierno Municipal para el año calendario de que se trate.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, Estatal y Municipal, estará orientado a:

Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral en el cual deben de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de éstos con los demás Municipios, la revisión del marco jurídico y regulatorio local, por medio de las propuestas en las Agendas Regulatorias e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general y sus Municipios en lo particular;

**Artículo 34.** Los Comités Internos elaborarán su Programa Anual de mejora regulatoria conforme a los lineamientos y Manuales emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que especificarán los términos de referencia para su elaboración.

**Artículo 35.** El enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia Municipal y Organismo Público Descentralizado y Auxiliar, proporcionará a la Coordinación General Municipal de Mejora

Regulatoria, la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite en un término de 10 días hábiles.

**Artículo 36.** El Enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia Municipal y Organismo Público Descentralizado y Auxiliar, podrá solicitar a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria la modificación o baja de una acción inscrita en el Programa Anual de Mejora Regulatoria, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno, dato que deberá de quedar registrado en el Acta de Sesión correspondiente.

La solicitud de modificación de acciones no podrá exceder del primer semestre del año en curso.

**Artículo 37.** El Enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia Municipal y Organismo Público Descentralizado y Auxiliar podrá solicitar, **por única ocasión** mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno, la reconducción de acciones inscritas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria que, por circunstancias imprevistas y no se cumplieron en el ejercicio programado.

**Artículo 38.** No procede **exentar** la de presentación de Programa Anual de Mejora Regulatoria ya que como se ha definido la Mejora Regulatoria es obligatoria, continua y permanente.

## **CAPITULO SEXTO**

## DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Artículo 39. Los Análisis de Impacto Regulatorio son un instrumento para la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria, que tienen por objeto garantizar que las regulaciones, cuya creación, reforma o eliminación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad y la materia a regular, además de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.

**Artículo 40.** Para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, los proyectos de regulación deberán acompañarse del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, el cual deberá especificar:

- I. Exposición sucinta de las razones que generan la necesidad de crear nuevas regulaciones, o bien, reformarlas;
- II. Alternativas que se tomaron en cuenta para arribar a la propuesta de crear o reformar las regulaciones de que se trate:
- III. Problemas que la actual regulación genera y cómo el proyecto de nueva regulación o su forma plantea resolverlos;
- IV. Posibles riesgos que se correrían de no emitir las regulaciones propuestas;
- **V.** Fundamento jurídico que da sustento al proyecto y la congruencia de la regulación propuesta con el ordenamiento jurídico vigente;
- VI. Beneficios que generaría la regulación propuesta;
- **VII.** Identificación y descripción de los trámites eliminados, reformados y/o generados con la regulación propuesta;
- VIII. Recursos para asegurar el cumplimiento de la regulación;
- IX. La descripción de las acciones de Consulta Pública previa, llevadas a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de la Agenda Regulatoria y
- X. Los demás que apruebe la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Las Dependencia Municipal y Organismo Público Descentralizado y Auxiliar, elaborarán los Análisis de Impacto Regulatorio atendiendo a los criterios establecidos en el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que al efecto expida la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Los Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberán proporcionar a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite.

**Artículo 41.** Cuando una Dependencia Municipal u Organismo Públicos Descentralizado y Auxiliares estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto se establezcan en el Manual de Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio que expida la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. En este supuesto se eximirá de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Cuando de conformidad con el párrafo anterior, la Autoridad de Mejora Regulatoria resuelva que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares y se trate de una regulación que requiera actualización periódica, esa propuesta y sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio y la Dependencia tramitará la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Para efectos de la exención del Análisis de Impacto Regulatorio a que hace referencia el párrafo anterior, la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria determinará los elementos esenciales que no podrán ser objeto de modificación en la regulación o regulaciones que se pretendan expedir. En caso de que la regulación o regulaciones impliquen un cambio a dichos elementos esenciales, se sujetará al procedimiento de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares avisarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente de la publicación de las regulaciones exentas de la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio, previo a su publicación en la Gaceta Municipal.

Para efectos de lo disp<mark>uesto</mark> en el párrafo anterior, las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares serán responsables del contenido de la publicación en el medio de difusión y de que dicha publicación no altere los elementos esenciales de la regulación o regulaciones que se pretenden expedir.

La Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, de conformidad con las buenas prácticas internacionales en la materia, podrá solicitar a las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares la realización de un Análisis de Impacto Regulatorio ex post, a través del cual se evalúe la aplicación, efectos y observancia de la Regulación vigente, misma que será sometida a consulta pública con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados, conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO**

## DE LOS PROYECTOS DE REGULACIÓN

**Artículo 42.** Cuando se trate de proyectos de regulación que no hubiesen sido incluidos en la Agenda Regulatoria de la Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares respectiva, porque responden a una causa o problemática superveniente, se observará lo previsto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes.

**Artículo 43.** Cuando los proyectos de regulación no cumplan con lo previsto en la Ley y el Reglamento, la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción, prevendrá a los Comités Internos del Ayuntamiento involucrados para que subsanen las deficiencias.

Los proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio que cumplan con los requisitos exigibles, serán dictaminados dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día

siguiente a su recepción. La aprobación de los dictámenes que soliciten las diferentes Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares del Ayuntamiento de los Análisis de Impacto Regulatorio corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, una vez aprobado por ésta, se debe presentar en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento para su correspondiente aprobación y publicación en la Gaceta Municipal, remitiendo la información correspondiente a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, para la comprobación de las propuestas ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes.

#### **CAPITULO OCTAVO**

#### **DE LA AGENDA REGULATORIA**

**Artículo 44**. La Agenda Regulatoria es la propuesta de las regulaciones que las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares pretenden expedir y que presentarán ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a abril respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Dependencia deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, la Autoridad de Mejora Regulatoria la sujetará a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. La Autoridad de Mejora Regulatoria remitirá a las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

**Artículo 45**. La Agend<mark>a Reg</mark>ulatoria de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la propuesta regulatoria y
- V. Fecha tentativa de presentación.

Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 46 de este Reglamento. Deben de considerar este punto antes de registrar propuestas en sus Agendas Regulatorias.

Artículo 46. Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los supuestos siguientes:

- **I.** La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición y
- V. Las propuestas regulatorias que sean emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo Municipal.

- VI. El enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia Municipal y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares podrá solicitar, por única ocasión mediante escrito fundado y motivado que lo justifiqué y previa aprobación de su Comité Interno, la reconducción de propuestas registradas en la Agenda Regulatoria que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado.
- VII. No procede **exentar** la presentación de Propuestas en la Agenda Regulatoria, ya que como se ha definido la Mejora Regulatoria es continua y permanente y por lo descrito en el Artículo 24, inciso XX

#### **CONSULTA PÚBLICA**

- I. Apartado de Consulta Pública, una Consulta Pública es un proceso regulatorio mediante el cual se busca la opinión de la ciudadanía sobre asuntos que les puedan afectar. Sus principales objetivos son mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación pública en proyectos de leyes y políticas públicas;
- II. Las Agendas Regulatorias deben de ser publicadas en este apartado durante un periodo de 20 días naturales, en dicho apartado deben de registrar un correo electrónico para que el ciudadano pueda enviar sus opiniones, además en este apartado se deben de publicar por un lapso de 20 días naturales aquellas propuestas normativas regulatorias nuevas o actualizadas, que tengan costos de cumplimiento para la ciudadanía.

#### **CAPITULO NOVENO**

## DEL ACC<mark>ESO A LA INFORMACI</mark>ÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 47. A fin de someter a un proceso de consulta pública los programas, Análisis de Impacto Regulatorio y proyectos de regulación de los Ayuntamientos, la Comisión Municipal los hará públicos en su portal de internet y/o por otros medios de acceso público, durante los veinte días previos a aquel en que habrá de tener lugar la sesión de la Comisión Municipal en la que éstos se conocerán y discutirán.

Con el mismo propósito y durante el mismo lapso, los Ayuntamientos publicarán en sus portales de internet y por otros medios de acceso público, su Programa Anual, sus proyectos de regulación y los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos.

Artículo 48. Los Ayuntamientos incorporarán en sus portales de internet los aplicativos informáticos necesarios para hacer efectivo el derecho de los particulares a emitir comentarios, sugerencias u observaciones, mismos que la Comisión Municipal tomará en cuenta en la elaboración de sus oficios resolutivos de aprobación y formarán parte de la información que ésta presente en la sesión respectiva.

**Artículo 49.** Además de los instrumentos señalados en los artículos anteriores, la Comisión Municipal, también hará públicos en su portal de internet y por otros medios de acceso público, lo siguiente:

- I. El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria;
- II. Los dictámenes que formule, así como las opiniones y evaluaciones que emita al respecto;
- III. La regulación que han observado los procedimientos establecidos en el presente capítulo y, en su caso, si ya ha sido publicada;
- IV. Los reportes trimestrales y el anual de avance programático de los Municipios;
- V. Los Manuales, lineamientos o instructivos que emitan el Consejo o la Comisión Estatal;
- VI. Las protestas ciudadanas que reciba en los términos del presente Reglamento y el curso de éstas:
- VII. Toda aquella información relativa a las actividades que realiza la Comisión Municipal;
- VIII. La información relativa a las actividades que desarrollan los Comités Internos, cuando éstos se lo soliciten.

IX. La información que publique la Comisión Municipal tendrá como única limitante lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS E INSPECTORES

Artículo 50. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias integrará:

- I. El Padrón:
- II. El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los Sujetos Obligados y
- III. La información que se determine en los lineamientos que al efecto expida el Consejo Nacional, El Consejo Estatal, La Comisión Estatal.

**Artículo 51.** El Padrón contendrá la lista de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo. Los Sujetos Obligados serán los encargados de inscribir en el Padrón, a los servidores públicos a que se refiere el presente artículo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a aquellas inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias requeridas para atender situaciones de emergencia. Para tales efectos, dentro de un plazo de cinco días posteriores a la habilitación, el Sujeto Obligado deberá informar y justificar a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente las razones para habilitar a nuevos inspectores o verificadores requeridos para atender la situación de emergencia.

**Artículo 52**. El Padrón contará con los datos que establezca el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria de los servidores públicos a que se refiere el artículo 56, de la Ley General de Mejora Regulatoria, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos personales.

**Artículo 53.** La sección de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias deberá publicitar como mínimo, la siguiente información:

- I. Números telefónicos de los Órganos Internos de Control o equivalentes para realizar denuncias;
- II. Números telefónicos de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias. Lo anterior, con la finalidad de que las personas a las cuales se realizan las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias puedan cerciorarse de la veracidad de éstas;
- III. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias deberá estar relacionado con las regulaciones inscritas en el Registro Municipal de Regulaciones; y
- IV. Los requisitos que a su vez son trámites o servicios deberán de relacionarse con el Registro Municipal de Trámites y Servicios. Lo anterior, con independencia del nivel u orden de Gobierno al que pertenezcan.

**Artículo 54**. El Padrón deberá ser actualizado por los Sujetos Obligados, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias realizadas en el periodo a reportar y la demás información que se prevea en la estrategia, misma que determinará la periodicidad para su actualización.

**Artículo 55.** La Comisión Municipal será la responsable de administrar y publicar la información del padrón. Las Autoridades de Mejora Regulatoria serán las responsables de supervisar y coordinar el padrón en el ámbito de sus competencias.

Los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar la información directamente en el padrón y de mantenerla debidamente actualizada, respecto de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que apliquen.

En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada, lo comunicará al Sujeto Obligado en un plazo de cinco días. Estas observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes contarán con un plazo de cinco días para solventar las observaciones o expresar la justificación por la cual no son atendibles dichas observaciones. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Autoridad de Mejora Regulatoria publicará dentro del término de cinco días la información en el padrón.

## CAPÍTULO DÉCIMO

#### **DEL SISTEMA DE PROTESTA CIUDADANA**

**Artículo 56.** El Sistema de Protesta Ciudadana tiene como objeto analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios.

El solicitante podrá pres<mark>entar una Protesta Ciudadana cuando con accion</mark>es u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 54 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Cualquier persona, siempre y cuando tenga interés legítimo para ello, podrá presentar una Protesta Ciudadana ante la Comisión Municipal, cuando las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares le exijan trámites o cargas administrativas que no correspondan a los señalados en el Registro Municipal, o si le es negado sin causa justificada, el servicio que solicita. Lo anterior, sin demérito de lo previsto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Artículo 57. Para presentar una Protesta Ciudadana presencial o a través del sistema, los interesados deberán adjuntar solicitud de protesta ciudadana a la Comisión Municipal, con los datos siguientes:

- I. Nombre del solicitante, si es persona física y documento oficial que lo identifique;
- II. Nombre del repr<mark>esen</mark>tante, si es persona jurídica colectiva y documento oficial que lo identifique. En este caso se acompañará copia simple de la escritura constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia simple del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta;
- **III.** Domicilio, el cual será considerado como el sitio designado para recibir notificaciones, si no se expresa uno distinto para tal fin;
- IV. En su caso, documentación probatoria; y
- V. Exposición de los hechos que sustentan su protesta.

Las Comisiones Municipales dispondrán lo necesario para que las personas puedan presentar la Protesta Ciudadana tanto de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación.

La Protesta Ciudadana será revisada por la Comisión o las Comisiones Municipales, según corresponda, quienes solicitarán al área que corresponda formulen la respuesta correspondiente en un plazo de cinco días, dando contestación al ciudadano que la presentó, dará vista de ésta al Sujeto Obligado y, en su caso, al Órgano Interno competente en materia de responsabilidades.

Si el solicitante está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, sólo deberá mencionar su CUTS y, en su caso, iniciar y/o proseguir su trámite a través del Sistema de Protesta

Ciudadana, cuyo procedimiento se regulará conforme a los lineamientos que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

### CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

### **DEL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES**

**Artículo 58.** El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica que contendrá todas las regulaciones del Municipio.

Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberán asegurarse de que las regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el Registro Municipal de Regulaciones, a fin de mantenerlo actualizado.

El Registro Municipal de Regulaciones, operará bajo los lineamientos que al efecto expida la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para que las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares tengan acceso a sus respectivas secciones y subsecciones y puedan inscribir sus regulaciones.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria será la responsable de administrar y publicar la información en el Registro Estatal y Municipal de Regulaciones.

## CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

## DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 59. El Registro Municipal es una plataforma de acceso público que contiene el Catálogo de Trámites, Servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de los Ayuntamientos, conforme a lo previsto por el Título Tercero, Capítulo Sexto de la Ley.

**Artículo 60.** La operación y administración del Registro Municipal estará a cargo del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet y por otros medios de acceso público.

Los Municipios que no cuenten con un portal de internet podrán acordar con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a efecto de que en el portal de internet del Gobierno del Estado de México pueda hospedar el catálogo de trámites y servicios municipales respectivo.

**Artículo 61.** Para la ins<mark>cripci</mark>ón en el Registro Municipal de trámites y servicios, los Ayuntamientos deberán proporcionar los datos relativos a cada trámite y servicio en los términos de lo previsto por el Título Tercero, Capítulo Sexto de la Ley de la Materia, específicamente en las Cédulas de Registro Municipal de Trámites y Servicios que al efecto determine la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, las cuales publicará en el portal de internet del Gobierno del Estado, denominado RETyS.

**Artículo 62.** Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares enviarán a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria la información de todos sus trámites y servicios, por escrito de ser necesario y medio magnético, en las Cédulas de Registro a que se refiere el artículo anterior. Las Cédulas de Registro en medio digital o impreso deberán estar validadas con la rúbrica del Titular de la Dependencia y de la persona que la elaboró.

**Artículo 63** Si las reformas al marco regulatorio de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares implican modificaciones a la información de los trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, ésta deberá informarlo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, siguiendo el procedimiento descrito en la Ley de la Materia, señalada en los artículos 55 y 56.

Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberán actualizar la información en el Registro Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes. Si

durante este lapso tiene lugar alguna Protesta Ciudadana, la Comisión Municipal resolverá lo conducente e informará de ello al solicitante.

Los cambios en la titularidad de los Ayuntamientos o de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares responsables de atender las gestiones de los particulares, de su domicilio, teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, deberá hacerse del conocimiento del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria observando el mismo procedimiento.

**Artículo 64.** La información relativa a trámites y servicios que se inscriba en el Registro Municipal de Trámites y Servicios deberá estar sustentada en el marco jurídico vigente del Estado, incluyendo Leyes, Reglamentos y otra normatividad que de éstos derive.

Será de la estricta responsabilidad de los titulares de las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares y será responsable por los efectos que la falta de actualización de dicha información genere en los particulares, en los términos de la Ley de la Materia y el presente Reglamento.

**Artículo 65.** Las Dependencias Municipales y Organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares se abstendrán de exigir a los particulares el cumplimiento de trámites o de requisitos que no estén inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

#### CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

#### DEL EXPEDIENTE PARA TRÁMITES Y SERVICIOS

**Artículo 66.** El Expedi<mark>ente</mark> para Trámites y Servicios operará conforme a los lineamientos que apruebe el Consejo Nacional y Estatal y deberá considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia.

Los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en sus Programas de Mejora Regulatoria las acciones para facilitar a otros Sujetos Obligados, a través del Expediente para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un Trámite o Servicio.

**Artículo 67**. Los Sujetos Obligados no podrán solicitar información que ya consté en el Expediente de Trámites y Servicios, ni podrán requerir documentación que tengan en su poder. Sólo podrán solicitar aquella información y documentación particular o adicional, que esté prevista en el catálogo.

**Artículo 68**. Los documentos electrónicos que integren los Sujetos Obligados al Expediente de Trámites y Servicios conforme a lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

**Artículo 69**. Los Sujetos Obligados integrarán al Expediente para Trámites y Servicios, los documentos firmados autógrafamente cuando se encuentre en su poder el documento original y se cumpla con lo siguiente:

- Que la migración a una forma digital haya sido realizada o supervisada por un servidor público que cuente con facultades de certificación de documentos en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta;
- III. Que el documento electrónico permita conservar el formato del documento impreso y reproducirlo con exactitud y

IV. Que cuente con la Firma Electrónica Avanzada del servidor público al que se refiere la fracción I de este artículo.

**Artículo 70**. Para efectos de esta Ley, tratándose de procedimientos administrativos relacionados con la apertura y operación de las empresas, el Expediente Electrónico Empresarial hará las veces del Expediente para Trámites y Servicios.

## DE LAS ENCUESTAS, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

**Artículo 71**. La Comisión Municipal promoverá entre los sectores social, privado, público y académico la realización de encuestas sobre aspectos generales y específicos que permitan conocer el estado que guarda la Mejora Regulatoria en el Municipio.

**Artículo 72.** El Consejo Nacional compartirá la información relativa a los registros administrativos, censos y encuestas que, por su naturaleza estadística, sean requeridos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el desarrollo adecuado de sus propios censos y encuestas nacionales en materia de Mejora Regulatoria.

**Artículo 73**. Los Sujetos Obligados y las Autoridades de Mejora Regulatoria deberán brindar todas las facilidades y propo<mark>rcion</mark>ar la información en materia de Mejora Regulatoria que les sea requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### APARTADO DE MEJORA REGULATORIA EN

### PÁGINA WEB MUNICIPAL

Artículo 74.- Las Coordinaciones Generales Municipales de Mejora Regulatoria, deberán crear un apartado de Mejora Regulatoria en su portal de Internet, en el que publicarán toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su Catálogo de Trámites y Servicios, así como los formatos, instructivos y otros mecanismos vinculados con los primeros, debiendo ofrecer y colocar dentro de este recuadro los demás apartados con información que cita la Ley de la materia para qué sirve cuando se puede utilizar así como los formatos, instructivos y otros mecanismos vinculados a la materia con las limitaciones que señala la Ley de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y a la Participación Ciudadana.

#### CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

## DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

**Artículo 75.** La Comisión Municipal dará vista al Órgano Interno de Control Municipal que corresponda, de los casos que conozca sobre incumplimiento a lo previsto en la Ley de la Materia y el presente Reglamento, para que, conforme a sus atribuciones, instruya el procedimiento respectivo y aplique las sanciones correspondientes conforme a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

**Artículo 76.** Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento al contenido de la Ley de la Materia y del presente Reglamento, se tramitarán y sancionarán de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículo 77**. Sin perjuicio de las previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, constituyen infracciones administrativas en materia de Mejora Regulatoria imputables a los servidores públicos, las siguientes:

La ausencia de notificación de la información susceptible de inscribirse o modificarse en el Registro Municipal, respecto de trámites a realizarse por los particulares para cumplir una obligación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que regule dicho trámite;

- II. La falta de entrega al responsable de la Comisión Municipal de los anteproyectos y demás actos materia del conocimiento de ésta;
- III. La exigencia de trámites, requisitos, cobro de derechos o aprovechamientos, datos o documentos adicionales a los previstos en la legislación aplicable y en el Registro Municipal;
- IV. La falta de respuesta de la información que cualquier interesado realice por escrito sobre los anteproyectos de normatividad y sus Análisis de Impacto Regulatorio;
- V. Incumplimiento de plazos de respuesta establecidos en los trámites, inscritos en el Registros Municipal;
- VI. Incumplimiento sin causa justificada a los programas y acciones de Mejora Regulatoria aprobados en el ejercicio fiscal que corresponda, en perjuicio de terceros, promotores de inversión, inversionistas, empresarios y emprendedores;
- VII. Obstrucción de la gestión empresarial consistente en cualquiera de las conductas siguientes:
  - a. Alteración de reglas y procedimientos;
  - b. Negligencia o mala fe en el manejo de los documentos del particular o pérdida de éstos;
  - c. Negligencia o mala fe en la integración de expedientes;
  - **d.** Negligencia o mala fe en el seguimiento de trámites que dé lugar a la aplicación de la afirmativa ficta;
  - e. Cualquier otra que pueda generar intencionalmente perjuicios o atrasos en las materias previstas en la Ley de la materia.
- VIII. Incumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 2 de la Ley.

**Artículo 78**. Las infra<mark>ccion</mark>es administrativas a las que se refiere el artículo anterior serán imputables al servidor público municipal que por acción u omisión constituya una infracción a las disposiciones de la Ley de la Materia y el presente Reglamento, mismas que serán calificadas por el Órgano Interno de Control Municipal y sancionado con:

- I. Amonestación:
- II. Multa de 50 a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- III. Suspensión de 15 a 60 días del empleo, cargo o comisión;
- IV. Destitución del empleo, cargo o comisión; y/o
- V. Inhabilitación de 1 a 10 años en el servicio público Estatal y Municipal.

**Artículo 79**. Los actos o resoluciones que dicten o ejecuten las autoridades con apoyo en la Ley, podrán impugnarse mediante el Recurso de Inconformidad, o en su caso, con el Procedimiento de Justicia Administrativa, previstos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta Municipal" del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".

**TERCERO.** Con su entrada en vigor, se abroga o deroga el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" el 28 de marzo de 2022.

**CUARTO.** La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria deberá estar integrada dentro de los primeros 25 días hábiles al inicio de cada administración municipal.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos deberán remitir vía correo electrónico las actas de conformación a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria dentro de los primeros 25 días que inicie la administración municipal.

Los Comités Internos Municipales, realizarán su primera sesión, en la última semana del mes en que concluya el primer trimestre, las siguientes siguiendo el mismo orden a cada trimestre y siempre serán antes de que sesione la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

**QUINTO.** Los Comités Internos Municipales enviarán a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria sus actas de instalación, así como los datos de sus integrantes dentro de los 25 días hábiles siguientes del mes de enero al inicio de cada Administración Municipal.

**SEXTO.** La o el Presidente de la Comisión Municipal tomará las medidas necesarias para que los Registros Municipales de Trámites y Servicios y de Regulaciones, esté en operación al inicio y durante el periodo de su Administración Municipal.

SÉPTIMO. Queda estrictamente prohibido que las Administraciones Municipales tanto entrantes como salientes eliminen el contenido de las páginas web, con la información y documentos ya publicados en los diferentes recuadros ya que esto afecta enormemente a la ciudadanía que queda desconcertada al no existir información alguna en Mejora Regulatoria y no destruir tres años de trabajo bien realizado por el Municipio, la Administración saliente tendrá la obligación de realizar la correspondiente entrega recepción de todo lo concerniente a Mejora Regulatoria, de acuerdo a los Lineamientos que para tal efecto publica el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

OCTAVO. La o el Titular del Órgano Interno de Control Municipal tiene la obligatoriedad de dar el seguimiento correspondiente a los Programas Anuales Municipales de Mejora Regulatoria de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Mejora Regulatoria y a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

**NOVENO.** La o el Presidente Municipal Constitucional debe de designar a la Coordinadora o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria a los 8 días de inicio de la Administración Pública Municipal y remitir el oficio correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

## PUNTO NÚMERO VII DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 10 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba el Reglamento para la Entrega-Recepción del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo el Reglamento para la Entrega-Recepción del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo al titular del Órgano Interno de Control Municipal y a la Jefatura del Departamento de

Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

## REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

#### Capítulo I

## Disposiciones generales

Artículo 1. Este reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento administrativo que regula la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México, acorde a lo establecido en los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. Acta administrativa: Al instrumento jurídico donde se hacen constar los hechos, motivos o circunstancias que impidan y/o perturben la celebración del proceso y acto de entregarecepción del empleo, cargo o comisión;
- II. Acta de entrega-recepción: Al instrumento jurídico que formaliza el proceso y acto de entrega-recepción entre la persona servidora pública saliente y entrante, sobre los recursos asignados, asuntos a su cargo y el estado que guardan, así como la información documental y electrónica que tenga a su disposición, junto con sus formatos y anexos respectivos:
- III. Acta de recepción de transferencia primaria: Al instrumento jurídico en el que se hace constar la transferencia del archivo de trámite al archivo de concentración en términos de lo que establece la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Las actas de entrega-recepción se clasifican en:

- a) Acta Ordinaria de Entrega-recepción del Periodo de Gestión Constitucional Municipal (AER-1): Instrumento jurídico que deben utilizar las personas servidoras públicas al entregar y recibir un empleo, cargo o comisión, dentro del periodo constitucional municipal o derivado de la culminación conforme lo determinan los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México.
- b) Acta Extraordinaria de Entrega-recepción del Periodo de Gestión Constitucional Municipal (AER-2): Instrumento jurídico que deben utilizar las personas servidoras públicas en los actos de entrega recepción para la presentación de información por casos fortuitos o de fuerza mayor, conforme lo determinan los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México.
- **IV. Ayuntamiento:** La o el Presidente Municipal, la o el Síndico y siete Regidoras y Regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa; una o un Síndico y cinco Regidoras y Regidores designados según el principio de representación proporcional.
- V. Administración Pública Municipal: A las dependencias, organismos descentralizados y desconcentrados municipales y las unidades administrativas que el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, determine;
- VI. Anexos: Al conjunto de documentos impresos y/o electrónicos que acompañan a las actas y/o formatos autorizados, derivados de los actos de entrega-recepción;

- VII. Archivo en trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;
- **VIII. Archivo de concentración**: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta son esporádicos y que permanecen en él hasta su disposición documental:
- **IX. Archivo histórico**: Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria municipal de carácter público;
- X. Comprobante de domicilio: Al documento que hace constar el domicilio de la servidora o servidor público, que puede ser:

Credencial para votar vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando mencione el domicilio;

- **a.** Constancia domiciliaria expedida por la o el Secretario del Ayuntamiento no mayor a dos meses de antigüedad, a nombre de la o del servidor público saliente o entrante: o
- b. Recibo de pago de servicios como energía eléctrica, agua, servicio telefónico fijo y/o televisión de paga, pago del impuesto predial, derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento con antigüedad no mayor a dos meses de su expedición, a nombre de la persona servidora pública preferentemente;
- XI. Constancia de no adeudo: Al documento emitido por la autoridad competente, que tiene como finalidad acreditar que la o el servidor público saliente carece de adeudos económicos, patrimoniales o documentales con la Administración Pública Municipal;
- XII. Dependencias: A las señaladas en los artículos 86 y 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 44 fracciones I, II y III del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, vigente;
- XIII. Despacho: Al conjunto de recursos, atribuciones, facultades, funciones y actividades administrativas inherentes al empleo, cargo o comisión;
- XIV. Documento que acredite el cargo: A la constancia de mayoría emitida por el órgano electoral competente, nombramiento, acta del Órgano de Gobierno, contrato o cualquier otro documento que acredite a la servidora o servidor público para ocupar el empleo, cargo o comisión:
- XV. Domicilio para oír y recibir notificaciones: Al lugar que la o el servidor público señala para ser notificado, que puede ser su domicilio o, bien, algún otro que señale para dichos efectos, el cual debe constituirse dentro del territorio del Estado de México y estar acompañado del comprobante de domicilio respectivo;
- XVI. Encargada o encargado de despacho: A la persona servidora pública que cubra la falta temporal de la persona titular de una dependencia, unidad administrativa del municipio o de la entidad de la administración pública municipal;
- XVII. Entrega-recepción: Al proceso y acto administrativo de interés público de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual una persona servidora pública obligada que concluye su empleo, cargo o comisión, hace entrega del despacho a su cargo y hace de conocimiento a la persona servidora pública entrante sobre los recursos asignados, programas, proyectos, asuntos y acciones a su cargo y el estado que guardan, así como de la información y documentos inherentes a las atribuciones, funciones, facultades y actividades de la unidad administrativa;
- XVIII. Estructura orgánica administrativa: Al organigrama de la Administración Pública Municipal autorizado por los integrantes del Ayuntamiento, que establece todas las

- unidades administrativas que la integran, de tal forma que sean identificables los elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y/o la relación entre ellos;
- XIX. Formatos: Al conjunto de documentos que contienen la información desagregada de los diferentes rubros que se relacionarán en las actas de entrega-recepción y que forman parte de los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, de acuerdo con la clasificación mencionada en el artículo 26 de dichos Lineamientos:
- **XX. Identificación oficial**: Al documento que acredita la identidad de las y los servidores públicos que intervienen en el acto de entrega-recepción, como credencial para votar, pasaporte o cédula profesional expedidos por las autoridades mexicanas competentes;
- **XXI.** Reglamento: Al Reglamento para la Entrega-Recepción del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México;
- **XXII. Medio de almacenamiento electrónico**: Al dispositivo óptico, magnético o de cualquier otro soporte físico de almacenamiento de información generada que formará parte del acto de entrega-recepción;
- **XXIII.** Municipio: Al Municipio de Tultitlán, Estado de México;
- XXIV. Órgano Interno de Control: al Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México y los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados:
- XXV. Órgano de Gobierno: Al cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México y al Consejo Directivo, Junta de Gobierno, Consejo Municipal, Consejo Directivo Municipal o Junta Directiva de los Organismos Públicos Descentralizados de este Municipio
- XXVI. Organismos Públicos Descentralizados: Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;
- **XXVII. Organismos desconcentrados:** A los señalados en el a<mark>rtícul</mark>o 44 fracción II del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, vigente;
- XXVIII. Órgano Superior: Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- XXIX. Persona servidora pública saliente: A la titular de la dependencia o unidad administrativa o encargada del despacho de éstas o responsable obligada que concluye su empleo, cargo o comisión, que hace entrega a la persona servidora pública entrante de los recursos asignados, programas, proyectos, asuntos y acciones, así como de la información y documentos y hace de su conocimiento lo inherente a las atribuciones, funciones, facultades y actividades de la unidad administrativa, así como del estado que guarda;
- XXX. Persona servidora pública entrante: A la que recibe la dependencia o unidad administrativa como titular o encargada del despacho los recursos asignados, programas, proyectos, asuntos y acciones a su cargo y el estado que guardan, así como de la información y documentos inherentes a las atribuciones, funciones, facultades y actividades de la unidad administrativa;
- XXXI. Persona servidora pública que presenta la información: A aquella designada por la Presidenta o Presidente Municipal o superior jerárquico como responsable de recopilar, registrar y actualizar la información para el proceso de entrega—recepción, así como participar en el acto respectivo, de una dependencia o unidad administrativa en los casos fortuitos o de fuerza mayor;

- XXXII. Representante del Órgano Interno de Control: A la persona servidora pública titular del Órgano Interno de Control o a la encargada del despacho nombrada por el ayuntamiento o a la designada por éstos, para intervenir en los procesos y actos de entrega—recepción de las dependencias, unidades administrativas del municipio o de las entidades de la administración pública municipal;
- **XXXIII. Servidora o servidor público**: A la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal, con independencia del acto jurídico que le haya dado origen;
- **XXXIV. Síndica y Síndico**: A las o a los electos por planilla según el principio de mayoría relativa y representación proporcional;
- XXXV. Situación Administrativa: Estado que guarda el municipio o sus entidades de la administración pública municipal respecto a sus Reglamentos, Manuales Administrativos, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y salarios, Convenios Sindicales, laudos pendientes de ejecución, relación de trámites y servicios al público, comités instaurados, así como lo referente a contratos de bienes y servicios vigentes, entre otros, que serán tratados en los trabajos de transición; y
- **XXXVI. Soporte documental**: Al medio que contiene la información, que puede ser en papel, material audiovisual, fotográfico, fílmico, digital, electrónico, sonoro o visual, entre otros.

Artículo 3. Este reglamento debe aplicarse en los actos de:

- I. Entrega-recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal;
- II. Entrega-recepción durante el periodo de Gestión Constitucional Municipal; y
- III. Entrega-recepción en casos fortuitos o de fuerza mayor.

Artículo 4. El procedimiento administrativo de entrega-recepción se integra por:

- I. Transición por conclusión del periodo constitucional municipal;
- II. Entrega-recepción y las obligaciones de las personas servidoras públicas participantes;
- III. Verificación de la información de la entrega-recepción y sus efectos; y
- IV. Responsabilidades.

Artículo 5. Son sujetos de este reglamento las personas servidoras públicas entrantes y salientes de la Administración Pública Municipal y del Ayuntamiento de Tultitlán, desde la o el Presidente Municipal, Síndica y Sindico, Regidoras y Regidores, titulares de dependencias y unidades administrativas, hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefas o jefes de departamento o sus equivalentes y demás personas servidoras públicas que, por la naturaleza e importancia de sus funciones, deban realizar el acto de entrega-recepción.

De manera enunciativa, más no limitativa y atendiendo a la estructura orgánica determinada por el Ayuntamiento o en su caso, el Órgano de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados, quienes deben generar el procedimiento administrativo de entrega-recepción, son los siguientes:

- I. En el Ayuntamiento
- a. Presidencia Municipal;
- **b.** Sindicaturas; y
- c. Regidurías.
- II. En las dependencias:

- a. Oficina de Presidencia:
- **b.** Secretaría del Ayuntamiento;
- c. Tesorería Municipal;
- d. Dirección de Obras Públicas;
- e. Dirección de Desarrollo Económico;
- f. Órgano Interno de Control;
- **g.** Dirección de Administración;
- h. Dirección de Servicios Públicos;
- i. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- j. Dirección de Educación, Cultura y Turismo;
- k. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad;
- I. Consejería Jurídica Municipal;
- m. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y
- n. Dirección de Gobierno y Protección Civil.
- III. Órganos desconcentrados:
- a. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; e
- b. Instituto Tultitlense de la Juventud.
- IV. Órgano con autonomía:
- a. Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.
- V. En los Organismos Públicos Descentralizados y sus unidades administrativas:
- a. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán;
- b. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; y
- c. Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

#### Artículo 6. Las autoridades competentes para vigilar y aplicar este reglamento son:

- I. La o el Síndico de Egresos; y
- II. La persona titular del Órgano Interno de Control y las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados.

**Artículo 7**. La participación de las autoridades competentes en los actos de entrega-recepción será como se indica a continuación:

- La o el Síndico de Egresos; participará en la entrega-recepción de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal;
- II. La persona titular del Órgano Interno de Control Municipal participará en la entregarecepción de las personas titulares o encargados de despacho de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados; así como en la entrega-recepción de las y los servidores públicos titulares o encargados de despacho de las dependencias y de las y los servidores públicos del municipio que, por la naturaleza e importancia de sus funciones, deban realizar el acto de entrega-recepción;

A falta de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, la o el Síndico será quien participe en los actos de entrega-recepción.

III. La persona titular del Órgano Interno de Control en los Organismos Públicos Descentralizados participará en la entrega-recepción de las unidades administrativas y de las y los servidores públicos de dichos organismos que, por la naturaleza e importancia de sus funciones, deban realizar el acto de entrega-recepción.

A falta del Órgano Interno de Control en los Organismos Públicos Descentralizados, la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal participará en la entrega-recepción de las unidades administrativas y de las y los servidores públicos de dichos organismos que, por la naturaleza e importancia de sus funciones, deban realizar el acto de entrega-recepción.

**Artículo 8.** La persona titular del Órgano Interno de Control Municipal debe hacer entrega de la información y documentación que tenga en resguardo cuando se trate de la entrega-recepción por creación de Órganos Internos de Control en los Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo 9. Si no es posible que la persona titular del Órgano Interno de Control o la o el Síndico de Egresos participen en la entrega recepción, éstos de manera justificada, podrán delegar su competencia de participación y vigilancia al personal a su cargo, que fungirá como Representante, siempre y cuando se encuentre debidamente acreditada o acreditado mediante oficio, debiendo anexar copia simple del mismo al acta de entrega-recepción, sin que ello le exima de la responsabilidad jurídica correspondiente, de ser el caso.

Artículo 10. Las personas titulares de los Órganos Internos de Control deben resguardar toda la documentación e información que se genere con motivo de los actos de entrega-recepción y/o actas administrativas, en términos de la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 11. Las o los servidores públicos titulares o encargados de despacho de las unidades de la Administración Pública Municipal deben organizar, conservar, administrar, resguardar, custodiar y preservar la información y documentación que se les entregue con motivo del acto de entregarecepción y aquella que se genere en el ejercicio de sus atribuciones, funciones, facultades y actividades, de conformidad con la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 12. En caso de fallecimiento, imposibilidad física o legal de la persona servidora pública obligada a llevar a cabo el acto de entrega-recepción, el representante del Órgano Interno de Control deberá instrumentar un acta administrativa en la que se asienten los hechos conocidos, así como el soporte documental que los acrediten. En dichos casos, el superior jerárquico de la persona impedida obligada deberá designar a una persona servidora pública, adscrita a dicha unidad, a la que se le denominará "Persona servidora pública que presenta la información".

## Capítulo II

## De la Transición por conclusión del periodo constitucional municipal

**Artículo 13.** La Presidenta o el Presidente Municipal en funciones y la Presidenta o el Presidente Municipal electo, previo a la entrega-recepción por conclusión del periodo constitucional, y siempre que no exista elección consecutiva, darán inicio a la etapa de transición con el objeto de implementar de manera coordinada, respetuosa y responsable las acciones necesarias que permitan dar certeza y faciliten dicho acto administrativo, para lo cual conformarán un Equipo de Trabajo y un Comité de Enlace, respectivamente.

**Artículo 14**. La Presidenta o Presidente Municipal en funciones deberá conformar un "Equipo de Trabajo", que los representará en los trabajos de transición por conclusión del periodo constitucional municipal y que será integrado por:

**I.** La o el Presidente Municipal en funciones;

- II. La Síndica o Síndico(s) y Regidoras o Regidores que forman parte de las comisiones del ayuntamiento relacionadas con los temas principales;
- III. Un coordinador designado por la o el Presidente Municipal en funciones;
- IV. Las personas servidoras públicas representantes por cada entidad de la administración pública municipal con las que cuenta el municipio; y
- V. Personas servidoras públicas designadas con conocimientos e información para desahogar cada uno de los temas principales en los que versará la transición.

**Artículo 15.** La Presidenta o Presidente Municipal electo deberá conformar un "Comité de Enlace" que los representará en los trabajos de transición para el inicio del periodo constitucional y que será integrado por:

- I. La Presidenta o Presidente Municipal Electo;
- II. La Síndica o Síndico(s) y Regidoras o Regidores electos;
- III. Un coordinador designado por la Presidenta o Presidente Municipal Electo; y
- IV. Cinco ciudadanos con conocimientos de los temas principales.

A más tardar el 6 de se<mark>ptiem</mark>bre, la Presidenta o Presidente Municipal electo, deberá notificar por escrito la conformación del "Comité de Enlace" a la o el Presidente Municipal en funciones, así como un domicilio para oír y recibir notificaciones.

Artículo 16. Las sesiones de trabajo de transición tendrán como objetivo dar a conocer el estado que guarda la administración pública municipal y facilitar el proceso y acto de entrega-recepción, con los siguientes temas enunciativos, más no limitativos:

- I. Gobernabilidad:
- II. Desarrollo Económico;
- III. Desarrollo Urbano e Infraestructura;
- IV. Seguridad Pública;
- V. Política Social:
- VI. Agua y Medio Ambiente;
- VII. Administración Pública y Finanzas; y
- VIII. Rendición de Cuentas y Transparencia.

**Artículo 17.** La Presidenta o Presidente Municipal en funciones deberá realizar y notificar por escrito la convocatoria correspondiente a la o el Presidente Municipal electo con al menos cinco días hábiles de anticipación para la realización de las sesiones de trabajo.

Éstas deberán tratar, al menos, los siguientes puntos:

## I. Gobernabilidad

En esta sesión de trabajo se darán a conocer las acciones propias de gobierno realizadas por la administración pública municipal saliente e informará de aquellas acciones prioritarias para que la administración entrante dé continuidad; los puntos principales deberán ser:

- a) Características sociales y demográficas del municipio;
- b) Programas y acciones en materia de mejora regulatoria y Gobierno Digital;
- c) Cumplimento y circunstancias detectadas que impidieron alcanzar los objetivos al Plan de Desarrollo Municipal de la administración que concluye;

- d) Participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- e) Convenios celebrados con Instituciones públicas y privadas, cumplimiento y vigencia;
- f) Directorio de autoridades auxiliares; y
- g) Demás temas de interés de esta materia.

#### II. Desarrollo Económico

En esta sesión de trabajo se darán a conocer las principales fuentes económicas del municipio, entre los que se encuentran:

- a) Convenios celebrados con la iniciativa privada en la materia;
- b) Incentivos otorgados y programas para el crecimiento de los diversos sectores económicos que convergen en el municipio;
- c) Listado de permisos, autorizaciones y licencias otorgadas durante la administración saliente a unidades de negocio en el municipio;
- d) Estadística de unidades de negocio registradas en el municipio; y
- e) Demás temas de interés de esta materia.

#### III. Desarrollo Urbano e Infraestructura

En esta sesión de trabajo se darán a conocer las obras y acciones realizadas por la administración durante el periodo de gestión constitucional y las construcciones que quedarán en proceso indicando los motivos, así como informar el listado de todas aquellas obras físicamente terminadas.

- a. Situación y cumplimiento del Plan municipal de desarrollo urbano;
- **b.** Riesgos y acciones pendientes en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda dentro del municipio;
- c. Listado de obras por administración concluidas y en proceso;
- d. Listado de obras por contrato concluidas y en proceso;
- e. Listado de obras concluidas y en proceso, ejecutadas por otros niveles de gobierno;
- f. Estado que guarda el alumbrado público del municipio;
- g. Estado que guardan los mercados y centrales de abasto;
- **h.** Estado que guardan los panteones, rastro municipal, espacios públicos como parques y jardines;
- i. Listado de permisos y autorizaciones otorgadas durante la administración saliente a fraccionamientos, desarrollos habitacionales, edificios, centros comerciales, centros industriales, fábricas, etc.;
- j. Temas pendientes de límites territoriales, en su caso; y
- k. Demás temas de interés de esta materia.

## IV. Seguridad Pública

En esta sesión de trabajo se abordará la situación que enfrenta el municipio en materia de seguridad pública, en el que se deberán considerar los siguientes puntos:

a. Estadística sobre la incidencia delictiva del municipio en materia de justicia cívica y combate a delitos de fuero común, feminicidio, violencia familiar u otro que enfrente de gran impacto, así como la situación de los programas y acciones implementados por el municipio;

- b. Alerta de Género y acciones implementadas para la erradicación de contar con ésta;
- c. Situación sobre los recursos humanos y materiales con que cuenta Seguridad Pública y Protección Civil, cuya información deberá ser revelada con especial tratamiento, en término de las disposiciones aplicables en materia de seguridad nacional, transparencia y protección de datos personales;
- d. Protocolos implementados para la atención de emergencias de Protección Civil;
- e. Informe del atlas de riesgo;
- f. Resultados del examen de confianza aplicados al personal de Seguridad Pública; y
- g. Demás temas de interés de esta materia.

#### V. Política Social

En esta sesión de trabajo se expondrá la situación actual y problemática que enfrenta la población del municipio, entre los que se encuentran personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niños en situación de calle, y mujeres, entre otros; así como la información en materia de pobreza y pobreza extrema. Los puntos principales por considerar son:

- a. Programas sociales implementados por el municipio durante la gestión constitucional;
- b. Programas federales y estatales a los que el municipio se encuentra adherido en beneficio de la población vulnerable, en situación de calle y en pobreza;
- c. Acciones y servicios en beneficio de la población que ofrece el Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Mujer, y demás entidades de la administración pública, de existir; y
- d. Demás temas de interés de esta materia.

## VI. Agua y Medio Ambiente

En esta sesión de trabajo se expondrá la situación que guarda el municipio respecto al medio ambiente; así como, la problemática de escasez de agua y las acciones que está realizando para el suministro a la población; en la mesa se considerarán los siguientes puntos:

- a. Disponibilidad de los recursos hídricos con los que cuenta el municipio para proveer de este servicio a la población;
- **b.** Estado que guarda la infraestructura del drenaje, alcantarillado, plantas tratadoras de agua y disposición de aguas residuales;
- **c.** Estado que guarda la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Políticas en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible implementadas por el municipio;
- **d.** Convenios celebrados para la protección al ambiente; f) Situación en la que se encuentran los rellenos sanitarios; y
- e. Demás temas de interés de esta materia.

## VII. Administración Pública y Finanzas

En esta sesión de trabajo se dará a conocer la situación financiera del municipio y sus entidades de la administración pública municipal, en el que se abordarán puntos principales como:

- **a.** Situación financiera y presupuestal al último trimestre reportado al Órgano Superior por parte de la administración saliente;
- **b.** Situación de los bienes muebles e inmuebles:
- c. Financiamientos vigentes y/o inscritos en el Registro Público Único;

- d. Situación de pasivos a corto y largo plazo;
- e. Estadísticas de los principales rubros de recaudación;
- f. Situación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y adeudos con el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión del Agua del Estado de México y la Comisión Federal de Electricidad, al mes inmediato anterior;
- **g.** Situación administrativa, al último trimestre reportado de la administración saliente del municipio y sus entidades de la administración pública municipal; y
- h. Demás temas de interés de esta materia.

## VIII. Rendición de Cuentas y Transparencia

En esta sesión de trabajo se expondrán los siguientes puntos, los cuales permitirán identificar el nivel de cumplimiento respecto a rendición de cuentas y trasparencia:

- a. Cumplimiento de obligaciones determinadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- b. Resultados de la Evaluación de programas;
- c. Cumplimiento de las obligaciones periódicas presentadas al Órgano Superior;
- d. Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y la calificación obtenida;
- e. Informe sobre el estado en que se encuentren las solicitudes recibidas en materia de acceso a la información pública y transparencia;
- f. Informe del cump<mark>limien</mark>to a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios;
- g. Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales de los primeros dos años de la gestión constitucional:
- h. Situación de auditorías internas y externas concluidas y vigentes, aplicables al periodo de gestión constitucional;
- i. Seguimiento y cumplimiento a las observaciones concluidas y pendientes de atender sobre la revisión de la Cuenta Pública; y
- j. Demás temas de interés de esta materia.

**Artículo 18.** La asistencia de los integrantes del Equipo de Trabajo y del Comité de Enlace a cada sesión de transición dependerá de la mesa a la que se encuentren asignados en el Programa de Trabajo de Transición aprobado. La Presidenta o Presidente Municipal en funciones podrá nombrar a un representante para participar en las mesas específicas de trabajo, a excepción de la primera sesión donde deberá acudir y se establecerá el calendario y el Programa de Trabajo respectivo.

**Artículo 19**. El Equipo de Trabajo y el Comité de Enlace deberán descargar y utilizar los formatos "Cédula de Transición" y "Programa de Trabajo de Transición" publicados por el Órgano Superior en su portal electrónico www.osfem.gob.mx/entidades/entrega_recepcion.html.

**Artículo 20**. La primera sesión de transición habrá de celebrarse a más tardar el 17 de septiembre del año de la elección, en la que el Comité de Enlace propondrá un Programa de Trabajo de Transición que incluirá el cronograma de fechas a convenir con el Equipo de Trabajo donde podrán celebrarse en fechas distintas o de manera simultánea. La última sesión se celebrará a más tardar el 16 de diciembre del mismo año.

Al final de cada sesión de trabajo se establecerán los acuerdos respectivos, los cuales deberán quedar asentados en una minuta de trabajo y Acta que se levante para tal efecto.

#### Capítulo III

## De la entrega-recepción y las obligaciones de las personas servidoras públicas participantes

#### Sección Primera

#### Del proceso y acto de entrega-recepción

**Artículo 21.** El proceso de entrega-recepción comprende las acciones previas al acto, tales como recopilación, clasificación, procesamiento, llenado de formatos, validación de la información y anexos.

**Artículo 22**. El acto de entrega-recepción es la formalización legal para dar posesión del despacho a los miembros del ayuntamiento entrante por el término del periodo constitucional; o de una dependencia o unidad administrativa cuando una persona servidora pública concluye su empleo, cargo o comisión; que se materializa con la firma del acta correspondiente.

**Artículo 23**. Las y los servidores públicos que participan en el procedimiento administrativo de entrega-recepción son:

- I. La o el servidor público entrante;
- II. La o el servidor público saliente o la o el servidor público que presenta la información;
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control o la o el Síndico de Egresos o, en su caso, Representante;
- IV. La o el testigo de la o el servidor público entrante, y
- V. La o el testigo de la o el servidor público saliente o la o el testigo de la o el servidor público que presenta la información.

Artículo 24. Las o los participantes del acto de entrega-recepción deben exhibir en original y entregar en copia simple o certificada previo cotejo que realice la persona representante del Órgano Interno de Control de la documentación siguiente, la cual se agregará al acta de entrega-recepción correspondiente:

- I. Servidora o servidor público entrante: Documento que acredite el empleo, cargo o comisión indicando la fecha de inicio del mismo, que debe ser la misma o anterior al acto de entrega-recepción, pero de ninguna manera posterior; identificación oficial; comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad; certificación de competencia laboral en los casos requeridos por las disposiciones legales aplicables, expedida por las instancias correspondientes;
- II. Servidora o servidor público saliente: Documento que acredite el empleo, cargo o comisión, indicando la fecha de inicio del mismo; identificación oficial; comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad; documento que avale la separación del empleo, cargo o comisión, y constancias de no adeudo;
- III. Servidora o servidor público que presenta la información: Documento que lo faculta para recabar y presentar la información en el acto de entrega-recepción; identificación oficial, y comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad;
- IV. Persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control o la o el Síndico de Egresos o su Representante, según sea el caso: Identificación oficial y, cuando aplique, oficio de acreditación del Representante; y
- V. Testigos: Identificación oficial.

Artículo 25. La entrega-recepción del despacho y de la documentación se realizará cuando:

- I. La o el servidor público titular o encargado del despacho, culmine con el periodo constitucional municipal para el que fue electo, sin importar que sea sujeto de elección consecutiva.
- II. La o el servidor público titular o encargado de despacho que se ausente o se separe del empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, con independencia del hecho o acto jurídico temporal o definitivo que haya originado esa ausencia o separación, considerándose, entre otros, la renuncia, remoción, destitución, licencia, incapacidad, jubilación, fallecimiento, cambio de adscripción, suplencia, encargo, creación, fusión, escisión o supresión de la Administración Pública Municipal.
- III. Las personas servidoras públicas titulares de los Órganos Internos de Control y Tesorerías Municipales hayan fungido también con dichos cargos en las entidades de la administración pública municipal, por cada uno de éstos

Artículo 26. Las y los servidores públicos que soliciten licencia temporal o definitiva, al momento de la separación del empleo, cargo o comisión, deben realizar el acto de entrega-recepción correspondiente con toda la información de carácter económica, financiera, patrimonial, presupuestal, programática y administrativa; así como todos aquellos documentos e información vinculados a las atribuciones, facultades, funciones y actividades de la unidad administrativa y las que de ella dependan; lo mismo ocurrirá en caso de reincorporarse.

**Artículo 27**. Las y los servidores públicos que se encuentren como encargados de despacho y sean nombrados titulares no están obligados a realizar el acto de entrega-recepción.

**Artículo 28**. Los actos de entrega-recepción se llevarán a cabo en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que surta efectos la separación del empleo, cargo o comisión y se realizarán en el domicilio de las oficinas de las unidades administrativas o dependencias que se entregan.

Los actos de entrega-recepción sólo podrán realizarse en lugar distinto al señalado en el párrafo anterior, cuando la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control considere comprometida la integridad física y/o la salud de los participantes o por causas de fuerza mayor, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 29**. La veracidad, oportunidad, confiabilidad, integración y elaboración del acta de entrega-recepción, formatos y anexos, será responsabilidad de la persona servidora pública saliente, bajo la supervisión de la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control.

En todo momento la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia, revisará la información presentada, prevendrá e investigará actos u omisiones que se deriven del proceso y acto de entrega-recepción que puedan constituir responsabilidades administrativas; sancionará aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. De ser procedente, se presentarán las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos y que se deriven de los procesos y actos de entrega-recepción.

Lo anterior, sin perjuicio de la verificación y revisión de la información derivada del acto de entregarecepción que realice la persona servidora pública entrante, y el debido trámite que le dé a las observaciones que realice en términos de este Reglamento.

Artículo 30. El acta de entrega-recepción describe los rubros siguientes:

- I. Información de la Oficina que se entrega;
- II. Información Administrativa;
- III. Recursos Humanos;
- IV. Información Financiera Presupuestal;

- V. Información Catastral;
- VI. Archivos; e
- VII. Información Adicional.

La fecha de corte de la información que se entrega deberá corresponder con la del último día que desempeñó el empleo, cargo o comisión la persona servidora pública saliente.

**Artículo 31**. En la entrega-recepción de la Presidenta o Presidente Municipal, así como de las personas servidoras públicas titulares de las entidades de la administración pública municipal por término de gestión constitucional, de manera independiente, a través del medio de almacenamiento electrónico y sin perjuicio de que obre en los formatos respectivos, deberá adicionarse obligatoriamente lo siguiente:

- I. Informe correspondiente al tercer trimestre del último ejercicio fiscal de la Administración Pública Municipal saliente entregado al Órgano Superior, debidamente validado;
- Última cuenta pública entregada a la Legislatura correspondiente a la Administración Pública Municipal saliente;
- III. Proyecto de pres<mark>upuesto de egresos y estimación de ingresos de</mark>l año inmediato siguiente al de la elección debidamente validado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en la materia; y
- IV. Acta de la sesión del Órgano Deliberante donde se formaliza la autorización del Proyecto de Presupuesto de Egresos y de la estimación de Ingresos Municipal, relacionada con la fracción anterior.

Artículo 32. La persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control, deberá asentar en el apartado de observaciones del acta de entrega-recepción, cuando la entrante carezca de la certificación de competencia laboral para los supuestos referidos en las disposiciones legales aplicables. El Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento al cumplimiento y presentación en el plazo respectivo.

**Artículo 33.** La persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control deberá asentar en el apartado de observaciones del acta de entrega-recepción, si existe la omisión en la presentación de las constancias de no adeudo por parte de la persona servidora pública saliente, quien deberá anexar las solicitudes de petición correspondientes.

**Artículo 34**. Las actas administrativas deben instrumentarse por la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control de manera inmediata, en caso de inasistencia o negativa de firmar por parte de la persona servidora pública saliente o entrante, según sea el motivo; lo anterior, para que exista la evidencia que permita documentar los hechos que impidieron o perturbaron el acto de entrega-recepción.

El acta administrativa deberá adjuntarse en original y mencionarse en el apartado de observaciones del acta de entrega-recepción.

**Artículo 35.** El acta administrativa, además de hacer constar los motivos que impidieron o perturbaron el acto de entrega—recepción deberá contener al menos:

- I. Nombre(s) y apellido(s) de la persona servidora pública saliente y entrante, tal como aparece en su identificación oficial vigente;
- II. Domicilio de la persona servidora pública saliente y entrante, en los términos del artículo 2 fracción XI de este Reglamento;
- III. Empleo, cargo o comisión de la persona servidora pública saliente, tal como aparece en el documento que lo acredite en términos del artículo 2 fracción XV de este Reglamento;

- IV. El día, mes y año de inicio y conclusión del empleo, cargo o comisión de la persona servidora pública saliente;
- V. El día, mes y año de inicio en el empleo, cargo o comisión la persona servidora pública entrante:
- VI. Datos de identificación de dos personas que fungirán como testigos en el acto, anexando copia de su identificación oficial vigente; y
- VII. Narración detallada de los hechos.

**Artículo 36**. Una vez suscrita el acta, previa verificación y lectura, deberá firmarse al margen derecho y en la última hoja al calce, sin presentar borrones, tachaduras, enmendaduras o cualquier otro tipo de corrección o alteración; caso contrario, perderá su validez.

**Artículo 37.** Las actas de la entrega-recepción serán firmadas en tres tantos y la información generada se distribuirán de la siguiente manera:

- I. Un tanto a la persona servidora pública entrante;
- II. Un tanto a la per<mark>sona servidora pública saliente o persona servid</mark>ora pública que presenta la información; y
- III. A la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control.

Las actas, formatos y <mark>anexos de la entrega-re</mark>cepción de todos <mark>los ni</mark>veles serán resguardadas físicamente por el Órgano Interno de Control.

## Sección Segunda

#### De las obligaciones de las personas servidoras públicas salientes

Artículo 38. Son obligaciones de las personas servidoras públicas salientes o de la persona servidora pública que presenta la información:

- Capacitarse sobre el proceso y acto de entrega-recepción;
- II. Dar aviso por escrito al Órgano Interno de Control, o a la unidad administrativa correspondiente de la separación de su empleo, cargo o comisión, para dar inicio al proceso y acto de entrega-recepción;
- III. Cumplir con el proceso y acto de entrega-recepción en los términos que establezcan las disposiciones legales y este Reglamento;
- IV. Tramitar ante las autoridades competentes las constancias de no adeudo;
- V. Preparar física y electrónicamente la información correspondiente a la entrega-recepción del despacho saliente, y de ser necesario la información de las dependencias o unidades administrativas que de él dependan jerárquicamente y los bienes que estén bajo su resguardo; en coordinación con la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control;
- VI. Señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro del territorio del Estado de México y preferentemente del municipio, donde se desempeñó el empleo, cargo o comisión en términos del artículo 2 fracción XVI de este Reglamento, o autorizar a persona(s) distinta(s) con capacidad legal para los mismos efectos;
- VII. Identificar y registrar los asuntos pendientes, en trámite o inconclusos que las personas servidoras públicas entrantes deberán atender, señalando fecha de vencimiento para cada asunto:
- VIII. Atender los requerimientos efectuados por la persona servidora pública titular del Órgano Interno de Control; así como las aclaraciones y observaciones que se le soliciten derivadas

- de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades;
- IX. Facilitar a las personas servidoras públicas entrantes, la información que por disposición legal y acorde a sus atribuciones hayan generado y tenido bajo su resguardo y responsabilidad;
- X. Firmar las actas que se deriven de la entrega-recepción; y
- XI. Las demás que señalen este Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

#### Sección Tercera

## De las obligaciones de las personas servidoras públicas entrantes

Artículo 39. Son obligaciones de las personas servidoras públicas entrantes:

- I. Facilitar el acceso a la información que requieran las personas servidoras públicas salientes posterior al acto de entrega-recepción, para dar cumplimiento a la obligación de atender las aclaraciones y observaciones que, en su caso, se hayan determinado;
- II. Atender oportunamente los asuntos pendientes, en trámite o inconclusos que las personas servidoras públicas salientes le hicieran del conocimiento mediante el acta de entregarecepción, formatos y anexos;
- III. Revisar que el acta de entrega-recepción, formatos y anexos se encuentren debidamente integrados e identificar físicamente el soporte documental o electrónico; y de considerarlo formular y notificar las aclaraciones y observaciones correspondientes a la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control;
- IV. Firmar las actas que se deriven de la entrega-recepción; y
- V. Las demás que señalen este Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

## Sección Cuarta

## De las obligac<mark>iones</mark> de las personas <mark>servidor</mark>as públic<mark>as re</mark>presentantes del Órgano Interno de Control

Artículo 40. La persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control debe:

- Informar mediante escrito a las personas servidoras públicas salientes o a la persona servidora pública que presenta la información, así como a la persona servidora pública entrante, el lugar, fecha y hora para realizar el acto de entrega-recepción;
- II. Determinar de común acuerdo con las personas servidoras públicas titulares o encargados de despacho, los formatos que les sean aplicables conforme a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades;
- III. Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas salientes y entrantes en el proceso y acto de entrega-recepción;
- **IV.** Verificar el contenido del acta de entrega-recepción, los formatos y anexos de manera física y en medio de almacenamiento electrónico;
- V. Recibir las solicitudes de aclaraciones y observaciones derivadas de la revisión y verificación física de la información y documentación referida en el acta de entregarecepción, formatos y anexos;
- VI. Solicitar a la persona servidora pública saliente la atención y desahogo de aquellas aclaraciones y observaciones mencionadas en la fracción anterior;

- VII. Ordenar el inicio de la investigación correspondiente respecto a las aclaraciones y/u observaciones solicitadas a la persona servidora pública saliente cuando:
- a. No haya atendido los requerimientos notificados;
- **b.** Se atiendan parcialmente los requerimientos notificados; y
- c. Las aclaraciones u observaciones subsistan.
- VIII. Dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México sobre las aclaraciones y observaciones no solventadas y que correspondan a miembros del ayuntamiento saliente cuando se presenten los supuestos descritos en los incisos mencionados en la fracción anterior; y
- IX. Las demás que señalen este Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

## Capítulo IV

## De la verificación de la información de la entrega-recepción y sus efectos

Artículo 41. La revisión y verificación de la información física y electrónica, así como del soporte documental referido en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos, se realizará por la persona servidora pública entrante, conforme lo siguiente:

- I. Derivado de la revisión y verificación que realice al contenido del soporte documental y electrónico respecto a informes, expedientes, documentos probatorios, la persona servidora pública entrante deberá determinar si coinciden con el marco normativo aplicable y las evidencias físicas, que formen parte de la entrega recepción; en el supuesto de identificar diferencias entre lo reportado y lo constatado será procedente solicitar las aclaraciones respectivas a través del Órgano Interno de Control;
- II. Para la realización de las aclaraciones y observaciones, las personas servidoras públicas entrantes tendrán un plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente al de la suscripción del acta de entrega-recepción a través de oficio dirigido al Órgano Interno de Control;
- III. Recibida la solicitud de aclaración, el Órgano Interno de Control requerirá a la persona servidora pública saliente realice las acciones necesarias para aclarar las inconsistencias detectadas, para lo que señalará en un término no menor a diez días hábiles la fecha, lugar y hora para su cumplimiento; Y
- IV. Si al concluir el proceso de aclaración y atención de observaciones, subsiste la irregularidad anterior, el Órgano Interno de Control iniciará la investigación correspondiente; y para el caso de integrantes del ayuntamiento, deberá darse vista con las constancias correspondientes a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda.

#### Capítulo V

## De la entrega-recepción de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán

**Artículo 42**. La persona titular de la Presidencia del Sistema Municipal DIF en funciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, depositará con la o el Presidente Municipal la información relativa a:

- I. El patrimonio de servicio y productivo del SMDIF, que establece esta Ley, incluyendo el libro de inventario y expedientes administrativos soporte del mismo;
- II. Los expedientes formados en el ejercicio de la tutela de niñas, niños y adolescentes, así como la información necesaria para su ubicación;

III. El seguimiento de los servicios asistenciales otorgados a los beneficiarios, cuando éstos puedan implicar perjuicio a su integridad física, emocional o condición jurídica.

**Artículo 43**. El depósito de la información antes señalada se realizará por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la conclusión de la gestión administrativa, mediante el levantamiento de acta circunstanciada, en la que intervendrán el representante del Órgano Interno de Control y del Órgano Superior, debiendo notificarse de su instrumentación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

La instrumentación del acta circunstanciada del depósito de la información es responsabilidad del titular del Organismo Público Descentralizado, para lo que deberá utilizar el formato que para tal efecto se encuentra disponible en el portal electrónico www.osfem.gob.mx, bajo la denominación de "Acta circunstanciada", debiendo dar aviso al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; siendo responsabilidad del Órgano Superior publicar el calendario correspondiente para la celebración del acto.

La negativa a instrumentar el acta circunstanciada de referencia será considerada como un acto de entorpecimiento y obstaculización para el acto de entrega-recepción, lo que propiciará la promoción de la responsabilidad que sea procedente.

Dicho evento se hará con independencia y de manera complementaria a la entrega-recepción a la que está obligado el Organismo Público Descentralizado y sus unidades administrativas en términos del presente reglamento.

## Capítulo VI

## De las responsabilidades

Artículo 44. Las personas servidoras públicas que entorpezcan, simulen, obstaculicen u omitan realizar el proceso y acto de entrega-recepción con dolo e intención, así como quienes infrinjan este Reglamento, serán sujetos de las sanciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o en los términos que dispone la legislación penal aplicable.

Artículo 45. En todo lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto en los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México y las disposiciones legales aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO**: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO**: Con su entrada en vigor, se abroga o deroga el Reglamento para la Entrega – Recepción del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" el 24 de mayo de 2023, así como todas aquellas disposiciones de igual o mejor jerarquía que se contravengan al presente reglamento.

#### PUNTO NÚMERO VIII DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### Puntos de acuerdo

- Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 13 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba las modificaciones al Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en los siguientes términos:
- A. Reformar el primer párrafo del artículo 1; el artículo 5; la fracción II del artículo 7; el artículo 8; las fracciones II y III, los incisos c y d de la fracción IV del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 10, el artículo 13; el primer párrafo del artículo 14; los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; así como las fracciones II, VI, VII, X y XIII del artículo 26; el primer párrafo y las fracciones II y VII del artículo 27; las fracciones I, III, IV, VI, VII, IX, XI, XII, XIV y XV del artículo 28; las fracciones II, VIII y IX del artículo 29; los artículo 30, 31 y 32; el segundo párrafo del artículo 33; el artículo 34; y el segundo párrafo del artículo 35.
- **B.** Adicionar los incisos j y k a la fracción IV del artículo 9.
- C. Derogar el artículo 36.
- Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo las modificaciones al Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de Tultitlán, Estado de México; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

## REGLAMENTO INTER<mark>IOR</mark> DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POB<mark>LAC</mark>IÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### CAPÍTULO I

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público e interés social y observancia general, obedece a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 94 de la Ley General de Población; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 91 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.79 fracciones II, IV, V, VI del Código Administrativo del Estado de México y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México.

Son sujetos de las disposiciones del presente Reglamento los integrantes del Consejo, las Autoridades Municipales que intervienen en la ejecución, así como la sociedad en general dentro del territorio municipal.

٠..

**Artículo 5.-** Los programas sobre población deberán contribuir a la formación de una auténtica cultura demográfica, que promueva a través de las instancias respectivas, cambios de actitud y comportamientos responsables y participativos de los habitantes del municipio.

...

Artículo 7.- Para efectos de este Reglamento se entiende por:

- l. ...
- II. Ayuntamiento. Es el órgano de gobierno del municipio de Tultitlán, Estado de México, de elección popular directa integrado por una Presidenta, un Síndico, una Síndica y doce Regidores.

. . .

#### **CAPÍTULO II**

#### **DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN**

#### DE SU INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN

**Artículo 8.- U**na vez aprobada su integración por Acuerdo de Cabildo, el Consejo se instalará en Sesión ordinaria del mismo, debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, la protesta de ley a sus integrantes.

Artículo 9.- El Consejo Municipal de Población, para el desempeño de sus funciones, se integrará por:

- I. Un Presidente o Presidenta, que será la Presidenta o el Presidente Municipal;
- II. Un Vicepresidente o Vicepresidenta, que será quien ocupe la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Una Secretaria o Secretario Técnico, que será quien ocup<mark>e la</mark> Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- IV. Los Vocales que serán las o los titulares de las dependencias siguientes:
- a. Dirección de Desarrollo Económico;
- **b.** Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- c. Dirección de Educación, Cultura y Turismo;
- d. Dirección de Servicios Públicos;
- e. Dirección de Gobierno y Protección Civil
- f. Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán,
- g. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán,
- h. Instituto Tultitlense de la Juventud,
- i. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán,
- j. Departamento de Bienestar,
- **k.** Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

## Artículo 10.- ...

. . .

La Presidenta o el Presidente del Consejo, será suplida en sus ausencias por la Vicepresidenta o Vicepresidente del COMUPO.

. . .

## **CAPÍTULO III**

## DE LAS SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

**Artículo 13.-** Las Sesiones del Consejo podrán ser privadas o públicas, de acuerdo con el tema a tratar y de conformidad con la normatividad aplicable en materia de transparencia.

**Artículo 14.-** El Consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes. Las sesiones se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto señale la o el Presidente en coordinación con la o el Secretario Técnico.

. . .

**Artículo 15.-** Serán sesiones ordinarias, aquellas que tengan verificativo por lo menos una vez cada tres meses a convocatoria de la Presidenta o Presidente del Consejo, la convocatoria será notificada por la o el Secretario Técnico con por lo menos 48 horas de anticipación a la celebración de la misma.

Las sesiones ordinarias deberán contar con la asistencia de la mitad más uno, de las y los integrantes del Consejo.

Para el caso de que no exista quórum, la o el Secretario Técnico, deberá elaborar el acta correspondiente haciendo constar el hecho, realizando segunda convocatoria previo acuerdo con el Presidente.

**Artículo 16.-**Serán ses<mark>iones</mark> extraordinarias, aquellas cuya importancia así lo justifique y podrán ser convocadas cuando menos por tres miembros del Consejo o bien a petición de alguna Comisión, con veinticuatro horas de anticipación, presentando solicitud por escrito al Presidente del Consejo, en la cual se especificarán los asuntos a tratar.

Artículo 17.- Las y los integrantes del Consejo durante el desarrollo de las sesiones contarán con derecho a voz y voto.

**Artículo 18.-** La Convo<mark>catori</mark>a que se expida para la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo, deberá ir acompañada del orden del día, el cual deberá contener cuando menos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Presentación de propuestas con descripción de los antecedentes, fundamentos legales y disposiciones que al respecto se hayan aprobado;
- IV. Puntos a tratar durante la sesión, así como sus antecedentes;
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Clausura de la Sesión.

**Artículo 19.-** Las sesiones del Consejo, deberán llevarse a cabo en orden, debiendo levantar la mano cada uno de los integrantes que desee hacer uso de la palabra.

**Artículo 20.-** Las y los integrantes del Consejo que así lo deseen, podrán razonar el sentido de su voto.

Corresponderá a la Secretaria o Secretario Técnico del Consejo llevar a cabo el conteo de los votos de los asuntos tratados en las sesiones y declarar el resultado de la votación.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LAS ACTAS DEL CONSEJO**

**Artículo 21.-** Las actas de las sesiones, serán levantadas por la Secretaria o el Secretario Técnico del Consejo, quien las hará validar por todos los que en ella intervinieron.

Artículo 22.- Las actas de cada sesión deberán contener:

I. Fecha, lugar y hora en que se celebró y hora de clausura;

- II. Orden del día;
- III. Declaración de la existencia de quórum legal;
- **IV.** Asuntos tratados, antecedentes, fundamentos legales y las disposiciones que se hayan aprobado y resuelto en votación;
- V. Intervenciones y participaciones de quienes asistan a la sesión; y
- VI. Relación de documentos agregados al apéndice.

**Artículo 23.-** La Secretaria o el Secretario Técnico del Consejo, deberá llevar el libro de actas con las firmas de las y los integrantes del Consejo, el cual llevará un apéndice al que se agregarán los documentos y expedientes relativos a los asuntos tratados en las sesiones.

**Artículo 24.-** En cada sesión, podrá solicitarse la dispensa de la lectura del acta, siempre que la Secretaria o el Secretario Técnico haya remitido con anterioridad el proyecto de la misma a las y los integrantes del Consejo.

#### **CAPÍTULO V**

# DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN ATRIBUCIONES GENERALES

Artículo 25.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular el Proyecto del Plan Municipal de Población como marco normativo y coordinador de las acciones y tareas de población, priorizando acciones que contribuyan a la reducción de los problemas demográficos;
- II. Desarrollar estrategias que respondan a las necesidades de la población, orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
- III. Buscar un equilibrio en cuanto a volumen, estructura dinámica y distribución geográfica, debiendo para ello, coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal con el fin de trabajar conjuntamente en la realización de programas y/o proyectos sociodemográficos que contribuyan al desarrollo del Municipio;
- IV. Participar en la ejecución y seguimiento de su Programa Municipal de Población;
- **V.** Organizar, coordinar, promover y participar en acciones que fortalezcan la política de población municipal;
- VI. Analizar y difundir la información sociodemográfica del Municipio;
- VII. Coordinarse con las instancias federales y estatales a fin de desarrollar proyectos sociodemográficos que contribuyan al desarrollo del Municipio;
- VIII. Analizar, evaluar y sistematizar información sobre fenómenos demográficos, manteniendo actualizados su diagnóstico para la entidad, elaborando proyecciones de población, para fortalecer el Sistema Municipal de Información Sociodemográfica;
- **IX.** Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias, entidades e instituciones que participen en los planes y/o programas de población;
- **X.** Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios de investigaciones para los fines de la política de población como insumo para la planeación del desarrollo municipal;
- XI. Elaborar y difundir programas de información en materia de población que fomenten actitudes de participación, responsabilidad y solidaridad, fortaleciendo así los valores de nuestra cultura;

- XII. Elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre aspectos demográficos y demás relacionados con sus funciones, que contribuyan a crear en la familia una actitud responsable, trascendiendo su acción a los grupos prioritarios;
- **XIII.** Promover, coordinar, formular e impartir cursos de capacitación y sensibilización en materia de población;
- XIV. Proponer acciones para la integración de las políticas de población en la planeación del desarrollo socioeconómico y cultural del Municipio acordes a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;
- XV. Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en materia de población;
- **XVI.** Promover la concertación de acciones con las instituciones de salud, de asistencia y seguridad social, de los sectores público, social y privado en materia de salud reproductiva en el Municipio;
- XVII. Contribuir a través de los programas sobre población en la formación de la conciencia demográfica con el fin de promover cambios de actitud y comportamientos responsables y participativos en la población, para lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del Municipio;
- XVIII. Promover la participación activa de la sociedad en la operación y realización del Programa Municipal de Población; y
- XIX. Los demás que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de sus fines y funciones, así como las previstas por la Ley de Población del Estado, otras leyes aplicables y el Plan Estatal de Población.

## CAPÍTULO VI

#### DE LAS ATRIBUCIONES DE LA O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Artículo 26.- Corresponde a la Presidenta o Presidente del Consejo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

١.	
II.	Convocar a través del Secretario o Secretaria Técnica, a las sesiones del Consejo;
III.	···;
IV.	A TOTALICA DI CAMPINCIA DI
٧.	···;
VI.	Formular con apoyo de la Secretaria o Secretario Técnico, el programa anual de trabajo del
	Consejo;
VII.	Acordar con el Consejo las acciones a realizarse dentro del municipio, en materia de
	población y someterlos a consideración de la Comisión Edilicia de Población;
VIII.	;
X.	,

#### **CAPÍTULO VII**

## DE LAS ATRIBUCIONES DE LA VICEPRESIDENTA O EL VICEPRESIDENTE

**Artículo 27.-** La Vicepresidente o el vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

	;
,	Sustituir en sus funciones al Presidente o la President
	,
	;
	····,
	;

VII. Las demás que le instruya el Presidente o la Presidenta.

## **CAPÍTULO VIII**

## DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA O EL SECRETARIO TÉCNICO

Artículo 28.- Serán atribuciones de la Secretaria o Secretario Técnico, las siguientes:

- I. Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, previo acuerdo con el Presidente o la Presidenta.
- II.
- III. Pasar lista de asistencia e informar al Presidente o la Presidenta si existe quórum legal.
- Proponer al Presidente o la Presidenta, el Orden del Día de los asuntos que serán tratados IV. en cada sesión.
- ٧.
- VI. Proponer al Presidente o la Presidenta del Consejo la formulación del programa anual de trabajo del Consejo.
- VII. Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de las y los miembros del Consejo, cinco días naturales antes a la celebración de las mismas;
- VIII.
- Ejecutar y dar debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo, e IX. informar de los avances a las y los integrantes del Consejo;
- Χ.
- XI. Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionada con las funciones y actividades del Consejo y someter a consideración del Presidente o la Presidenta y sus miembros, aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso;
- XII. Representar al Consejo en los eventos que así se requiera, por ausencia del Presidente o la Presidenta.
- XIII. ...
- XIV. Las demás que le confiera expresamente el Presidente o la Presidenta del Consejo en el ámbito de su competencia.
- Representar al Consejo en los eventos que así se requiera, por ausencia del Presidente o XV. la Presidenta.
- XVI. ...

#### CAPÍTULO IX

## DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS Y LOS VOCALES

Artículo 29.- Corresponde a las y los Vocales del Consejo:

- Ι. II. Desempeñar las comisiones para las cuales sean designadas o designados; III. ...; IV. ...; ٧. ...; VI. ...; VII. Atender los asuntos que le sean encomendados por el Consejo e informar sobre los mismos al Presidente o la Presidenta a través de la Secretaria o Secretario Técnico;
- IX. ...;
- Χ.
- XI. Proponer al Consejo, modificaciones o reformas al presente Reglamento, debiendo acompañar su exposición de motivos, a fin de que ambos documentos sean turnados a la Secretaría del Ayuntamiento y en su momento sean aprobados en sesión de Cabildo.
- XII.

#### **CAPÍTULO X**

### DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 30.-** Para el cumplimiento de las atribuciones que en materia de población tiene a su cargo el Consejo, podrán integrarse las Comisiones de trabajo que se consideren necesarias.

**Artículo 31.-** La integración de las Comisiones deberá hacerse constar como acuerdo en el acta respectiva de la sesión del Consejo, asimismo, deberá asentarse quienes serán sus integrantes, pudiendo inscribirse los miembros que tengan interés en el tema.

Durante la misma sesión, la Presidenta o Presidente del Consejo deberá nombrar a los coordinadores de las Comisiones que se hubieren integrado.

**Artículo 32.-** Cada una de las Comisiones se integrará con por lo menos tres miembros, incluido el o la Coordinadora. Las Comisiones podrán auxiliarse para el desempeño de las funciones o los trabajos que les hayan sido encomendados, por asesores, asesoras y/o el personal técnico necesario.

**Artículo 33.-** Las Comisiones deberán enviar a la Secretaria o Secretario Técnico, su programa de trabajo para dar atención a los asuntos que les hayan sido encomendados, debiendo especificar las responsabilidades de los miembros que la conforman. Lo anterior a más tardar dentro del término de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su integración.

De igual forma, las Comisiones deberán exponer durante las sesiones del Consejo, los avances de los trabajos que les hayan sido encomendados, con el fin de que sean aprobados o en su caso sean propuestas las modificaciones necesarias.

Los trabajos encomend<mark>ados a</mark> las comisiones para su realización s<mark>erán p</mark>resentados cuantas veces se considere necesario ante el Consejo, hasta llegar a su total res<mark>olució</mark>n.

#### Artículo 34.-...

Las y los coordinadores de cada Comisión, deberán informar al C<mark>onsej</mark>o respecto de los avances de los trabajos que les <mark>hayan</mark> sido encomendados.

#### Artículo 35.- ...

Para el caso de que cualquiera de las y los integrantes de alguna comisión deseará darse de baja, deberá notificarlo por escrito tanto al Coordinador o Coordinadora de la Comisión, como a la Secretaria o Secretario Técnico del Consejo. El mismo procedimiento será necesario para incluir a un nuevo o nueva integrante en cada Comisión.

#### Artículo 36.- DEROGADO

#### PUNTO NÚMERO IX DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO FACULTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A SU TITULAR, PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, VIGILANCIA Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y/O DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 01, 02, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL PROCESO DE LA ELECCIÓN.

#### Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XII y XXXIX y 86 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción II y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México; y 275 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba facultar a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, así como a su titular, para que lleve a cabo la organización, conducción, substanciación, vigilancia y conclusión del proceso de elección de Delegadas y Delegados Municipales, así como la de Consejos de Participación Ciudadana.

**Segundo.** Se autoriza a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, así como a su titular, llevar a cabo las siguientes:

ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL:

- 1. Emitir acuerdos y lineamientos que normen el proceso de elección;
- 2. Autorizar y emitir los formatos de registro de fórmulas y/o planillas, constancia de cumplimiento, actas de escrutinio y cómputo, boletas de sufragio y demás documentación electoral;
- 3. Emitir la constancia de validez de registro a cada fórmula y/o planilla para que participe en la elección, asignando el número oficial a cada fórmula y/o planilla, según lo haya elegido el representante de éstas;
- 4. Realizar acta circunstanciada por cada comunidad donde haya existido registro único de fórmula o planilla y hayan obtenido la constancia de validez de registro en la cual se circunstanciará que sólo existió una sola fórmula o planilla registrada en la comunidad de que se trate; a efecto de no llevar a cabo elección.
- 5. Presentar al Ayuntamiento una relación que contenga los datos de las fórmulas o planillas únicas acompañadas de las respectivas actas circunstanciadas, para que sea presentada en la sesión de cabildo de la declaratoria de validez de las fórmulas o planillas ganadoras.
- 6. Supervisar, vigilar, controlar y sancionar el proceso electoral, así como los actos de campaña de convencimiento que hagan las planillas en cada demarcación territorial de la delegación municipal o del consejo de participación ciudadana en la que participen;
- 7. Cancelar el registro de las planillas que infrinjan las bases de esta convocatoria;
- **8.** Designar mediante oficio de habilitación a los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral;
- **9.** Dar a conocer a la población, el listado de los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral;

- 10. Emitir el listado de los lugares donde se ubicarán los centros de votación;
- **11.** Autorizar la instalación de las casillas de votación en la demarcación territorial correspondiente a cada comunidad mencionada en esta convocatoria;
- **12.** Coordinar a los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral, el día de la jornada electoral;
- 13. Declarar la suspensión de la elección de cualquiera de las casillas cuando:
- A. No existan las condiciones para instalar la casilla;
- **B.** Se haya alterado el orden público y no existan las condiciones para continuar con el proceso de votación;
- **C.** Se haya interrumpido o finalizado el proceso electoral antes del horario establecido en esta convocatoria
- 14. Realizar la publicación de resultados de la elección de fórmula y/o planillas;
- 15. Recibir el recurso de inconformidad de cualquiera de las fórmulas y/o planillas que no hubieren resultado electas, para remitir de forma inmediata al Síndico Municipal de Egresos;
- **16.** Las demás que sean necesarias para el desahogo del proceso de elección de las Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana.

## ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL:

- 1. Difundir la convocatoria que apruebe el Ayuntamiento en los lugares más visibles y concurridos de la demarcación territorial de cada comunidad mencionada en esta convocatoria:
- 2. Recibir la solicitud de registro de los aspirantes y resolver la procedencia o improcedencia de la misma;
- Revisar los documentos soporte que presenten los integrantes de cada fórmula y/o planilla;
- **4.** Registrar las fórmulas y/o planillas que propongan los ciudadanos que tengan interés en registrarse para la elección, siempre que se cumplan con los requisitos;
- **5.** Entregar a los servidores públicos municipales que designe como interventores del proceso electoral:
- A. El nombramiento por escrito en original, en el que asigne el centro de votación.
- **B.** Las urnas necesarias para depositar los votos de la elección, para la delegación municipal y para el consejo de participación ciudadana; así como las boletas autorizadas para que los electores puedan emitir su voto; y
- **C.** Las actas de escrutinio y cómputo, sábanas de resultados, lista de votación y papelería.
- **6.** Recibir la documentación de los servidores públicos municipales que fungirán como interventores en cada casilla electoral;
- 7. Realizar el recuento de los votos en caso necesario:

- **8.** Almacenar, custodiar y enviar al archivo municipal la paquetería electoral;
- **9.** Las demás que sean necesarias para el desahogo del proceso de elección de las Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana.

## Actividades que serán realizadas atendiendo al siguiente cronograma:

MES	DIA	ACTIVIDAD
	21	Insaculación (sesión de Cabildo)
	21	Aprobación de convocatoria (sesión de Cabildo)
FEBRERO	24	Publicación de convocatoria.
	24	Inicio de vigencia de convocatoria.
	25 -28	Vigencia de convocatoria
	01-05	Vigencia de convocatoria
6	06-10	Registro de fórmulas y/ o planillas.
(3)	11-13	Subsanación de registros.
	14-15	Entrega de constancias de validez de registros.
	15	Publicación de listado de centro de votación e interventores
MARZO	16-19	Proselitismo
MARZO	21	Entrega de papelería zona oriente
	23	Elección zona oriente
	24	Publicación de resultados zona oriente
	28	Entrega de papelería zona centro y sur
	30	Elección zona centro y sur
	31	Publicación de Resultados
MARZO/ABRIL	31- 04	Declaratoria de validez (sesión de cabildo)
ABRIL	12	Toma de protesta
ADNIL	15	Inicio de funciones

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, fracción II, y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar de las 9:00 a las 18:00 horas los días 01, 02, 08, 09, 15, 22 y 29; de las 00:00 a las 8:59 y de las 18:01 a las 23:59 horas los días 17, 18 y 19; y de las 00:00 a las 23:59 horas los días 16, 23 y 30, todos del mes de marzo del año en curso, para que las dependencias de la Administración Pública Municipal realicen las actuaciones administrativas necesarias dentro del proceso de elección de Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana.

Cuarto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la Dirección de Gobierno y Protección Civil para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

#### PUNTO NÚMERO X DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL MÉTODO PARA DEFINIR EL GÉNERO DE LAS CANDIDATAS O CANDIDATOS QUE DEBERÁN ENCABEZAR LAS FÓRMULAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y/O DELEGADOS MUNICIPALES.

## Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los 115 fracción II párrafo segundo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXIX y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3 del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, el Ayuntamiento que por medio de un proceso de insaculación se defina el género de las candidatas y candidatos que deberán encabezar las fórmulas para la elección de Delegadas y/o Delegados Municipales.

**Segundo.** Se elegirá un o una Delegada en cada una de las 148 comunidades que a continuación se enlistan, respetando el proceso de insaculación:

#### **DE LA ZONA CENTRO**

I. Barrios

Género que tiene que encabezar

- 1. Belem
- 2. La Concepción
- 3. Los Reyes
- 4. Nativitas
- 5. San Bartolo
- 6. San Juan
- 7. Santiaguito

#### II. Colonias:

- **1.** 10 de Junio
- 2. El Cueyamil
- 3. Ejido de Santiago Teyahualco
- 4. El Arenal

- 5. Ferrocarrilera Mariano Escobedo
- 6. Independencia
- 7. La Providencia
- 8. La Tabla
- 9. Lázaro Cárdenas
- 10. Lechería
- 11. Los Reyes
- 12. Recursos Hidráulicos
- 13. Villa Esmeralda

## III. Unidades Habitacionales y Fraccionamientos:

Género que tiene que encabezar

- 1. Agaves Tultitlán
- 2. COCEMI
- 3. Fuentes del Valle
- 4. Jardines de Tultitlán
- 5. Los Portales
- 6. Villas de San José

#### **DE LA ZONA SUR**

I. Pueblos:

Género que tiene que encabezar

- 1. San Francisco Chilpan
- 2. San Mateo Cuautepec
- 3. Santa María Cuautepec

## II. Colonias:

- 1. Ampliación Buenavista
- 2. Ampliación Buenavista 1ra sección
- 3. Ampliación Buenavista 2da sección
- 4. Ampliación El Fresno
- 5. Ampliación El Tesoro
- **6.** Ampliación La Sardaña

- 7. Ampliación Las Torres 1ra Sección
- Ampliación Las Torres 2da Sección
- 9. Ampliación San Marcos
- 10. Bello Horizonte
- 11. Benito Juárez
- 12. Buenavista Parte Alta
- 13. Buenavista Parte Baja
- 14. El Fresno
- 15. El Paraje San Francisco Chilpan
- 16. El Tesoro
- 17. FIMESA I
- 18. La Cuarta Transformación
- 19. La Joya
- 20. La Libertad
- 21. La Loma San Francisco Chilpan
- 22. La Mariscala
- 23. La Sardaña
- 24. Las Torres
- 25. Nueva Tultitlán
- 26. Ojo de Agua 1a. Sección
- 27. Ojo de agua 2a. Sección
- 28. Rinconada San Marcos
- 29. Santa Clara
- Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)
- 31. Solidaridad 1a. Sección
- 32. Solidaridad 2a. Sección
- 33. Solidaridad 3a. Sección
- 34. Valle de Tules
- 35. Valle Verde

## III. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:

- 1. Ciudad Labor
- 2. Izcalli del Valle
- 3. Jardines de la Cañada
- 4. Lomas de Cartagena
- 5. Lomas del Parque
- 6. Desarrollo Habitacional Lote 11, Ciudad Labor (actualmente conocido como Los Tulipanes)
- 7. Mayorazgo de Tultitlán
- 8. Real del Bosque
- 9. Residencial La Loma II
- 10. Villas de San Francisco I
- 11. Villas de San Francisco II
- 12. Lomas del Parque III

## **DE LA ZONA ORIENTE**

I. Pueblos:

Género que tiene que encabezar

- 1. San Pablo de las Salinas
- II. Colonias:

Género que tiene que encabezar

- 1. El Ciprés (Fracción Lote 90, incluye Las Rosas)
- 2. Emilio Chuayffet Chemor
- 3. La Chinampa
- **4.** Las Cruces (incluye Solar San Pablo)

## III. Fraccionamientos y Unidad Habitacionales:

- 1. Alborada I
- 2. Alborada II
- 3. Alcázar Condominios II, III y IV
- 4. Arcos de Tultepec
- 5. Azul Cielo

- 6. Bonito Tultitlán (conocido como Lote 60)
- 7. Conjunto Habitacional Calle Lava lote 52
- 8. Conjunto Habitacional Magnolias (conocido como Lote 117-B)
- 9. Conjunto Habitacional Prados Sección A
- **10.** Conjunto Habitacional Prados Sección B
- 11. Conjunto Habitacional San Pablo
- 12. Conjunto Residencial Magnolias (conocido como Lote 117-A)
- 13. Conjunto Verde Claro
- 14. El Alcázar I
- 15. El Laurel
- 16. Fracción Lote 77
- 17. Granjas San Pablo
- 18. Gustavo Baz
- 19. Hacienda Real de Tultepec
- 20. Hacienda San Pablo
- 21. IMMEX II
- 22. Izcalli Rinconada
- 23. Izcalli San Pablo de las Salinas
- 24. Izcalli San Pablo II
- 25. Jardines de los Claustros I
- 26. Jardines de los Claustros II
- 27. Jardines de los Claustros III
- 28. Jardines de los Claustros IV
- 29. Jardines de los Claustros V
- 30. Jardines de los Claustros VI
- 31. Jardines de San Pablo
- 32. La Granja
- 33. La Granja CTC
- 34. Las Almenas
- **35.** Las Esmeraldas (conocidas como Estrellas de Tultitlán y/o Galaxia)

- 36. Las Estepas
- 37. Las Estepas II
- 38. Las Fuentes I
- 39. Las Llanuras
- 40. Las Tórtolas
- **41.** Los Agaves (conocido como Lote 71)
- Los Arcos Condominios I, II, III, IV y V
- 43. Lote 105 Solidaridad Social
- **44.** Lote 19B-19A-20-21 (conocido como La Isla)
- 45. Lote 41 o El Carmen
- **46.** Lote 47
- 47. Lote 50 B (conocido como Las Laderas)
- **48.** Lote 64 conocido como Octavio Paz (fracción poniente)
- **49.** Lote 82 (conocido como Guillermo González Camarena)
- 50. Lote 84 o Adela
- **51.** Lote 93
- **52.** Magnolias 2000
- 53. Mariano Escobedo (conocido como Los Faroles)
- 54. Pensamientos
- 55. Portal San Pablo
- 56. Portal San Pablo II
- **57.** Privada Los Prados
- 58. Residencial San Pablo III-A
- 59. San Pablo Castera
- 60. Sustitución Arista
- 61. Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)
- **62.** Unidad Habitacional San Pablo CTM

- **63.** Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas
- 64. Unidad Morelos Segunda Sección
- **65.** Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT
- 66. Villas Loreto
- 67. Villas San Pablo (Lote 117 Sur)

**Tercero.** El proceso de insaculación se llevará a cabo en Sesión de Cabildo, el día 21 de febrero del presente año.

Cuarto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la Dirección de Gobierno y Protección Civil para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del



ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 1^a SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE FEBRERO 2025.

## PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN IMPORTE DE \$2,632,314,641.74 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UN IMPORTE DE 2,632,314,641.74 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

## Puntos de acuerdo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III y Primero. IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293 y 294 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el presupuesto de Ingresos por un importe de \$2,632,314,641.74 (Dos mil seiscientos treinta y dos millones trescientos catorce mil seiscientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.) así como el presupuesto de egresos por un importe de \$2,632,314,641.74 (Dos mil seiscientos treinta y dos millones trescientos catorce mil seiscientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Tesorería Municipal, remitir el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Tultitlán, para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por el Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Tercero. El Ayuntamiento autoriza a la Tesorero Municipal a realizar las ampliaciones, reducciones y reconducciones presupuestales necesarias respecto del ejercicio presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el sentido de los presentes puntos de acuerdo a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

### PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN CONTABLE DEL CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

#### Puntos de acuerdo

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293 y 294 Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el aprueba la aplicación contable del Capítulo Ayuntamiento Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a lo siguiente:

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe
5200-L00116-04020101 <mark>0104-</mark> 4383	Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	\$377,585,794.45
5200-L00116-04020101 <mark>0104-</mark> 4383	Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	\$82,000,000.00
5200-L00116-040201010104-4383	Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Estado de México.	\$54,018,800.00
	TOTAL	\$513,604,594.45

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal, a realizar los asientos contables correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2025.

Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Tesorería Municipal, al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, al Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, Estado de México y al Organismo Público Descentralizado

denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Estado de México, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

## PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

#### Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en los artículos 26, 115, fracciones I, II, III y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19, fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8, fracciones I, II, V, VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31, fracción XVIII, 48, fracción XVII, 95, fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293 y 294 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en concordancia con el Acuerdo que establece las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno el 31 de enero de 2025, donde se asigna para el Municipio de Tultitlán la cantidad de \$512,093,996.98 (Quinientos doce millones noventa y tres mil novecientos noventa y seis pesos 98/100 M.N.), el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y aplicación de dichos recursos para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUN-001-2025	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA).	257,350,966.39
FORTAMUN-002-2025	Pago de Derechos por concepto de Conducción y otros (CAEM).	76,000,000.00
FORTAMUN-003-2025	Pago de Nómina, prima vacacional y aguinaldo del personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad por el	138,938,522.77

	período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.	
FORTAMUN-004-2025	Adquisición de uniformes para personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	4,596,966.00
FORTAMUN-005-2025	Adquisición de combustible para unidades vehiculares asignadas a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	17,213,820.41
FORTAMUN-006-2025	Adquisición de Equipo de Transporte	14,500,000.00
FORTAMUN-007-2025	Pago de Servicios de Capacitación	3,493,721.41
200	TOTAL	\$512,093,996.98

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

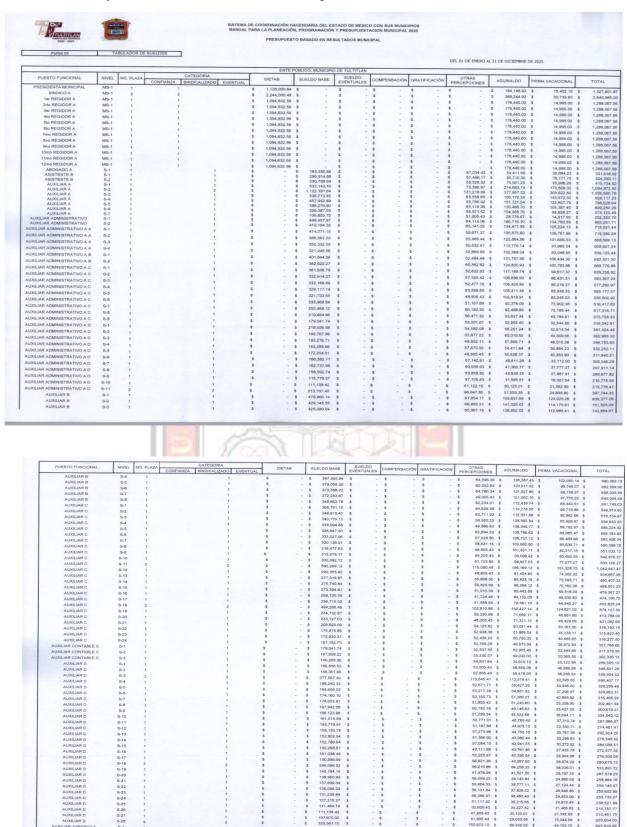
## **PUNTO NÚMERO VII DEL ORDEN DEL DÍA**

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

## Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV y VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 570, 571 fracción V de Ley Federal del trabajo; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones IX, XVIII, XIX y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; punto resolutivo tercero de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2025. Publicado el 19 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación; 3, 285 cuarto y sexto párrafo y 289 cuarto, quinto y sexto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 59 del Bando del Municipio de Tultitlán 2025 - 2027, Estado de México y el artículo 192 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán,

Estado de México, el Ayuntamiento autoriza el Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2025, en los siguientes términos:



## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 98/151

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA	DIETAS		SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	CON	PENSACIÓN	GRATIF	ICACIÓN	OTF		AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL		TOTAL
1075			CONFIANZA SINDICALIZADO EVENTUAL				EVENTUALES		a Entertolon	GIOTIII	IONOIOI	PERCEP	CIONES	AGOINALDO	PRIMA VACACIONAL		TOTAL
AUXILIAR JURIDICO B	8-2	1			- 1				-	\$	*	8	54,609.71	\$ 71,403.47	\$ 48,485.32	s	407,8
AUXILIAR TECNICO B	8-1	1			- 1	106,853.70	\$ -	S	-	S	*	\$	55,689.93	\$ 28,776.67	\$ 18,640,57	s	209.9
AUXILIAR TECNICO C	S-1	1	1	\$		217,161.09	\$ -	s	-	S		\$	54,657,96				390
AUXILIAR TECNICO C	8-2	1	1	\$	- 5	115,890.71	3 -	s		s		\$	51.268.79	\$ 31,620.48			221
AYUDANTE GENERAL A	8-1	1	1	s	. :	450,984.62	3 -	s	-	s		\$	57,369.74	s 149,208.33			778
AYUDANTE GENERAL B	8-1	4	1	s	. :	441.248.99	\$ -	. \$		s				5 145,691.98		-	2237
AYUDANTE GENERAL B	8-2	1	1	s	. ,	361,144.30	s -			\$		-		\$ 116,990.15			765,
AYUDANTE GENERAL B	5-3	1	1	S			s -	-					55,159.15				632,
AYUDANTE GENERAL B	8-4		1	s		336,320.37	s -										807
AYUDANTE GENERAL B	8-5	1		s	-					\$			49,205.43			\$	580
AYUDANTE GENERAL B	8-6	1	1		- 1		8 -	-	-	\$			58,974.08			\$	577
AYUDANTE GENERAL B	S-7			s	- \$		\$ -	S		\$		\$ 4	49,105.43	\$ 105,000.18	\$ 85,106.13	\$	567
AYUDANTE GENERAL B	S-8	1	- 1	\$	- 1		5 -	S	-	S	-	\$ 5	58,586.08	103,972.00	\$ 84,302.55	3	572
		1	1	s	- 1		s .	S		8		\$ 5	58,476.90	103,863.70	\$ 84,217.90	s	571
AYUDANTE GENERAL B	S-9	1	1	\$	- 1	316,928.91	\$ -	S	8-	S		\$ 5	57,722.79	100,866.89	\$ 81,875.72	s	557
AYUDANTE GENERAL B	8-10	1	1	\$	- 1	314,154.41	\$ -	S	100	S	- 7	\$ 5	58,236.99	99,855.16	\$ 81,084.99	s	553
AYUDANTE GENERAL B	8-11	1	Ť -	5	. \$	313,462.66	\$ -	s	-	S		3 5	50,197.50	99,602,91			544
AYUDANTE GENERAL B	8-12	1	1	\$	- 1	313,432,59	\$ -	5	-	s	-		54,265.25				548
AYUDANTE GENERAL B	8-13	1	1	\$	. s	302,424.80	\$ -						54.573.51				530
AYUDANTE GENERAL B	8-14	1	1	5	. 5		\$ -			5		52	52.123.57				
AYUDANTE GENERAL B	8-15	1	1	\$			3 .		-			70		04,210.00			521
AYUDANTE GENERAL B	8-16	1		5		200,200.02				\$			51,162.74				515
AYUDANTE GENERAL B	8-17	1			- 8		\$ -			\$		23	19,825,18	02,200.01			509
AYUDANTE GENERAL B	S-18			\$	- 5		3 -	\$	-	3			9,005.43	91,143.30	\$ 74,090.28	\$	503
		4.		\$	- 8		s -	s		S		\$ 5	7,739.95	91,108.61	\$ 74,062.15	\$	512
AYUDANTE GENERAL B	8-19	1		\$	- \$	200,002.01	8 -	\$		S		\$ 5	4,994.93	90,061.26	\$ 73,212.90	3	504
AYUDANTE GENERAL B	8-20	1.	1	S	. \$	277,794.47	\$ -	s	1.12	s	120	3 5	6,547.88	86,989.92	\$ 70,725.95	s	492
AYUDANTE GENERAL B	8-21	1	1:	S	. \$	277,414.87	s -	s	12	s	- 4	s 5	5,304.32		\$ 70.621.76		490
AYUDANTE GENERAL B	S-22	1	1	S		276,826.49	\$ -	s	- 1	s	120		6 420 90 3				488
AYUDANTE GENERAL B	8-23	1	1	s	. 5	273,709.98	s -	s	100	5	200	S 4	9,005.43				477
AYUDANTE GENERAL B	S-24	1	1	s		267.647.78							9.005.43	0.000			
AYUDANTE GENERAL B	8-25	2	2	5	. s		\$ .								07,040.00		468
AYUDANTE GENERAL B	S-26	1	1	s			3 .	- 3					0,925.69 \$		\$ 124,621.02		882
AYUDANTE GENERAL C	8-1			s		200,000				3			5,687.04 \$		+ 00,001.00		428
AYUDANTE GENERAL C	S-2					188,793.65	7778	- 5		\$			4,351.57 \$			S	345
AYUDANTE GENERAL C	8-3	1		S	- \$	184,876.18	\$ -			\$		\$ 5	2,636.93 \$	54,957.48	\$ 45,218.29	S	337
AYUDANTE GENERAL C	5-3 S-4	1	1	\$	- 3	177,515.75	3 -	\$	-	\$		\$ 5	1,737.40 \$	52,431.76	\$ 41,778.34	\$	323
		1	1	\$	- \$	172,630.31	\$ -	S		S		\$ 5	7,836.68 \$	50,755.32	\$ 40,455.65	\$	321
AYUDANTE GENERAL C	S-5	1	1	\$	- 8	172,254.51	5 -	S	-	S		\$ 5	2,126.60 \$	50,626.37	\$ 40,353.90	3	315
AYUDANTE GENERAL C	8-6	3	3	\$	. s	465,392.37	s -	s	-	s		\$ 15	3.257.15 \$	134,250,47	\$ 107,302.18		860
AYUDANTE GENERAL C	S-7	1	1	\$	. s	152,789.94	\$ -	s	-	s		s 5	2.284.10 S	43,941.55	\$ 30,272.92		279
AYUDANTE GENERAL C	8-8	1	1	\$	. s	151,038,49	s .	8		s			7,025.97 S		\$ 29,904.08		281
AYUDANTE GENERAL C	S-9	1	1	\$	. s	136.099.44	s .						1.465.45 8			-	
AYUDANTE GENERAL C	8-10	1		8	. s	131 600 10	s -	5				-					252
AYUDANTE GENERAL C	8-11	2		s	. s	254,630,74	5 -	-	-				2,605.43 \$		\$ 25,799.69		246
AYUDANTE GENERAL C	S-12	5		3						\$	- :		5,410.88 \$		\$ 45,186.10	\$	465
CAJERA O A	S-1			7	. \$	534,268.50	5 -			\$	- 1		9,969.00 \$	143,883.37	\$ 74,589.50	\$	1,002
CAJERA O A	8-2			\$	. \$	430,627.30	\$ -	\$		\$	- 1	\$ 5	5,865.67 \$	141,855.60	\$ 114,609.67	S	742
CAJERA O B		1		\$	. \$	430,627.30	\$ -	\$		\$	- 1	\$ 6	0,665.67 \$	141,855.60	\$ 114,609.67	S	747.
	S-1	1	1	\$	. \$	208,825.09	\$ .	\$	-	\$	- 1	\$ 5	8,925.62 \$	63,081.44	\$ 50,161.00	s	380,
CAJERA O C	S-1	1	1	\$	. \$	143, 185.72	\$ -	s		s	- 1	5 4	7,805.43 \$	40,623.92	\$ 28,250,34	s	259.
CAPTURISTA A	8-1	1	1	\$	. \$	327,323.91	\$ -	3	-	s	- 1	s 6:	2.944.21 S	104.657.46	\$ 84,838.27	•	579,
CAPTURISTA A	8-2	1	1	s .	. \$	293,878.08	\$ .	s		s	- 1	5 4	9,005.43 \$				510.
CAPTURISTA A	S-3	1	1	3		259,987.47	3 -	s		s	- 1		8,034.27 S				464.
CAPTURISTA B	S-1	1	1	s .		216.033.68		s		s		3	4.173.89 S			S	389.
CAPTURISTA B	S-2	1	1	s		188,793.65		s		\$	- 1	200		00,020.04			
CAPTURISTA B	8-3	1	1	8		145,784.15	s .	S		\$			.,	56,289.71			342.
CARPINTERO	8-1	1				246 564 84		5		7	- 1	500	1,962.13 \$				268,
CARTOGRAFO A	8-1	1								\$	- 4		3,600.45 \$	76,013.44			438,
CARTOGRAFO B	S-1						\$ -		-	3	- 1		6,332.94 \$	81,757.18			467,
CHOFER A		1		5	S	224,665.77		\$		70	- 8		5,267.11 \$	68,452.28		\$	404,
	S-1	1	1	\$ .		490,362.70		\$		5	- 5	8 66	8,548.28 S	163,431.04	\$ 132,100.45	s	852,
CHOFER B	8-1	1	1	\$ .	\$	390,054,79	\$ .	\$		s	- 5	57	7,091.87 \$	127,490.94			677
CHOFER B	8-2	1	1	\$ .	. \$	386,535.90	\$ -	\$	-	S	- 5		0,782.88 \$				675
CHOFER C	S-1	1	1	\$ .		345,734.14	\$ .	3		5			9,305.43 \$				596
CHOFER C	S-2	1	1	\$ .			\$ .	8		s			1,801.88 \$	106.382.06			586
CHOFER C	8-3	1		s .				5					9,505.43 \$	100,302.00	# 89,189.15	5	380,

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA	PHI	TAS	SUELDO BASE	SUELDO				OTRAS	3.3000 3000		
CHOFER C			CONFIANZA SINDICALIZADO EVENTUAL	Die	TAS	SUELDO BASE	EVENTUAL	ES C	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTA
CHOFER C	S-4 S-5	1	1 S			\$ 302,403.8		- 1		s -	\$ 62,364.80	\$ 95,639.56	8 77,736.11	\$ 538
CHOFER C	S-6	1	1 5	-	-	\$ 266,767.1		- 1		\$ -	\$ 51,593.60	\$ 83,114.07	\$ 67,699.23	\$ 469
CHOFER D	8-1	1	1 8			\$ 230,708.9		- 1		\$ -	\$ 59,935,55	\$ 70,501.25	\$ 55,996.26	\$ 41
CHOFER D	S-2		1 8		*	\$ 215,168.2		- 5		\$ .	\$ 55,402.41	\$ 65,232.09	\$ 53,536.66	
CHOFER D	8-3	1	1 8			\$ 193,276.7		- \$		\$ -	\$ 53,692.24			
CHOFER D	8-4	1	1 5			\$ 158,319.42	\$	- 5		\$ -	\$ 48,605.43	\$ 45,844.56	\$ 36,581.09	
		1	1 \$	5	- 5	\$ 138,031.02	\$	- 5		s -	\$ 55,009.67	\$ 38,843.31		
CHOFER D	8-5	1	1 8	S	-	\$ 137,839.30	s	- \$		s -	\$ 51,523.71			
CHOFER D	8-6	3	3 \$	8	-	\$ 387,177.45	\$	- 5		s .	\$ 160,791.42			
CHOFER ELECTRICISTA A	S-1	. 1	1 8	s		\$ 578,303.41	s	. :		4	\$ 67.958.64			
CHOFER ELECTRICISTA A	8-2	1	1 \$	S		\$ 479,018.75		- 5		1	\$ 54,405,43	100/100/10		
CHOFER ELECTRICISTA A	S-3	1	1 \$	5		\$ 394,927.00		- \$		\$ .	\$ 60,523.36			
CHOFER ELECTRICISTA A	S-4	1	1 8			\$ 372,746.09	5	- 5		5		120,204,00		\$ 68
CHOFER ELECTRICISTA A	8-5	1	1 8			\$ 365,385.00		- 5		s .				
CHOFER ELECTRICISTA A	8-6	1	1 1			\$ 340,155.05		- 8						
CHOFER ELECTRICISTA A	S-7	2	2 8			\$ 552,567.32					\$ 54,105.43			
CHOFER ELECTRICISTA A	S-8	1	1 8					- 7		5 -	\$ 122,049.00			\$ 98
COMISIONADO A	8-1		-			204,110.1		- \$		\$ -	\$ 55,445.72			\$ 46
COMISIONADO A	8-2	1	1 .			\$ 1,110,240.84		- \$		\$ -	\$ 85,127.33	\$ 384,652.50	\$ 309,767.22	\$ 1,88
COMISIONADO A	9-3		1 8			\$ 904,128.57		- \$		\$ -	\$ 77,791.96	\$ 310,508.09	\$ 250,701,57	
COMISIONADO A		1	1 8			\$ 779,598.21		. \$	-	\$ -	\$ 78,374.92	\$ 266,364.00	\$ 215,255.74	
	S-4	1	1 5			\$ 739,825.49	\$	- \$		\$ -	\$ 76,631.66	\$ 252,323,62		
COMISIONADO A	8-5	1	1 5			\$ 737,156.11	\$	- \$		3 -	\$ 76,648.22	\$ 251,381.29		
COMISIONADO A	S-6	.1	1 \$		-	\$ 583,027.97	\$	- s	-	\$ 36,000.00			\$ 159,233,24	
COMISIONADO A	8-7	1	1 8			\$ 514,856.26	\$	. s			\$ 70,211,12			- 11
COMISIONADO A	8-8	1	1 \$			\$ 496,792.31		. s		5	\$ 69,110,69			
COMISIONADO A	8-9	1	1 \$			\$ 473,624.13		. 5						
COMISIONADO A	S-10	1	1 8			\$ 472,840.76		. 8						
COMISIONADO A	S-11	1	1 8		1,507	\$ 470.057.50	s			,			\$ 126,970.41	
COMISIONADO A	S-12	1	1			\$ 420,508,21		-		00,000.00	01,114.01		\$ 122,258.99	
COMISIONADO A	S-13	1	1 5					- \$		,,,,,,,,,,		\$ 138,200.75		
COMISIONADO A	8-14	1						- 5		and the same of th	\$ 61,000.11			\$ 717
COMISIONADO A	8-15	1				\$ 378,043.21		- 5				\$ 123,143.65	\$ 99,450.22	\$ 684
COMISIONADO A	S-16	1	1 \$			\$ 368,148.23		- 5		8 24,000.00	\$ 59,606.51	\$ 119,544.16	\$ 96,528.47	\$ 667
COMISIONADO A	S-17		1 8			\$ 326,835.18		- 5	- 1	\$ 24,000.00	\$ 57,329.09	\$ 104,479.24	\$ 70,213.91	\$ 582
COMISIONADO A	S-18	1	1 \$		-	\$ 253,409.02		- \$	- 1	24,000.00	\$ 60,168.23	\$ 78,419.01	\$ 62,049.14	
COMISIONADO A		1	1 s			\$ 222,612.14	\$	- \$		24,000.00	\$ 59,709.88			
	S-19	1	1 5			\$ 206,805.63	S	- \$	- 1		\$ 53,969.34	\$ 62,396.73		
COMISIONADO A	S-20	1	1 5			\$ 185,407.62	\$	- \$	- 1	24,000.00				
COMISIONADO A	8-21	1	1 5			\$ 161,709.25	\$	- 5				\$ 47,007,77		
COMISIONADO A	S-22	1	1 5			\$ 161,079,11	\$	- 5			\$ 57,374.05			
ELECTRICISTA A	8-1	1	1 5			\$ 161,014.58	\$	- 5	- 1		\$ 48,942.08			
ENCARGADO A DE AREA A	8-1	1	1 \$			\$ 340,952.07	8	- 5			\$ 54,383,95	101100140		
FOTOGRAFO A A	8-1	1	1 8			\$ 106.853.70					\$ 50,089,93			
INSPECTOR NOTIFICADOR B	S-1	1	1 8			\$ 373,934.09					- 00,000.00	20,110.01		
INSPECTOR NOTIFICADOR C	S-1	1	1 8			\$ 328.218.67					\$ 59,991.85			
INSPECTOR A B	8-1	1	1 8								\$ 58,271.87	10-1,000.10		
INSPECTOR A B	8-2	1					\$	- \$	- 1		\$ 50,739.49	\$ 151,349.06	\$ 122,305.83 \$	\$ 781
INSPECTOR A C	S-1		1 \$		-	\$ 373,934.09	\$	- \$	- 5		\$ 55,773.23	121,653.99	\$ 98,242.01 \$	8 649
INSPECTOR A C	S-2	1	1 5		-	\$ 348,801.89	\$	- \$	- 1		\$ 58,808.31	112,489.46	\$ 90,959.45 \$	611
INSPECTOR A C	S-3	1	1 8		-	\$ 338,940.74	\$	- \$	- 1		\$ 57,690.19	108,893.56	\$ 88,149,04 \$	5 593
	S-3 S-4	1	1 8			\$ 332,233.81		- \$	- 1		\$ 50,562.89	106,447.86	\$ 86,237.58 \$	
INSPECTOR A C		1	1 \$		-	\$ 300,464.13	\$	- \$	- 1	-	\$ 62,004.88	94,957.78		
INSPECTOR A C	8-5	1	1 \$		-	\$ 282,486.31	s	- \$	- 1		\$ 57,178.65			
INSPECTOR RECAUDADOR A	8-1	1	1 8		-	\$ 147,531.76	s	- \$	- 8		\$ 51,520.09			
INSTRUCTOR A A	S-1	1	1 8			\$ 191,625.46	s	. \$	- 5		\$ 53,440.43			
INTENDENTE A	S-1	1	1 8			\$ 341,395.69	8	. 1	- 6		\$ 58,779.31			
INTENDENTE A	S-2	1	1 5		-	\$ 336.824.15	s				\$ 52,925.81		. 00,040.70 \$	
INTENDENTE A	8-3	1	1 5			\$ 320,658,33	\$	. s						
INTENDENTE A	8-4	1	1 4			\$ 303.913.55	\$				. 00,100.10			
INTENDENTE A	8-5	1	1 1			\$ 290,924,80		- 5	- 5					-
INTENDENTE A	S-6	1	1 1					-	- 3	-	\$ 51,132.54 \$		14,404.00 8	
INTENDENTE A	8-7					\$ 287,527.39		. 8	- 3				73,496.35 \$	500,
INTENDENTE A	S-8	1	1			\$ 275,315.68		. \$	- 5			86,118.69	70,045.59 \$	480,
INTENDENTE A	8-9	1	1 8			\$ 273,429.08	-	- \$	- 8		\$ 49,105.43 \$	85,455.59	69,527.76 \$	
THE PROPERTY OF A	0.0	1	1 \$			\$ 270,342.94	S	- \$	- 5		53.514.65	84,370,88		

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 99/151

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA  CONFIANZA SINDICALIZADO EVENTUAL	DIE	TAS	S	UELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	C	OMPENSACIÓN	GRATIFI	ICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL		TOTAL
INTENDENTE A	5-10	1	1	\$	-	\$	247,134.24	8 -	- \$		\$	-	\$ 49,105.43	\$ 76,213.57	\$ 62,310.51	s	434,
INTENDENTE A	S-11	1	1	5		\$	246,948.24	\$ .	. \$	4	\$		\$ 54,267.47	\$ 76,148.19			439
INTENDENTE A	S-12	1	1	\$		\$	239,014.62	\$ .	. 8		\$		\$ 49,005.43	\$ 73,359.71			421
INTENDENTE B	S-1	1	1	\$		\$	207,003.02	\$ -	. 5		5	-		\$ 62,463.66			370
INTENDENTE B	8-2	1	1	\$		s	193 269 12	\$ .	. s		8			\$ 57,807.13			34
INTENDENTE B	8-3	1	1	\$	2	5	188,793.65	5 .			8			\$ 56,289.71			34
INTENDENTE B	S-4	1	1			5	182,978,19	3 .			5						
INTENDENTE B	5-5	4				s	173,271.84	s -	s		s			0 04,000.10			33
INTENDENTE B	8-6	2				s	254,630.74							+ 1,001.00			23
INTENDENTE B	S-7	6	2	3	51	0.7		5	\$		S			\$ 70,431.30			47
		6	6	1		s	641,122.20	5 -			8		\$ 295,525.22	\$ 172,660.05	\$ 93,230.06	8	1,20
JARDINERO A	S-1	1	1	\$	*	S	263,889.75	\$ -	\$		\$		\$ 53,902.25	\$ 82,102.74	\$ 66,909.47	\$	46
MAQUINISTA A	S-1	1	1	\$	2	S	342,313.00	5 -	\$	-	\$		\$ 59,307.67	\$ 110,123.27	\$ 89,110.13	\$	60
MECANICO A	S-1	1	1	\$		s	422,730.83	8 -		- 1	\$	- 23	\$ 61,399.98	\$ 139,003.53	\$ 112,297.55	5	73
MECANICO B	8-1	1	1	\$	22	s	362,445.08	s -			4		\$ 56,646.11	\$ 117,464.49			63
MECANICO B	8-2	1	1	5	21	s	338,970.82	8 -			\$			\$ 108,904.53			591
MECANICO B	8-3					s	327.094.58	8 -			3						
MECANICO C	8-1				**	s								\$ 104,573.83			57:
NOTIFICADOR A A	8.1						170,884.16				3						31
NOTIFICADOR A A	S-2	1				5	608,999.56	s -	- 5		3		\$ 68,242.17			\$	1,050
		1	1	\$	- 5	\$	549,506.15	\$ -	\$		\$		\$ 71,554.66	\$ 184,792.67	\$ 149,417.91	3	95
NOTIFICADOR A A	8-3	1	1	\$	-	\$	395,547.41	5 -	\$	-	5		\$ 57,507.21	\$ 129,478.86	\$ 104,586.51	\$	68
NOTIFICADOR A A	8-4	1	1	\$	-	\$	207,978.59	8 -	\$		5			\$ 62,794.43			36
NOTIFICADOR A C	S-1	1	1	\$		5	366,497.81	\$ .			8		\$ 64,255.48				64
NOTIFICADOR A C	S-2	1	1	8		\$	344,534.86	5 .					\$ 49.305.43				
NOTIFICADOR A C	8-3	1	1	4		5	337.579.80	5 -	-		5					5	59
NOTIFICADOR A C	8-4										3					\$	59
NOTIFICADOR A C	8-5	1		\$		\$	337,527.17	\$ -	5		5		\$ 56,643.39			\$	590
		1	1	S	*5	\$	326,128.39	8 -	8		\$		59,505.19	5 104,221.51	\$ 84,497.55	\$	574
NOTIFICADOR A C	S-6	1	1	\$	-	\$	320,267.34	\$ -	\$		\$		58,426.01	\$ 102,084.26	\$ 82,827,16	5	563
NOTIFICADOR A C	5-7	1	1	\$		\$	319,549.28	s -	8	- 1	\$	-	\$ 62,703.80	\$ 101,822.42	\$ 82,622,52	8	566
NOTIFICADOR A C	5-8	1	1	\$		3	316,650.71	\$ -			1			\$ 100,765.44			549
NOTIFICADOR A C	8-9	1	1	5	22	8	293,718.65	8 -						\$ 92,586.90		-	510
NOTIFICADOR A C	S-10	1					287.717.19	s .					48,905.43	* 00,000.00			
NOTIFICADOR A C	S-11					s	278.037.41										500
NOTIFICADOR A D	8-1	- 1					146 849 58				3			. 01,010.01			490
NOTIFICADOR A D	5-2		1	9		5		5 -	\$		\$			\$ 41,889.54	\$ 33,756.44	\$	270
NOTIFICADOR A D		1	1	\$		s	127,315.37	s -	\$	* 1	S		47,705.43	\$ 35,215.65	\$ 24,873.45	5	235
	8-3	1	1	\$		S	106,853.70	\$ -	\$	3	S		49,280.80	\$ 28,776.67	\$ 14,917.90	s	199
OTIFICADOR A EJECUTOR A A	8-1	1	1	\$		S	328,797.63	\$ -	\$	- 1	5		58,189.77	\$ 105,194.85	\$ 85.258.28	s	577
OTIFICADOR A EJECUTOR A B	8-1	1	1	\$		s	155,874.81	\$ -	5		s		56,558.64	\$ 45,005.69	\$ 30,921.22		288
OPERADOR A	8-1	1	1	\$		s	561,095.82	5				150	66,804.03				960
OPERADOR B	S-1	1				8	376,956.72	5									
OPERADOR B	5-2					s	291 657 43	5 .									658
OPERADOR C	8-1	1	1	2					S	- 1	\$	- 1	53,805.43			\$	511
	8-2	1	1	5		\$	317,192.08	\$ -	\$		5		61,995.56	\$ 100,962.86	\$ 81,950.72	\$	562
OPERADOR C		1	1	5		s	316,695.83	5 -	\$	- 1	\$		56,881.99	\$ 100,781.90	\$ 81,809.29	8	556
OPERADOR C	S-3	1	1	\$		s	289,835.35	\$ -	\$	- 1	\$	- 1	57,283.46	91,222,01	\$ 74,154.11	s	512
OPERADOR C	8-4	1	1	\$	-	s	289,182.44	\$ -	\$	- 1	\$		56,165.27				497
OPERADOR C	8-5	1	1	\$		5	137,850.89	8 -	5	- 1	3					~	260
OPERADOR D	S-1	1	1	\$		8	184,878.18	5 .	-		5				\$ 45,218.29		338
OPERADOR D	8-2	1	1			s	159,871.99	5 -	:								
OPERADOR D	8-3				-		152,671.99	-	3	-	9			40,011,02	\$ 31,754,64		290
OPERADOR D	S-4	- 1				\$		8 -	\$	- 1	2	- 1		\$ 43,825.05			276
		1	1	5		\$	145,784.15	5 -	\$	- 1	S	- 1	51,476.05	41,521.50	\$ 28,797.55	\$	267
OPERADOR D	S-5	1	1	5	*	\$	136,099.44	s -	\$	- 1	S		55,811.67	38,176.07	\$ 26,758.02	s	256
OPERADOR DE RODILLO	8-1	1	1	\$	-	\$	335,459.45	s -	\$	- 1	S	- 1	57,495.01	107,624.10		\$	587
OPERADOR DE TRACTOR DB	S-1	1	1	\$	-	\$	189,518.68	s -	3	- 1	S	- 4				5	347
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-1	1	1	1		8	465,895,20	5 .		- 1	s						808
OPERADOR DE TRANSPORTE	8-2	1	1			8	453,791.75	s .									
OPERADOR DE TRANSPORTE	8-3		1				415,597.58		5						4 14 1,000,00		776
OPERADOR DE TRANSPORTE	8-4								2			- 1				\$	724
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-5	1	1	*		5	388,468.28	8 -	s		\$	- 1	0.1,000.21	120,010.10	\$ 102,509.27	S	678
		1	1	5		\$	367,249.71	\$ -	5	- 1	\$	- 1	60,078.73	119,216.51	\$ 96,262.36	5	642
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-6	1	1	\$		\$	364,911.31	\$ -	5	- 1	\$	- 1	54,681.73	118,363.80	\$ 95,569.82	\$	633
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-7	. 1	1	\$		\$	358,824.69	\$ -	\$	- 1	\$	- 1				5	633
OPERADOR DE TRANSPORTE	3-8	1	1	3		s	336,617.37	\$ .	5	- 1	5						591
OPERADOR DE TRANSPORTE	8-9	1	1	5		8	328,534.47	5 .	3						\$ 85,183,28		
OPERADOR DE TRANSPORTE	5-10	1		5		8											572
													62 828 54 5	103.293.40	\$ 83,772.18		573

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA  CONFIANZA SINDICALIZADO EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BAS	E SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOT
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-11	1	CONFIANZA SINDICALIZADO EVENTUAL		-				PERCEPCIONES			
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-12	1		\$ .	\$ 321,166 \$ 314,553			\$ -				\$ 5
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-13			5 .				5	\$ 58,049.32		07,100,00	\$ 5
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-14				001,04			\$ -	\$ 53,291.20		\$ 79,200.32	\$ 5
OPERADOR DE TRANSPORTE	8-15	1		\$ .	\$ 300,653			\$ -	\$ 57,110.74		\$ 74,814.70	5 5
PINTOR AUTOMOTRIZ	8-1	1		\$ .	\$ 136,099		· \$ .	\$ -	\$ 51,465.45	\$ 38,176.07	\$ 26,758.02	\$ :
PROYECTISTA B	8-1	1	1	\$ -	\$ 337,500			\$ -	\$ 51,557.06	\$ 108,368.51	\$ 87,738.68	\$ 1
RECAUDADOR A A		1	1	\$ .	\$ 178,301	53 \$ -	· 5 ·	s -	\$ 50,333.63	\$ 52,701.39		
	S-1	1	1	\$ .	\$ 355,362	20 \$ -	s .	\$ -	\$ 52,381.52	\$ 114,881.70		
RESIDENTE DE OBRA	8-1	1	1	\$ -	\$ 376,182	26 S -	s .	\$ -	\$ 64,263.54			
RESPONSABLE DE AREA C	5-1	1	1	\$ .	\$ 315,699	56 \$ .	s .	\$ .	\$ 49.305.43	\$ 100,418.60		
RESPONSABLE DE AREA C	8-2	1	1	\$ -	\$ 263,578	48 \$ -	\$ -	\$ -	\$ 61,351.66			
ROTULISTA A	8-1	1	1	\$ .	\$ 363,884	97 \$ .		\$ .	\$ 56,969.69			
ROTULISTA B	8-1	1	1	s .	\$ 119,715	54 \$ -		8	\$ 51,686,98			
ROTULISTA B	8-2	1	1	s .	\$ 108,853			8 -	\$ 55,089.93	02,021.10	- 20,200,00	
SECRETARIA O A	8-1	1	1	s -	\$ 707.159		3 .	8 -	\$ 76.210.57			
SECRETARIA O A	S-2	1	1	5 .	\$ 627,584					- minimum		
SECRETARIA O A	8-3	4	4		\$ 2,244,383		5 .		\$ 69,123.12	2 12,100.00		\$ 1,0
SECRETARIA O A	3-4		7						\$ 245,861.23	- conjustina		\$ 3,2
SECRETARIA O A	8-5				\$ 559,267		5 .	5 -	\$ 66,833.16	100,010,40		5
SECRETARIA O B	S-1		1	\$	\$ 522,466		\$ -	\$ -	\$ 65,006.19		\$ 141,500.45	S
SECRETARIA O B	8-2	1	1	\$ -	\$ 482,540		1 .	\$ .	\$ 63,758.10	\$ 160,605.86	\$ 129,810.14	\$
	S-3	1	1	\$ -	\$ 472,328		\$ -	3 .	\$ 57,451.40	\$ 156,917.39	S 126,819.97	5 8
SECRETARIA O B		1	1	\$ -	\$ 452,377	02 \$ -	\$ .	\$ -	\$ 57,094.64	\$ 149,711.24	\$ 120,978.08	
SECRETARIA O B	S-4	1	1	8 -	\$ 435,698	01 \$ -	\$ -	s -	\$ 55,838.20			
SECRETARIA O B	S-5	1	1	\$ -	\$ 420,370	45 \$ -	\$	8 .	\$ 59,125.69			
SECRETARIA O B	S-6	1	1	\$ .	\$ 415,765	11 \$ -	\$ .		\$ 54,105.43			
SECRETARIA O B	S-7	1	1	\$ .	\$ 407,058		s .		\$ 53,121.83			
SECRETARIA O B	5-8	1	1	\$	\$ 402,021						- terthogram 4	
SECRETARIA O B	S-9	1		\$ .	\$ 398.825				* 00,000.00			
SECRETARIA O B	8-10	1		5	* 000,020		1 .		\$ 65,335.09			
SECRETARIA O B	S-11	- 1							\$ 58,289.78			\$ 6
SECRETARIA O B	8-12			7.	\$ 395,780		\$ .	5 .	\$ 60,647.82	\$ 129,563.22	\$ 104,654,91 \$	\$ 6
SECRETARIA O B	S-13	- 1	1	\$ -	\$ 395,667		5 -	s -	\$ 60,644.59	\$ 129,522.40	\$ 104,621.81 \$	5 6
SECRETARIA O B	S-14	1	1	\$ -	\$ 393,558		s .	5 -	\$ 65,684.15	128,759.07	\$ 104,002.94 \$	
SECRETARIA O B			1	5 -	\$ 391,287	0 \$ -	\$ .	5 -	\$ 65,119.07	127,937.24	\$ 103,336.64 \$	
	S-15	1	1	\$ -	\$ 383,975	9 \$ -	\$	\$ .	\$ 50,976.12	125,290,76		
SECRETARIA O B	S-16	1	1	\$ -	\$ 382,622	7 5 -	\$ .	\$ .	\$ 60,662,82	124,800.93		
SECRETARIA O B	S-17	1	1	\$ .	\$ 338,038	16 \$ -	\$	\$	\$ 58.875.50			
SECRETARIA O C	9-1	1	1	\$ -	\$ 389,276	7 5 -		\$ .	\$ 55.877.93			
SECRETARIA O C	S-2	1	1	\$ .	\$ 383,742		\$ .		\$ 56,473.47			
SECRETARIA O C	8-3	- 1	1	5 .	\$ 364,569.		\$ .		\$ 63,190.90			
SECRETARIA O C	8-4	1		3 .	\$ 362,114		s .					
SECRETARIA O C	8-5	4		5 .	3 357 268		5 .		0 00,010,04 1			
SECRETARIA O C	S-6	1		5		-			\$ 57,876.03			6
SECRETARIA O C	8-7	1	in the second second		\$ 356,944.		\$ -		\$ 50,748.99			6
SECRETARIA O C	S-8	1	1	5	\$ 351,008.		\$ -	1 .	\$ 52,694,50 \$	113,294.18	\$ 91,588.39 \$	6
SECRETARIA O C			,	\$ -	\$ 350,888.		\$ -	\$ -	\$ 59,372.82 \$	113,250.31	91,554.10 \$	. 6
	8-9	1	,	\$ -	\$ 350,798.	8 \$ -	5 -	\$ .	\$ 63,214.38 \$	113,217.41	\$ 91,528.39 \$	6
SECRETARIA O C	S-10	1	1	\$ -	\$ 345,384.	1 \$ -	\$ -	s -	\$ 55,093.82 \$	111,243.30		
SECRETARIA O C	S-11	2	2	\$ -	\$ 688,460	8 \$ -	\$ .	\$ .				
SECRETARIA O C	8-12	1	1	5 -	\$ 340,155.	5 \$ -	\$ .	s .				
SECRETARIA O C	8-13	1	1	3 .	\$ 339,121.		5	s .	01,000.00			
SECRETARIA O C	S-14	1	1	\$ -	\$ 338.647		5 .	s .		100,000.01		
SECRETARIA O C	8-15	1	1	1 .	\$ 338,177,							58
SECRETARIA O C	S-16	1	1	5	\$ 333,741.		s .					56
SECRETARIA O C	8-17	1		1								56
SECRETARIA O C	S-18	2		\$ .			5	\$ .				58
SECRETARIA O C	8-19	1					\$ -	\$ -				1,14
SECRETARIA O C	S-20	,			\$ 323,113.		\$ .	\$		103,122.04	83,638.25 \$	56
SECRETARIA O C	8-21	1		\$ .	\$ 321,523.		\$ -	\$	56,345.73 \$	102,542.14	83,185.03 S	56
SECRETARIA O C	S-21 S-22	1	1	\$ .	\$ 317,304.		1 .	8 -	59,432.71 \$	101,003.98	81,982.86 \$	55
SECRETARIA O C	- 0000	1	1	\$ .	\$ 316,244.		5 -	\$ -	62,169.66 \$	100,617,39		56
	8-23	1	1	\$ .	\$ 302,424.	0 5 -		\$ -				
SECRETARIA O C	5-24	1	1	\$ .	\$ 293,938.	2 \$ -	s .	\$ .				51
SECRETARIA O C	8-25	1	1	1 .	\$ 280,683.	2 \$ -	5	1		25,001.50		
SECRETARIA O C	5-26	1	1	5	\$ 263,889.	5 \$ -		8		00,000.20		48 46

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 100/151

	NIVEL	NO. PLAZA	CONFIANZA SINDICALIZADO EVENTUAL		DIETAS	9	UELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	CC	OMPENSACION	GRATIFICACIÓN	P	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
BECRETARIA O C	8-27	1	t	5	-	\$	255,417.10	5 -	\$		\$ -	\$	49,005.43	\$ 79,124.80	\$ 64,583.94	\$ 448
SECRETARIA O C	8-28	1	1	5		5	152,268.61	5 .	\$		s .	8	55,027.28			
SECRETARIA O C	8-29	1	1	\$	-	5	131,600.10	1 .			5 .	5	49,047.92			
SECRETARIA O C	8-30	1	1	5		5	120,179.27				\$ .			\$ 32,970.03	2001.000	
SECRETARIA O C	8-31	1	1	\$	-	\$	106,853.70	\$ -	8		\$ .	\$	55.589.93	\$ 28,776.67		\$ 200
SECRETARIA O D	S-1	1	1	5		5	219.522.20	5 -	5		8	5		\$ 66,708.33		
SECRETARIA O D	8-2	1	1	5			217.893.72		5			5		\$ 66,156,19		
SECRETARIA O D	5-3	1	1	4		5	211.520.25	1 .				š		- 00,100.10	0.000014	
SECRETARIA O D	8-4	1					203.719.49	1 .	:			5				
SECRETARIA O D	5-5	2	2	3		s	377.587.30	1 .					57,054.11			
SECRETARIA O D	5-6	1	2	5		5				-		\$	113,503.14			
SECRETARIA O D	8-7	1		5			172,254.51		\$	- 1		\$	49,755.36			
SECRETARIA O D	5-8	1	1			5	164,692.90		5	- 1		\$	56,515.13			\$ 301,
SECRETARIA O D	8-9	1	1	5		5	155,305.41	1 .		- 1	5 -	\$	55,185.89		\$ 30,802.50	\$ 266,
SECRETARIA O D	S-10	1	1	\$		5	155,130.79	5 .	\$	- 1	s -	\$	50,384.65	\$ 44,750.16	\$ 35,767.39	\$ 286.
		1	1	\$		5	152,452.68	\$ .	\$	- 1	5 -	\$	54,919.12	\$ 43,825.05	\$ 30,201.90	\$ 281
SECRETARIA O D	8-11	2	2	\$	-	\$	277,801.98	\$ -	\$	- 1	s -	\$	104,011.36	\$ 78,287.65	\$ 49,720.18	\$ 509.
SECRETARIA O D	S-12	1	1	\$		5	131,600.10	\$ .		- 1	s -	5	51,205,42	\$ 36,610.04		
SECRETARIA O D	8-13	1	1			\$	123,509.71	1 .	8		s -	5	50.813.75			
SECRETARIA O D	5-14	1	1	8		8	111,138.42		8		5	5	55,922,15			
SUPERVISOR A A	8-1	1	1	3		5	500,887.60		5			s	68.669.50			
SUPERVISOR A 8	8-1	1	1	5			491,825.84									
SUPERVISOR A B	8-2	1					415.348.14	1 .	27			-	68,618.13			
SUPERVISOR A B	8-3	1						2		- 1		\$	51,976,26			\$ 713,
SUPERVISOR A 8	8-4						411,092.90		-	- 1		5	65,586.65			
SUPERVISOR A C	S-1	1	1	5		5	389,656.28		\$	. 1		5	58,876.45	\$ 127,346.71	\$ 102,857.87	\$ 678,
SUPERVISOR A C	5-1	1	1	S		8	295, 199.09		5	- 1		\$	54,147,64	93,107.24	\$ 75,682.76	\$ 518,
SUPERVISOR A D		1	1	\$		\$	240,157.21	\$ -	\$	- 1	-	\$	59,998.88	\$ 73,761,30	\$ 58,515.59	\$ 432,4
	8-1	1	1	\$		8	317,068.02	\$ .	\$	- 1		\$	62,527.09	100,917.62	\$ 81,915.36	
SUPERVISOR A DE OBRA A	S-1	1	1	8		\$	400,588.88	\$ .	\$	- 1		\$	65,385.62	131,303.50		
SUPERVISOR A DE OBRA B	S-1	1	1	\$		8	390,393.14	8 .	\$	- 1		\$	65,493.42			
TECNICO A EN TELEFONIA	8-1	1	1	\$		5	220,869.78	s .	5				54.861.33			
TOPOGRAFO A	5-1	1	1	\$		\$	603,273.60	8 -	5	- 1		5	69,363.18		\$ 165.067.40	
TOPOGRAFO B	S-1	1	1	8			315 537 90	5	5	- 1		5	62,779.78		100,001,70	-
TOPOGRAFO C	S-1	1	1			1	160,448.98	5 .				,	52,053.08 1			
VELADOR A	8-1	1				;	247,134.24	-				:				
VELADOR B	S-1			5		,			-				55,993.34 1			
AUXILIAR A	E-1			3		-	177,515.75		7	- 1		\$	52,354.85 1			
AUXILIAR A	E-2		1			\$	157,113.91	s -		- 1		5	- 1	10,000		
AUXILIAR A	E-3	1		5		\$	154,723.16	5 -		- 1		\$	- 1	19,334.71	\$ 2,119.50 \$	\$ 176,1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	2	2	5		\$	203,530.88		5	- \$	-	3	- 1	22,787.82	\$ 2,788.10 \$	\$ 229,1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-1	15	15	5		\$	2,857,615.20	\$ .	\$	- 1		\$	- 1	369,964.29	\$ 39,145.50 \$	3,266,7
	E-2	1	1	8		8	190,496.73	\$ -	\$	- 1		5	- 1	24,662.69	\$ 2,609.55 \$	217.7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-3	33	33	8		\$	5,105,984.73	\$ -	\$	- \$		\$	- 1	638,063,71	\$ 69,945.15 \$	5,813,9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-4	1	1	5		\$	129,118.47	5 -	\$	- 1		\$	- 5	15.509.48		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-5	1	1	8		\$	122,234.58	\$ .	5	- 1	-	5	- 1	14,473.72		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-6	2	2	8			244,242.86	5 .						28,913.40		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-7	11	11	5			1,328,600.79					:				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-1	7	7	5			1.352.792.91	5				:		156,806.64		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-2	4	4			5		5 .						175,452.08		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-3	3	1						-	. 8	-	3	- 5	100,211.55		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-4	15	15			-			-	- 5	-	5	- 8	75,144.31	1,001.40 4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-5	2	10			\$	2,857,615.20		-	. 5		\$	- 1	369,964.29		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-6	1	2	\$		\$	244,242.86	5 .		- 1		\$	- 8	28,913.40		276,5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B		1		5		\$		\$ .		- 5	-	\$	- 5	11,935.95	\$ 1,443.40 S	118,7
	E-1	1	1	5		5	312,840.81	5 -	\$	- \$	-	5	- 5	44,473.48	\$ 4,285.50 \$	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-2	1		5		\$	101,765.43	\$ .	\$	- \$		\$	- 5	11,393,91		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-1	1	1	5		\$	156,566.41	\$ .	8	- 5		5	- 5	19,611.14		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-2	1	1	8		\$	123,424.48	\$ -	8	- 8		5	. 1	14,652.76		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-3	1	1	\$		\$	101,765.43	\$ -	\$	- 8		s		11,393.91		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	E-1	5	5	8		\$		\$ -	\$	- \$		5	. 5	56,969.56		
AUXILIAR B	E-1	1	1	5		5						5		55,536,37		
AUXILIAR B	E-2	1	1	5										19.334.71		
AUXILIAR B	E-3	2	2					-	5			:				
AUXILIAR B	E-4	1	1	5		3		1 .	-	- 5			-	28,943.05		
AUXILIAR B	E-5	2	2											11,961.77		
		7		100		*	.00,000.00		*			\$	- 5	22,787.82	2,788.10 \$	229,10

AUXILIAR C AUXILIAR D AUXILIAR T AUXILIAR D AUXILIAR TECNICO AUXI	E-1 E-2 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-6 E-7	2 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 6 1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 1 1 3	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	287,984.36 120,486.24 850,484.64 124,355.23 115,086.00 112,146.00 107,160.12 107,090.77 1,119,419.73 157,062.81 77,062.81 722,121,43	\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ - \$ - \$ - \$ 5 - \$ 5 - \$ 5 - \$		\$ 35,418.25 \$ 14,210.67 \$ 104,214.48 \$ 14,792.80 \$ 13,395.13 \$ 12,955.79 \$ 12,205.60 \$ 12,195.17 \$ 125,333.03 \$ 19,685.30	\$ 1,650.50 \$ 11,650.50 \$ 1,703.50 \$ 1,576.25 \$ 1,536.25 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	\$ 1 \$ 5 \$ 1 \$ 1 \$ 1 \$ 1 \$ 1
AUXILIAR D  AUXILIAR TECNICO  AUXILI	E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6 E-7	6 1 1 1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6 1 1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 1 3	s s s s s s s s s s s s s s s s s s s		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	120,486.24 850,484.04 124,355.23 115,086.00 112,146.00 107,160.12 107,090.77 1,119,419.73 157,062.81 773,634.05	\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ - \$ - \$ - \$ - \$ 5 - \$ 5 - \$ 5 - \$ 5 - \$ 5	\$ 14,210.67 \$ 104,214.48 \$ 14,792.80 \$ 13,395.13 \$ 12,955.79 \$ 12,205.60 \$ 12,195.17 \$ 125,333.03	\$ 1,650.50 \$ 11,650.50 \$ 1,703.50 \$ 1,576.25 \$ 1,536.25 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR TECHNICO	E-2 E-3 E-4 E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 5 1 1 1 3	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		S	850,484,64 124,355,23 115,086,00 112,146,00 107,160,12 107,090,77 1,119,419,73 157,062,81 773,634,05	\$	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ - S - S - S - S - S - S - S - S - S -	\$ 104,214,48 \$ 14,792,80 \$ 13,395,13 \$ 12,955,79 \$ 12,205,60 \$ 12,195,17 \$ 125,333,03	\$ 11,850.50 \$ 1,703.50 \$ 1,576.25 \$ 1,530.25 \$ 1,467.95 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
AUXILIAR D  AUXILIAR D  AUXILIAR D  AUXILIAR D  AUXILIAR D  AUXILIAR TECNICO  AUXILI	E-3 E-4 E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 5 1 1 1 3	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		S	124,355,23 115,086,00 112,146,00 107,160,12 107,090,77 1,119,419,73 157,082,81 773,634,05	\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$	\$ 14,792.80 \$ 13,395.13 \$ 12,955.79 \$ 12,205.60 \$ 12,195.17 \$ 125,333.03	\$ 1,703.50 \$ 1,576.25 \$ 1,536.25 \$ 1,467.95 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-4 E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 1 3 1 2	1 5 1 1 1 3	s s s s s s s s s s s s s s s s s s s		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	115,086.00 112,146.00 107,160.12 107,090.77 1,119,419.73 157,082.81 773,634.05	\$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -	\$ \$ \$ \$ \$		s - s - s - s - s - s - s - s - s - s -	\$ - \$ - \$ - \$ -	\$ 13,395.13 \$ 12,955.79 \$ 12,205.60 \$ 12,195.17 \$ 125,333.03	\$ 1,576.25 \$ 1,536.25 \$ 1,467.95 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	\$ 5 \$ 5 \$ 1,5
AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR TECHNO AU	E-4 E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 1 1 1 5 1 1 1 3 1 2	1 5 1 1 1 3	s s s s s s s s		\$ \$ \$ \$ \$ \$	112,146.00 107,160.12 107,090.77 1,119,419.73 157,052.81 773,634.05	\$ - \$ - \$ - \$ -	\$ \$ \$ \$		s - s - s - s -	\$ - \$ - \$ -	\$ 12,955.79 \$ 12,205.60 \$ 12,195.17 \$ 125,333.03	\$ 1,536.25 \$ 1,467.95 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	\$ \$ \$ \$ \$
AUXILIAR D AUXILIAR D AUXILIAR TEONEO AUXILIAR	E-5 E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 1 1 5 1 1 1 3 1 2	1 5 1 1 1 3	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ \$ \$ \$ \$	107,160.12 107,090.77 1,119,419.73 157,052.81 773,634.05	\$ - \$ - \$ -	\$ \$ \$		s - s - s -		\$ 12,205.60 \$ 12,195.17 \$ 125,333.03	\$ 1,467.95 \$ 1,467.00 \$ 15,334.55	\$ \$ \$ 1,1
AUXILIAR D AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TEC	E-6 E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 5 1 1 1 3 1	1 5 1 1 1 3	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ \$ \$ \$ \$	107,090.77 1,119,419.73 157,062.81 773,634.05	\$ - \$ -	s s		s - s -		\$ 12,195.17 \$ 125,333.03	\$ 1,467,00 \$ 15,334.55	s s 1,:
AUXILIAR D AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-7 E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 5 1 1 1 3 1	1 5 1 1 1 3	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ \$ \$ \$	1,119,419.73 157,062.81 773,634.05	\$ - \$ -	s		s -		\$ 125,333.03	\$ 1,467,00 \$ 15,334.55	S S 1,
AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-1 E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 5 1 1 1 3 1	1 5 1 1 1 3	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ \$ \$	157,062.81 773,634.05	\$ -			s -		\$ 125,333.03	\$ 15,334.55	\$ 1,
AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-2 E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	5 1 1 1 3 1 2	1	\$ \$ \$ \$ \$ \$		s s	773,634.05		\$						
AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-3 E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 1 3 1	1	\$ \$ \$ \$ \$		8	773,634.05				5 -				
AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 3 1 2		\$ \$ \$ \$		8			S						
AUXILIAR TECNICO AUXILIAR TECNICO A	E-4 E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 1 3 1 2	1 1 3 1	s s s					5				\$ 96,676.32		
AUXILIAR TECNICO A	E-1 E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	1 3 1 2	1 3 1	5 5		8			100		\$ -	\$ -	\$ 14,456.70		
AUXILIAR TECNICO A	E-2 E-3 E-4 E-5 E-6	3 1 2	3	S			104,831.42	3 -			\$ -	5 -	\$ 11,855.22	\$ 1,438.05	\$
AUXILIAR TECNICO A	E-3 E-4 E-5 E-6	1 2	1	\$		S	158,099.40	\$ -	\$	-	\$ -	s -	\$ 19,840.16	\$ 2,165.75	S
AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A	E-4 E-5 E-6		1			S	471,505.98	\$ -	\$		\$ -	\$ -	\$ 59,103.33	\$ 6.459.00	
AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A	E-5 E-6			5		S	157,154.06	5 .	\$		s -	8 .	\$ 19,698.93		
AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A	E-6	10	2	s	-	S	314.125.62	s -	\$		s .	s -	\$ 39,370.60		
AUXILIAR TECNICO A AUXILIAR TECNICO A	E-6		19	5		7.	1,547,268.10		5						
AUXILIAR TECNICO A		1	1		- 0	5	122,219,98	5 -			7				\$ 1,7
								7	7.7			\$ -			
AVAILIAR TECNICO A		1	1	5		\$	122,121.43	\$ -	\$	- 1	S -	s -	\$ 14,456.70		\$
	E-8	1	1	5		\$	120,781.89	s -	\$		5 -	\$ -	\$ 14,255.15	\$ 1,654.55	8
	E-1	2	2	\$		\$	309,453.62	\$ -	\$	- 1	\$ -	s -	\$ 38,670.53		
	E-2	7	7	\$		\$	855,820.91	\$ -	\$		s -	s .	\$ 101,342.98		
AUXILIAR TECNICO B	E-3	7	7	\$		s	855,539.86	\$ .					\$ 101,300.69		
AUXILIAR TECNICO B	E-4	1	1	5		5	122,121.43	3 .							
	E-1	3						•	*	-			\$ 14,456.70		\$ 1
	E-1		7			\$	387,355.41	\$ .		- 1	\$ - :		\$ 46,528.44		\$ 4
		5		\$	- 5	\$	508,827.15	\$ -	\$		\$ - :	5	\$ 56,969.56	\$ 6,970.25	s 5
	E-1	18	18	\$	- 6	\$ 1	1,831,777.74	\$ -	\$	- 1	\$ - :	5 -	\$ 205,090.42	\$ 25,092.90	\$ 2,0
	E-1	205	205	\$		\$ 20	0,861,913.15	3 -	\$	- 1	s . :		\$ 2,335,752.00		
BARRENDERO A A	E-1	18	18	s		8 1	1.831.777.74	s -	5		s - :		\$ 205,090,42		
BARRENDERO A B	E-1	6	0	8	- 1	8	610,592.58	\$ -			5 -		\$ 68,363.47		
CABO DE OBRA	E-1	1	1			8	262 678 97	5 .							
	E-2	- 1						-	3	- 1	5 - 1		\$ 36,104.39		
	E-1	1		S	*		245,508.66	s -	s	- 1	\$	5 000 9	\$ 36,104,39		
		6	6	S	9.5		724,603.74	\$ .	8	- 1	\$	1	8 85,517.72	\$ 9,926.10	5 8
	E-1	1	1	S		s	128,808.22	\$ -	S	. 4	\$ - !	3	\$ 15,462.80	\$ 1,764.50	\$ 1
	E-2	1	1	5	**	8	122,873.33	5 .	S	- 4	\$ . :		\$ 14,569.83	\$ 1,683.20	
CAJERA O C	E-1	1	1	s		\$	120,781.89	s .	8		1		\$ 14,255.15		
CAJERA O C	E-2	7	7			5	733,819.94	5 .	5						
	E-3							5 .	8			5 000 %	02,000.01		
	E-1	3					101,765.43		-				\$ 11,393.91	\$ 1,394.05 5	\$ 1
		-	3	\$		\$	305,296.29	\$ .	\$	- 1	\$ - 1	3	\$ 34,181.74	\$ 4,182.15 1	\$ 3
	E-1	2	2	\$		\$	203,530.86	\$ .	\$		5 - 1		\$ 22,787.82	\$ 2,788.10 \$	\$ 2
	E-1	1	1	\$		\$	123,716.48	\$ .	\$		5 . 1		\$ 14,696.69		
HERRERO	E-1	1	1	\$		\$	137,166.70	\$ .	\$		8		\$ 16,700,73		
HERRERO	E-2	1	1			\$	131,034.71	1 .	5						
	E-1	1				\$							10,101.00		
	E-2			•	- 1		107,766.01				5 - 5				8 1:
		1	1	\$			101,765.43		\$	. 1	5 . 5		\$ 11,393.91	\$ 1,394.05 \$	8 1
	E-1	1	1	\$		\$	105,382.57	s -	\$	. 1	5 . 1		\$ 11,938.15		
	E-2	1	1	\$		\$	103,382.37	s -	\$	. 5					
INSPECTOR NOTIFICADOR	E-1										March Co.		- 1,007,20	1,910.20 \$	- 1
EJECUTOR	100	13	13	\$		\$ 2	2,511,285.79	s -	S	. 1	5 - 5	- 1	\$ 325,687.54	\$ 34,401.25 \$	2,8
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-2														2,01
INSPECTOR NOTIFICATION		3	1	3		s	193,142.98	s -	8	- 8	5 - 5	- 1	\$ 25,048.10	\$ 2,645.80 \$	3 22
EJECUTOR	E-3	1		8		8	190 931 08	5 .					20 00000000000		
INCRECTOR NOTIFICATION				•		9	190,931.08	\$ .	5	- 5	1 - 1		\$ 24,725.95	\$ 2,615.50 \$	3 21
EJECUTOR	E-4	37	37	8		8 7	7.048.784.16	s .							1
INSPECTOR NOTIFICADOR						. ,	,,040,104.10		•			- 1	\$ 912,578.59	\$ 96,558.90 \$	8,05
EJECUTOR	E-5	1	1	8		\$	154,726.81	\$ .	8	- 8			19,335,26	\$ 2,119.55 \$	17
INSPECTOR NOTIFICADOR	E-6								7				19,335.26	e 2,119.55 \$	17
EJECOTOR	1.0	1	1	5		\$	139,276.39	\$ .	\$	- 5			s 17,006.71	\$ 1,907.90 \$	15
INSPECTOR NOTIFICADOR	E-7												,000.77	1,807.90 9	10
EJECUTOR	77.17	1	1	8	17.0	\$	122,260.13	\$ .	\$	. \$		- 1	8 14,477.57	\$ 1,674.80 S	13
INSPECTOR NOTIFICADOR  EJECUTOR	E-8														
INISPECTOR NOTIFICATION		1		9		\$	122,190.78		\$	- \$	- 5	- 1	14,467.13	\$ 1,673.85 \$	13
EJECUTOR	E-9	1				3	101,765.43	8 .		. 1			11.393.91	S 1.394.05 \$	- 11

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 101/151

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA		CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS	AGUINALDO	DOMEST LA GRANGE	
TOLOTO TONOIDIAL	140 0 444	NO. FEREN	CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL	DIETAG	SUELDO BASE	EVENTUALES	COMPENSACION	GRATIFICACION	PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTA
INSTRUCTOR A A	E-1	1	1				\$ 101,765.43	s .	\$ -	s .	8 .	\$ 11,393.91	S 1,394.05	S 114
INTENDENTE B	E-1	45	45				\$ 4,579,444.35		5 -			\$ 512.726.05		
INTENDENTE B	E-2	8	8				\$ 814,123.44		5 .					\$ 5,154
MONITORISTA	E-1	5	5											\$ 91
								5 -	\$		5	\$ 72,283.50		\$ 69
MONITORISTA	E-2	17	17				\$ 2,053,292.13		3 -	\$ -	\$ -	\$ 242,337.54	\$ 28.127.35	\$ 2.32
NOTIFICADOR A D	E-1	- 1	1				\$ 111,178.76	8 -	3 -	\$ -	\$	\$ 12,810.25		\$ 12
OTIFICADOR A EJECUTOR A A	E-1	1	1				\$ 193,256.13	8	8 .					
OFICIAL	E-1	4							9	•	•			\$ 22
OFICIAL HERRERO	E-1	3							\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,657.14		\$ 87
		3	3				\$ 443,528.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ 54,877.37	\$ 6,075.75	\$ 50
OPERADOR A	E-1	1.5					\$ 203,530.85	\$ -	5 -	\$ -	5	\$ 26,561.05		
OPERADOR B	E-1	1	1			1000	\$ 101.765.43	\$ .	9	8	4	\$ 11,393,91		
OPERADOR C	E-1	2	2				\$ 203,530.86	\$ .						
OPERADOR D	E-1	10	10						\$ -	5 -	3 -	\$ 22,787.82	\$ 2,788.10	\$ 22
			10				\$ 1,017,654.30	\$ -	\$ -	3 -	5	\$ 113,939,12	\$ 13,940.50	\$ 1.14
OPERADOR DE MAQUINARIA	E-1	2	2				\$ 458,548.50	5 -	\$ .	8	s .	\$ 61,062,17		
PERADOR DE MAQUINARIA B	E-1	1	4				\$ 135,495,00	\$ .	2 8			\$ 16,458,27		
OPERADOR DE TRANSPORTE	E-1								•					
		1	1				\$ 118,624.74	\$ -	\$ -	\$ -	S -	\$ 13,930,58	\$ 1,625.00	3 13
PSICOLOGO	E-1	4	4				\$ 772,703.32	\$ -	\$ -	S -	s -	\$ 100 211 55	\$ 10,585.00	
SECRETARIA O A	E-1	2	2				\$ 241,534,58	3 .	\$	0	8	\$ 28,505,91		
SECRETARIA O B	E-1	4	- 7				\$ 312,840.81	3 -	1					
									\$ -	S -	\$ -		\$ 4,285.50	36
SECRETARIA O C	E-1	3	1				\$ 155,416.66	\$ -	\$ -	S -	\$ -	\$ 19,439,37	\$ 2,129.00	
SECRETARIA O C	E-2	- 1	- 1				\$ 137,166.70	3 .	3 .	5	\$	\$ 16,700.73		
SECRETARIA O D	E-1	1	1				\$ 137,166.70	3 .						
SUPERVISOR A C	E-1	4										\$ 16,700.73		
							\$ 101,765.43		\$ -	\$ .	5 -	\$ 11,393.91	\$ 1,394,05 5	11
SUPERVISOR A D	E-1	2	2				\$ 203,530.86	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ 22,787.82	\$ 2,788.10 5	
VELADOR A	E-1	1	4				\$ 101,765.43	5 -				\$ 11.393.91		
VELADOR B	E-1								*	*				
		*					\$ 407,081.72	s -	5 -	\$ -	\$ -	\$ 45,575.65	\$ 5,576.20 \$	45
ASESOR JURIDICO B	MM-1	9	9			-	\$ 3,171,397.77	S -	\$ -	\$ .	\$ -	\$ 459,628,74		
ASESOR JURIDICO C	MM-1	1	1				\$ 258,565,43	8	4			\$ 35,418.08		
COORDINADOR A A	MM-1	7	- 4										\$ 3,542.00 \$	
		4							S -	3 -	S -	\$ 506,926.12	\$ 45,875.90 \$	3,90
COORDINADOR A A	MM-2	-1	1				\$ 431,805.00	\$ -	S -	3	5 -	\$ 64,421,24	\$ 5,915,15 \$	
COORDINADOR A B	MM-1	9	9		9	-	\$ 3,970,143,72	s .	5			\$ 594,184,26		
COORDINADOR A C	MM-1	6					\$ 1,982,150.04		5					
COORDINADOR A D	MM-1	3							5 -	3 -		\$ 291,969,45		
		3	3		1		\$ 1,100,428.80	\$ -	\$ -	s -	\$	\$ 160,433,20	\$ 15,074.40 \$	1,275
COORDINADOR GENERAL	MM-1	2	2		4		\$ 1,150,762,18	\$ .	s -	8 .	s -	\$ 178,945.18	\$ 15.763.90 \$	
EFENSOR MUNICIPAL DD HH	MM-1	1	1				\$ 432 421 85	\$						
DIRECTOR A A	MM-1									9		\$ 64,527.07		500
			5		\$	-	\$ 4,817,314.20	\$ -	\$ -	5 -	\$ -	\$ 779,987.61	\$ 65,990.75 \$	5,663
DIRECTOR A B	MM-1	6	6		5		\$ 5,283,144,42	\$ .	\$ -	s -	\$ -	\$ 850,842,74	\$ 72.372.00 \$	6,206
DIRECTOR A C	MM-1	3	3				\$ 1,857,816.72	\$ .	\$ .			\$ 291,324,83		
ENLACE ADMINISTRATIVO B	MM-1	2					\$ 1,057,010.72							2,174
ENLACE ADMINISTRATIVO C	MM-1				4					\$ -	\$ - :		\$ 14,481.30 \$	1,224
		1	1		3	-	\$ 294,645.60	\$ .	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,437.76	\$ 4,036,25 \$	
FACILITADOR	MM-1	3	3				\$ 896,332.20	3 .	3 -		1	\$ 126,381,35		
EFE A DE DEPARTAMENTO A	MM-1	17	17			-	\$ 6.865.196.87	3						
EFE A DE DEPARTAMENTO B	MM-1	10	10							*		\$ 1,013,589.79		
					- 1		\$ 3,668,096.00	\$ .	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 534,777.33	\$ 50.248.00 S	4,253
EFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-1	8	8		5		\$ 2,645,835.44	5	\$ -	\$ -	s - :	\$ 379 664 41	\$ 36,244.40 \$	
JEFE A DE OFICINA A	MM-1	9	9		9		\$ 3,301,286,40	\$ .	9			\$ 481,299.60	\$ 45,223.20 \$	
JEFE A DE OFICINA B	MM-1	27	27				\$ 8,929,694,61	s .						
JEFE A DE OFICINA C	MM-1	30				M 370				\$ -		\$ 1,281,367.38		10,333
			30		3	1	\$ 8,839,368.00	3 -	3 -	3 -	s - :	\$ 1,243,132.81	\$ 121.087.50 \$	10,203
JEFE A DE OFICINA E	MM-1	4	4		. 5		\$ 745,605,76	S -	s -	3	s - :			852
JEFE A DE UNIDAD A	MM-1	6	6				\$ 1,767,873.60		5 -					
JEFE A DE UNIDAD A	MM-2	,								3 -	5 - ;			
		1	1		3		\$ 280,224.00	\$	S -	\$	\$ - :	\$ 41,437,76	\$ 4.036.25 S	325
JEFE A DE UNIDAD B	MM-1	8	8		9	-	\$ 2,068,523.44	\$ -	S -	\$ -	\$ -	\$ 283,344,63		
JEFE A DE UNIDAD C	MM-1	2	2				\$ 408,879.40	s -	s .					
JUEZ CIVICO	MAA. 1	3												
	MM-1	0	3				\$ 907,194.57	\$ -		3 -	\$ - :	\$ 128,193.65	\$ 12,427.35 \$	1.047
MEDICO		3	3		S		\$ 907,194.57	\$ -	\$ -	\$ -	5 - 5	128,193.65		
OFICIAL REGISTRO CIVIL A	MM-1	1	1		5		\$ 193,175,83	\$ -	\$	8			\$ 2,646.25 \$	
OFICIAL REGISTRO CIVIL B	MM-1	1	1				\$ 120,000,79	\$						
PRESIDENTE DE LA CHJ	MM-1	4								8 - 1			\$ 1,643.85 \$	
		1	1		\$		\$ 478,419.05		\$ -	\$ - :	\$ - :	72,418.02	\$ 6.553.70 S	557
RESIDENTE DE OBRA A	MM-1	1	1		5		\$ 366,809,60	\$ .	\$ .	5 - :	3 - 1	53,477.73		
RESIDENTE DE OBRA B	MM-1	2	2				\$ 661,458.86	\$ -						
RESIDENTE DE OBRA C	MM-1	4	0							\$				765
			4		\$			\$ -		2 - ;	5 - 5	\$ 165,751.04	\$ 16,145.00 S	1,360
CRETARIO A DE ACUERDOS A	MM-1	2	2		\$	-	\$ 560,427.08	\$ -	\$ .	\$ -	3 - 1	\$ 78,059,78	\$ 7,677.10 \$	646
SECRETARIO A DEL												.0,000.70	- 1,011.10 8	040
AYUNTAMIENTO	MM-1	4	4				\$ 1.046.397.96							
ECRETARIO A PARTICULAR A	MM-1		1					\$			3	170,187.29	\$ 14,334.25 \$	1,230
		1	1		\$		\$ 450,456.46	\$ -	\$ -	\$ - :	5 - 5	67,620.95	\$ 6,170.65 \$	524
ECRETARIO A PARTICULAR B	MM-1	1	1		\$		\$ 388.917.60	\$ .	\$ .	4			\$ 5,327.65 \$	451
SECRETARIO A TECNICO A	MM-1	2	9				\$ 956.841.75	\$ .						
SECRETARIO CIVICO	MN-1									\$ - :			\$ 13,107.45 \$	1,114
		*	4		\$		\$ 906,380.60	\$ .		\$ - :	5 - 1	120,336.39	\$ 12,416.20 \$	1,039
SUBDIRECTOR A A	MM-1	6	6		\$		\$ 3,094,288.02	3 -	5 .	3 - 1		472.897.12		3,609
SUBDIRECTOR A B	MM-1	5					\$ 2,392,095.25		\$	3				
BTESORERO A DE EGRESOS	MM-1	1											\$ 32,768.50 S	2,786
		1	1		\$	-	\$ 515,714.67	3	5 -	3 - 1		78,816.19		601
BTESORERO A DE INGRESOS	MM-1	1	1		5		\$ 515,714.67	\$ .	\$ .	S			\$ 7,064.60 \$	601
SUPERVISOR A B	MM-1	2	9				\$ 956,838,10	\$ .						
SUPERVISOR A DE OBRA A	MM-1	-	-		9					0 - 1	- 1	144,836.03		1,114,
		4	4		\$		\$ 1,120,854.16	\$ -	S -	8 - 1		156,119.55	\$ 15,354.20 \$	1,292
SUPERVISOR A DE OBRA C	MM-1	2	2		5		\$ 386,351,66	8 -	5 .	8			\$ 5,392.50 8	
	MM.1	1	4				\$ 330,729.43	\$						441,
TITULAR DE MESA ARRITRAL					5			0 -	9 -	5 - 1		47,458.05	\$ 4,530.55 S	382.
TITULAR DE MESA ARBITRAL														
TITULAR DE MESA ARBITRAL BOMBERO	B-1	1	1		S		\$ 259,879.43	s -	5 -	\$ - :				290
TITULAR DE MESA ARBITRAL		1	1		S		\$ 259,879.43 \$ 200,621.81	s -		s - :		35,637.31	\$ 3,560.00 S	299, 229

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CONFIANZA	CATEGORIA SINDICALIZADO EVENTUAL	DIET	TAS	SUELDO BASE	SUELDO	C	OMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
BOMBERO	B-4	1	1		9	-	\$ 186.824.84		- 5						
BOMBERO	8-5	31	31				\$ 5,778,670.94					\$	\$ 24,127.90		
PARAMEDICO	B-1	32	32		•		\$ 5,965,079.68	-				-	\$ 746,086.17		
POLICIA	P-1	2	2				\$ 912,023,50		: :			5 -	\$ 770,153.47		
POLICIA	P-2	1	1				\$ 437,999.04					\$ 6,788.00	\$ 137,147.98		
POLICIA	P-3	3	3				\$ 975.095.37					\$ 3,394.00			
POLICIA	P-4	1	1				\$ 321,078,85		- 3		3	\$ 10,182.00			
POLICIA	P-5	4	- 1				\$ 277,078,19		- 3		3				
POLICIA	P-6	1	1				\$ 256.849.94		- 3		\$ -	\$ 3,394.00			
POLICIA	P-7	4	4				\$ 254,477.44				5 -	\$ 3,394.00			
POLICIA	P-8	4				-			- \$		S -	\$ 3,394.00			\$ 298,093.4
POLICIA	P-9	4			9		\$ 254,258.44		- \$		\$ .	\$ 3,394.00			
POLICIA	P-10				5	-	\$ 245,443.71		- S		\$ -	\$ 3,394.00			\$ 285,428.3
POLICIA	P-11				5	-	\$ 237,468.48		- \$		\$ -	\$ 3,394.00			\$ 276,013.7
POLICIA	P-12		1		5	-	\$ 212,101.04		- \$		\$ -	\$ 3,394.00			\$ 246,209.7
POLICIA	P-13	1	1		\$	-	\$ 209,994.99	S	- \$		\$ -	\$ 3,394.00	\$ 27,502.51	\$ 2,876.65	\$ 243,768.
POLICIA	P-14	1	1		5		\$ 196,479.07	S	- \$		\$ -	\$ 3,394.00	\$ 25,533.99	\$ 2.691.50	
POLICIA	P-14	395	1		\$	100	\$ 187,773.84	S	- \$		3 -	\$ 3,394.00	\$ 24,266.12	\$ 2,572.25	
POLICIA PRIMERO	P-15	395	395		5		\$ 73,631,452.30	S	- \$	-	\$ -	\$ 1,340,630.00	\$ 9,506,581.89		
POLICIA PRIMERO		1	1	4	\$		\$ 242,158.72	\$	- \$		\$ -	\$ 3,394.00	\$ 32,680.75		
POLICIA PRIMERO	P-2	1	1		\$		\$ 210,531.54	\$	- \$	-	\$ -	\$ 3,394.00	\$ 27,580.66	\$ 2.884.00	
POLICIA PRIMERO POLICIA SEGUNDO	P-3	9	9		\$	-	\$ 1,710,397.17	\$	- \$		\$ -	\$ 30,546.00	\$ 221,370,95	\$ 23,430.15	
	P-1	20	20		3	-	\$ 3,728,174.80	\$	- \$		\$ .	\$ 67,880.00	\$ 481,345,92		
POLICIA TERCERO	P-1	1	.1		S	-	\$ 192,055.28	\$	- \$	-	\$ .	\$ 3,394,00			
POLICIA TERCERO	P-2	45	45		S	-	\$ 8,388,393.30	\$	- 8		\$ .	\$ 152,730.00			
POLICIA	V-1	9	9	5	S		\$ 1,677,678.66	\$	- 8		\$ .	\$ 30,546.00			
POLICIA VIAL	V-1	1	1		S		\$ 227,358.00	\$	- 8		5 .	\$ 3,394.00			
POLICIA VIAL	V-2	1	1		S		\$ 217,086.92	\$	- 8		\$ -	\$ 3,394.00			
POLICIA VIAL	V-3	1	1	5	S		\$ 204 155 00	\$			9	\$ 3,394.00			
POLICIA VIAL	V-4	1	1		5		\$ 189,865,28	s .			s .	\$ 3,394.00			
POLICIA VIAL	V-5	77	77		s	-	\$ 14,353,472.98	\$	. 5		s .	\$ 261.338.00			
ASPIRANTE BECA	A-1	60	60	5	5		S -		. \$	-	\$ .	\$ 1,854,000.00		\$ 196,623.35 \$	\$ 16,664,616.1 \$ 1,854,000.0
															\$ - \$ -
TOTALES		2020	1602	418 0 \$	16,50	7,592.04	\$ 414,752,064.47	s -	\$		\$ 408,000,00	\$ 27.323.871.01	\$ 79,467,344,74	\$ 34,158,482.04	\$ 572,617,354,3







LIC. JOSE ALFRED CONTRERAS SUAREZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



677,182,170.04

**Segundo.** Se instruye a la Directora de Administración aplicar el Tabulador de Sueldos aprobado.

**Tercero.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

### PUNTO NÚMERO VIII DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2025.

#### Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo previsto por los Artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 inciso A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2025; Lineamientos para la utilización del fondo estatal de fortalecimiento municipal y sus criterios de aplicación (FEFOM); 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su del Reglamento; 53 del Bando del Municipio de Tultitlan 2025-2027, Estado de México; el Ayuntamiento de Tultitlán aprueba el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2025, para quedar como sigue:

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
STE	00 DE APORTACIONES I RITO FEDERAL (FAISMUN A INTEGRAL	PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMA ) 2025	RCACIONES TERRITORIALES DEL	
1	FAISMUN-2025-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE ENTRE LA CERRADA ORIZABA Y CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA PARTE BAJA	\$7,300,000.00
2	FAISMUN-2025-002	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAMPANA ENTRE LA CALLE OROPEL A LA AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA EL TESORO	\$5,500,000.00
3	FAISMUN-2025-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE XONACATLÁN ENTRE LAS CALLES VILLA DEL CARBÓN Y TEJUPILCO	TULTITLÁN, LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO, COLONIA SOLIDARIDAD 3A. SECCIÓN	\$6,400,000.00
4	FAISMUN-2025-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA PRADOS DEL NORTE ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS DEL CENTRO Y DEL CANAL	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, CONDOMINIO EL FARO CONOCIDO COMO LOTE 3 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO LAS ALMENAS Y TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$17,500,000.00
5	FAISMUN-2025-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE LA AVENIDA DEL CANAL Y CALLE NICOLÁS BRAVO	TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, FRACCIONAMIENTOS LOS AGAVES CONOCIDO COMO LOTE	\$8,600,000.00

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 103/151

				103/151
N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
			71, GUSTAVO BAZ, LAS ESTEPAS I, LAS ESTEPAS II, LAS ESMERALDAS CONOCIDAS COMO ESTRELLAS DE TULTITLÁN Y O GALAXIA, LAS TÓRTOLAS, MARIANO ESCOBEDO CONOCIDO COMO LOS FAROLES, COLONIA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR Y UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	
6	FAISMUN-2025-006	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VÍCTOR BRAVO ENTRE LA AVENIDA DEL CANAL Y CALLE CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN	1	\$7,500,000.00
7	FAISMUN-2025-007	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA DEL CANAL ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS DEL SUR Y CONSTITUCIÓN DE 1857	TULTITLÁN, LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS, TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	\$18,000,000.00
8	FAISMUN-2025-008	OBRA INTE <mark>GRAL P</mark> ARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FUENTE DE CERVANTES ENTRE BOULEVARD DE LAS FUENTES A SU TÉRMINO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA	\$11,000,000.00
9	FAISMUN-2025-009	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACOLMAN ENTRE LAS CALLES IXTLAHUACA Y AYAPANGO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,100,000.00
0	FAISMUN-2025-010	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA DE AMANALCO DE CALLE AMANALCO DE BECERRA A SU TÉRMINO	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,600,000.00
1	FAISMUN-2025-011	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANDADOR ATLACOMULCO ENTRE CALLES NICOLÁS ROMERO Y AMECAMECA	TULTITLÁN, LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE, COLONIA SOLIDARIDAD 1A. SECCIÓN	\$1,000,000.00
2	FAISMUN-2025-012	OBRA INTE <mark>GRAL P</mark> ARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE LAGO DE GUADALUPE ENTRE LAS CALLES LAGO MAYOR Y LAGO SALADO	TULTITLÁN, LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA EL CUEYAMIL	\$2,800,000.00
3	FAISMUN-2025-013	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS, PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁLAMOS ENTRE EL CANAL Y CALLE SAUCES	TULTITLÁN, LOCALIDAD BUENAVISTA, COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA SECCIÓN	\$1,600,000.00
			SUBTOTAL OBRA INTEGRAL	\$89,900,000.0
FR/	AESTRUCTURA BÁSICA D	DEL SECTOR EDUCATIVO		
4	FAISMUN-2025-014	PROGRAMA PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$13,700,000.00
		SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA	A BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	\$13,700,000.
EJO	RAMIENTO A LA VIVIEND	PA		
5	FAISMUN-2025-015	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$8,000,000.00
		SUBTOT	AL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	\$8,000,000.
RBA	NIZACIÓN			
	FAISMUN-2025-016	PROGRAMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$3,055,253.00
16		•	į l	
16			SUBTOTAL URBANIZACIÓN	\$3,055,253.0

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 104/151

NIO	NO PRESURVESTO	NONDE DE LA CODA		104/151
N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
17	FEFOM-2025-001	Programa de obras de inversión zona oriente	Municipio de Tultitlán	\$17,634,717.04
		МОМ	NTO RECURSOS ETIQUETADOS 50%	\$17,634,717.04
RECU	RSOS NO ETIQUETADOS	50.0%		
18	FEFOM-2025-002	Programa de obras de inversión zona centro y sur	Municipio de Tultitlán	\$17,134,717.10
		MONTO	RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%	\$17,134,717.10
			MONTO TOTAL FEFOM 2025	\$34,769,434.14
		RECURSOS PROPIOS 2025 (RP)		,, .
			Avenida Magnaliae carvina calla	
19	RP-2025-001	Terminación del Parque Magnolias 2000	Avenida Magnolias esquina calle Meseta, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$3,000,000.00
20	RP-2025-002	Terminación del Aparca bicicletas y obras complementarias de su entorno urbano en la Estación de Mexibús "La Bandera"	Colonia Lázaro Cárdenas	\$750,000.00
21	RP-2025-003	Pavimentación y obras complementarias en la calle Reforma entre las calles Municipio Libre y 5 de febrero	Colonia La Libertad	\$2,650,000.00
22	RP-2025-004	Pavimentación y obras complementarias en la calle Atlautla también conocida como calle Girasol entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Ampliación Las Torres 1ra Sección	\$1,350,000.00
23	RP-2025-005	Pavimentación y obras Complementarias en la calle Isla Bermudas entre las calles Is <mark>las Terra</mark> nova e Isla Aruba	Col <mark>onia Vill</mark> a Esmeralda	\$2,800,000.00
24	RP-2025-006	Construcción de parque lineal en Avenida del Canal entre las Avenidas Quintana Roo y Constitución de 1857	Fraccionamiento Gustavo Baz	\$3,000,000.00
25	RP-2025-007	Pavimentaci <mark>ón y obras comple</mark> mentarias en la calle Brisa	Con <mark>junto H</mark> acienda San Pablo	\$5,000,000.00
26	RP-2025-008	Pavimentaci <mark>ón y obr</mark> as complementarias en la calle Rayo entre Avenida Prados del <mark>Sur a call</mark> e Colorines	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera sección	\$3,600,000.00
27	RP-2025-009	Pavimentación y obras complementarias en la avenida Prados del Norte entre las avenidas Prados del Centro y del Canal	Condominio El Faro conocido como Lote 3 poniente, Fraccionamiento Las Almenas y Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$18,500,000.00
28	RP-2025-010	Pavimentaci <mark>ón y ob</mark> ras complementarias en la calle Valerio Trujano entre la aven <mark>ida del</mark> Canal y calle Nicolás Bravo	Fraccionamientos Los Agaves conocido como Lote 71, Gustavo Baz, Las Estepas I, Las Estepas II, Las Esmeraldas conocidas como Estrellas de Tultitlán y o Galaxia, Las Tórtolas, Mariano Escobedo conocido como Los Faroles, Colonia Emilio Chuayffet Chemor y Unidad Morelos Segunda Sección	\$13,000,000.00
29	RP-2025-011	Pavimentación y obras complementarias en la calle Víctor Bravo entre la Avenida del Canal y calle Constitución de Apatzingán	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$7,500,000.00
30	RP-2025-012	Pavimentación y obras complementarias en la Avenida del Canal entre las Avenidas Prados de Sur y constitución de 1857	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$19,000,000.00
31	RP-2025-013	Pavimentación y obras complementarias en la calle Fuente de Cervantes entre Boulevard de las Fuentes a su término	Fraccionamiento Fuentes del Valle Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa	\$18,500,000.00
32	RP-2025-014	Pavimentación y obras complementarias en la cerrada Texcoco	Buenavista Parte Baja	\$1,600,000.00
33	RP-2025-015	Construcción de guarniciones, banquetas y red de agua potable en la calle La Revolución de las Conciencias entre la Avenida Moneda y calle Jóvenes Construyendo el Futuro	Colonia La Cuarta Transformación	\$3,500,000.00
34	RP-2025-016	Pavimentación y andador ecológico en la avenida El Sabino entre Boulevard Tultitlán Oriente y Avenida Hidalgo	Barrio de Santiaguito	\$18,500,000.00
35	RP-2025-017	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Avenida eje 3 entre Prados del Norte a Primera de Ayuntamiento	Pueblo San Pablo de las Salinas	\$4,000,000.00
36	RP-2025-018	Pavimentación y obras complementarias en la Avenida eje 3 entre Prados del Norte a Primera de Ayuntamiento (al eje de la vialidad)	Pueblo San Pablo de las Salinas	\$26,000,000.00

				A 100/101
N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
37	RP-2025-019	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la calle Valle los Cipreses entre las Avenidas de Valle de las alamedas y Valle de las Mariposas	Izcalli del Valle	\$1,650,000.00
38	RP-2025-020	Construcción de arco de restricción y obras complementarias en la calle Adolfo Lopez Mateos entre las calles Miguel Alemán Valdés y Valentín Gómez Farías	Barrio San Juan	\$1,350,000.00
39	RP-2025-021	Programa de Urbanización Municipal	Municipio de Tultitlán	\$29,470,887.97
			TOTAL RECURSOS PROPIOS 2025	\$184,720,887.97
		RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2025		
40	RP-S-2025-001	Servicio de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$3,500,000.00
41	RP-S-2025-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$500,000.00
42	RP-S-2025-003	Servicio de elaboración de Proyectos de Arquitectura	Municipio de Tultitlán	\$350,000.00
43	RP-S-2025-004	Servicio de Estudios de Factibilidad para el Desarrollo de Proyecto Geométrico de Gazas de Incorporación entronque Boulevard Tultitlan Oriente y Avenida Recursos Hidráulicos.	Municipio de Tultitlán	\$1,000,000.00
		TOTAL	RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2025	\$5,350,000.00
			TOTAL FAISMUN 2025	\$114,655,253.00
			TOTAL FEFOM 2025	\$34,769,434.14
			TOTAL RP 2025	\$184,720,887.97
		TOTAL RECUF	RSOS PROPIOS DEL 2% 2024 Y 2025	\$5,350,000.00
			AMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS DNADOS CON LA MISMA (PAO) 2025	\$339,495,575.11

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a la Dirección de Educación Cultura y Turismo, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México y a la Jefatura de Departamento del Bienestar, para que cada una de las respectivas áreas realice las acciones que le corresponden, para lograr la ejecución oportuna del Programa Anual de Obras Públicas; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

## PUNTO NÚMERO IX DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL "PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2025", A EFECTO DE REALIZAR LA DEPURACIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA, A COSTO HISTÓRICO O DE REGISTRO, DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO Y DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL.

### Puntos de acuerdo

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XVI, 48 fracciones II y VII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios el Ayuntamiento, aprueba el "Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2025" a efecto de realizar la depuración contable y

administrativa a costo histórico y/o de registro del Inventario de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal.

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, por conducto del Departamento de Patrimonio Municipal a dar cumplimiento al "Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2025" realizando los procedimientos correspondientes y observando las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo el "Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2025"; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Tesorería Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal, a la Dirección de Administración, al Órgano Interno de Control Municipal y al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

		4 11				_						18	).		
					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL (		ES 2025						
Número Progresiro	Número de ouenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Recguardalario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Fastura	Coefe	Fecha de Movimiento de atia	Mes programado de baja	Tiempo de vida otul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comenfactos
1	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-Q00-6815	CONTRERAS ZUÑIGA SILVIA	COMPUTADORA	DELL	OPTIPLEX 3060	FZZFZT2	J8944	20,879.00	10/06/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
2	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-N00-6785	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8V2BB	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
3	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-N00-6784	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8V2BJ	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
4	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-N00-6780	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8V2BL	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
5	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-N00-6776	LIC. MARTHA ANGELICA MARTINEZ TORRED	COMPUTADORA	DELL	3470	CMM8KQ2	J8367	19,720.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
6	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-3669	JUAN DE DIOS R. MONTOYA BARCENAS	COMPUTADORA	LENOVO	300-22ACL	PQ01KWAZ	343	18,361.82	07/12/2016	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
7	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-Q00-7791	MANZANO HERNANDEZ LESUE MARLEN	EQUIPO DE COMPUTO	ACTECK	X500	32802953010251	BFB5D8E2942C	27,109.20	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
8	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-Q00-6919	ZAVALA TORRES JANETTE RAFAELA	COMPUTADORA	DELL	V08TR03470	D2YGZT2	5A006234	17,620.40	30/09/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
,	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-3049	MUZ MARIA MARGARITA ROJAS LOPEZ	IMPREDORA	HP	1102	VNB3M82132	1623	2,318.84	06/05/2011	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
10	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-6789	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8V2BW	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
11	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-6788	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8V2BD	J8367	6,699.00	03/01/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
12	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-6787	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8V2BX	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
13	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-6786	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8W1FE	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
14	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-6782	LIC. MARTHA ANGELICA MARTINEZ TORRES	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8N298	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
15	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-6779	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	M4072FD	CNB1L8P1XC	J8367	6,699.00	03/04/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
16	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-M00-3732	SANCHEZ GOMEZ BLANCA ESTELA	IMPRESORA	EPSON	P363A	F8QY224201	P-2502	9,387.88	22/11/2021	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
17	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-M00-3702	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	LAPTOP	LENOVO	YOYASOO	R90KJU2M	343	16,999.99	09/12/2010	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 107/151

	MUNICIPIO DE TULTITLÂN PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FRAL DE BIENES MUEBLES 2025  Nombre de Sance														
Nimero Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de alfa	Mec programado de baja	Tiempo de vida ofui		Comenfactor
35	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-L00-3690 / 06633	MANZANO HERNANDEZ LEGLIE MARLEN	COMPUTADORA	LENOVO	300-22ACL	PQ01882C	343	18,361.82	07/12/2016	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
36	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-L00-3682	MANZANO HERNANDEZ LESLIE MARLEN	PC ALL-IN-ONE	LENOVO	P9N00681120N	PQ01KVPH	343	18,361.83	07/12/2016	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
37	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-L00-3671	MANZANO HERNANDEZ LESLIE MARLEN	PC ALL-IN-ONE	LENOVO	P9N0068112U0	PQ01KW45	343	18,361.83	07/12/2016	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
38	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-L00-3576	LEONEL HERNANDEZ GERARDO	IMPRESORA DE PUNTO	EPOON	FX-890	NZBY065360	60	8,454.08	30/09/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
39	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-K00-2955	EDNA ARIADNA MARTINEZ TORRES	COMPUTADORA	LENOVO THINKCENTRE	M91P	V156613	608	24,006.20	01/11/2008	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
40	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-H00-6845	M.V.2 MARIA MARGARITA ROJAG LIGPEZ	LAPTOP	NTEL	QUAD CORE	5CD84641WY	1730	8,389.01	08/07/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
41	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-7113	OLVERA RODRIGUEZ GERARDO ADALBERTO	LAPTOP	DELL	INSPIRON 3585	9GVZ703	280089F8-E384- 461D-A4E6- B82E48438A3A	15,996.40	31/12/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
42	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2584	RAMREZ PERALTA OSCAR	CPU	HP	SOS BMT	MXL204060D	19	13,456.00	01/03/2012	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
43	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2282	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	EQUIPO DE COMPUTO	COMPAQ	CQ5218LA	MXX9490DD6	3968	12,758.84	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
44	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2136	DIANA APOLONIO HERNANDEZ	EQUIPO DE COMPUTO	ASUS	M1188-USO103	D8PDCG001EKS	680	17,768.88	03/10/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
45	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-964	GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ	CPU	DELL	OPTIPLEX	34WHV91	358	6,465.00	01/12/2000	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
46	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-7297	IRÁN PÉREZ NAHUM ASB	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PRODESK 405	8CC9381TS7	RJ6403	14,256.40	21/08/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
47	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-1098	RUÍZ MORENO ALEJANDRA IVETTE	EQUIPO DE COMPUTO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	559	7,302.50	01/12/2000	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
48	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-1097	RUIZ MORENO ALEJANDRA IVETTE	EQUIPO DE COMPUTO	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	622	7,302.50	01/11/1998	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
49	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-1096	RUÍZ MORENO ALEJANDRA IVETTE	EQUIPO DE COMPUTO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	559	7,302.50	01/11/1998	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
50	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-738	GARCIA GARCIA LUIS ENRIQUE	MPRESORA	SAMSUNG	ML-2525	Z2L3BAB3C00107W	4153	1,891.96	05/07/2010	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
51	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-2844	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	PROYECTOR	BENQ	MP670	PDV7A00256031	117	12,999.00	09/12/2010	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A

						60	1,00	Sec.							
					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL E		ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de atia	Mes programado de baja	Tlempo de vida titul	Nombre del procedimiento cusceptible para dar de baja	Comentarios
52	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-152-7528	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO	LENOVO	F0EB0054LD	MP1N7W0Y	6	22,750.01	10/12/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
53	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-152-7527	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	COMPUTADORA ALL IN ONE	LENOVO	FOEB0094LD	MP1N7XEL	6	22,750.01	10/12/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
54	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-152-7524	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO	LENOVO	FOEBOOMLD	MP1N7YQH	6	22,750.00	10/12/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
55	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-152-7520	LOPEZ MARTINEZ ABRAHAM	ALL-IN-OCE PC	LENOVO	F0EB0094LD	MP1N81AM	6	22,750.00	10/12/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
56	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-5797	CONTRERAS ZUÑISA SILVIA	COMPUTADORA	HP	SAM	3CR32211RW	533	19,441.60	01/12/2013	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A.
57	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-5784	ELISEO FRANCISCO	COMPUTADORA	HP	Олм	3CR3200C7J	533	19,441.60	08/11/2013	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
58	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-5760	RICARDO RAMÍREZ BARRA	UPO	TRIPPPLE LITE	OMNIOMARTS00	9746ALROM6638004 19	734	9,964.40	26/08/2014	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
59	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-5759	RICARDO RAMÍREZ BARRA	UP8	TRIPPPLE LITE	OMNISMARTS00	9746ALROM6638000 24	734	9,964.40	26/08/2014	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
60	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-5086	SANCHEZ GOMEZ BLANCA ESTELA	NO BREAK UPS	APC	PRO 1000	SIN SERIE	227	4,080.79	22/03/2012	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
61	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-5068	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	NO BREAK UPS	APC	PRO 1000	SIN SERIE	227	4,080.00	22/03/2012	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
62	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4269	ELIGEO FRANCIGCO	CPU	HP	SOSBM	MXL0221LWY	38570	41,174.60	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
63	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-3943	MARTÍNEZ TAYLOR BERENICE	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	F4280	CN9194X2ZG	0	7,307.00	22/12/2016	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
64	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-3936	ZAVALA TORRES JANETTE RAFAELA	CPU	ASUS	M1188	D8PDCG001EM2	680	17,768.88	18/02/2014	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
65	1241	MOSILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-B00-1205	TOMAGA LAURA IVONE GARCIA PONCE	CPU	ACTIVE COOL	SIN MODELO	119383167336	4	9,071.20	01/11/1998	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
66	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2519	NONE DOMINGUEZ MARTINEZ	EQUIPO DE COMPUTO	Agus	MONITOR DCLMQ0064431	D8pdcg001eej	680	17,768.88	18/02/2014	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
67	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4101	JUAN LUIS BARRAGÁN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
68	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4102	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 108/151

					PROGRAMA ANUA	MUNICIF L PARA LA DISF	PIO DE TULTITLÁI POSICIÓN FINAL I	N De Bienes Muebl	ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardalario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Nûmero de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de afía	Mes programado de baja	Tiempo de vida tiful	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
69	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4103	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
70	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4104	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
71	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4105	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN GERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
72	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4106	JUAN LUIS BARRAGÂN ROBAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
73	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4107	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SINSERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
74	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4108	JUAN LUID BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN CERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
75	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4109	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN GERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
76	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4110	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	<b>535</b>	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
77	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4111	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	<b>535</b>	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
78	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4112	JUAN LUIG BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
79	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4113	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
80	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4114	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
81	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4115	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
82	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4116	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD SI KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
83	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4117	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN GERIE	635	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
84	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4118	JUAN LUIS BARRAGÂN ROGAG	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
85	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4119	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
				1		0	1.0	100							

					PROGRAMA ANUA		NO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL E	I DE BIENES MUEBL	ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardalario	Nombre del Mueble	Maroa	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de atia	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
86	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4120	JUAN LUIS BARRAGAN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
87	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4121	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
88	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4122	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	PROPILENO DENDIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
89	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4123	JUAN LUIG BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENGIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
90	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-105-4124	JUAN LUIG BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
91	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4125	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
92	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4126	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
93	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4127	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
94	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4128	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
95	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4129	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
96	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4130	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
97	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4131	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
98	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4132	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	636	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
99	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4133	JUAN LUIS BARRAGÂN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
100	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4134	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
101	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-105-4135	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
102	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4136	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 109/151

					PROGRAMA ANU/		NO DE TULTITLÁ: Posición final i	N DE BIENES MUEBLI	ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuerfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Musble	Maroa	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de alta	Mes programado de baja	Tiempo de vida titul	Nombre del procedimiento cusceptible para dar de baja	Comenfactos
103	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4137	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
104	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4138	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
105	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4139	JUAN LUID BARRAGAN ROSAS	PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENGIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
106	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-1140	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	SILLA PARA ESCRITORIOEN ACABADO DE PIEL	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
107	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4141	ANAY BELTRÂN REYES	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
108	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4142	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
109	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4143	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
110	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4144	JUAN LUIG BARRAGAN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BAGE PROPILENO DENGIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
111	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4145	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
112	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4146	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
113	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4147	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
114	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4148	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
115	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4149	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
116	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4150	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	636	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
117	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4151	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
118	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4152	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
119	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4153	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA P/AUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
				1		100	1.0								

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÂN POSICIÓN FINAL E		ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Feoto de Movimiento de atía	Mes programado de baja	Tlempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
120	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4154	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	NIA
121	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4155	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
122	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4156	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
123	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4157	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
124	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4158	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
125	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4159	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
126	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4160	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SINSERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
127	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4161	JUAN LUID BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
128	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4162	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
129	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4163	JUAN LUIS BARRAGÂN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
130	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4164	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
131	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4165	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SINSERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
132	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4166	JUAN LUIG BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
133	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4167	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	636	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
134	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4168	JUAN LUIS BARRAGÂN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
135	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4169	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
136	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4170	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SINSERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 110/151

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁI POSICIÓN FINAL I	I DE BIENES MUEBLI	ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuerfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de atta	Mec programado de baja	Tiempo de vida Ofui	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
137	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4171	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
138	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4172	JUAN LUID BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
139	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4173	JUAN LUID BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
140	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4174	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	\$35	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
141	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4175	JUAN LUIS BARRAGÂN RODAD	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	DIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
142	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4176	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
143	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4177	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
144	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4178	JUAN LUID BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
145	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4179	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	\$35	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
145	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4180	JUAN LUIS BARRAGÂN RODAD	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	DIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
147	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4181	JUAN LUIS BARRAGÁN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
148	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4182	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
149	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4183	JUAN LUID BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
150	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4184	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
151	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4185	JUAN LUIS BARRAGÂN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN GERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
152	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4186	JUAN LUIS BARRAGÁN ROGAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
153	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4187	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
				1		0	1.00								

							PIO DE TULTITLÁN								
					PROGRAMA ANUA	L PARA LA DIS	POSICIÓN FINAL E	E BIENES MUEBL	ES 2025						
Minus Progrades	Número de cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de alfa	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
154	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4188	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
155	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4189	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
156	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4190	JUAN LUIS BARRAGÁN ROGAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
157	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4191	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	NIA
158	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-105-4192	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
159	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4193	JUAN LUIS BARRAGÂN ROGAS	PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
160	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4194	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	NIA
161	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4195	JUAN LUID BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BAGE PROPILENO DENSIDAD 50 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
162	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4196	JUAN LUIS BARRAGÂN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
163	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4197	JUAN LUIS BARRAGÁN ROGAS	BUTAGA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENCIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	NIA
164	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4198	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
165	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-4199	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	BUTACA PIAUDITORIO BASE PROPILENO DENSIDAD 60 KG	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	535	3306.00	01/06/2012	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
166	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	ROSA PATIÑO SOLIS	CPUTODO EN UNO	LENOVO	C003102508	C001167067		11,078.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
167	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	OROPEZA JIMENEZ NICHOLAS ADRIAN	EQUIPO PC ALL IN ONE	нР	PAVILION 23	3CR3080QM4	261	15,544.00	21/08/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
168	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	COMPUTADORA TODO EN UNO	LENOVO	C240	C001167067	0.N	11,078.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
169	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	ESQUIVEL ROJAS RUBEN	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PRODESK 600 G1	MXL4361MXG	582	28,051.12	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
170	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	ESQUIVEL ROJAS RUBEN	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PRODESK 600G1	MXL4361N2C	582	28,051.12	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	NIA

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 111/151

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL D		ES 2025						
Minero Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenfa	Número de inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de alfa	Mec programado de baja	Tiempo de vida Otul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
171	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	SIN	ORTIZ CRUZ NANCY	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PRODESK 405 G1 MT	MXL4281LWT	358	7,300.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
172	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SN	MANZANO HERNANDEZ LEGLIE MARLEN	SERVIDOR	HP	PROLIANT ML310E GEN8 V2	MX244500BW	581	91,060.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
173	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	MANZANO HERNANDEZ LEGLIE MARLEN	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PRODESK 405 G1	MXL4281M05	358	7,300.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
174	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	HERNANDEZ LOPEZ JESUS	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PODESK 405 G1 MT	MXL4281LXV	358	7,300.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
175	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	SIN	MANZANO HERNANDEZ LESLIE MARLEN	EQUIPO DE COMPUTO	ACTIVE GOOL	SIN MODELO	SIN NUMERO DE SERIE	199476	7,769.92	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
176	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DIN	GRANADOS ALVARADO JUAN CARLOS	EQUIPO DE COMPUTO	ACTIVE COOL	SIN MODELO	SIN NUMERO DE SERIE	O/N	5,399.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
177	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.IN	ROJAS PEREZ CARLOS JOSUE	EQUIPO DE COMPUTO	HP	PAVILION P6 GERIEG	M00X3120718	385	12,525.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
178	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-T00-8212	ING. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SERVÍN	MICROONDAS 1.6 PIES	WINIA	KOR-154H	TM222E38730109	71F38404F8C6	10,224.24	31/12/2022	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
179	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-N00-1791	MARIA GUADALUPE PEREZ OCAMPO	METALICO COLOR ARENA CUBIERTA FORMAICA COLOR CAEÉ 2 CA IONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	10942	6,670.00	03/01/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
180	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-J00-1935	HECTOR CENDEJAS ALVAREZ	SILLON EJECUTIVO EN VINIPIEL CIGRIS	SMARCA	S/ MODELO	SIGERIE	266	3,500.00	24/05/2007	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
181	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-H00-2329	JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA	SILLA PARA ESCRITORIO EN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,499.99	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
182	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-H00-1670	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	ARCHIVERO METALICO COLOR BLANCO 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	844	1,000.00	16/01/1998	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
183	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-H00-1605	JIMENEZ RICO RICARDO JESUS	METALICO COLOR BEIGE CUBIERTA FORMAICA 2	GOMEDI	0/MOD	OIN GERIE	42	5,284.00	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
184	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-H00-1568	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO 4 GAVETAS	DIN MARCA	SIN MODELO	OIN GERIE	2324	5,200.01	23/11/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
185	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-H00-1551	JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA	ESCRITORIO MADRA COLOR NATURAL 4 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	796	2,420.98	07/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
186	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-G00-2320	LUIS HIDALGO HERNANDEZ	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,500.00	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
187	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2742	ERICK MISAEL HERRERA RUIZ	SILLÓN EJECUTIVO F/PIEL C/NEGRO CON CODERAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,500.00	30/11/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
				1		0	1.0	100							

												_			
					PROGRAMA ANUA		NO DE TULTITLÁN Posición final (		ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardafarto	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Coeto	Fecha de Movimiento de alfa	Mes programado de baja	Tlempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
188	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2741	ERICK MISAEL HERRERA RUIZ	SILLÓN EJECUTIVO F/ PIEL C/ NEGRO CON CODERAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,500.00	30/11/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
189	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2740	ERICK MISAEL HERRERA RUIZ	SILLÓN EJECUTIVO F/ PIEL C/ NEGRO CON CODERAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,500.00	30/11/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
190	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2738	GARCIA GARCIA LUIS ENRIQUE	SILLON EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,500.00	30/11/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
191	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2518	MORENO AGUILAR MISAEL EMMANUEL	ARCHIVERO METALICO, COLOR GRIS 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	3350	2,691.20	04/11/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
192	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-E00-2351	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	SILLA PARA ESCRITORIO EN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,499.99	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
193	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2349	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	SILLA PARA ESCRITORIDEN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	1266	3,499.99	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
194	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2348	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	SILLA PARA ESCRITORIDEN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	1266	3,499.99	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
195	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2345	AVILA HERNANDEZ LUID DANIEL	SILLA PARA ESCRITORIO EN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	1266	3,499.99	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
196	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-2356	MARTÍNEZ TAYLOR BERENICE	SILLA PARA ESCRITORIDEN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3,499.99	22/11/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
197	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-1003	ANAY BELTRÂN REYES	DILLA DECRETARIAL CON CODERAS FORRO PLIANA COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	71949	3,099.00	07/12/2018	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
198	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-2873	ERICK MISAEL HERRERA RUIZ	MADERA ONDUSTRALIZADA CON PORTA TESCATORIO DE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	FE-2107	3,699.20	12/07/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
199	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-2869	ERICK MIDAEL HERRERA RUIZ	MEDIO PUNTO COLOR VINO MESA LATERAL COLOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	2889	2,570.25	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
200	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-A00-2861	ERICK MIDAEL HERRERA RUIZ	F/ PIEL PLUG RESPALDO ALTO LUMBAR C/ NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	933	2,340.00	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
201	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-2860	ERICK MIGAEL HERRERA RUIZ	ESCRITORIO  EJECUTIVO COLOR  NEGRO 2 CAJONES  2 GAVETA CON  PORTATE CLADO	SIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	933	7,798.70	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
202	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-105-4836	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	ESCRITORIO CURVEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	8755	5,684.00	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
203	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-3931	MARTÍNEZ TAYLOR BERENICE	ESCRITORIO METALICO CUBIERTA FORMAICA 2 GAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	3366	2,541.00	61/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
204	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-1606	JIMENEZ RICO RICARDO JESUS	ESCRITORIO FORMAICA COLOR CAFÉ CON NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	42	5,284.00	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 112/151

					PROGRAMA ANU/		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL (		ES 2025						
Nimero Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Musble	Maros	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Feeta de Movimiento de afía	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comenfactos
205	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-105-1030	JIMENEZ RICO RICARDO JESUS	ESCRITORIO DE FORMAICA COLOR CAPÉ 1 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN DERIE	296	5,592.00	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
206	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-785	GABRIELA DEL PRADO	CPU	BLUE CODE	влм	SIN SERIE	129	12818.00	01/07/1999	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
207	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-830	AARON M. RUİZ ZUBIETA	CPU	GATEWAY	9X2802-01M	PTGA02023945001A4 3000	4418	16066.00	01/11/2000	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
208	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-908	GABRIELA DEL PRADO	LAPTOP	APPLE	A1502	CO2N947RG3QK	577	38860.00	01/02/1994	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
209	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A00-709	DIEGO REYNA CARRILLO	SPERONE LOVE SEAT REDEYER LIGHT	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1832	7472.20	25/02/2013	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
210	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A01-6937	GABRIELA DEL PRADO	CAMARA	CANON	800D	272009631 162031000038	F7F4F3A8	29000.00	31/10/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
211	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A01-6938	GABRIELA DEL PRADO	CAMARA	CANON	8000	72007800 182031007137	F7F4F3A8	29000.00	31/10/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
212	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-A01-6940	GABRIELA DEL PRADO	DRON	DJI	PHANTOM 4R UNIT	DAXCE4ADA3	F7F4F3A8	38000.00	31/10/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
213	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-A00-7915	GABRIELA MARLEN MORA DEL PRADO	DISCO DURO EXTERNO 12 TB	SEAGATE	BACKUP PLUS HUB	NAABZCYS	34AAF88DF381	10049.01	30/06/2022	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
214	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2163	JOSE ORTIZ FRAGOSO	ARCHIVERO METALICO COLOR GRIS CON 4 GTAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	10939	3,501.75	01/10/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
215	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2543	MARCO ANTONIO ALMANZA HUESCA	ARCHIVERO METALICO COLOR GRIS CON 4 GTAVETAS BILLON CON	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	3350	3,095.80	04/11/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
216	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-800-1211	RUFINO MORALES MARTIMEZ	CABECERA RESPALDO EN TELA MESH TAPIZADO EN	SIN MARCA	SIN MODELO	OIN GERIE	FE-2028	2,581.00	05/04/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
217	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-007-J00-1923	ALEJANDRA IVETTE RUIZ	ESCRITORIO METALICO CUBIETA DE FORMAICA 2 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	9572	3,045.00	01/11/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
218	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	TUL-0-0007-F00-2526	NONE DOMINGUEZ MARTINEZ	ESCRITORIO MADERA COLOR NATURAL 2 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1940	2,010.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
219	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-E00-2147	DIANA APOLONIOHERNANDEZ	ARCHIVERO METALICO COLOR GRIS CON 4 GTAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	10939	3,501.75	17/10/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
220	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-F00-2785	ING. MARCO ANTONIO OLVERA RAMIREZ	CPU CON MONITOR INTEGRADO	COMPAQ HP	181403 la	40E426030K	168	13340.00	12/01/2015	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A

					1-										
					PROGRAMA ANUA		NO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL E		ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuerfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Maroa	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Feotia de Movimiento de atta	Mes programado de baja	Tlempo de vida útul	Nombre del procedimiento cusceptible para dar de baja	Comentarios
221	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-L00-2352	PROPUESTA PARA BAJA LISTA DE TESORERÍA	SILLA PARA ESCRITORIOEN ACABADO DE PIEL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	266	3499.99	22/12/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
222	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-102-2808	GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ	CPU	ASUS	SIMOD	D8pdcg001ecu	680	17768.88	18/02/2014	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
223	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-K00-1053	GABRIELA FERNANDEZ PEÑA	CPU	ACER	AOPIRE X1900	PT0DV0100103000 8BA3000	808	5,577.50	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
224	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-K00-6907	EDDI MEZA MORÂN	COMPUTADORA	DELL	V00TR03470	4H0HZT2	D300E2F324FE	16,060.20	30/09/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
225	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-K00-6821	CARLOS ALBERTO VILLANUEVA RAMÍREZ	COMPUTADORA	ACER	ASPIRE C20720	DQB6ZAL00383202A E73000	7494B73FDF4	11,020.00	10/06/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
226	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-01-007-K00-6827	PABLO MARTÍNEZ JIMENEZ	COMPUTADORA	ACER	ASPIRE C20720	DQB6ZAL00383202B 083000	AF3F9358	11,020.00	10/06/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
227	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-K00-6904	RODRIGO HERNÁNDEZ MONTIEL	COMPUTADORA	DELL	VOSTRO3470	D3HKZT2	268AA68C	16,060.20	30/09/2019	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
228	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-K00-2876	CELEDTE IDABEL ALBARRRÁN VALDEZ	LIBRERO SUPERIOR CON CERRADURA Y PORTATECLADO	SM	зм	8/8	140	10,323.44	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
229	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-800-1213	ANDRÉS SOSA MENERA	MESA REDONDA DE NADERA DE 1.10X.75 COLOR WENGUE	ом	олм	0/0	FE-2055	3,112.28	05/04/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
230	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-K00-2876	CELESTE ISABEL ALBARRRÁN VALDEZ	LIBRERO SUPERIOR CON CERRADURA Y PORTATECLADO	om.	влм	9/9		10,323.44	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
231	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-D00-981	BERENICE PADILLA NAVARRETE	CPU CON MONITOR INTEGRADO	HP	23-B0LA	3CR309QM4	281	15544.00	01/12/2000	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
232	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	TUL-0-007-000-7297	NAHUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	PRODESK 405 G4	8009381787	RJ6403	14256.40	21/08/2020	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
233	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	S/N	CUITLAHUAC SALVADOR CASTREJÓN LÓPEZ	ECUTIVO ACABADO E	SMARCA	SMODELO	0/0ERIE	SN	3,500.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
234	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	O/N	VELAZQUEZ ROJAS CLAUDIA MARGARITA	TELEFONO IP	AVAYA	6211	UNI1001954806	005	4,019.66	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
235	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0./N	RAMIREZ CHOREÑO MONDERRAT	RACK	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NUMERO DE CERIE	304	7,116.74	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
236	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	TUL-0-007-N00-6883	JOHAN ARMANDO MORENO CRUZ	MOTOCICLETA	YAMAHA	2019	LBPKE1312K0135296	A5126	33999.99	30/09/2019	JULIO	5	ENAJENACIÓN	N/A
237	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	TUL-0-007-N00-6885	FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO CRUZ	MOTOCICLETA	YAMAHA	2019	LBPKE1318K0135318	A5128	33999.99	30/09/2019	JULIO	5	ENAJENACIÓN	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 113/151

					PROGRAMA ANU/		NO DE TULTITLÁ POSICIÓN FINAL	N De Bienes Muebli	ES 2025						
Minero Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardalario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de atla	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
255	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4454	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 411	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
256	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4453	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUND MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 449	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
257	1245	EQUIPO DE DEPENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4452	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUND MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 346	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
258	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4451	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 546	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
259	1245	EQUIPO DE DEFENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4450	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 596	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
260	1245	EQUIPO DE DEFENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4448	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADO	TPH700	RA3055KAD05114202 459	1480	26,673.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
261	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4447	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADG	TPH700	RA3055KAD05114202 290	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
262	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4446	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 \$11	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
263	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4445	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 398	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
264	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4444	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 399	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
265	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4443	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 367	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
266	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4441	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADO	TPH700	RA3055KAD05114202 466	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
267	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4440	HERNANDEZ BAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADO	TPH700	RA3055KAD05114202 674	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
268	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4439	HERNANDEZ DAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADO	TPH700	RA3055KAD05114202 888	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
269	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y DEGURIDAD	TUL-0-007-105-4437	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 375	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
270	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4436	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 554	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
271	1245	EQUIPO DE DEPENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4435	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 349	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
				- 1		6	1.0	ha.							

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁI POSICIÓN FINAL (	N De Bienes Mueble	S 2025						
Nimero Prograsivo	Número de cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Coeto	Feoto de Movimiento de atía	Mes programado de baja	Tlempo de vida útul	Nombre del procedimiento cusceptible para dar de baja	Comentarios
272	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4434	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 374	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
273	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4432	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 539	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
274	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4431	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 381	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
275	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y GEGURIDAD	TUL-0-007-105-4430	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 669	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
276	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4428	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 355	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
277	1245	EQUIPO DE DEPENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4427	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUND MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 400	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
278	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4426	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 684	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
279	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4425	HERNANDEZ BAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 391	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
280	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y DEGURIDAD	TUL-0-007-105-4423	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 371	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
281	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y DEGURIDAD	TUL-0-007-105-4422	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 661	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
282	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y GEGURIDAD	TUL-0-007-105-4421	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 369	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
283	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4420	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 451	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
284	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4419	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 552	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
285	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4418	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUND MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 384	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
286	1245	EQUIPO DE DEPENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4417	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	ТРН700	RA3055KAD05114202 679	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
287	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4416	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 475	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
													-		

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 114/151

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁ POSICIÓN FINAL	N De Bienes Muebli	ES 2025						
Nimero Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenta	Número de inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de atta	Mec programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
288	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4415	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 03	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 363	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
289	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4414	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 403	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
290	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4413	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 686	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
291	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4412	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 454	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
292	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4410	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 470	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
293	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4408	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 397	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
294	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4407	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 351	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
295	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4406	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 683	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
296	1245	EQUIPO DE DEPENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4405	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 473	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
297	1245	EQUIPO DE DEPENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4404	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 647	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
298	1245	EQUIPO DE DEPENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4403	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 551	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
299	1245	EQUIPO DE DEPENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4402	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 446	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
300	1245	EQUIPO DE DEPENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4401	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 558	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
301	1245	EQUIPO DE DEPENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4400	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 363	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
302	1245	EQUIPO DE DEPENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4399	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 360	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
303	1245	EQUIPO DE DEPENDA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4398	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL G3	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 385	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
			Terms	-		100	-			100					

			100												
					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁI POSICIÓN FINAL I	N De Bienes Mueble	ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuerfa	Número de inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Sarle	Número de Faotura	Coelo	Fecha de Movimiento de atla	Mec programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
304	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y DEGURIDAD	TUL-0-007-105-4397	NO LOCALIZADO	TERMINAL PORTATIL 03	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 673	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
305	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y DEGURIDAD	TUL-0-007-105-4395	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	TPH700	RA3055KAD05114202 44\$	1480	25,573.36	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
306	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y DEGURIDAD	TUL-0-007-105-4293	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	TERMINAL PORTATIL 93	EADS	E22100	RA3055KAD05103806 176	38570	35,650.00	19/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
307	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4201	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	TERMINAL MOVIL	KENWOOD	ТК7180НК	80800071	1854	7,002.05	24/09/2010	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
308	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	TUL-0-007-105-4826	JAVIER ROSAS ROSAS	SILLA PARA MONTAR A CABALLO DE HUESO SINCHO ANCHO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	023	7,540.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
309	1245	EQUIPO DE DEFENDA Y SEGURIDAD	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	114202677	S/N	25,573.36	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
310	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1750	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TROZADORA DE METAL	DEWALT	D28720	52504	846	3,944.00	16/02/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
311	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1751	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TROZADORA DE METAL	DEWALT	D28720	54621	846	3,944.00	16/02/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
312	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1753	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TROZADORA DE METAL	DEWALT	D28720	54884	846	3,944.00	16/02/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
313	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1745	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SOLDADORA	INVERSOR	AXT202BV	SIN SERIE	846	13,340.00	16/02/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
314	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1746	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SOLDADORA	INVERSOR	AXT202BV	SIN SERIE	846	13,340.00	16/02/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
315	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1748	LUID ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SOLDADORA	INVERSOR	AXT202BV	SIN SERIE	846	13,340.00	16/02/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
316	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7409	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	180022002652020	J1128	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
317	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7407	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	180023001662020	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
318	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7406	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	7753	180029010372020	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
319	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7405	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	18070801162017	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
320	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7404	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	180022000252020	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 115/151

							PIO DE ȚULTITLÂN								
					PROGRAMA ANUA	L PARA LA DIS	POSICION FINAL E	E BIENES MUEBL	ES 2025					Nombre del	
Mimero Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Recguardatario	Nombre del Mueble	Maroa	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de arta	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
321	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7403	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	18070801152017	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
322	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7402	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	7753	180029015772020	J112S	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
323	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7401	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	180022002752020	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
324	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7400	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	OLEO MAC	T753	180022002962020	J1125	16,820.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
325	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-H00-7399	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	HUDQVARNA	445 DE 46CC	20172500510	J1123	12,528.00	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
326	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-H00-7396	LUIS ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	CORTADORA DE DIGCO PARA CONCRETO	HUDQVARNA	F0400LV	20203300189	J1124	46,385.50	29/12/2020	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
327	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-H00-7171	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	HUDQVARNA	61	220181822640	175	14,850.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
328	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-H00-7170	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	HUSQVARNA	61	220181822643	175	14,850.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
329	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7168	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	305 BARRA 20 PULG	201740000190	174	12,150.01	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
330	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7167	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	305 BARRA 20 PULG	20174000039	174	12,150.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
331	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7166	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	305 BARRA 20 PULG	20174000239	174	12,150.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
332	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7164	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	HUDQVARNA	395xp 36	20191239468	173	24,300.01	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
333	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-H00-7163	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	HUDQVARNA	395xp 36	20191239461	173	24,300.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
334	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAD	TUL-0-007-H00-7162	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	HUSQVARNA	395xp 36	20191239519	173	24,300.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
335	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-7155	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESBROZADORA	SHINDAWA	SC35	T23620027481	172	14,300.00	23/09/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
336	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-6614	MARIO PONTÓN ZUÑIGA	COMPACTADOR APISONADOR DE IMPACTO ( BAILARINA )	WACKER	9420	5804490	0	37,351.01	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
337	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-H00-6613	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	GENERADOR	WACKER	GP-5600	5725950	1205	21,447.56	09/06/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
				1	W	100	1.00	No.				1			

				- 6											
					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL D	E BIENES MUEBL	ES 2025						
Número Progresivo	Número de cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardafarto	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Feotia de Movimiento de atla	Mes programado de baja	Tiempo de vida Glui	Nombre del procedimiento cusceptible para dar de baja	Comentarios
338	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-6612	MARIO PONTÓN ZUÑIGA	MARTILLO ROMPEDOR	WACKER	EH-27	1877490	1204	24,315.20	09/06/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
339	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-6611	MARIO PONTÓN ZUÑIGA	MARTILLO ROMPEDOR	WACKER	BH-24	1850921	1203	41,043.10	09/06/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
340	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-6326	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESMALEZADORA	SHINDAWA	C-35T23620021179	T23620021173	30	18,560.00	06/12/2017	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
341	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1484	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	CORTADORA DE METAL	HITACHI	CC140F	180346	13	3,802.49	14/06/2010	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
342	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1481	LUIS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	AMOLADORA ANGULAR 2100W 9 (EDMERIL)	HITACHI	2100W 9	0-601752	13	2,085.36	14/06/2010	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
343	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-H00-1480	VICTOR GUZMÂN MADRI	ESMERIL	возсн	2100W	0-601752-4	6	2,085.36	14/06/2010	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
344	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Tut-0-007-F00-2732	GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ	CORTADORA DE PISO	HUMA	S/MOD	GCAET1054376	262	32,480.00	26/04/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
345	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-F00-2731	GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ	CORTADORA DE PISO	HUMA	9/M0D	4518301648	262	32,480.00	26/04/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
346	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-F00-2730	LUIS ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	PLACA VIBRATORIA	GIPGA	CM13H8	GGBJT-1143981	262	34,800.00	26/04/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
347	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-F00-2729	LUIS ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	PLACA VIBRATORIA	GIPSA	CM13H8	GCBJT-1150858	262	34,800.00	26/04/2016	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
348	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-E00-2418	MARCELINO MARTINEZ MALDONADO	HIDROLAVADORA	EASY KLEEN	EZ03035GE	4F1912	1104	11,373.50	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
349	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESMALEZADORA	SHINDAWA	C-35	T23620018049	SIN	17,400.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
350	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESMALEZADORA	SHINDAWA	C-35	T23620018157	S/N	17,400.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
351	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	ON	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DEGMALEZADORA	SHINDAWA	C-36	T23620019162	S/N	17,400.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
352	1245	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESMALEZADORA	SHINDAWA	C-36	T23620019116	S/N	17,400.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
353	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	DESMALEZADORA	SHINDAWA	C-36	T23620020624	SIN	17,400.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
354	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOSIERRA Z.O	SHINDAWA	488	C58020011421	SIN	16,188.20	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

## Año 2025 Gaceta 008 FOJA 116/151

				ı	PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL E		ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardafarto	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de afia	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
355	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAD	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOSIERRA Z.O	SHINDAWA	360	C57920012623	SIN	12,889.80	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
356	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOCIERRA	SHINDAWA	360	C57920012662	SIN	12,889.80	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
357	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	SETADORA	SHINDAWA	AH230	T24425003208	SIN	17,097.47	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
358	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOSIERRA	HUSQVARNA	395XP	20151700266	SN	22,680.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
359	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	MOTOGIERRA	SHINDAWA	360	C57920012658	SN	12,889.80	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
360	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7212	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SERVÍN	RADIO MOVIL VHF 136-174 MHZ 50W	KENWOOD	ТК73002К	89711180	850E208B203D	8,201.20	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
361	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-Q00-7190	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B9110465	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
362	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Tul-0-007-Q00-7189	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	89110201	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
363	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7187	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B9110203	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
364	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7185	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B9110463	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
365	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7184	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B9110327	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
366	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7183	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	89110202	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
367	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7181	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B9C11927	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
368	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-Q00-7180	JUAN LUIS BARRAGÁN ROGAS	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B8C11928	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
369	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7179	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B8C11930	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
370	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-7178	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B8C11951	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
371	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-Q00-7177	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B8C11952	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

				1	W		1.0	Sec.							
					PROGRAMA ANUA		MO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL D		ES 2025						
Número Prograsivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuerfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Musble	Maroa	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de atta	Mos programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento cusceptible para dar de baja	Comentarios
372	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-000-7176	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B8C11953	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
373	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-000-7175	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	B8C11954	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
374	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-000-7174	ROBLES GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	RADIO	KENWOOD	NX-740HK VHF 136- 174	88011955	J12526	9,628.00	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
375	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-Q00-6563	JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS	CAMARA DOMO IP 2MP PANEO 360 150 MTS	HIKVISION	D02AE7230TIA	C45245976	C9FADE72- 03054283-8805- 2668338330D6	45,286.40	12/12/2018	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
376	1245	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6083	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	NVR DE 16 CANALESIP RESOLUCIÓN HDMI	SIN MARCA	SIN MODELO	416269798	816	21,771.75	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
377	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6082	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	NVR DE 16 CANALESIP RESOLUCIÓN HDMI	SIN MARCA	SIN MODELO	416269790	816	41,369.00	11/12/2011	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
378	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6079	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	NVR DE 16 CANALESIP RESOLUCIÓN HDMI	SIN MARCA	SIN MODELO	414641500	816	21,771.75	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
379	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6048	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719907	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
380	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6047	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719906	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
381	1245	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6046	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDG 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719905	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
382	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6044	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDO 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719901	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
383	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6037	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D8-2CD8233F-EI	415719894	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
384	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6032	HERNANDEZ BAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719887	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
385	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-6028	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	SONY	нік	415719882	815	33,995.98	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
386	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6022	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDO 1/4	HIKVISION	D9-2CD8233F-EI	415719870	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
387	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6021	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDO 1/4	HIKVISION	D9-2CD8233F-EI	415719869	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
388	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6019	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D8-2CD8233F-EI	415719866	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 117/151

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL D		ES 2025						
Nimero Progresivo	Número de cuenta	Nombre de la Cuenfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardafarto	Nombre del Mueble	Maron	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de atta	Mes programado de baja	Tlempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
309	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6017	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVIDION	D0-20D8233F-EI	415719864	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
390	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6014	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	DONY	нік	415719861	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
391	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6011	HERNANDEZ DAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037248	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
392	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6008	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719902	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
393	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6006	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037206	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
394	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6005	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDG 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037204	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
395	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6004	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDG 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037196	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
396	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6001	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VIDION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDG 1/4	HIKVISION	D8-2CD8233F-EI	415719881	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
397	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6000	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDG 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037179	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
398	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5999	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDG 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	415719860	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
399	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5997	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037148	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
400	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5996	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	411037131	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
401	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5990	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION TIPOI BAPA CON IR REAL 48 LEDS 1/4	HIKVISION	D0-2CD8233F-EI	410494187	815	33,995.99	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
402	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5987	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVIDION	DD-2DF-1-518	409807896	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
403	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5985	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVIDION	DD-2DF-1-518	406838239	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
404	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5984	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVIDION	D0-2DF-1-518	412732640	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
					7			-							

			100												
					PROGRAMA ANUA		MO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL I		ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardafarto	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de atia	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
405	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5983	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVIDION	D0-2DF-1-518	412732639	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
406	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5982	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVISION	D0-2DF-1-518	412732638	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
407	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5979	HERNANDEZ BAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVISION	D0-2DF-1-618	412732634	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
408	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5977	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVISION	DD-2DF-1-618	412732624	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
409	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5974	HERNANDEZ DAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVIDION	D0-2DF-1-518	412273354	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
410	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5972	HERNANDEZ DAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVIDION	DD-2DF-1-518	412273342	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
411	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5967	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVISION	DS-2DF-1-518	412273322	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
412	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5966	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 SONY.	HIKVISION	DS-2DF-1-518	412273317	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
413	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5963	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANED 360 SONY.	HIKVISION	DS-2DF-1-518	412273309	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
414	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5961	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANED 360 SONY.	HIKVISION	DS-2DF-1-518	412273307	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
415	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5960	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANEO 360 BONY.	HIKVISION	DS-2DF-1-518	412273301	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
416	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5959	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA HIK VISION IP36X ZOOM OP.16X DIG.PANED 360 DONY.	HIKVISION	D9-2DF-1-518	412273299	815	92,190.77	05/04/2014	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
417	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5958	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP0F594	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
418	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5955	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP0P526	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
419	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5954	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP0P575	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
420	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5950	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP0F593	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 118/151

					PROGRAMA ANU/		MO DE TULTITLÂN	I DE BIENES MUEBL	ES 2025						
Nimero Progresivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuerda	Número de Inventario	Nombre del Resguardafarto	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Faotura	Costo	Feetia de Movimiento de alfa	Mes programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
421	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAD	TUL-0-007-105-5939	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPSP874	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
422	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5938	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP3F605	531	27,893.54	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
423	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5919	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP3P686	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
424	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6912	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPN1037	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
425	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5911	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPMK107	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
426	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5909	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP09609	531	27,893.54	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
427	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5905	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPMF928	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
428	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6903	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPGP839	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
429	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-6901	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	01STPOP458	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
430	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5898	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPQP899	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
431	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5895	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPN1053	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
432	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5870	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPSP684	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
433	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5867	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPOP793	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
434	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5860	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	01STPOP480	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
435	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5854	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP0P703	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
436	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5852	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP9P570	531	27,893.55	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
437	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-5829	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TP9F561	531	29,174.20	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

				- 6		60.	1,000								
					PROGRAMA ANUA		MO DE TULTITLÁI Posición final i	N DE BIENES MUEBL	ES 2025						
Nimero Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de alfa	Mec programado de baja	Tiempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
438	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	TUL-0-007-105-5815	OLGUIN DE LOS REYES RAFAEL	RADIO PORTATIL TETRA	MOTOROLA	EP-450	018TPEASS1	531	29,174.20	29/10/2013	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
439	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TUL-0-007-105-4089	PROPUESTA PARA BAJA 2020	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK-730hk	A9902301	8125	7,002.05	25/11/2019	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
440	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103913	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
441	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104412	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
442	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADO	TPH700	153103922	S/N	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
443	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	O/N	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADO	TPH700	153104371	Ø/N	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
444	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103906	S/N	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
445	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104399	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
446	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103908	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
447	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103936	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
448	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104378	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
449	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	O/N	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADO	TPH700	163102362	D/N	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
450	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	©/N	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADG	TPH700	153102373	a/N	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
451	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAD	©/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104384	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
452	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104390	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
453	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153102355	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
454	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SIN	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153102372	SIN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 119/151

					PROGRAMA ANUA		NO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL (	I DE BIENES MUEBLI	ES 2025						
Número Progresivo	Número de ouenfa	Nombre de la Cuenta	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Feoto de Movimiento de atta	Mec programado de baja	Tiempo de vida utul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
455	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104372	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
456	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAD	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104395	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
457	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103938	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
458	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103910	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
459	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104415	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
460	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104375	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
461	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153104427	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
462	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153103916	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
463	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ GAGAGTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153102389	SN	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
464	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S/N	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	RADIO	EADS	TPH700	153104421	ON	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
465	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	g/N	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	EQUIPO DE RADIO FRECUENCIA	EADS	TPH700	153900436	ON	30,000.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
466	8/0	an an	TUL-0-007-F00-2538	ROJAS SANCHEZ RICARDO	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO CON 2 CAJONES	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	3366	2,541.00	01/12/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
467	8/C	an an	TUL-0-007-F00-2500	MORENO AGUILAR MIDAEL EMMANUEL	ARCHIVERO METALICO, COLOR GRIS 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	3350	3,095.80	04/11/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
468	sic	SN	TUL-0-007-F00-2501	MORENO AGUILAR MIDAEL EMMANUEL	ARCHIVERO METALICO, COLOR GRIS 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	3350	2,692.00	04/11/2008	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
469	sic	SN	TUL-0-007-F00-2586	OLVERA RODRIGUEZ GERARDO ADALBERTO	EQUIPO DE COMPUTO	EMACHINES	EL 1321	PTNBD08007004274 DO2700	3079	6,500.00	02/10/2000	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
470	SIC	SN	TUL-0-007-F00-2581	ROSALES RAZO MARTIN	ALL IN ONE	COMPAQ	CQ1-1008LA	3CR0350CW3	SN	17,241.00	01/12/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
471	SIC	SN	TUL-0-007-F00-2614	ROSALES RAZO MARTIN	ALL IN ONE	COMPAQ	1310LA	3CR1040ZNS	3981	3,970.00	19/10/2002	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A

							1.00	100							
					PROGRAMA ANUA		NO DE TULTITLÁN POSICIÓN FINAL E		ES 2025						
Nimero Progresivo	Número de cuenta	Nombre de la Cuerfia	Número de Inventario	Nombre del Resguardafario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Número de Serie	Número de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de alta	Mec programado de baja	Tiempo de vida Otul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
472	8/C	SIN	TUL-0-007-105-5192	OROPEZA JIMENEZ NICHOLAS ADRIAN	PC ALL-IN-ONE	HP	OMNI 120 AIO	MXX1420N48	SN	16,762.00	27/02/2012	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
473	SIC	SIN	TUL-0-007-H00-1628	JULIO DANIEL CERVANTES PEREZ	ARCHIVERO DE FORMAICA COLOR CAFE 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	844	1,000.00	16/01/1998	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
474	8/0	SIN	TUL-0-007-H00-1630	JULIO DANIEL CERVANTES PEREZ	ESCRITORIO METALICO COLOR GRIS 8 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	42	5,284.00	01/01/1900	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
475	8/0	0/N	TUL-0-007-H00-1721	SALVADOR ORTIZ OVALLE	ARCHIVERO METÁLICO COLOR ARENA 3 GAVETAS	DIN MARCA	SIN MODELO	DIN DERIE	849	1,200.00	03/11/1998	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
476	8/0	9/N	TUL-0-007-H00-1569	FERNANDO ORTIZ VELAZQUEZ	ARCHIVERO METALICO COLOR NEGRO 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	2324	2,031.40	23/11/2000	JULIO	10	OBSOLESCENCIA	N/A
477	8/C	SIN	TUL-0-007-H00-6756	GERARDO SANDOVAL	APISONADOR DE IMPACTO ( BAILARINA )	WACKER	53052	718201809	SN	0.00	01/01/1900	JULIO	5	OBSOLESCENCIA	N/A
478	8/C	SIN	TUL-0-007-105-4988	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408C940637	38570	69,300.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
479	8/0	SIN	TUL-0-007-105-4953	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408C99190E	38570	69,300.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
490	8/0	0/N	TUL-0-007-105-5345	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXID	233D NDC 60HZ	004080947898	ON	0.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
481	8/0	9/N	TUL-0-007-105-5349	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408C947B8D	SIN	0.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
482	8/C	SIN	TUL-0-007-105-4993	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408C940622	38570	69,300.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
483	8/0	SIN	TUL-0-007-105-5366	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408CB99DBA	SN	0.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
484	8/0	SIN	TUL-0-007-105-6347	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408C946D14	SN	0.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
485	9/0	0/N	TUL-0-007-105-5353	HERNANDEZ GAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXID	233D NDC 60HZ	0040809A3494	ON	0.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
496	8/0	9/N	TUL-0-007-105-4918	HERNANDEZ SAGASTEGUI BRUNO MAURICIO	CAMARA PTZ A COLOR DIA Y NOCHE	AXIS	233D NDC 60HZ	00408C9A3493	38570	69,300.00	29/04/2009	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
487	8/C	SIN	TUL-0-007-N00-1892	LIC. HECTOR RODRIGUEZ VEGA	CPU 16BRAM DD250GB DVD RAM	COMPAQ	5G3502LA	CNX8390Z9B	53735	11,364.00	01/10/2007	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
488	8/C	SIN	TUL-0-007-N00-1929	LIC. MARTHA ANGELICA MARTINEZ TORRES	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO 2 CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	10952	2,010.00	01/01/1900	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A

					PROGRAMA ANUA		PIO DE TULTITLÁI POSICIÓN FINAL I	N DE BIENES MUEBL	ES 2025						
Número Prograsivo	Número de ouenta	Nombre de la Cuerfa	Número de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Maroa	Modelo	Nûmero de Serie	Número de Faotura	Costo	Fecha de Movimiento de aña	Mes programado de baja	Tlempo de vida útul	Nombre del procedimiento susceptible para dar de baja	Comentarios
489	8/C	SIN	TUL-0-007-105-3893	ING. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SERVÍN	MULTIFUNCIONAL	зм	BROTHER	V6308H3F302048	0	2,227.20	22/11/2021	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
490	8/C	SIN	TUL-0-007-K00-3039	LUCIA GUTIERREZ SANCHEZ	CPU	COMPAQ	35010LA	MXK35208HN	766078	7,649.00	18/03/2004	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A
491	8/C	SN	TUL-0-007-N00-7929	ERICK ISACHAR	MOTOGICLETA	ITALIKA	2622	30 CK4AKA9N 100801 6	CDF169864051	39949.00	29/07/2022	JULIO	5	OBSOLESCENCIA	N/A
492	8/C	SN	TUL-0-007-K00-2939	ALBERTO MARTINEZ MIRANDA	CPU	COMPAQ	CQ1000LA	40E2131534	11299	14,699.00	01/11/2000	JULIO	3	OBSOLESCENCIA	N/A

#### PUNTO NÚMERO X DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE INTEGRE EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

#### Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4 fracción V numeral 8 del Bando del Municipio de Tultitlan 2025-2027, Estado de México el Ayuntamiento aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente del Comité, Lic. José Alfredo Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento.

Primer Vocal, Lic. Bardo Maurilio Hernández Maldonado, Síndico Municipal de Egresos.

Segunda Vocal, Lic. Stefani Itzel Jiménez Martínez, Síndica Municipal de Ingresos.

Tercer Vocal, L.C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal.

Cuarta Vocal, Dra. Esli Ellian Reyes Barrera, Consejera Jurídica Municipal.

Quinto Vocal, Lic. José Manuel Bonilla Alegría, Titular del Órgano Interno de Control.

Secretario Ejecutivo, Lic. Abraham Daniel López Martínez, Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Tesorería Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal y al Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO 2025.

## **PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DÍA**

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROCESO DE INSACULACIÓN PARA DEFINIR EL GÉNERO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE DEBERÁN ENCABEZAR LAS FÓRMULAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y/O DELEGADOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN EL PUNTO NÚMERO X DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025.

## Puntos de acuerdo

Quinto. En cumplimiento en los dispuesto por los acuerdos aprobados en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 19 de febrero de 2025, el Ayuntamiento aprueba que el género de las candidatas y candidatos que deberán encabezar las fórmulas para la elección de Delegadas y/o Delegados Municipales, sea el siguiente:

### **DE LA ZONA CENTRO**

#### IV. Barrios

<b>~</b> ′			
Genero	aue tiene	que enca	bezar

8.	Belem		Mujer
9.	La Concep <mark>ción</mark>	RATISAN	Indistinto
10.	Los Reyes	1000	Mujer
11.	Nativitas	((0000))	Mujer
12.	San Bartolo		Mujer
13.	San Juan		Indistinto
14.	Santiaguito	Valdeline	Indistinto

#### V. Colonias:

		Género que tiene que encabezar
14.	10 de Junio	Mujer
15.	El Cueyamil	Indistinto
16.	Ejido de Santiago Teyahualco	Mujer
17.	El Arenal	Indistinto
18.	Ferrocarrilera Mariano Escobedo	Mujer
19.	Independencia	Indistinto
20.	La Providencia	Mujer
21.	La Tabla	Mujer
22.	Lázaro Cárdenas	Mujer

# Género que tiene que encabezar

23. Lechería	Indistinto
24. Los Reyes	Mujer
25. Recursos Hidráulicos	Mujer
26. Villa Esmeralda	Mujer

# VI. Unidades Habitacionales y Fraccionamientos:

Género que tiene que encabeza
-------------------------------

4.	Agaves Tultitlán	Mujer
5.	COCEMI	Indistinto
6.	Fuentes del Valle	Indistinto
7.	Jardines de Tultitlán	Mujer
8.	Los Portales	Mujer
9.	Villas de S <mark>an Jos</mark> é	Mujer

## **DE LA ZONA SUR**

## IV. Pueblos:

# Género que tiene que encabezar

10.	San Franci <mark>sco C</mark> hilpan	Indistinto
11.	San Mateo Cuautepec	Mujer
12.	Santa Mar <mark>ía Cua</mark> utepec	Indistinto

# V. Colonias:

13.	Ampliación Buenavista	Indistinto
14.	Ampliación Buenavista 1ra sección	Mujer
15.	Ampliación Buenavista 2da sección	Indistinto
16.	Ampliación El Fresno	Indistinto
17.	Ampliación El Tesoro	Indistinto
18.	Ampliación La Sardaña	Indistinto
19.	Ampliación Las Torres 1ra Sección	Indistinto
20.	Ampliación Las Torres 2da Sección	Mujer
21.	Ampliación San Marcos	Mujer
22.	Bello Horizonte	Mujer
23.	Benito Juárez	Mujer
24.	Buenavista Parte Alta	Mujer

# Género que tiene que encabezar

		Ochicio que tiene que encubezar
25.	Buenavista Parte Baja	Indistinto
26.	El Fresno	Indistinto
27.	El Paraje San Francisco Chilpan	Mujer
28.	El Tesoro	Indistinto
29.	FIMESA I	Indistinto
30.	La Cuarta Transformación	Indistinto
31.	La Joya	Mujer
32.	La Libertad	Mujer
33.	La Loma San Francisco Chilpan	Indistinto
34.	La Mariscala	Mujer
35.	La Sardaña	Mujer
36.	Las Torres	Mujer
37.	Nueva Tultitlán	Indistinto
38.	Ojo de Agu <mark>a 1a. Sección</mark>	Mujer
39.	Ojo de agua 2a. Sección	Mujer
40.	Rinconada San Marcos	Mujer
41.	Santa Clara	Mujer
42.	Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)	Mujer
43.	Solidaridad <mark>1a. S</mark> ección	Mujer
44.	Solidaridad <mark>2a. S</mark> ección	Indistinto
45.	Solidaridad <mark>3a. Sección</mark>	Indistinto
46.	Valle de Tules	Mujer
47.	Valle Verde	Indistinto

# VI. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:

		Género que tiene que encabeza
48.	Ciudad Labor	Indistinto
49.	Izcalli del Valle	Mujer
50.	Jardines de la Cañada	Indistinto
51.	Lomas de Cartagena	Mujer
52.	Lomas del Parque	Indistinto
53.	Desarrollo Habitacional Lote 11, Ciudad Labor (actualmente conocido como Los Tulipanes)	Mujer

Genero que tiene que encapezar	que tiene que encabezar
--------------------------------	-------------------------

<b>54.</b> Mayorazgo de Tultitlán	Mujer
55. Real del Bosque	Mujer
56. Residencial La Loma II	Mujer
57. Villas de San Francisco I	Indistinto
58. Villas de San Francisco II	Indistinto
59. Lomas del Parque III	Mujer

# **DE LA ZONA ORIENTE**

## IV. Pueblos:

# Género que tiene que encabezar

#### V. Colonias:

# Género que tiene que encabezar

6.	El Ciprés (Fracción Lote 90, incluye Las Rosas)	Indistinto
7.	Emilio Chu <mark>ayffet</mark> Chemor	Indistinto
8.	La Chinampa	Indistinto
9.	Las Cruc <mark>es (incluye Solar San</mark> Pablo)	Indistinto

# VI. Fraccionamientos y Unidad Habitacionales:

68.	Alborada I	Indistinto
69.	Alborada II	Indistinto
70.	Alcázar Condominios II, III y IV	Mujer
71.	Arcos de Tultepec	Indistinto
72.	Azul Cielo	Mujer
73.	Bonito Tultitlán (conocido como Lote 60)	Indistinto
74.	Conjunto Habitacional Calle Lava lote 52	Indistinto
75.	Conjunto Habitacional Magnolias (conocido como Lote 117-B)	Mujer
76.	Conjunto Habitacional Prados Sección A	Indistinto

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 125/151

77. Conjunto Habitacional Prados Sección B  78. Conjunto Habitacional San Pablo  79. Conjunto Residencial Magnolias (conocido como Lote 117-A)  80. Conjunto Verde Claro  81. El Alcázar I  82. El Laurel  83. Fracción Lote 77  84. Granjas San Pablo  Mujer  Mujer  Mujer  Mujer  Indistinto
79. Conjunto Residencial Magnolias (conocido como Lote 117-A)  80. Conjunto Verde Claro  81. El Alcázar I  82. El Laurel  83. Fracción Lote 77  Mujer  Mujer  Mujer  Mujer
(conocido como Lote 117-A)  80. Conjunto Verde Claro  81. El Alcázar I  82. El Laurel  83. Fracción Lote 77  Mujer  Mujer  Mujer
81. El Alcázar I Indistinto  82. El Laurel Indistinto  83. Fracción Lote 77 Mujer
82. El Laurel Indistinto  83. Fracción Lote 77 Mujer
83. Fracción Lote 77 Mujer
84. Granjas San Pablo Indistinto
85. Gustavo Baz Indistinto
86. Hacienda R <mark>eal de Tultepec Mujer</mark>
87. Hacienda <mark>San P</mark> ablo Indistinto
88. IMMEX II Indistinto
89. Izcalli Rinc <mark>onada Indistinto</mark>
90. Izcalli San <mark>Pablo</mark> de las Salinas Mujer
91. Izcalli San <mark>Pablo</mark> II Indistinto
92. Jardines de los Claustros I Indistinto
93. Jardines d <mark>e los C</mark> laustros II Mujer
94. Jardines d <mark>e los C</mark> laustros III Mujer
95. Jardines d <mark>e los C</mark> laustros IV Indistinto
96. Jardines de los Claustros V Indistinto
97. Jardines de los Claustros VI Mujer
98. Jardines de San Pablo Mujer
99. La Granja Indistinto
100. La Granja CTC Indistinto
101. Las Almenas Mujer
102. Las Esmeraldas (conocidas como Estrellas de Tultitlán y/o Galaxia) Mujer
103. Las Estepas Mujer
104. Las Estepas II Mujer
105. Las Fuentes I Indistinto
106. Las Llanuras Mujer
107. Las Tórtolas Mujer
108. Los Agaves (conocido como Lote 71) Indistinto

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 126/151

109.	Los Arcos Condominios I, II, III, IV y V	Mujer
110.	Lote 105 Solidaridad Social	Indistinto
111.	Lote 19B-19A-20-21 (conocido como La Isla)	Indistinto
112.	Lote 41 o El Carmen	Indistinto
113.	Lote 47	Indistinto
114.	Lote 50 B (conocido como Las Laderas)	Mujer
115.	Lote 64 conocido como Octavio Paz (fracción poniente)	Indistinto
116.	Lote 82 (conocido como Guillermo González Camarena)	Mujer
117.	Lote 84 o Adela	<u>Indistinto</u>
118.	Lote 93	<u>In</u> distinto
119.	Magnolias <mark>2000</mark>	Indistinto
120.	Mariano E <mark>scobe</mark> do (conocido como Los Farole <mark>s</mark> )	Mujer
121.	Pensamientos	Mujer
122.	Portal San Pablo	Indistinto
123.	Portal San <mark>Pablo</mark> II	Mujer
124.	Privada Lo <mark>s Prad</mark> os	Indistinto
125.	Residencia <mark>l San</mark> Pablo III-A	Indistinto
126.	San Pablo <mark>Caste</mark> ra	<u>In</u> distinto
127.	Sustitución A <mark>rista</mark>	Indistinto
128.	Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	Indistinto
129.	Unidad Habitacional San Pablo - CTM	Mujer
130.	Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas	Indistinto
131.	Unidad Morelos Segunda Sección	Mujer
132.	Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT	Indistinto
133.	Villas Loreto	Indistinto
134.	Villas San Pablo (Lote 117 Sur)	Mujer

Sexto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente punto de acuerdo a la Dirección de Gobierno y Protección Civil para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

# PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027.

## Puntos de acuerdo

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 14 que remite la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para la Elección de Delegadas y Delegados Municipales así como Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025-2027.

Quinto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que integre al cuerpo del acta de la sesión de cabildo la Convocatoria para la Elección de Delegadas y Delegados Municipales así como Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2025-2027; a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 56, 57 PRIMER PÁRRAFO, 59, 60, 64 FRACCIÓN II, 72, 73 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 FRACCIÓN VI, 31, 35 Y 36 DEL BANDO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN 2025-2027; 309, 315 Y 316 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA**

PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS**

1.- En virtud de que la vida democrática de un municipio solo es posible a través de la participación ciudadana de sus habitantes, fomentando el desarrollo de las comunidades y el acercamiento entre autoridades y ciudadanía colaborando con la ejecución de los programas municipales, así como coadyuvando con la autoridad municipal para preservar el orden, la tranquilidad y la paz social entre los habitantes de las respectivas comunidades.

2.- Que es un mandato legal que el Ayuntamiento en su primer año de gobierno convoque a elecciones de Delegadas, Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, por lo que mediante acuerdo de cabildo número.... de fecha ... de febrero del año dos mil veinticinco. El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México 2025-2027, ha tenido a bien aprobar la presente convocatoria, para que en el ejercicio del sufragio directo, libre y secreto, se elijan Delegadas, Delegados así como Consejos de Participación Ciudadana de las diferentes comunidades del Municipio de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

#### PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES Y DE LOS REQUISITOS

Podrán participar en la convocatoria para ser Delegadas y Delegados Municipales, así como integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana los y las vecinas del municipio que cumplan con los siguientes requisitos:

- **1.-** Ser ciudadano o ciudadana mexicana o ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- **2.-** Ser mayor de edad con residencia en el Municipio de Tultitlán y que se organicen en fórmulas y/o planillas para registrarse y contender en los términos de la presente convocatoria.
- 3.- Ser vecina o vecino de la comunidad en la que se postula para la Delegación Municipal o el Consejo de Participación Ciudadana, de conformidad a lo establecido en los artículos 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 12 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2025.
- 4.- Ser de reconocida probidad.
- **5.-** No ser servidor pú<mark>blico e</mark>n funciones de los niveles federal, <mark>estat</mark>al o municipal, ya sea por elección o designación.
- **6.-** No ser o haber fungi<mark>do co</mark>mo Delegada, Delegado, Subdelegad<mark>a, Su</mark>bdelegado o integrante de algún Consejo de Partic<mark>ipaci</mark>ón Ciudadana de los electos en la administración 2022-2024;

# SEGUNDA. DE LOS CARGOS A ELEGIR Y DE LA INTEGRACIÓN DE FÓRMULAS Y PLANILLAS.

A.- Las Planillas de los Consejos de Participación Ciudadana estarán integradas por cuatro personas propietarias y sus respectivos suplentes las cuales deberán respetar el principio de paridad de género de conformidad con lo siguiente:

Los Consejos de Participación Ciudadana se conformaran de la siguiente manera:

- a) Un Presidente o Presidenta.
- b) Un Secretario o Secretaria.
- c) Un Tesorero o Tesorera.
- d) Un Vocal o una Vocal.
- 1.- La integración para su registro por razones de género, atenderá a registrar en cada planilla a por lo menos dos mujeres con calidad de propietarias y sus respectivos suplentes. Bajo ninguna circunstancia podrá ocupar la calidad de suplente un hombre si la calidad de propietario recae en una mujer.
- **2.-** Si el candidato a Presidente es un hombre, la Secretaria tendrá que ser ocupada forzosamente por una mujer.
- **3.-** Se elegirá un Consejo de Participación Ciudadana en cada una de las siguientes comunidades del Municipio:

## **DE LA ZONA CENTRO**

#### I. Barrios:

- 1. Belem
- 2. La Concepción
- 3. Los Reyes
- 4. Nativitas
- 5. San Bartolo
- 6. San Juan
- 7. Santiaguito

## II. Colonias:

- **1.** 10 de Junio
- 2. El Cueyamil
- 3. Ejido de Santiago Teyahualco
- 4. El Arenal
- 5. Ferrocarrilera Mariano Escobedo
- 6. Independencia
- 7. La Providencia
- 8. La Tabla
- 9. Lázaro Cárdenas
- 10. Lechería
- 11. Los Reyes
- 12. Recursos Hidráulicos
- 13. Villa Esmeralda

# III. Unidades Habitacionales y Fraccionamientos:

- 1. Agaves Tultitlán
- 2. COCEMI
- **3.** Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa)
- 4. Jardines de Tultitlán
- 5. Los Portales
- 6. Villas de San José

# IV. Condominios:

- 1. Bosques de Tultitlán
- 2. Ampliación COCEM I
- 3. Conjunto Brillante
- 4. El Obelisco
- 5. Porto Alegre

- 6. Porto Isabel
- 7. Privada San Marcos
- 8. Quinta El Ángel
- 9. Residencial La Ponderosa
- 10. Residencial Los Reyes I y II
- 11. Residencial Sol de Tultitlán
- 12. Residencial Villas de Tultitlán
- 13. Rincón Colonial
- 14. Unidad Electricistas
- 15. Villa Jardín

# **DE LA ZONA SUR**

#### I. Pueblos:

- 1. San Francisco Chilpan
- 2. San Mateo Cuautepec
- 3. Santa María Cuautepec

#### II. Colonias:

- 1. Amp<mark>liació</mark>n Buenavista
- 2. Ampliación Buenavista 1ra sección
- 3. Ampliación Buenavista 2da sección
- 4. Ampliación El Fresno
- 5. Ampliación El Tesoro
- 6. Ampliación La Sardaña
- 7. Ampliación Las Torres 1ra Sección
- 8. Ampliación Las Torres 2da Sección
- 9. Ampliación San Marcos
- 10. Bello Horizonte
- 11. Benito Juárez
- 12. Buenavista Parte Alta
- 13. Buenavista Parte Baja
- 14. El Fresno
- 15. El Paraje San Francisco Chilpan
- 16. El Tesoro
- **17.** FIMESA I
- 18. La Cuarta Transformación
- 19. La Joya
- 20. La Libertad

- 21. La Loma San Francisco Chilpan
- 22. La Mariscala
- 23. La Sardaña
- 24. Las Torres
- 25. Nueva Tultitlán
- 26. Ojo de Agua 1a. Sección
- 27. Ojo de agua 2a. Sección
- 28. Rinconada San Marcos
- 29. Santa Clara
- 30. Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)
- 31. Solidaridad 1a. Sección
- 32. Solidaridad 2a. Sección
- 33. Solidaridad 3a. Sección
- 34. Valle de Tules
- 35. Valle Verde

# III. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:

- 1. Ciudad Labor
- 2. Izcalli del Valle
- 3. Jardines de la Cañada
- 4. La Loma
- 5. La Loma I
- 6. Lomas de Cartagena
- 7. Lomas del Parque
- 8. Desarrollo Habitacional Lote 11, Ciudad Labor (actualmente conocido como Los Tulipanes)
- 9. Mayorazgo de Tultitlán
- 10. Real del Bosque
- 11. Residencia La Loma II
- 12. Villas de San Francisco I
- 13. Villas de San Francisco II
- 14. Lomas del Parque III

# IV. Condominios:

- 1. Arbolada La Loma
- 2. Chilpan III, Lote C (conocido como Condominio Residencial Miravista)
- 3. Las Terrazas
- 4. Los Sauces
- 5. Lote "A" (conocido como condominio Residencial Camelia)

- 6. Residencial Duraznos
- 7. Residencial El Golfo
- 8. Unidad Habitacional Lomas del Parque
- 9. Zakara II

#### **DE LA ZONA ORIENTE**

- I. Pueblos:
  - 1. San Pablo de las Salinas
- II. Colonias:
  - 1. El Ciprés (Fracción Lote 90, incluye Las Rosas)
  - 2. Emilio Chuayffet Chemor
  - 3. La Chinampa
  - Las Cruces (incluye Solar San Pablo)

# III. Fraccionamientos y Unidad Habitacionales:

- 1. Alborada I
- 2. Alborada II
- 3. Alcázar Condominios II, III y IV
- 4. Arcos de Tultepec
- 5. Azul Cielo
- 6. Bonito Tultitlán (conocido como Lote 60)
- 7. Conjunto Habitacional Calle Lava lote 52
- 8. Conjunto Habitacional Magnolias (conocido como Lote 117-B)
- 9. Conjunto Habitacional Prados Sección A
- 10. Conjunto Habitacional Prados Sección B
- 11. Conjunto Habitacional San Pablo
- 12. Conjunto Residencial Magnolias (conocido como Lote 117-A)
- 13. Conjunto Verde Claro
- 14. El Alcázar I
- 15. El Laurel
- 16. Fracción Lote 77
- 17. Granjas San Pablo
- 18. Gustavo Baz
- 19. Hacienda Real de Tultepec
- 20. Hacienda San Pablo
- 21. IMMEX II
- 22. Izcalli Rinconada
- 23. Izcalli San Pablo de las Salinas

- 24. Izcalli San Pablo II
- 25. Jardines de los Claustros I
- 26. Jardines de los Claustros II
- 27. Jardines de los Claustros III
- 28. Jardines de los Claustros IV
- 29. Jardines de los Claustros V
- 30. Jardines de los Claustros VI
- 31. Jardines de San Pablo
- 32. La Granja
- 33. La Granja CTC
- 34. Las Almenas
- 35. Las Esmeraldas (conocidas como Estrellas de Tultitlán y/o Galaxia)
- 36. Las Estepas
- 37. Las Estepas II
- 38. Las Fuentes I
- 39. Las Llanuras
- 40. Las Tórtolas
- 41. Los Agaves (conocido como Lote 71)
- 42. Los Arcos Condominios I, II, III, IV y V
- 43. Lote 105 Solidaridad Social
- **44.** Lote 19B-19A-20-21 (conocido como La Isla)
- 45. Lote 41 o El Carmen
- **46.** Lote 47
- 47. Lote 50 B (conocido como Las Laderas)
- 48. Lote 64 conocido como Octavio Paz (fracción poniente)
- 49. Lote 82 (conocido como Guillermo González Camarena)
- 50. Lote 84 o Adela
- **51.** Lote 93
- **52.** Magnolias 2000
- 53. Mariano Escobedo (conocido como Los Faroles)
- 54. Pensamientos
- 55. Portal San Pablo
- 56. Portal San Pablo II
- 57. Privada Los Prados
- 58. Residencial San Pablo III-A
- 59. San Pablo Castera
- 60. Sustitución Arista

- **61.** Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)
- 62. Unidad Habitacional San Pablo CTM
- 63. Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas
- 64. Unidad Morelos Segunda Sección
- 65. Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT
- 66. Villas Loreto
- 67. Villas San Pablo (Lote 117 Sur)

#### IV. Condominios:

- 1. Bahía de Tultitlán Lote 117-C
- 2. Casitas San Pablo
- 3. Conjunto Cristal
- 4. Conjunto Fortuna
- 5. Conjunto Habitacional El Rocío Lote 85
- 6. Conjunto Kristal
- 7. Conjunto San Pablo
- 8. Conjunto San Pablo III-B
- 9. Coyoli Martínez
- 10. El Campanario
- 11. El Crepúsculo (Fracción Oriente del Lote 12)
- 12. El Faro (conocido como Lote 3 poniente)
- 13. El Kiosko
- 14. El Reloj fracción de Lote 48, conocido como Cronos
- **15.** Fracción Lote 90 Villas de San Pablo
- 16. Hogares de Castera (Sección I)
- 17. Hogares de Castera (Sección II)
- 18. Isidro Fabela
- 19. Las Quintas San Pablo
- 20. Llanura Verde
- 21. Los Tejados-Lote 55 (Mitad Oriente)
- 22. Lote 104 (Tehuantepec)
- **23.** Lote 115 (Ébano)
- 24. Lote 46 (conocido como El Reloj Villas)
- 25. Lote 48
- **26.** Lote 49 (conocido como Las Arboledas)
- **27.** Lote 50 A
- 28. Lote 50 C (Real de Tultitlán)

- 29. Lote 50 D
- 30. Lote 52 (Torres de Tultitlán)
- 31. Lote 56 (Los Girasoles)
- 32. Lote 59 (Torres del Reloj)
- 33. Lote 62 Oriente (Juan Rulfo)
- 34. Lote 63 (Lotificaciones en condominio)
- 35. Lote 76 (conocido como El Reloj)
- 36. Lote 92 Sector Oriente (conocido como Las Rosas)
- 37. Parque San Pablo
- 38. Real de Tultitlán
- 39. Residencial La Esperanza
- 40. Residencial Morelos
- 41. Solar San Pablo
- 42. Villas de Santa Teresita I
- 43. Villas de Tultitlán III (también conocido como Villas del Sol III)
- 44. Villas Tultitlán

## B.- DE LAS FÓRMULAS PARA DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES.

- 1. Las fórmulas serán integradas por un o una Delegada propietaria con su respectivo suplente del mismo género.
- 2. Con el objeto de dar cumplimiento a la paridad de género, cuando menos el 50% de las Delegaciones deberán estar encabezadas por mujeres, por lo que en la 8ª Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, se acordó por medio de un proceso de insaculación qué delegaciones cuando menos tendrán que ser encabezadas por mujeres.
- 3. Se elegirá un o una Delegada en cada una de las comunidades que a continuación se enlistan, respetando el proceso de insaculación mencionado en el numeral anterior, de conformidad con lo siguiente:

#### **DE LA ZONA CENTRO**

#### I. Barrios

	Género que tiene que encabezar
Belem	Mujer
La Concepción	Indistinto
Los Reyes	Mujer
Nativitas	Mujer
San Bartolo	Mujer
San Juan	Indistinto
Santiaguito	Indistinto
	La Concepción  Los Reyes  Nativitas  San Bartolo  San Juan

# II. Colonias:

		Género que tiene que encabezar
1.	10 de Junio	Mujer
2.	El Cueyamil	Indistinto
3.	Ejido de Santiago Teyahualco	Mujer
4.	El Arenal	Indistinto
5.	Ferrocarrilera Mariano Escobedo	Mujer
6.	Independencia	Indistinto
7.	La Providencia	Mujer
8.	La Tabla	Mujer
9.	Lázaro Cárdenas	Mujer
10.	Lechería	Indistinto
11.	Los Reyes	Mujer
12.	Recursos Hidráulicos	Mujer
13.	Villa Esme <mark>ralda</mark>	Mujer

# III. Unidades Habitacionales y Fraccionamientos:

		Género <mark>que ti</mark> ene que encabezar
1.	Agaves Tu <mark>ltitlán</mark>	Mujer
2.	COCEMI	Indistinto
3.	Fuentes de <mark>l Vall</mark> e	Indistinto
4.	Jardines d <mark>e Tulti</mark> tlán	Mujer
5.	Los Portales	Mujer
6.	Villas de San <mark>José</mark>	Mujer

# **DE LA ZONA SUR**

# I. Pueblos:

		Género que tiene que encabezar
1.	San Francisco Chilpan	Indistinto
2.	San Mateo Cuautepec	Mujer
3.	Santa María Cuautepec	Indistinto

# II. Colonias:

		Género que tiene que encabezar
1.	Ampliación Buenavista	Indistinto
2.	Ampliación Buenavista 1ra sección	Mujer

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 137/151

3.	Ampliación Buenavista 2da sección	Indistinto
4.	Ampliación El Fresno	Indistinto
5.	Ampliación El Tesoro	Indistinto
6.	Ampliación La Sardaña	Indistinto
7.	Ampliación Las Torres 1ra Sección	Indistinto
8.	Ampliación Las Torres 2da Sección	Mujer
9.	Ampliación San Marcos	Mujer
10.	Bello Horizonte	Mujer
11.	Benito Juárez	Mujer
12.	Buenavista Parte Alta	Mujer
13.	Buenavista Parte Baja	Indistinto
14.	El Fresno	Indistinto
15.	El Paraje <mark>San Fr</mark> ancisco Chilpan	Mujer
16.	El Tesoro	Indistinto
17.	FIMESA I	Indistinto
18.	La Cuarta <mark>Trans</mark> formación	Indistinto
19.	La Joya	Mujer
20.	La Libertad	Mujer
21.	La Loma S <mark>an Fr</mark> ancisco Chilpan	Indistinto
22.	La Marisca <mark>la</mark>	Mujer
23.	La Sardaña	Mujer
24.	Las Torres	Mujer
25.	Nueva Tultitlán	Indistinto
26.	Ojo de Agua 1a. Sección	Mujer
27.	Ojo de agua 2a. Sección	Mujer
28.	Rinconada San Marcos	Mujer
29.	Santa Clara	Mujer
30.	Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe)	Mujer
31.	Solidaridad 1a. Sección	Mujer
32.	Solidaridad 2a. Sección	Indistinto
33.	Solidaridad 3a. Sección	Indistinto
34.	Valle de Tules	Mujer
35.	Valle Verde	Indistinto

# III. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:

Indistinto
Mujer
Indistinto
Mujer
Indistinto
Mujer
Mujer
Mujer
Mujer
Indistinto
<u>In</u> distinto
Mujer
o <mark>que ti</mark> ene que encabezar Mujer
Mujer
o <mark>que t</mark> iene que encabezar
o <mark>que t</mark> iene que encabezar
o <mark>que t</mark> iene que encabezar Indistinto
Indistinto
Indistinto Indistinto
Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto
Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto
Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto  o que tiene que encabezar Indistinto
Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto
Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto  o que tiene que encabezar Indistinto

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 139/151

		•
5.	Azul Cielo	Mujer
6.	Bonito Tultitlán (conocido como Lote 60)	Indistinto
7.	Conjunto Habitacional Calle Lava lote 52	Indistinto
8.	Conjunto Habitacional Magnolias (conocido como Lote 117-B)	Mujer
9.	Conjunto Habitacional Prados Sección A	Indistinto
10.	Conjunto Habitacional Prados Sección B	Mujer
11.	Conjunto Habitacional San Pablo	Mujer
12.	Conjunto Residencial Magnolias (conocido como Lote 117-A)	Mujer
13.	Conjunto V <mark>erde C</mark> laro	Mujer
14.	El Alcázar I	Indistinto
15.	El Laurel	Indistinto
16.	Fracción L <mark>ote 77</mark>	Mujer
17.	Granjas Sa <mark>n Pab</mark> lo	Indistinto
18.	Gustavo Baz	Indistinto
19.	Hacienda <mark>Real d</mark> e Tultepec	Mujer
20.	Hacienda <mark>San P</mark> ablo	Indistinto
21.	IMMEX II	Indistinto
22.	Izcalli Rinc <mark>onad</mark> a	Indistinto
23.	Izcalli San Pablo de las Salinas	Mujer
24.	Izcalli San Pablo II	Indistinto
25.	Jardines de los Claustros I	Indistinto
26.	Jardines de los Claustros II	Mujer
27.	Jardines de los Claustros III	Mujer
28.	Jardines de los Claustros IV	Indistinto
29.	Jardines de los Claustros V	Indistinto
30.	Jardines de los Claustros VI	Mujer
31.	Jardines de San Pablo	Mujer
32.	La Granja	Indistinto
33.	La Granja CTC	Indistinto
34.	Las Almenas	Mujer

# Año 2025 Gaceta 008 FOJA 140/151

		Genero que tiene que encabezar
35.	Las Esmeraldas (conocidas como Estrellas de Tultitlán y/o Galaxia)	Mujer
36.	Las Estepas	Mujer
37.	Las Estepas II	Mujer
38.	Las Fuentes I	Indistinto
39.	Las Llanuras	Mujer
40.	Las Tórtolas	Mujer
41.	Los Agaves (conocido como Lote 71)	Indistinto
42.	Los Arcos Condominios I, II, III, IV y V	Mujer
43.	Lote 105 Solidaridad Social	Indistinto
44.	Lote 19B-1 <mark>9A-20-21 (conocido como</mark> La Isla)	Indistinto
45.	Lote 41 o <mark>El Car</mark> men	<b>In</b> distinto
46.	Lote 47	Indistinto
47.	Lote 50 <mark>B (conocido como Las Laderas)</mark>	Mujer
48.	Lote 64 co <mark>nocido</mark> como Octavio Paz (fracción p <mark>onient</mark> e)	Indistinto
49.	Lote 82 ( <mark>conoci</mark> do como Guillermo González <mark>Camar</mark> ena)	Mujer
50.	Lote 84 o A <mark>dela</mark>	Indistinto
51.	Lote 93	Indistinto
52.	Magnolias <mark>2000</mark>	Indistinto
53.	Mariano Escobedo (conocido como Los Faroles)	Mujer
54.	Pensamientos	Mujer
55.	Portal San Pablo	Indistinto
56.	Portal San Pablo II	Mujer
57.	Privada Los Prados	Indistinto
58.	Residencial San Pablo III-A	Indistinto
59.	San Pablo Castera	Indistinto
60.	Sustitución Arista	Indistinto
61.	Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	Indistinto
62.	Unidad Habitacional San Pablo - CTM	Mujer

#### Género que tiene que encabezar

63.	Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas	Indistinto
64.	Unidad Morelos Segunda Sección	Mujer
65.	Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT	Indistinto
66.	Villas Loreto	Indistinto
67.	Villas San Pablo (Lote 117 Sur)	Mujer

C.- Las Delegadas y los Delegados, así como los Consejos de Participación Ciudadana, desempeñarán sus cargos de manera honorífica, sin derecho a retribución alguna.

#### TERCERA. DEL REGISTRO DE FÓRMULAS Y/O PLANILLAS

- 1. El plazo para el registro de fórmulas para Delegadas y Delegados y/o planillas para Consejos de Participación Ciudadana será del día 06 al 10 de marzo del presente año, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en los siguientes lugares:
- a) Para la Zona Oriente, en la oficina de la Jefatura de COPACI de Zona Oriente ubicada en Avenida Prados del Centro, entre calle Sándalo y calle Zodiaco, sin número, Edificio de la Delegación Administrativa de Zona Oriente, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930.
- b) Para las Zonas Centro y Sur, en la oficina de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Hidalgo, número 1, colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 (entrada por Ing. Salvador Sánchez Colín).
- 2. Las y los aspirantes para su registro deberán presentar original y copia fotostática para su cotejo, los siguientes documentos:
- a) Solicitud de registro, debidamente firmada por los aspirantes y su representante, la cual estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre de la misma en la página oficial del Municipio de Tultitlán 2025-2027, "tultitlán.gob.mx". También estará disponible en las oficinas donde se llevó a cabo el registro.
- b) Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio de la comunidad donde desea participar.
- c) Informe vigente de no antecedentes penales, (formato gratuito emitido a través de la página de internet: https://edomex.gob.mx/#; y
- d) En caso de que la credencial de elector, no contenga el domicilio, se deberá acreditar ser vecina o vecino de la comunidad donde desee participar, mediante constancia de vecindad expedida recientemente por la Secretaría del Ayuntamiento.
- 3. El registro de fórmulas y/o planillas lo realizará la o el representante que haya sido nombrada o nombrado a través del escrito de solicitud de registro firmado por los aspirantes, y acompañado del original para su debido cotejo y copia de la credencial de elector vigente. El representante para el registro fungirá también como representante ante las mesas receptoras de votación y podrá participar como observador en el conteo de votos y firmará los documentos que se generan para constancia del proceso, ante la presencia de los funcionarios de cada casilla debidamente designados como interventores del proceso de elección.
- **4.** La inasistencia del representante o su negativa a firmar los documentos del proceso del día de la elección, no invalida el resultado de la elección.

5. Al momento del registro de las fórmulas y/o de las planillas, el representante que realizó el registro elegirá un número, con el que se identificará cada fórmula y/o planilla y será con ese número con el que aparecerán en las boletas el día de la jornada electoral. La asignación del número con el que se identificará la fórmula o planilla, obedecerá prioritariamente al orden de registro y la elección del número por el representante.

#### CUARTA. DE LA SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS DE REGISTROS.

- 1. Una vez cerrado el registro de planillas la Dirección de Gobierno y Protección Civil a través de las Jefaturas de Consejos de Participación Ciudadana, revisará los documentos soportes que hayan presentado los aspirantes durante su registro.
- 2. Para el caso de que exista alguna inconsistencia la Dirección de Gobierno y Protección Civil a través de las Jefaturas de Consejos de Participación Ciudadana, lo hará del conocimiento a la o al representante de la fórmula y/o planilla, para que proceda a su subsanación.
- 3. A efecto de que puedan ser subsanadas las inconsistencias de documentos soporte de los registros se llevará a cabo un periodo de subsanación, el cual comprenderá del día once al trece de marzo de dos mil veinticinco, en un horario de nueve a diez y seis horas, en el mismo sitio donde se realizó el registro.
- 4. El mismo periodo será utilizado para el caso de que los aspirantes de fórmulas o planillas, se encontraran en el supuesto de sustituir a sus representantes, lo cual realizarán a través de escrito que revoque la representación y designen al sustituto.

#### QUINTA. DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE VALIDEZ DE REGISTRO.

- 1. Una vez concluido el periodo de subsanación de inconsistencias de registros, la Directora de Gobierno y Protección Civil, emitirá la constancia de validez de registro a cada fórmula o planilla, la cual contendrá los nombres de los aspirantes, la comunidad y elección a contender, así como el número oficial de cada fórmula o planilla.
- 2. La entrega de constancias de validez de registro, para participar en la elección, se realizará los días catorce y quince de marzo de la presente anualidad, en un horario de nueve a diez y seis horas en los sitios donde realizó el registro.

#### SEXTA. DE LA CANCE<mark>LACI</mark>ÓN DE REGISTRO.

- 1. Es causa de cancelación del registro, el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 2. Proporcionar información falsa al requisitar la documentación solicitada.
- 3. La no subsanación en tiempo de las inconsistencias notificadas por las Jefaturas de Consejos de Participación Ciudadana.

### SÉPTIMA. DE LAS FÓRMULAS O PLANILLAS ÚNICAS.

- 1. La Directora de Gobierno y Protección Civil; una vez cerrado el periodo de registro y subsanación de inconsistencias de los registros, realizará una acta circunstanciada por cada comunidad donde haya existido registro único de fórmula o planilla y hayan obtenido la constancia de validez de registro en la cual se circunstanciará que sólo existió una sola fórmula o planilla registrada en la comunidad de que se trate. En estos casos se les considerará como fórmula o planilla ganadora y por consecuencia no se llevará a cabo en esa comunidad jornada electoral.
- 2. La Directora de Gobierno y Protección Civil, presentará al Ayuntamiento una relación que contenga los datos de las fórmulas o planillas únicas acompañadas de las respectivas actas circunstanciadas que las determinen como ganadoras, para que sea integrada en el desahogo de la sesión de cabildo de la declaratoria de validez de las fórmulas o planillas ganadoras.

#### OCTAVA, DEL PROSELITISMO ELECTORAL.

Los integrantes de las planillas deberán sujetarse obligatoriamente a las siguientes modalidades para hacer campaña:

- 1. Los actos de campaña iniciarán, a las 0:00 del día dieciséis de marzo y terminarán a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco.
- **2.** Podrán hacer uso de cualquier medio legal para difundir sus propuestas: redes sociales, impresos, perifoneo, mensajes radiofónicos, correos electrónicos.
- 3. Está prohibido hacer publicidad por cualquier medio que ofenda o denigre a sus contrincantes; y
- **4.** La propaganda de las planillas únicamente deberá colocarse en inmuebles privados y no podrá tener referencias religiosas.

#### NOVENA. DE LOS ACTOS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL.

1. El día sábado quince de marzo de dos mil veinticinco, la Dirección de Gobierno y Protección Civil, publicará en la página web oficial del Municipio de Tultitlán, el listado que contendrá la ubicación de los centros de votación por comunidad, así como los servidores públicos designados como interventores del proceso electoral.

#### DÉCIMA. DE LA JORNADA ELECTORAL.

- 1. Para el caso de la Zona Oriente, la jornada electoral se llevará a cabo el día veintitrés de marzo de dos mil veinticinco en un horario de las nueve a las dieciséis horas, en los centros de votación previamente publicados.
- 2. Para el caso de la Zona Centro y Sur, la Jornada Electoral se llevará a cabo el día treinta de marzo de dos mil veinticinco en un horario de las nueve a las dieciséis horas, en los centros de votación previamente publicados.

Ambas jornadas electorales se desarrollarán en los siguientes términos:

- a) Quince minutos antes de la hora de inicio de la votación, las urnas serán revisadas por las o los representantes designados por las fórmulas o planillas contendientes, quienes también podrán firmar las boletas autorizadas para emitir el voto de las y los electores que asistan a ejercer su voto. La falta de firma de los representantes de las planillas en las boletas no invalida el voto.
- b) El centro de votación estará integrado por dos servidores públicos municipales designados como interventores y será el único autorizado para recibir los sufragios.
- c) La votación se llevará a cabo en cada una de las zonas del territorio municipal, en los días y horas señalados en esta convocatoria.
- d) Para ejercer su derecho a votar, los habitantes deberán presentarse personalmente en el centro de votación que corresponda a la circunscripción territorial señalada en esta convocatoria dentro de la cual se ubique el domicilio de su credencial para votar vigente.
- e) La persona electora deberá presentar ante los interventores del centro de votación el original de la credencial para votar vigente, posteriormente, los interventores lo registrarán en una lista de votación, le entregarán las boletas respectivas y una vez que haya votado y depositado las boletas en las urnas correspondientes, el interventor municipal entintará su pulgar derecho y devolverá su credencial de elector.
- f) El voto será personal, libre, directo y secreto; será depositado en la urna correspondiente; siendo nulo cuando el ciudadano no marque la boleta, la inutilice, la mutile o la marca expresada no permita determinar el apoyo para alguna de las fórmulas y/o planillas.
- g) El centro de votación aceptará únicamente los votos de aquellos habitantes que estén formados hasta las diez y seis horas del día de la jornada electoral.

- h) La votación no podrá ser interrumpida, salvo que existan causas de fuerza mayor o casos fortuitos, para lo cual el interventor deberá asentar el incidente en el acta y podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.
- i) Al cierre de la votación, inmediatamente el interventor municipal procederá a:
- i.1) Declarar el cierre de la votación en la hora indicada en esta convocatoria.
- i.2) Inutilizar las boletas sobrantes.
- i.3) Contar los votos, con el apoyo de los representantes.
- i.4) Requisitar y firmar el acta de escrutinio y cómputo.
- i.5) Recabar la firma de los representantes de cada planilla que quisieran hacerlo, entregando la copia correspondiente.
- i.6) Fijar sabanas de resultados.
- i.7) El interventor integrará y sellará el paquete que contendrá las boletas de la casilla, la lista de los votantes y el ejemplar original del acta de escrutinio y cómputo, que deberá entregarlas ese mismo día en la oficina de la Dirección de Gobierno y Protección Civil.

## DÉCIMA PRIMERA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La publicación de los resultados se realizará en la página web oficial del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en los sitios donde se realizó el registro de acuerdo a la realización de las jornadas electorales, en las siguientes fechas:

- A) El veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco para Zona Oriente; y
- B) El treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco para Zona Centro y Sur.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS Y/O PLANILLAS GANADORAS PARA DELEGADAS, DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. En sesión ordinaria que se realizará de la semana del treinta y uno de marzo al cuatro de abril, del presente año, el cabildo acordará la calificación de los resultados oficiales de la elección y emitirá la declaratoria de validez de la elección de las fórmulas y/o planillas ganadoras para Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana.

# DÉCIMA TERCERA. DE LAS CAUSAS DE INVALIDEZ.

Son causas de invalidez de la elección de la casilla, las siguientes:

- **a.** Que los votos hayan sido recibidos por personas que no estén designadas como interventores.
- **b.** Que no se haya celebrado la jornada electoral o se haya realizado en fecha diversa.
- **c.** Que la fórmula o planilla ganadora reciba apoyo de palabra o con la presencia de asociaciones religiosas o ministros de cualquier culto.
- d. Que la fórmula o planilla ganadora haya realizado:
- Actos de campaña, antes de la expedición de esta convocatoria; y
- 2) Proselitismo el día de la jornada electoral.
- **e.** Entrega de dadivas en dinero o en especie antes, durante y después del proceso de elección, para influir en el sentido del voto.
- Presión sobre las o los electores para votar a favor o en contra de alguna fórmula o planilla;
   y

g. Violación a las normas de colocación de la propaganda.

### DÉCIMA CUARTA. DEL RECUENTO DE LA VOTACIÓN.

- 1.- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la jornada electoral, las fórmulas o planillas podrán solicitar por escrito firmado por todos sus integrantes, a la Directora de Gobierno y Protección Civil, el recuento de votos, quien procederá a realizarlo solo en los siguientes casos:
- A. Cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea igual o menor al dos por ciento) de los votos válidos de la elección: v
- **B.** Cuando existan errores u omisiones aritméticos en el llenado del acta de escrutinio que pongan en duda el resultado de la elección.

# DÉCIMA QUINTA. DE LA TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES ELECTOS.

1. La toma de protesta y entrega de nombramientos de los integrantes de las fórmulas o planillas de las Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, cuya elección haya sido declarada válida, se llevará a cabo en la explanada municipal ubica da en Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal de Tultitlán Estado de México. (frente al Palacio Municipal), el día doce de abril de dos mil veinticinco a las diez horas, por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán 2025-2027.

# DÉCIMA SEXTA. DEL INICIO DE LAS FUNCIONES DE LAS DELEGADAS, DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. El quince de abril de dos mil veinticinco, entrarán en funciones las Delegadas, Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana que hayan sido electos por mayoría de votos, así como los que hayan resultado del registro único de fórmulas y planillas.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

- 1. Las fórmulas o planillas que estén inconformes con los resultados, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la declaratoria de validez de la elección de las fórmulas y/o planillas ganadoras, podrán hacer valer el recurso administrativo de inconformidad suscrito por todos sus integrantes ante la Directora de Gobierno y Protección Civil, quien sin más trámite lo remitirá al Síndico Municipal de Egresos. Este caso constituye una excepción a la inaplicabilidad del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dispuesta en su artículo 1 párrafo segundo.
- 2. El Síndico Municipal de Egresos, procederá a la sustanciación y resolución del recurso administrativo de inconformidad en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 3. La resolución que emita el Síndico Municipal de Egresos no admite recurso alguno.

#### **TRANSITORIOS**

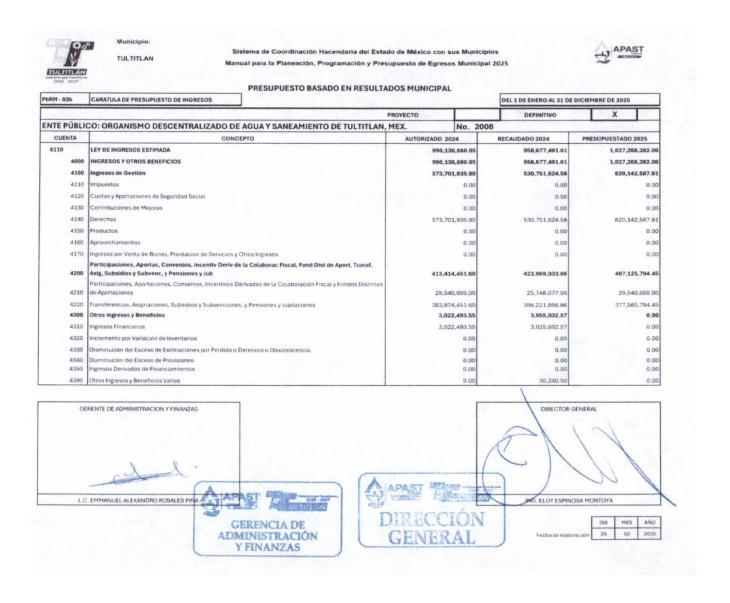
**PRIMERO:** El procedimiento de elección de las Delegaciones Municipales y de Consejos de Participación Ciudadana, se sujetará a lo establecido en la presente convocatoria y en los acuerdo del Punto IX emitidos por el Ayuntamiento en la 8ª Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 19 de febrero de la presente anualidad; los casos no previstos serán resueltos por el Ayuntamiento y serán implementados por la Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, bajo los principios de máxima transparencia, equidad de los contendientes e imparcialidad.

**SEGUNDO:** El aviso de privacidad, podrá ser consultado en la página web oficial del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

**TERCERO:** La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, fecha de su publicación.

## SECCIÓN IV.

CARATULAS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS Y TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL ORGANIMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.





Municipio:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		PROYECTO		DEFINITIVO	X	
NTE PÚBLICO:	ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN, MEX.		No. 200	8		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO	2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2	2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	990	,138,880.95	915,106,172.93	1,027,268	8,382.0
1000	SERVICIOS PERSONALES	184	,483,686.94	166,417,521.03	190,018	8,197.5
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50	,625,581.64	26,786,453.56	52,896	6,199.5
3000	SERVICIOS GENERALES	434	,290,786.69	419,153,797.02	469,511	1,941.
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	101	,495,631.15	130,482,084.04	111,645	5,194.
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24	,543,426.11	6,404,919.15	26,016	6,519.
6000	INVERSION PÚBLICA	72	,617,440.34	48,681,217.90	76,604	4,321.3
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	0.00		0.0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	0.00		0.0
9000	DEUDA PÚBLICA	122	,082,328.08	117,180,180.23	100,576	6,008.0









	DÍA	MES	AÑO	
Fecha de elaboración:	20	02	25	



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PbRM-05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	GUA DE TU		TEGO		AS			_			OTRAG				2008
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	CO	Sit	ND E	V	DIETAS	SUELDO	SUELDO	COMPENSACI	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUNALDO	AGUINALDO EVENTUAL	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
LBAÑIL A	A	NF C			3	0.00	0.00	377,870.22	0.00	47,249.63	0.00	0.00	61,945.93	5,163.03	492,228
ASESOR JURIDICO A	A	1	-	_	3	0.00	0.00	837,487.64	0.00	0.00	0.00	0.00	137,293.05	11,441.08	986,221
SESOR JURIDICO B	В	1			3	0.00	0.00	734.034.96	0.00	0.00	0.00	0.00	120,333,60	10.027.80	864,396
SISTENTE ADMON A	A				1	0.00	0.00	320,176.80	0.00	18,676,98	0.00	0.00	67,970.40	5.091.92	411,916
		1				0.00	0.00		0.00	198,000.00	0.00	0.00	200,556.00	16,713.00	1,638,660
SISTENTE ADMON B	В	1			5	0.00	0.00	1,223,391.60	0.00	34 102 55	0.00	0.00	207,821.40	17,318,45	1,526,952
SISTENTE ADMON C	_	1			6	0.00		The first and the second	0,100	3.412.000.000	19 (10.00)	0.00		W. P. S. S. S. S.	
SISTENTE ADMON D	D	1	-	_	1	0.00	0.00	184,200.48	0.00	26,500.00	0.00	0.00	30,196.80	2,516.40	243,413
UXILIAR ADMON A	A	1			7	0.00	0.00	1,185,345.16	0.00	115,899.91	0.00	0.00	213,024.62	18,287.97	1,532,557
UXILIAR ADMON B	В	1			6	0.00	0.00	982,227.01	0.00	66,000.00	0.00	0.00	161,020.82	13,418.40	1,222,666
UXILIAR ADMON C	C	1	0	0	2	0.00	0.00	301,203.36	0.00	31,520.05	0.00	0.00	49,377.60	4,114.80	386,21
UXILIAR ADMON D	D	1	0	0	2	0.00	0.00	297,037.10	0.00	31,000.00	0.00	0.00	48,694.60	4,057.88	380,785
LIXILIAR ADMON E	E	1	0	0	2	0.00	0.00	294,300.60	0.00	1,220.54	0.00	0.00	48,246.00	4,020.50	347,78
UXILIAR ADMON F	F	1	)	0	б	0.00	0.00	787,411.48	0.00	35,177.08	0.00	0.00	129,083.85	10,756.98	962,42
UXILIAR ADMON G	G	1	0	0 1	15	0.00	0.00	1,708,992.42	0.00	144,757.59	0.00	0.00	280,162.69	23,346.89	2,157,25
UXILIAR CONTABLE	A	1	0		2	0.00	0.00	339.118.61	0.00	5.651.97	0.00	0.00	55,593.21	4.632.76	404.99
UXILIAR DE CLORACION A	A	1	1	0	7	0.00	0.00	147,143.38	0.00	0.00	0.00	0.00	24,121.86	2,010.15	173,27
UXILIAR DE CLORACION B	В		0		1	0.00	0.00	109,261 98	0.00	910.51	0.00	0.00	17,911.80	1.492.65	129.57
UXILIAR DE SUPERVISOR A	A				1	0.00	0.00	187,585 98	0.00				30,751.80	2,562.65	242,90
					-					22,000.00	0.00	0.00			
UXILIAR DE SUPERVISOR B	В		)		1	0.00	0.00	167,989.31	0.00	0.00	0.00	0.00	27,539.23	2,294.93	197,82
UXILIAR DE SUPERVISOR C	C				1	0.00	0.00	153,868.55	0.00	0.00	0.00	0.00	25,224.35	2,102.02	181,19
UXILIAR DE SUPERVISOR D	D		0	_	1	0.00	0.00	110,595.01	0,00	23,100.00	0.00	0.00	18,130.33	1,510.86	153,33
UXILIAR TECNICO A	A	1	0	0	1	0.00	0.00	209,615.15	0.00	1,746.79	0.00	0.00	34,363.13	2,863.59	248,58
YUDANTE GENERAL A	A	1	0		1	0.00	0.00	118,617.78	0.00	23,100.00	0.00	0.00	19,445.53	1,620.46	162,78
YUDANTE GENERAL B	8	1			4	0.00	0.00	461,876.62	0.00	98,162.24	0.00	0.00	75,717.48	6.309.79	642,06
YUDANTE GENERAL C	C		0		19	0.00	0.00	2.135,214.28	0.00	27,780.18	0.00	0.00	350.035.12	29.169.59	2,542,19
YUDANTE GENERAL O	D	1			59	0.00	0.00	7.539.076.61	0.00	506.768.07	0.00	0.00	1.235,914.20	102,992.85	
HOFER A	A	1			3	0.00	0.00	374.698.09	0.00	23.100.00	0.00	0.00	61,425.91	5,118.82	9,384,75
					-										464,34
ONTADOR DE EGRESOS	A		0		1	0.00	0.00	240,195.84	0.00	8,006.52	0.00	0.00	39,376.36	3,281.36	290,86
ONTADOR DE INGRESOS	A	1			1	0.00	0.00	240,195.84	0.00	8,006.52	0.00	0.00	39,376.36	3,281.36	290,86
ONTRALOR INTERNO	0		3		1	0.00	0.00	711,748.48	0.00	0.00	0.00	0.00	116,680 08	9,723.34	838,15
OORDINADOR A	A	(	0	0	1	0.00	0.00	526,262.61	0.00	0.00	0.00	0.00	86,272.56	7,189,38	619,72
OORDINADOR B	8	1	0	0	1	0.00	0.00	471,150.70	0.00	15,705.02	0.00	0.00	80,743.87	6,436.48	574.03
RECTOR GENERAL	15	1		0	1	0.00	0.00	873.239.40	0.00	66,000.00	0.00	0.00	143,154.00	11,929.50	1,094,32
ECTROMECANICO A	A	1	1	0	1	0.00	0.00	205,656.27	0.00	0.00	0.00	0.00	33.714.14	2.809.51	242.17
ECTROMECANICO B	В	1			2	0.00	0.00	335,978.63	0.00	43.200.00	0.00	0.00	55.078.46	4,589.87	438,84
ONTANERO A	A				-	0.00									
27 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		(			3		0.00	383,752.18	0.00	75,600.00	0.00	0.00	62,910.19	5,242.51	527,50
ONTANERO B	В	(			8	0.00	0.00	969,933.08	0.00	42,851.73	0.00	0.00	159,005.42	13,250.45	1,185,04
ERENTE A	S	1			3	0.00	0.00	2,135,245.46	0.00	66,000.00	0.00	0.00	350,040.24	29,170.02	2,580,45
ISPECTOR A	A	1		0	1	0.00	0.00	113,781.34	0.00	26,500.00	0.00	0.00	18,652.68	1,554.39	160,48
VSTALADOR A	A	1	)	0	2	0.00	0.00	227,562.69	0.00	44,000.00	0.00	0.00	37,305.36	3,108.78	311,97
ITENDENCIA A	A	1	0	0	2	0.00	0.00	227,562.69	0.00	9,000.00	0.00	0.00	37,305.36	3.108.78	276.97
CTENDENCIA B	В	1	0	0	6	0.00	0.00	561,698.72	0.00	88,500.00	0.00	0.00	108,475.20	9,039.60	867,71
FE DE CUADRILLA A	A	1	5		1	0.00	0.00	215,782.22	0.00	37,800.00	0.00	0.00	35,374.13	2.947.84	291.90
EFE DE CUADRILLA B	8	1			1	0.00	0.00	151,235.81	0.00	23,100.00	0.00	0.00	24.792.75	2.066.06	201,19
FFE DE DEPARTAMENTO A	A	1			3	0.00	0.00	1,228,851.95	0.00	23,100.00	0.00	0.00	201,451.14	16.787.59	
EFE DE DEPARTAMENTO B	8	1			7	0.00	0.00	2,580,174.82	0.00	192,786.54	0.00	0.00			1,470,19
FE DE DEPARTAMENTO C	6			$\overline{}$	-	0.00	0.00						422,979.48	35,248.29	3,231,18
	-	(			12	-		3,942,452.44	0.00	142,951.25	0.00	0.00	646,303.68	53,858.64	4,785,56
FE DE DEPARTAMENTO D	D	1			2	0.00	0.00	577,690.74	0.00	0.00	0.00	0.00	94,703.40	7,891.95	680,28
IALACATERO A	A	(	-	-	1	0.00	0.00	109,261.98	0.00	910.51	0.00	0.00	17,911.80	1,492.65	129,57
IECANICO AUTOMOTRIZ A	A	1			1	0.00	0.00	130,414.65	0.00	0.00	0.00	0.00	21,379.45	1,781.62	153,57
OTIFICADOR A	A	1	)	0	1	0:00	0.00	150,376.64	0.00	22,000.00	0.00	0.00	24,651.90	2,054.32	199,08
OTIFICADOR B	В	1	)	0 4	13	0.00	0.00	4,892,597.96	0.00	1,025,500.00	0.00	0.00	802,065.24	66,838,77	6,787,00
FICIAL ALBAÑIL A	A	1	3	0	4	0.00	0.00	449,846.06	0.00	25.911.53	0.00	0.00	73.745.25	6,145.43	555,64
PERADOR A	A	1	-		1	0.00	0.00	245,205.03	0.00	21,600.00	0.00	0.00	40,197.54	3,349.79	310.35
PERADOR B	В	1			2	0.00	0.00	301.848.54	0.00	1.251.85	0.00	0.00	The second second second second		-
PERADOR C	0	10		0 1		0.00	0.00	1,959,372.76					49,483.36	4,123.61	356,70
PERADOR CAIFRO A	A					0.00			0.00	178,119.78	0.00	0.00	321,208.64	26,767.38	2,485,46
PERADOR CAJERO B		(			1		0.00	135,306.75	0.00	4,500.00	0.00	0.00	22,181.43	1,848.45	163,83
	8	0			5	0.00	0.00	624,087.82	0.00	44,500.00	0.00	0.00	102,309.48	8,525.79	779,42
PERADOR CAJERO C	C	1			0	0.00	0.00	1,137,813.48	0.00	108,500.00	0.00	0.00	186,526.80	15,543.90	1,448,38
PERADOR DE PIPA A	A	0			4	0.00	0.00	459,072.62	0.00	92,400.00	0.00	0.00	75,257.80	6,271.48	633,00
ROYECTISTA A	A	1			1	0.00	0.00	244,678.32	0.00	44,000.00	0.00	0.00	40,111.20	3,342.60	332,13
ROYECTISTA B	В	0		0	2	0.00	0.00	335,978.63	0.00	44,000.00	0.00	0.00	55,078.46	4,589.87	439,64
ROYECTISTA C	C	0			1	0.00	0.00	147,741.42	0.00	1,231.17	0.00	0.00	24,219.90	2,018.32	175.21
ADIO OPERADOR A	A	0		0	3	0.00	0.00	337,298.31	0.00	2,810.81	0.00	0.00	55,294.80	4,607.90	400,01
DTULISTA A	A	0		0	1	0.00	0.00	122,984.53	0.00	0.00	0.00	0.00			
ADADOR A	A	0			2	0.00	0.00	448 169 92	0.00	23,467.37	0.00	0.00	20,161.39	1,680.11	144,82
DLDADOR B	В	0			1	0.00	0.00	125,801.81	0.00	0.00	0.00	0.00	73,470.48	6,122.54	551,23
BDIRECTOR GENERAL	4	0		0	1	0.00	0.00		0.00	-			20,623.24	1,718.60	148,14
PERVISOR A	A	0			2	0.00	0.00	802,981.67		66,000.00	0.00	0.00	131,636.34	10,969.69	1,011,58
PERVISOR B					-			561,935.53	0.00	25,441.39	0.00	0.00	92,120.58	7,676.71	687,17
PERVISOR C	8	0			7	0.00	0.00	1,727,044.20	0.00	52,224.02	0.00	0.00	283,122.00	23,593.50	2,085,98
	E	0			2	0.00	0.00	489,245.96	0.00	22,000.00	0.00	0.00	80,204.25	6,683.68	598,13
PERVISOR D	D	0			3	0.00	0.00	713,915.42	0.00	1,983.09	0.00	0.00	117,035.31	9,752.94	842,68
PERVISOR E	E	0	1		4	0.00	0.00	840,729,81	0.00	14,054.56	0.00	0.00	137,824.56	11,485.38	1,004,09
PERVISOR F	E	.0		0	2	0.00	0.00	417,099.45	0.00	30,000.00	0.00	0.00	68,376.96	5,698.08	521.17
PERVISOR G	G	0			2	0.00	0.00	368,906.04	0.00	31,900.00	0.00	0.00	60,476.40	5,039.70	
PERVISOR H	Н	0			6	0.00	0.00	992,991.67	0.00	48,958.31	0.00	0.00			466,32
PERVISOR DE OBRA A	A	0			1	0.00	0.00	237,971.80	0.00				162,785.52	13,565.46	1,218,300
GILANTE A	A	0			2	0.00	0.00	264.099.75		1,983.09	0.00	0.00	39,011.77	3,250.98	282,21
GILANTE B	B				-	0.00			0.00	2,200.83	0.00	0.00	43,295.04	3,607.92	313,20
GILANTE C	B	0	1		1	4100	0.00	126,559.83	0.00	1,054.66	0.00	0.00	20,747.51	1,728.95	150,090
The state of the s		0		0	4	0.00	0.00	243,493.61	0.00	1,009.83	0.00	0.00	39,916.98	3,326.41	287,746
GILANTE D	D	0		0		0.00	0.00	236,981.79	0.00	987.42	0.00	0.00	38,849.47	3,237.45	280,056
GILANTE E LBAÑIL A SINDICAL	E	0		0 6	4	0.00	0.00	7,412.362.62	0.00	119,765.83	0.00	0.00	1,215,141.59	101,261.78	8,848,531

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	COL			DIETAS	SUELDO	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACI	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUAL	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
CHIVISTA A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	310,848.85	0.00	0:00	0.00	50,769.59	93,484.28	0.00	73,355.62	528,4
IX DE PLANT DE TRA A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	190,250.37	0.00	0.00	0.00	46,596.59	53,548.38	0.00	34,855.38	325,2
IXILIAR A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	311,922.29	0.00	0.00	0.00	52,076.41	93,839.74	0.00	54,108.93	511,9
IXILIAR ADM A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	615,228.98	0.00	0.00	0.00	59,110.12	199,133.24	0.00	156,615.98	1,030,0
IXILIAR ADM B SINDICAL	В	0	1	0	0.00	458,472.12	0.00	0.00	22,000.00	56,461.64	144,077.54	0.00	113,117.68	794,1
IXILIAR ADM C SINDICAL	C	0	1	0	0.00	440,822.02	0.00	0.00	22,000.00	54,116.28	137,878.53	0.00	108,306.61	763.1
XILIAR ADM D SINDICAL	D	0	1	0	0.00	440,798.45	0.00	0.00	0.00	54,115.70	137.870.25	0.00	108,300.18	741.0
XILIAR ADM E SINDICAL	E	0	1	0	0.00	435.399.12	0.00	0.00	22,000.00	53,378,36	135,973.91	0.00	106,828.43	753,
XILIAR ADM F SINDICAL	E	0	1	0	0.00	377,951.50	0.00	0.00	0.00	57,502.86	116,215.25	0.00	91,363.42	643.
XILIAR ADM G SINDICAL	G	0	- 1	0	0.00	340,004.23	0.00	0.00	0.00	53,285.78	103,279 52	0.00	81,056.91	577.
			- 1						The second secon					
KILIAR ADM H SINDICAL	H	0	- 1	0	0.00	326,411.60	0.00	0.00	0.00	49,305.88	98,645.96	0.00	77,466.46	551,
KILIAR ADM I SINDICAL	1	0	1	0	0.00	326,205.76	0.00	0.00	0.00	52,419.93	98,575.79	0.00	56,987.53	534,
KILIAR ADM / SINDICAL	1	0	1	0	0,00	301,826.51	0.00	0.00	0.00	50,460.80	90,496.55	0.00	70,783.35	513,
CILIAR ADM K SINDICAL	K	0	1	0	0.00	301,807.30	0.00	0.00	26,500.00	51,157.35	90,490.19	0.00	41,217.98	511,
KILIAR ADM L SINDICAL	L	0	1	0	0.00	298,722.45	0.00	0.00	15,000.00	53,002.87	89,468.64	0.00	69,965.36	526,
ULIAR ADM M SINDICAL	M	0	1	0	0.00	297.981.63	0.00	0.00	8,800.00	50,187.22	89,223.32	0.00	69,770.14	515,
XILIAR ADM N SINDICAL	N	0	- 1	0	0.00	297,980.00	0.00	0.00	0.00	74,800.18	89,222.79	0.00	67.443.09	529
	Ñ		- 1		0.00	289.645.33	0.00	0.00	0.00	52,308.66	86,462.77	0.00	67,573.36	495
KILIAR ADM Ñ SINDICAL	-	0	-	0	- Interested	The second secon		and the second second	Committee of the Commit					
GLIAR ADM O SINDICAL	0	0	1	0	0.00	248,451.28	0.00	0.00	0.00	48,340.52	72,821.47	0.00	54,777.99	424
CILIAR ADM P SINDICAL	P	0	1	0	0.00	205,544.55	0.00	0.00	33,000.00	49,586.44	58,613.01	0.00	44,579.27	391
GLIAR ADM Q SINDICAL	Q	0	1	0	0.00	200,909.70	0.00	0.00	0.00	46,355.33	57,078.20	0.00	37,013.15	341
GLIAR ADM R SINDICAL	R	0	1	0	0.00	188,990.90	0.00	0.00	8,800.00	45,477.02	53,133.21	0.00	24,709.27	321
GLIAR ADM S SINDICAL	5	0	1		0.00	151,579.41	0.00	0.00	22,000.00	45,484.83	41,794.16	0.00	27,180.19	288
	7		1	0		and the second second second second						The second secon		
KILIAR ADM T SINDICAL	1	0	1	0	0.00	148,291.76	0.00	0.00	22,000.00	47,824.98	40,797.70	0.00	18,787.16	277
KILIAR ADM U SINDICAL	U	0	1	0	0.00	146,546.43	0.00	0.00	0.00	44,969.78	40,268.71	0.00	23,638.26	255
KILIAR ADM V SINDICAL	V	0	1	0	0.00	124,988.77	0.00	0.00	26,500.00	47,000.53	33,768.91	0.00	15,532.42	247
KILIAR ADM W SINDICAL	W	0	1	0	0.00	133,159.95	0.00	0.00	15,000.00	44,083.08	36,211.40	0.00	16,663.65	245
KILIAR ADM X SINDICAL	X	0	1	0	0.00	124,988.77	0.00	0.00	0.00	43,899.53	33,768.91	0.00	15,532.42	218
	v		1		0.00	118,633.41	0.00	0.00	26,500.00	44,241.77	31,895.58	0.00	18,632.24	239
KILIAR ADM Y SINDICAL	1	0	- 1	0			-							
KILIAR DE ALMACEN A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	321,563.62	0.00	0.00	0.00	53,547.28	97,032.44	0.00	76,185.88	548
KILIAR DE ALMACEN B SINDICAL	В	0	1	0	0.00	166,843.23	0.00	0.00	0.00	45,423.70	46,420.46	0.00	27,278.36	285
KILIAR DE MACROME A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	472,804.47	0.00	0.00	0.00	66,483.30	149,111.31	0.00	113,205.82	801
CILIAR DE MONITO A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	198,185.40	0.00	0.00	0.00	61,773.74	56,176.04	0.00	36,394.00	352
XILIAR DE MONITO B SINDICAL	g	0	1	0	0.00	166,429.81	0.00	0.00	22,000.00	61.271.36	46,295 16	0.00	27,248.24	323
	A	0	4	0	0.00	233,782.60	0.00	0.00	4,500.00	60.101.85	67,963.97	0.00	43,667.61	410
KILIAR TECNICO A SINDICAL	-		1											
IDANTE DE OPER A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	124,988.77	0.00	0.00	23,100.00	82,405.53	33,768.91	0.00	19,772.03	284
JOANTE GENERAL A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	315,511.86	0.00	0.00	0.00	63,761.74	95,028.41	0.00	74,587.33	548
DANTE GENERAL B SINDICAL	В	0	1	0	0.00	312,595.83	0.00	0.00	0.00	63,489.60	94,062.78	0.00	73,817.07	543
IDANTE GENERAL C SINDICAL	c	0	2	0	0.00	555,021,93	0.00	0.00	0.00	127,315.12	164,889.02	0.00	128,751.42	975
JOANTE GENERAL D SINDICAL	D	0	1	0	0.00	254,372.72	0.00		0.00	61,558.81	74,782.34	0.00	58,278.32	448
	-		-											
JOANTE GENERAL E SINDICAL	E	0	1	0	0.00	238,735.95	0.00		0.00	63,322.18	69,604.26	0.00	52,368.48	424
DANTE GENERAL F SINDICAL	F	0	1	0	0.00	173,707.30	0.00	0.00	22,000.00	61,564.41	48,500.90	0.00	37,107.85	342
JDANTE GENERAL G SINDICAL	G	0	-1	0	0.00	160,028.66	0.00	0.00	0.00	58,227.19	44,355.04	0.00	26,098.54	288
JDANTE GENERAL H SINDICAL	H	0	3	0	0.00	441,480.51	0.00	0.00	0.00	61,796.21	203,426.91	0.00	193,413.16	900
OFER A SINDICAL	A	0	1	0	0:00	349.074.82	0.00	0.00	8,800.00	68 073 93	106,371.57	0.00	83,452.87	615
	8		-	0	0.00	286,322.55	0.00	0.00	0.00	67,828.52	85,362.45	0.00	66.697.74	506
OFER B SINDICAL	10	0	4											
OFER C SINDICAL	C	0	1	0	0.00	164,735.03	0.00	0.00	0.00	61,414.93	45,781.49	0.00	29,816.44	301
DEER Y VALVULERO A SINDICAL	A	0		0	0.00	210,251.16	0.00		0.00	63,780 18	60,171.60	0.00	47,190.38	381
UJANTE A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	227,860.61	0.00	0.00	0.00	47,570.54	66,002.92	0.00	42,468.82	383
CTROMECANICO A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	326,411.60	0.00	0.00	0.00	62,005.88	98,645.96	0.00	77,466.46	564
VTANERO A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	488,849.13	0.00	0.00	0.00	70,221.49	154,746.47	0.00	121,397.87	835
VTANERO B SINDICAL	В	0	-	0	0.00	359,900.23	0.00		37,800.00	64,261.06	110,061.81	0.00	86,086.94	658
	0		-		-								The second second	
NTANERO C SINDICAL	C	0	- 1	0	0.00	346,607.55	0.00	0.00	0.00	67,334.59	105,530.50		82,801.15	602
VTANERO D SINDICAL	D	0	1	0	0.00	338,914.84	0.00	0.00	8,800.00	66,637.58	102,908.16	0.00	80,769.15	598
NTANERO E SINDICAL	E	0	1	0	0.00	330,662.72	0.00		0.00	66,466.12	100,095.12	0.00	78,589.38	. 575
NTANERO F SINDICAL	F	0	1	0	0.00	322,080.24	0.00	0.00	0.00	66,138.71	97,203.52	0.00	76,322.35	561
NTANERO G SINDICAL	G	0	2	0	0.00	624,827.53	0.00	0.00	0.00	123,738.46	188,004.99		147,537.97	1,084
NTANERO H SINDICAL	Н	0	1	0	0.00	309,368.95	0.00	0.00	0.00	63,513.00	92,994.20	0.00	72,964.70	538
	10		- 1							The second second second second second second				
NTANERO I SINDICAL	-	0	1	0	0.00	307,791.46	0.00			65,411.06	92,471.82		72,548.01	547
NTANERO I SINDICAL	1	0	- 1	0	0.00	256,714.70	0.00	0.00	0.00	64,335.92	75,557.88	0.00	58,895.47	455
NTANERO K SINDICAL	K	0	1	0	0.00	244,790.23	0.00	0.00	0.00	63,883.49	71,609.12	0.00	55,753.14	436
VTANERO L SINDICAL	L	0	1	0	0.00	212,356.65	0.00	0.00	0.00	60,625.93	60,868.82	0.00	47,699.58	381
NTANERO M SINDICAL	M	0	2	0	0.00	376,243.47	0.00	0.00	46,600.00	118,282.86	106,865.15	0.00		721
NTANERO Y VALV A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	183,292.47	0.00	0.00	37,800.00	59,562.79	51,406.07	0.00		371
DINERO A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	246,528.84	0.00	0.00	0.00	63,215.92		0.00	54 286 40	
	-		1							and the second deposit contraction	72,184.86		2.7400.10	436
E DE CUADRILLA A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	552,310.49	0.00	0.00	37,800.00	90,532.26	177,035.18	0.00	138,952.71	996
E DE CUADRILLA B SINDICAL	8	0	1	0	0.00	494,279.92	0.00	0.00	48,000.00	299,373.65	156,653.86	0.00	122,878.21	1,121
E DE CUADRILLA C SINDICAL	C	0	1	0	0.00	392,460.62	0.00	0.00	37,800.00	101,144.81	121,161.23	0.00	95,206.81	747
E DE CUADRILLA D SINDICAL	D	0	1	0	0.00	355,023.30	0.00	0.00	37,800.00	64,529.99	108,399.33	0.00	85,024.14	650
DE CUADRILLA E SINDICAL	E	0	1	0	0.00	347,097.69	0.00		0.00	64.036.38	105,697.59		82,930.62	599
E DE CUADRILLA E SINDICAL	F	0	-	0	0.00		0.00	0.00				+		
	10	+	- 1	-	The second second	298,927.86		-	37,800.00	63,010.76	89,536.67	0.00	70,019.50	555
DE CUADRILLA G SINDICAL	G	0	1	0	0.00	231,033.23	0.00	0.00	37,800.00	60,948.49	67,053.53		50,560.84	447
DE CUADRILLA H SINDICAL	н	0		0	0.00	185,499.19	0.00	0.00	23,100.00	59,491.83	52,074.89	0.00	39,875.11	360
UIDADOR DE TRAM A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	124,988.77	0.00	0.00	0.00	44,000.53	33,768.91	0.00	15,532.42	218
TIFICADOR A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	317,325.99	0.00	0.00	22,000.00	62,411.37	95,629.17		61,406.88	551
TFICADOR B SINDICAL	В	0	2	0	0.00	616,316.19	0.00	0.00	0.00	141,633.76	228,302.71			1,194
TEICADOR C SINDICAL	15	0	-	0	0.00	303,869.10	0.00	0.00	22.000.00					
TELCADOR D SINDICAL	D	0	- 4	0	0.00	220,329.03	0.00		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	62,805.46	91,172.94			551
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	_		- 2						22,000.00	60,301.73	63,508.85	9.00	48,048.82	414
TEICADOR E SINDICAL	E	0	1	0	0.00	208,973.94	0.00		22,000.00	60,448.21	59,748.64		45,384.06	396
TIFICADOR F SINDICAL	F	0	1	0	0.00	206,763.70	0.00	0.00	44,000.00	60,095.09	59,016.73	0.00	44,865.37	414
TIFICADOR G SINDICAL	G	0	2	0	0.00	409,139.32	0.00	0.00	70,500.00	118,430.54	116,580.36	0.00	71,295.25	785
TIFICADOR H SINDICAL	н	0	1	0	0.00	120,751.86	0.00	0.00	22,000.00	56,684.36	32,520.02		14,957.40	246
CIAL ALBAÑIL A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	230.654.47	0.00	0.00						
CIAL ALBAÑIL B SINDICAL	B		-						8,800.00	63,744.90	66,928.10			427
	6	0	- 1	0	0.00	199,274.84	0.00		0.00	59,824.25	56,536.81	0.00	43,107.92	358
		0	1	0	0.00	195,275.56	0.00	0.00	8,800.00	59,632.55	55,212.47	0.00	35,872.63	354
	D	0	1	0	0.00	194,784.69	0.00	0.00	0.00	89,621.42	55,049.91	0.00	35,773.27	375
CIAL ALBAÑIL D SINDICAL						161 130 07	0.00	0.00	25,000,00					
CIAL ALBAÑIL D SINDICAL	A	0	1	0	0.00	161,128.87	0.00	0.00			44.688.50	() () () ()		
CIAL ALBAÑIL C SINDICAL  CIAL ALBAÑIL D SINDICAL  CIAL CARPINTERO A SINDICAL  CIAL FIERRERO A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	208.645.13			36,000.00	60,976.14 59,733.76	44,688.50 59.639.76	0.00	29,105.86	331
CIAL ALBAÑIL D SINDICAL CIAL CARPINTERO A SINDICAL CIAL FIERRERO A SINDICAL	A	0	_	0	0.00	208,645.13	0.00	0.00	36,000.00	59,733.76	59,639.76	0.00	38,579.03	402
CIAL ALBAÑIL D SINDICAL CIAL CARPINTERO A SINDICAL CIAL FIERRERO A SINDICAL ERADOR A SINDICAL	A	0	1	0	0.00	208,645.13 352,374.51	0.00	0.00	36,000.00 8,800.00	59,733.76 69,961.29	59,639.76 107,496.38	0.00	38,579.03 84,324.47	402 622
CIAL ALBAÑIL D SINDICAL CIAL CARPINTERO A SINDICAL CIAL FIERRERO A SINDICAL	A	0	_	0	0.00	208,645.13	0.00	0.00	36,000.00	59,733.76	59,639.76	0.00 0.00 0.00	38,579.03	402

PUESTO FUNCIONAL			EGO		DIETAG	SUELDO	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACI	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUAL	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
	NIVEL	L CO SE	SIND	EV	DIETAS									
DPERADOR CAJERO 8 SINDICAL	В	0	1	0	0.00	326,411.60	0.00	0.00	0.00	62,005.88	98,645.96	0.00	77,466.46	564,529
OPERADOR CAJERO C SINDICAL	0	0	1	0	0.00	207,622.61	0.00	0.00	4,500.00	62,712.57	59,301.16	0.00	45,066.94	379,203
OPERADOR CAJERO D SINDICAL	ε	0	1	0	0.00	204,037.34	0.00	0.00	4,500.00	62,335.26	58,113.90	0.00	44,225.56	373,212
OPERADOR CAJERO E SINDICAL	F	0	1	0	0.00	172,380.12	0.00	0.00	4,500.00	64,334.31	48,098.64	0.00	36,796.39	326,109
OPERADOR CAJERO F SINDICAL	G	0	1	0	0.00	124,988.77	0.00	0.00	4.500.00	56,680.53	33,768.91	0.00	15,532.42	235,470
OPERADOR D SINDICAL	D	0	-	-	0.00	292,676.79	0.00	0.00	0.00	65,356.87	87,466.64	0.00	68,372.21	513,872
OPERADOR E SINDICAL	E	0	_	-	0.00	276.564.59	0.00	0.00	23.100.00	61,678.09	82.131.12	0.00	61,966.90	505,440
OPERADOR F SINDICAL	E	0	-	-	0.00	262,122,70	0.00	0.00	0.00	61,956.57	77,348.73	0.00	60.320.59	461,748
OPERADOR G SINDICAL	G	0	-	-	0.00	211,970.56	0.00	-	23,100.00	60,294,17	60,740.97	0.00	46,087.29	402,192
OPERADOR H SINDICAL	Н	0	_	-	0.00	196,475.04	0.00	0.00	0.00	59,861.75	55,609.66	0.00	42,450.87	354,397
OPERADOR I SINDICAL	1	0	+-	0	0.00	180,135.49	0.00	0.00	0.00	59,471.19	50,449.21	0.00	38.616.38	328.672
OPERADOR I SINDICAL	-	0		-	0.00	160,122.82	0.00	0.00	23,100.00	58,633.33	44,383.57	0.00	28,907.62	315,147
OPERADOR K SINDICAL	· K	0	+	0	0.00	159,474.77	0.00	0.00	0.00	61,039.63	44,187.16	0.00	28,779.93	293,481
OPERADOR L SINDICAL	- 1	10	-	-	0.00	136,328.52	0.00	0.00	0.00	58,165.25	37,171.76	0.00	24,179.50	255.845
OPERADOR & SINDICAL	M	10	-		0.00	116,994.14	0.00		0.00	60.225.95	31,412.37	0.00	18,338.24	226,970
OPERADOR DE PIPA A SINDICAL	A	10	-	-	0.00	330,217.70	0.00		0.00	64,236.41	99,943.41	0.00	78,471.83	572,869
		+	-	-	-					THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	The state of the s	0.00	70,303.86	
OPERADOR DE PIPA B SINDICAL	B	0	-	-	0.00	300,006.95	0.00	0.00	23,100.00	62,713.46	89,894.01	2100	The second secon	546,018
SECRETARIA A SINDICAL		0		0	0.00	814,078.71	0.00	0.00	0.00	69,983.55	268,972.65	0.00	212,439.54	1,365,474
ECRETARIA B SINDICAL	8	0	-	0	0.00	681,236.68	0.00	0.00	0.00	62,890.31	222,316.27	0.00	175,146.48	1,141,589
ECRETARIA C SINDICAL	C	0	-	-	0.00	610,081.54	0.00	0.00	0.00	60,767.16	197,325.36	0.00	155,170.92	1,023,34
ECRETARIA D SINDICAL	D	0	-	- 4	0.00	561,307.75	0.00	0.00	0.00	57,761.90	180,195 18	0.00	104,881.63	904,14
SECRETARIA E SINDICAL	E	0	-	-	-	472,308.78	0.00	-	0.00	60,887.24	148,937.22	0.00	116,889.29	799,02
SECRETARIA F SINDICAL	F	0	-	-	0.00	432,430.59	0.00		22,000.00	57,291.14	134,931.32	0.00	78,642.37	725,29
SECRETARIA G SINDICAL	G	0			0.00	411,005.85	0.00	0.00	22,000.00	54,476.95	127,483.07	0.00	82,377.02	697,342
SECRETARIA H SINDICAL	H	0	-	-	0.00	375,104.16	0.00	0.00	36,000.00	57,694.59	115,244.63	0.00	90,609.17	674,65
SECRETARIA I SINDICAL	1	0	-	-	0.00	317,402.79	0.00	0.00	0.00	53,122.21	95,654.59	0.00	75,086.81	541,26
SECRETARIA J SINDICAL	1	0	-	-	0.00	315,226.12	0.00	The second second	0.00	53,776.86	94,933.79	0.00	74,511.85	538,441
SECRETARIA K SINDICAL	K	0	-	0	0.00	302,084.06	0.00		The second secon	51,673.94	90,581.84	0.00	57,878.51	511,900
SECRETARIA L SINDICAL	L	0	-	-	0.00	268,392.91	0.00	-	0.00	52,703.77	79,425.09	0.00	45,865.74	446,387
SECRETARIA M SINDICAL	M	0		-	0.00	209,967.11	0.00	27.7.7	36,000.00	52,159.74	60,077.53	0.00	35,085.26	393,289
SECRETARIA N SINDICAL	N	0			0.00	187,848.73	0.00	0.00	0.00	51,079.12	52,787.03	0.00	34,370.90	326,085
SECRETARIA N SINDICAL	N	0	) 1	0	0.00	133,159.95	0.00	0.00	0.00	47,389.08	36,211.40	0.00	21,237.48	237,997
SOPORTE TECNICO A SINDICAL	A	0	-	0	0.00	293,682.96	0.00	0.00	4,500.00	63,087.83	87,799.83	0.00	68,637.36	517,707
SOPORTE TECNICO B SINDICAL	В	0	) 1	1 0		233,544.43	0.00		4,982.27	59,591.44	67,885.10	0.00	39,435.65	405,438
SUPERVISOR A SINDICAL	A	0	) 1	1 0	0.00	178,327.75	0.00	0.00	23,100.00	58,642 19	49,901.31	0.00	29,385.21	339,35
SUPERVISOR DE OBRA A SINDICAL	A	0	)	0	0.00	300,595.43	0.00	0.00	15,000.00	74,515.48	90,088.88	0.00	51,807.62	532,00
SUPERVISOR DE OBRA B SINDICAL	8	0	2	2 0	0.00	612,607.57	0.00	0.00	0.00	120,044.57	269,878.65	0.00	270,592.80	1,273,12
SUPERVISOR DE VIG A SINDICAL	A	0	) 1	0	0.00	305,429.19	0.00	0.00	0.00	60,001.25	134,187.03	0.00	135,058.50	634,67
SUPERVISOR DE VIG B SINDICAL	В		) 1	0 1	0.00	266,352.80	0.00	0.00	0.00	63,342.50	78,749.51	0.00	50,260.79	458,705
LIPERVISOR DE VIG C SINDICAL	C	0	) 1	1 0	0.00	193,611.46	0.00	0.00	0.00	59,695.81	54,661.40	0.00	41,778.86	349,74
OPOGRAFO A SINDICAL	A	0	)	1 0	0.00	193,611.46	0.00	0.00	0.00	59,796.81	54,661.40	0.00	41,778.86	349,848
/IGILANTE A SINDICAL	A		)	0	0.00	207,531.25	9.00	0.00	0.00	62,735.50	59,270.90	0.00	46,532.59	376,070
/IGILANTE B SINDICAL	8	0	)	1 0	0.00	199,965.38	0.00	0.00	0.00	63,068.91	56,765.49	0.00	44,702.86	364,50
AGILANTE C SINDICAL	C	0	)	0	0.00	141,608.30	0.00	0.00	0.00	57,677.85	38,772.01	0.00	22,752.64	260,810
IGILANTE Y VALV A SINDICAL	A	0	)	1 0	0.00	228,742.56	0.00	0.00	37,800.00	63,216.54	66,294.97	0.00	50,023.27	446.07
VIGILANTE Y VALV B SINDICAL	В	10	)	1 0	0.00	208,118.16	0.00	0.00	8,800.00	59,722.47	59,465.25	0.00	38,472.36	374,571
NDEMNIZACION SINDICAL	1	1	1		0.00	23,477.43	0.00		0.00	3,307,551.81	65,243.86	0.00	273,702.21	3,669,975
NDEMNIZACION EVENTUAL	ı	1		+	0.00	0.00	0.00		0.00	1.093.864.01	0.00	45,527.48	0.00	1.139.39
NDEMNIZACION LAUDO	1	1	-	0 0	0.00	0.00	0.00			20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000

Total percepcion 162,722,971.17

Seguridad Social Otras

Otras
Percepciones 27,295,226.38

stal capitulo 1000: 190,018,197.55

GERENTE DE ADMINISTRACION Y EINANZAS

al

L.C. EMMANUEL ALEXANDRO ROSALES PIÑA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL



DÍA MES AÑO 20 02 2025

# **AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027**

# **ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA PRIMERA REGIDORA

**GUSTAVO CONTRERAS MONTES** SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ TERCERA REGIDORA

**EDGAR SALAS YÁÑEZ CUARTO REGIDOR** 

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA QUINTA REGIDORA

**PERLA RAMÍREZ CORTES** SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA **NOVENA REGIDORA** 

**GERARDO LAZCANO RANGEL** DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO DÉCIMO PRIMER REGIDOR

**NICOLASA VALENTE RAMÍREZ** DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

**JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

